

## Parte Segunda

# PROCESOS DE PROVISIÓN DE LAS CÁTEDRAS UNIVERSITARIAS DE “PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL” Y DE “PSICOLOGÍA SUPERIOR” ANTERIORES A LA GUERRA CIVIL

### I.- OPOSICIONES A LA CÁTEDRA DE “PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL” DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, SECCIÓN DE NATURALES, DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL. EL Dr. SIMARO (1902)

Creada por RD de 4-VIII-1900 y concebida como estandarte institucional de la “psicología científica” en España, la Cátedra de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central fue anunciada a Oposición aquel mismo mes de agosto por una Real Orden de 30-VIII-1900 (GM de 13-IX), que fue firmada por el Ministro de Instrucción Pública García Alix. Como se ve, por lo que se refiere a la Psicología -y ocurrió lo mismo con el resto de las cátedras de nueva creación de la Facultad de Ciencias- había verdaderas prisas por poner en marcha las reformas. El proceso de provisión de la Cátedra debía regirse por el nuevo Reglamento de oposiciones recién aprobado (RD de 27-VII-1900b). Nuestra fuente documental para el estudio de este proceso es básicamente el “Expediente de Oposición a la Cátedra de Psicología Experimental de la Universidad Central, 1902” (EOCPsExp., 1902), que se conserva en el Archivo General de la Administración. En tanto que Cátedra “de nueva creación”, y además “de Doctorado”, la legislación vigente disponía que debía anunciarse “1º en turno de oposición entre Doctores. 2º en turno de concurso entre Catedráticos numerarios por oposición directa a asignatura análoga” (RD de 27-VII-1900a, art. 17). En todo caso, “al no estar declarada la analogía de la asignatura de Psicología experimental con otras de la Facultad [de Ciencias]” (aunque sí lo estuvieran los “estudios superiores de psicología” con disciplinas de la Sección de Filosofía, de la Facultad de Filosofía y Letras, por el RD de 30-IX-1898, Dispos. trans. 1ª), y teniendo en cuenta lo dispuesto en la citada RO de 30-VIII-1900, el Ministerio no tuvo dudas de que la Cátedra debía ser cubierta por el “turno de oposición entre Doctores”, y en tal sentido fue anunciada la convocatoria, un día después, el 31 de agosto de 1900 (EOCPsExp., 1902). Ello abrió el proceso administrativo que llevaría a su provisión en propiedad.

Presentaron su solicitud de participación en los ejercicios, en tiempo y forma, los Srs. D. Abdón Sánchez Hernández, D. Antonio Martínez y Fernández-Castillo, D. Luis Bastrina y Capella, D. José Rioja y Martín,

D. Luis Simarro Lacabra y D. Jaime Vera y López. (Curiosamente, el hoy aspirante a la Cátedra de Psicología Experimental, Rioja y Martín, años más tarde y siendo ya Catedrático numerario de otra disciplina de la Facultad de Ciencias, vendría a formar parte, con el mismo Simarro y otros colegas de la Sección de Naturales, de diversos Tribunales que se fueron constituyendo para evaluar a los alumnos no oficiales de la asignatura, hasta su jubilación en 1936). Sólo tres días después de haber concluido el plazo de presentación de solicitudes de los candidatos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8º, 2ª del Reglamento, tuvo lugar la reunión del Consejo de Instrucción Pública (Sección 3ª, Universidades) con el objetivo de realizar la preceptiva "propuesta razonada" de los miembros del Tribunal que debía juzgar los ejercicios de la Oposición (21-XII-1900). A la reunión asistieron, además de su Presidente, los Srs. Manzano, Azcárate, Callejo, Bolívar, Carracido, San Martín, Saavedra, Sardá, Cárdenas, Castro, Becerro, Vizcarrillas, Sánchez Moguel, Pellico, Conde y Luque, Pintor, Inchaumendieta, Quintero, Cortázar, Bonio, Pou, Echegaray, Mérida, Monasterio, Bejarano y Guadalerza. Aunque era igualmente parte de aquel Consejo, Ramón y Cajal no estuvo presente en dicha reunión. Dos extremos son especialmente destacables del Informe emitido por aquel Comité de sabios: la "justificación razonada" de la propuesta de composición del Tribunal y la concreción concreta de la propuesta. Considerado en sí mismo, el *Informe* constituye todo un ejercicio de justificación epistemológica, metodológica y doctrinal de la concepción "científica" de la psicología experimental y de sus relaciones con otras ciencias. Se trata de un texto que parece nacido más en un Congreso de científicos que en un Consejo de políticos. Era el momento de la primera puesta en escena del "pacto académico", y lo cierto es que en este su *Informe* netamente justificacionista el Consejo preservó el espíritu científico naturalista-positivista con el que sólo unos meses antes había nacido la citada Cátedra. Vale la pena recoger aquí, ligeramente adicionado para facilitar su comprensión, el primer párrafo de dicho documento:

*"Si el art. 4 del Reglamento de oposiciones a Cátedra [RD de 27-VII-1900b] ha conceptuado [¿exceptuado?] aquellas que son únicas de las condiciones a que han de sujetarse las demás por lo que respecta a determinados requisitos de la convocatoria, es indudable que con mayor razón deberá exceptuarse de otras relativas a la condición de los jueces aquellas que como la [de] Psicología Experimental reúne a la circunstancia de ser única en España, la de constituir una enseñanza totalmente nueva, común a más de una Facultad y cuya relación con las de Ciencias naturales apenas es mayor que la que pudiera tener con otras de Fisiología y de Medicina, pues si por sus procedimientos experimentales y por el auxilio que a su desenvolvimiento puede prestarle el estudio de las manifestaciones psíquicas en la serie animal, así como por existir en la Facultad de Ciencias la enseñanza de*

*la Antropología resulta justificado que pertenezca a la expresada Facultad; es en cambio innegable un enlace con la Psicología que pertenece a la de Filosofía y Letras, así como el auxilio de la Fisiología Humana y la Histología, ciencias que se enseñan en la de Medicina, pueden aportar a su estudio considerándose de tal importancia estas últimas materias para el de la Psicología experimental que se admite a los Doctores en Medicina en concurrencia con los de Naturales a las oposiciones para la provisión de la expresada Cátedra, lo que no podrá menos de suceder si se atiende a que los principales y más eminentes promovedores de la Psicología experimental son o han sido profesores de Medicina. Resulta de lo expuesto que esta asignatura tiene analogías no sólo con algunas de las ciencias naturales sino con otras de Fisiología y Medicina y que no existiendo hoy catedráticos de Psicología experimental y habiendo de recurrirse a los de asignatura análoga para constituir el tribunal que ha de juzgar en estas oposiciones hay necesidad de elegir éstos entre los de las otras Facultades mencionadas [,] único modo de cumplir con el espíritu del Reglamento de oposiciones a Cátedras[,], ya que el caso no se haya comprendido en la letra del artículo correspondiente del mismo que busca indudablemente la competencia incuestionable y la mayor autoridad en los jueces de las oposiciones” (EOCPsExp., 1902).*

De este Informe se desprende el profundo espíritu científico en que se movían (bien por verdadera convicción bien por simple respeto a la ciencia) los miembros de aquel Consejo, su conciencia de estar gestionando una criatura totalmente nueva y “única”, su visión de la imbricación profunda Psicología-Ciencias naturales-Medicina, y asimismo (aún dentro de este ambiente científicista) el respeto profesado a la relación de la Psicología Experimental con la Psicología Superior de la Facultad de Filosofía y Letras. Apoyado en tales razonamientos, el Consejo propuso como vocales titulares del futuro Tribunal de siete miembros los siguientes nombres:

*“D. S. Ramón y Cajal; D. Nicolás Salmerón Alonso y D. Antonio Hernández Fajarnés, Catedráticos de Filosofía y Letras; D. Federico Oloriz y Aguilera y D. Ramón Varela de la Iglesia, Catedráticos de Medicina; D. Augusto González de Linares y D. Manuel Antón, Catedráticos de Ciencias. Y como suplentes: D. Federico de Castro, Catedrático de Filosofía y Letras; D. Carios M<sup>a</sup> Cortezo, Académico, de la de Medicina; D. Salvador Calderón y Arana y D. Eduardo Boscá Casanovas, Catedráticos de Ciencias Naturales”.*

En tanto que Consejero de Instrucción Pública, y de acuerdo con el citado art. 8<sup>o</sup>, 2<sup>a</sup> del Reglamento vigente (RD de 27-VII-1900b), el Ministro eligió a D. S. Ramón y Cajal para ocupar la Presidencia del Tribunal. Por uno u otro motivo, no debió ser fácil para los implicados el asumir las obligaciones anejas a dicho nombramiento; quizás la novedad y la excepcionalidad de la nueva Cátedra pudo retraer la decisión de algunos de ellos. De hecho, enviaron al Consejo de Instrucción Pública escritos de renuncia a formar parte de dicho

Tribunal los Srs. Ramón y Cajal, Federico Oloriz, González Linares, Varela Iglesias, M. Antón Ferrándiz y Federico de Castro, aduciendo razones diversas, entre ellas motivos de salud y de trabajo, y aún la ficción de no considerarse preparados científicamente para juzgar sobre la materia objeto de la oposición (como fue, sorprendentemente, el caso de Ramón y Cajal); Hernández Fajarnés, metafísico antipositivista en la Universidad de Zaragoza y, desde 1900, Catedrático de Lógica fundamental en la Central de Madrid, hizo lo propio, bien que a través de una escueta comunicación en la que no adujo motivación alguna para justificar su autoexclusión (EOCPsExp., 1902). Tales renunciaciones debieron provocar cierta preocupación en Simarro, en Giner, quizás también en Salmerón, etc. Pero, en realidad no había nada especialmente anómalo en la tramitación del proceso. I. Bolívar, a cuya casa de Cercedilla acudía Simarro con frecuencia, dio a éste una explicación concreta del estado de la situación, explicación que el mismo Simarro transmitió de inmediato a Giner de los Ríos en un corto escrito con el siguiente texto:

*"Vino Bolívar y dijo: que en vista de que en todos o casi todos los tribunales nombrados recientemente, muchos jueces habían renunciado, el ministro ha dictado una real orden (que se publicará de un momento a otro) recordando a los Catedráticos, que el ser jueces de oposición forma parte de sus obligaciones y sólo pueden excusarse por causa justificada. Se espera, que por efecto de esta orden, se retiren muchas dimisiones; y sólo cuando se sepa las que se producen y reiteran, se considerarán vacantes los puestos y se proveerán"* (Nota, sin fecha, que se conserva en una misma carpeta junto a una Carta de Simarro a Giner de los Ríos de 31-VII-1901, en BRAH, "Giner de los Ríos. Cartas", Caja 13).

La nota, que aclara una situación al parecer generalizada en aquellos años, tiene el valor añadido de documentar la estrecha amistad que existía en aquellas fechas entre Giner de los Ríos, Simarro y Bolívar y la cercanía que éste, Catedrático de Entomología de la Sección de Naturales, mantuvo entonces -y que mantendrá siempre- con los acontecimientos relativos a la Cátedra de Psicología Experimental de la Universidad Central. Finalmente, tras aceptar algunas de estas renunciaciones e incorporar los nombres de los suplentes necesarios, y de acuerdo con el Dictamen del Consejo de Instrucción Pública de 21-X-1901, refrendado por el Ministro de Instrucción Pública en oficio de 29 del mismo mes y año, el Tribunal titular fue configurado por los siguientes miembros:

*"Presidente:*

*Nicolás Salmerón y Alonso, Catedrático de Metafísica de la Universidad Central.*

*Vocales:*

*D. José Gómez Ocaña, Catedrático de Medicina de Madrid.*

*D. Manuel Antón Ferrándiz, Catedrático de Antropología de Madrid.*

*D. Eduardo Bosca Casanovas, Catedrático de Ciencias de Valencia.*

*D. Carlos M<sup>o</sup> Cortezo. Académico.*

*D. Luis de Hoyos y Sáinz, Autor de Obras de Antropología. Competente.*

*D. José de Castro y Castro, Catedrático de Ciencias de Sevilla*".

D. José de Castro y Castro, hijo del que había sido propuesto como primer suplente del Tribunal y que había enviado renuncia, D. Federico de Castro, no estaba incluido inicialmente entre los componentes del mismo, ni como titular ni como suplente. No obstante, y sin que conociéramos el trámite oficial que condujo a ello, a la hora de completar su composición definitiva tras las renunciaciones señaladas, fue nombrado como miembro titular. Como se ve, el texto original del Dictamen de Consejo de Instrucción Pública, que hemos transcrito, lo señala como "Catedrático de Ciencias de la Universidad de Sevilla"; mas, en realidad, era Catedrático de Metafísica y de Lógica Fundamental de la Universidad Literaria de dicha ciudad. Como Suplentes, fueron nombrados: D. Salvador Calderón y Arana, D. Augusto González Linares, D. José Gila Fidalgo, Catedráticos de Ciencias de Madrid, Valladolid, Zaragoza, D. Rafael Salillas, competente. Como se ve, extrapolando sus propios criterios de excepcionalidad, el Ministerio incluye en el Tribunal a Hoyos Sáinz y a R. Salillas, con la categoría de "competente", título que había sido rechazado en el RD 27-VII-1900b ("Expos. de motivos"). Era ésta, no obstante, una transgresión menor, por cuanto que sólo un año después de la fecha de la convocatoria, un nuevo Real Decreto sobre Reglamento de Oposiciones a Cátedras y Auxiliares universitarias retomaba la figura "competente" como crédito suficiente para formar parte de los Tribunales de Oposición (art. 7º, 2º del RD de 11-VIII-1901, GM de 16-VIII). En todo caso, dada su composición, se trataba de un Tribunal científico de verdadero lujo, que lo era para una disciplina verdaderamente "única" en el ordenamiento académico universitario del momento: del campo científico, dos especialistas en Medicina, otros dos en Antropología y uno en Ciencias; y del campo de la Filosofía, dos Catedráticos de Metafísica. En todo caso, resulta cuando menos sorprendente el hecho de que, dadas las relaciones tradicionales de sujeción de la Psicología a la Metafísica, dos destacados metafísicos se aprestaran a contribuir con sus votos a certificar académicamente la independencia efectiva de la Psicología respecto de la Metafísica. Firmado el oficio de nombramiento del Tribunal el 10 de diciembre, este apareció en la *Gaceta de Madrid* de 18-XII-1901.

La sesión de constitución del Tribunal, primera de sus actuaciones oficiales, tuvo lugar con la presencia de todos sus miembros el 2-IV-1902, curiosamente en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras, y no en el de la Facultad de Ciencias, a la que institucionalmente pertenecía la Cátedra en cuestión; Hoyos Sáinz fue elegido como Secretario del mismo. Los ejercicios de la Oposición se desarrollaron entre los días 2 y 26 de dicho mes. En las sesiones siguientes, del 3 y 4 de abril, se procedió a la redacción,

discusión y aprobación del "Cuestionario oficial" [\*], por el que, de acuerdo con el Reglamento vigente (art. 23), debía regirse la Oposición, en sus cuatro primeros ejercicios. El Cuestionario acordado contenía 122 temas (EOCPsExp., 1902), y en él se destaca, una vez más, el espíritu científicista con el que aquel Tribunal planteó las exigencias metodológicas y doctrinales que debía superar el futuro catedrático de Psicología Experimental. Baste recordar, por vía de ejemplo, la lista de autoridades científicas que en él se invocan, tal como se desprende de una simple inspección de algunos de los primeros temas del mismo: Herbart, Weber y Fechner, Wundt, Gaus, etc. Al acto de presentación de candidatos (7-IV-1900) acució únicamente el opositor Simarro Lacabra<sup>5</sup>. De acuerdo con el art. 7.º del Reglamento, en dicho acto los candidatos debían hacer entrega al Tribunal, inexcusablemente, de "un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura", siendo éstos los referentes por los que habían de seguirse los dos últimos ejercicios del proceso de selección. Cumplidos dichos trámites, el Dr. Simarro recibió el Cuestionario oficial, para cuya preparación dispuso, reglamentariamente, del corto espacio de 8 días. Desafortunadamente, en el "Expediente de la Oposición" no se ha conservado ninguno de estos últimos documentos.

En el primer ejercicio (Sesión de 15-IV), tras haber sido insaculados los 122 números del Cuestionario, el Opositor extrajo en suerte los temas nº 46: "Sensibilidad térmica y circunstancias que la modifican" [\*] y nº 105: "Proceso para la formación y acrecentamiento de la voluntad. Influjo de la herencia



Retrato de DON SIMARRO LACABRA, Dr. Juan Simarro.  
 Esc. Anon. del Sr. FRANCISCO FERRAZ GARCÍA.  
 Madrid, 1900. - 10 de Mayo 1901.

El Museo del Dr. Simarro Lacabra en el Hospital Psiquiátrico.

L. Simarro Lacabra

<sup>5</sup> La imagen del Dr. Simarro ha sido tomada de Tusquets, J. (1932), *Los poderes ocultos de España*. Barcelona, Impr. Edt. Vilamala.

sobre los actos voluntarios" [\*]. [El Acta de esta Sesión no es del todo fiel a los hechos: por un lado, confunde la formulación del primero de estos temas, pues transcribe el enunciado del tema nº 47, "Sensibilidad a la presión. Enunciado de la ley de Weber", en lugar del citado nº 46; por otro lado, cambia una palabra en la formulación del segundo, a saber, "formación" por "terminación"]. El aspirante, incomunicado y en presencia de la mayoría de los miembros del Tribunal, hubo de desarrollar ambos temas por escrito, durante un tiempo de cuatro horas. En la siguiente Sesión (del 16-IV), Simarro leyó ante el Tribunal los pliegos escritos, recibiendo la aprobación unánime de sus componentes (Acta de la Sesión, EOCPsExp, 1902). En el primero aparece un Simarro con una formación científica sólida en las cuestiones de la sensación y, en el segundo, como una figura que conoce y domina ampliamente las cuestiones filosóficas, como autor de un trabajo que hace bueno, dentro de sus límites, el testimonio global de D. H. Giner de los Ríos -uno de sus alumnos de Psicología Experimental- cuando afirmaba que en los ejercicios de la oposición Simarro había demostrado "conocer tanta Historia de la Filosofía como Filosofía de la Naturaleza; dominando la Escolástica lo mismo que el Racionalismo, o el Positivismo (que era su escuela); la Literatura y el Arte, al propio tiempo que las Matemáticas, la Química, las lenguas clásicas y las modernas" (Giner de los Ríos, H., 1921, p. 341). En el segundo ejercicio (celebrado en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho, con fecha 17-IV), el opositor Simarro extrajo en suerte cinco temas del Cuestionario: "13.- Psicometría: su estudio actual"; "19.- Obras fundamentales y publicaciones de la Psicología experimental"; "54.- Cualidades que aprecia el oído en las vibraciones sonoras. Sonidos y ruidos"; "60.- Acuidad visual y modos de determinarla"; "115.- Mentalidad en el niño". Fueron expuestos oralmente ante el Tribunal, en el espacio de una hora, tras lo cual éste resolvió por la unanimidad de sus miembros el paso del opositor al siguiente ejercicio (Acta de la sesión, EOCPsExp., 1902).

La celebración del tercer ejercicio (Sesión del 19-IV, también en la Facultad de Derecho) registra una situación ciertamente anómala. El Reglamento de oposiciones (RD de 17-VIII-1900) dispone, en su art. 21, que "el tercer ejercicio... consistirá en el desarrollo oral, sin limitación de tiempo, de uno de los temas del cuestionario respectivo, elegido por el opositor entre tres que sacará a la suerte en presencia del Secretario del Tribunal". Frente a lo así dispuesto, el Acta de la Sesión refiere un hecho harto diferente: el opositor sacó a la suerte tres lecciones de la contenidas en su programa, que fueron la 11, 21 y 70, eligiendo la nº 21. El día de su presentación ante el Tribunal los opositores debían entregar un Programa analítico de la asignatura. El tema Nº 21 del Programa de Simarro tenía el siguiente contenido:

*"De las sensaciones. Definición bajo el punto de vista psicológico. La sensación como acción receptiva del sujeto. El contenido de la sensación.*

*Propiedades que ofrece la sensación. 1º Cualidad. 2º Intensidad. 3º Propiedad espacial. 4º Propiedad temporal. 5º Sentimientos elementales que acompañan a la sensación. 6º Función de la sensaciones unas con otras, sensaciones resultantes y sensaciones componentes. Teoría de las sensaciones. Elementos subconscientes. 7º Asociación de las sensaciones a/ con otras sensaciones concomitantes- 1º de la misma cualidad, 2º del mismo sentido, 3º de otros sentidos, b/ con sensaciones anteriores reproducidas -1º. Semejantes: identificación simple. 2º diferentes: identificación completa. 8º La percepción I el proceso asociativo de la percepción a/ identificación. b/ localización. 1º temporal y 2º espacial. II El proceso crítico de la percepción. La regla de la congruencia en la interpretación perceptiva de las sensaciones. El experimento de Aristóteles. Los experimentos de Helmholtz. Un nuevo experimento, relativo al carácter objetivo o subjetivo a voluntad que adquieren las imágenes visuales disociadas en el estrabismo artificial. Las sensaciones ambiguas y las percepciones equivocadas. Que toda percepción es de algún grado equivocada. Historia de la teoría de las sensaciones" (Acta de la Sesión del 19-IV, EOCPsExp., 1902).*

La violación del Reglamento era evidente, pero desconocemos que se produjera reclamación alguna por este motivo. El episodio aquí referido resulta de una especial rentabilidad para la Historiografía de la Psicología. Lástima, sin duda, que se produjera el extravío del resto del Programa del opositor, pero con el enunciado analítico del tema en cuestión disponemos al menos de una pequeña muestra de cómo debía ser dicho Programa en su conjunto. Con todo, dicho extravío representa una pérdida sustancial irreparable, puesto que de haberse conservado aquel Programa completo tendríamos hoy de una visión analítica sistemática de la psicología profesada por el Dr. Simarro, que desconocemos que llegara a ser presentada por él en ningún otro contexto, anterior ni posterior al evento que estamos relatando. Para la realización de este ejercicio, el Reglamento exigía la incomunicación del opositor durante ocho horas, permitiéndosele la utilización de "los libros, instrumentos y materiales" que quisiera solicitar para su preparación, y que el Tribunal pudiera proporcionarle. El Expediente de la Oposición conserva la Lista de libros, preceptivamente firmada por el solicitante, que Simarro pidió le fueran proporcionados para este efecto. La Lista en cuestión resulta sumamente ilustrativa, pues ella por sí misma constituye un magnífico indicio de la posición metodológico-doctrinal que profesaba el Dr. Simarro:

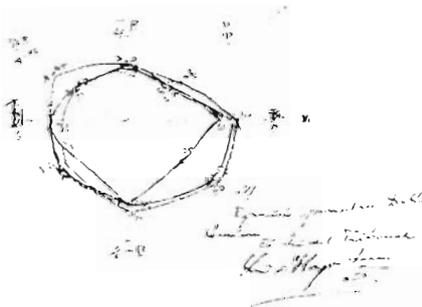
"Wundt, *Vorlesungen über die Menschen –und Tierseele*, 3º edic., 1897; "Wundt, *Grundriss der Psychologie*, 3ª edit., 1898; Külpe, O., *Grundriss der Psychologie*. 1893; Ebbinghaus, *Grundzüge der Psychologie*, 1902 ; James, *Principles of Psychology*. 1891; Ziehen, *Zeitfaden der Physiologische Psychologie*, 1900; Mach, E., *Beiträge zur analyse der Empfindungen*, 1886; Foucault, *La Psychologie*, 1901; Volkman Ritter von Volkmar, *Lehrbuch der*

*Psychologie*, 1894; L. Vives, *De anima et vita*, 1578; Aristóteles, *Opúsculos psicológicos*, Ed. de Saint Hilaire, 1847" (EOCPsExp., 1902).

El listado anterior es del todo congruente con la línea científicista de Simarro -y, en general, con la mentalidad de los promotores de la Cátedra de Psicología Experimental-, dejando patente cuáles habrían de ser las directrices de su desarrollo: la inclusión de Mach -que había escrito capítulos antimetafísicos- pone de relieve la asunción de que la verdadera epistemología de la psicología es cuando menos la del positivismo crítico; la inclusión del herbartiano Wolkmann conlleva el compromiso de Simarro con el lema decimonónico de la psicología "como ciencia natural"; la inclusión de Külpe, su aceptación de la psicología como "ciencia experimental", sin concesión alguna a la especulación; la de Wundt, James y Ziehen, la aceptación de que la verdadera psicología es la "psicología fisiológica"; y todo ello sin olvidar una característica siempre presente en la mente de nuestros renovadores, a saber, la recuperación de la mejor tradición española de psicología empírica, en este caso a través de la figura de L. Vives, cuyo tratado *De anima et vita* sería traducido al castellano por J. Ontañón (precisamente a instancias de Simarro) para la Editorial de "La Lectura" (Viqueira, 1930, p. 60). Ha de advertirse, no obstante, que la inclusión de Wundt en esta lista no era signo de aceptación de todas sus ideas psicológicas: Simarro, como Ziehen, rechazaba abiertamente su doctrina de la "apercepción", por considerar que dicho concepto representa más un encubrimiento de las ignorancias del psicólogo de Leipzig que un constructo verdaderamente científico. Una vez que hubo realizado la exposición oral de dicho ejercicio, el opositor fue citado para la realización del Ejercicio práctico, que debía tener lugar en Laboratorio de Fisiología de la Facultad de Medicina, el día 22-IV. Debido -afirma el Acta- a "la relativa escasez de material científico de dicho Laboratorio", el Tribunal propuso al opositor para el desarrollo de dicho ejercicio el tema "Determinación del campo visual y empleo del campímetro", tema sobre el que, nuevamente incomunicado durante una hora, Simarro organizó su respuesta mediante un gráfico -que aquí reproducimos- con varias series de cifras, que después expuso oralmente ante el Tribunal (EOCPsExp., 1902. Acta Sesión de 22-V).

De los dos últimos ejercicios, apenas se conservan datos de interés. En la sesión del día 24-IV -quinto ejercicio-, que tuvo lugar de nuevo en la Facultad de Derecho, el Opositor "desarrolló oralmente el trabajo de investigación y doctrinal" que había entregado en el acto de presentación de candidatos, siendo objeto de algunas reflexiones por parte del Dr. Cortezo. Finalmente, en el sexto y último (sesión de 26-IV), Simarro realizó la defensa de las ventajas de su programa, a lo que esta vez fue el Sr. Antón quien replicó con algunos comentarios. El Secretario no hizo constar en el Acta cuál fue en concreto el contenido de tales las observaciones de los Srs. Cortezo y Antón. En realidad, ninguno de los documentos que pudieron haberse gene-

rado con motivos de estos dos ejercicios se conserva en el "Expediente de la Oposición". No obstante, debido a la fecha de su publicación, siempre tuvimos la sospecha de que el "trabajo de investigación y doctrinal" presentado y defendido por Simarro en aquella ocasión debía ser su célebre texto "De la iteración"[\*]; se trataba de un escrito sobre las condiciones fisiológicas de las asociaciones psicológicas, el más psicológico del autor, que vio la luz pública en el Boletín de la Institución Libre de Enseñanza el mismo año de la oposición (Simarro, 1902), poco después de la finalización de ésta. Para afirmar que de hecho lo era, cabe aducir -siquiera como confirmación indirecta- la escueta noticia que su discípulo Viqueira acompaña a dicho título, a saber, "Memoria para su oposición" (Viqueira, 1930, p. 63. Cf. asimismo Jiménez García, 1996, p. 224). Se trata de una pequeña pieza maestra, en la que el Dr. Simarro apuntaba algunas ideas que estaban en la línea de lo que un año después desarrollaría el fisiólogo ruso I. P. Pavlov en su teoría del reflejo condicionado, propuesta en su célebre Conferencia del Congreso Internacional de Medicina celebrado en Madrid.



Simarro: Gráfico de uno de los ejercicios de la Oposición, con la firma de L. Hoyos Sáinz, Secretario del Tribunal

Las actuaciones del Tribunal concluyeron con la firma por todos sus miembros del Acta final (de 16-IV) que contenía, previa comunicación de juicios y valoraciones entre los vocales, la votación nominal por la que se adjudicaba por unanimidad de los mismos la Cátedra vacante de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias, Sección de Naturales, de la Universidad Central, al opositor Don Luis Simarro y Lacabra (EOCPsExp., 1902). La propuesta de nombramiento como Catedrático está fechada el 3-V-1902, y el Título de Catedrático de Psicología Experimental, firmado ya por el Conde de Romanones, a la sazón Ministro de Instrucción Pública, es de fecha 5-V-1902.

El hecho de que el relato historiográfico pormenorizado de este proceso de oposición haya sacado a la luz nuevos datos y nuevos nombres en rela-

ción con los aludidos en la Parte primera de este trabajo, invita a introducir aquí una nueva reflexión histórico-crítica sobre la sospecha que ha mantenido la Historiografía de la Psicología española de que la creación (1900) y primera provisión (1902) de la Cátedra de Psicología Experimental habría sido no otra cosa que una más de las cacicadas a las que estaban acostumbrados los intelectuales y los políticos de finales del siglo XIX y principios del XX, cacicada urdida principalmente por el binomio de amigos Salmerón-Simarro y apoyada incluso por la Masonería. Hemos de insistir en que, tomadas en su conjunto, los datos históricos no avalan dicha tesis, y que, en el mejor de los casos, no la avalan en su integridad. En efecto, la idea más arriba aducida de que la Cátedra de Psicología Experimental era una necesidad sentida por los promotores del movimiento científico-positivista del último tercio del siglo XIX -desde la Medicina, la Fisiología, la Antropología, la Sociología, las Ciencias Naturales, etc.-, se afianza ahora con la aparición explícita en la escena oficial de los nombres de nuevos científicos (cf., p.e., la composición del Tribunal de la oposición, titular y suplente): algunos de estos nombres participarán después activamente y de manera continuada en la gestión administrativa y académica de dicha Cátedra, ya como Profesores, como Antón Ferrándiz o D. Sánchez, ya como miembros del Consejo de Instrucción Pública -p.e., Ramón y Cajal o I. Bolívar-, ya como miembros titulares o suplentes de los Tribunales de oposición a la misma, como Cortezo, Hoyos Sáinz y Antón Ferrándiz, en la de 1902, o González Hidalgo, Gómez Ocaña y Gogorza González (en la de Auxiliares de Ciencias, en la de 1913), ya de nuevo I. Bolívar, en la de 1932. Por otra parte, la presencia explícita del citado *Informe* del Consejo de Instrucción Pública proporciona asimismo una valiosísima imagen complementaria del hecho de que, más allá de actitudes o apetencias particulares de Salmerón y Simarro, lo que mediatizaba realmente la escena intelectual y política del momento era un convencimiento epistemológico científicista de amplia base, en el cual se movían filósofos, científicos y políticos de orientación ideológica diversa, que habían renunciado a sus exclusivismos personales y de grupo a través de aquel "pacto académico". En otro orden de cosas, y esta vez desde un punto de vista más político que meramente académico, es cierto que la Cátedra de Psicología Experimental estaba ya incoada -todavía no creada- en aquel RD de 30-IX-1898, aprobado durante uno de los Gobiernos del liberal Sagasta (1897-1899), masón destacado (poco después de la llegada de la Restauración había llegado a ser Gran Maestre del Gran Oriente español), y que el mismo Simarro, su primer titular, y el mismo Ministro Romanones, que firmó su nombramiento de Catedrático, fueron igualmente destacados y muy influyentes masones. Mas, no lo es menos que el Real Decreto de 1898 iba firmado por un Ministro de Fomento -G. Gamazo-, que era un liberal moderado y católico practicante, cercano a los conservadores; más aún, no se ha de olvidar que

los actos específicos de creación y dotación de la Cátedra lo fueron de un Gobierno conservador, nada sospechoso de Masonería. Item más, en la búsqueda de causalidad histórica de la creación y provisión de la Cátedra de Psicología Experimental, no habrá que despreciar en modo alguno el papel decisivo (en la sombra, como solía ser su presencia en muchos de los escenarios académicos y educacionales de la vida nacional) que debió jugar aquel intelectual de excepción del momento, D. F. Giner de los Ríos, a cuyo "influjo cultural" efectivo atribuye Viqueira (1930, p. 51) una alta determinación histórica en dicho acontecimiento.

Sea cual fuere el resultado de estas precisiones, la figura del Dr. Simarro no pierde un ápice del protagonismo que comúnmente se le viene atribuyendo en relación con la creación y provisión de la Cátedra de Psicología Experimental de la Universidad Central. Por su formación teórica y experimentalista en los campos de la Neuropsicología y de la Psiquiatría, por su experiencia como docente de la psicología científica y aplicada, por su labor de investigación en los laboratorios de neurología y de psicología experimental, por el conjunto de sus escritos científicos -aunque ciertamente escasos- aparecidos en un medio de amplia difusión como el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* (particularmente la serie relativa a la "fisiología general del sistema nervioso"), por su personal condición de iniciador de empresas intelectuales, etc., por todo ello el prestigio de Simarro era muy grande entre los intelectuales de la época, y se hace difícil imaginar cómo habrían ocurrido los acontecimientos relativos la Psicología científica en la Universidad Central en aquellos primeros momentos sin la presencia de las actuaciones específicas de esta insigne figura. En realidad, para una historiografía comparativa, en 1902 el Dr. Simarro estaba llamado a desempeñar en la cultura psicológica española la labor fundadora que otras figuras, como Wundt, Ribot, Galton o James, habían representado en sus respectivos países en el último cuarto del siglo XIX. Tal supuesto protagonismo, no obstante, no deberá ser obstáculo para que más adelante hayamos de preguntarnos de modo explícito si sus actuaciones concretas al frente de la Cátedra de Psicología Experimental, durante el tiempo en que fue titular, se vieron acompañadas por éxitos similares a los que la Historiografía General de la Psicología documenta respecto de aquellos próceres extranjeros.

La *docencia de la disciplina Psicología Experimental* inició su andadura en la Sección de Naturales de la Facultad de Ciencias en el curso académico 1900-1901, con D. M. Antón Ferrándiz, Catedrático de Antropología de dicha Sección desde 1893, como encargado de la misma, el cual "presumiblemente" siguió desempeñando dicho encargo durante el curso siguiente (cf Libro de Actas. Curso 1901-1902. DSFCQUC). Recordemos que Antón Ferrándiz formó parte de Tribunal de oposición a dicha Cátedra. Posiblemente ejerció la docencia de la asignatura como acumulación a la Cátedra de Antropología de

aquella Facultad de la que era titular numerario. Ganada la Oposición, el Dr. Simarro se hizo cargo de la Cátedra en el curso académico 1902-1903, desempeñando la docencia de la disciplina como titular hasta el curso 1919-1920, bien que en el intermedio uno de los Profesores Auxiliares de la misma Facultad, D. Domingo Sánchez Sánchez, antropólogo como Antón Ferrándiz, firmara como responsable único las Actas de exámenes de alumnos oficiales de la asignatura en alguna convocatoria de junio (cf. 1904-1905, 1907-1908); más adelante (curso 1928-1929) volveremos a encontrarnos con la participación destacada de D. Sánchez en las actividades docentes de la Psicología Experimental de la Universidad Central (Cf. Cuadro nº 2). Incluimos aquí un breve apunte biográfico sobre ambos personajes.

D. Manuel Antón Ferrándiz (1849-1929) se doctoró en Ciencias Físico-Químicas en la Universidad Central en 1876. Bajo el aliciente de las polémica transformista, se sintió atraído por las ciencias naturales, doctorándose igualmente en la Sección de Naturales de la misma Facultad (1883). A partir de entonces se convierte a la Antropología. Careciendo ésta de un lugar en los Planes de estudios universitarios, se trasladó al Laboratorio de Antropología del Museo de Historia Natural de París, con el objetivo "sobre todo, de aprender y ejercitarse en las 'nuevas' técnicas que, según la concepción positivista, garantizaban el cientificismo de la materia antropológica, es decir, los métodos antropométricos, o, más exactamente, craneométricos, preconizados por Broca" (Ortiz García y Sánchez Gómez, 1995, p. 71). Este contacto con la antropología positivista francesa explica el que los incipientes estudios antropológicos en España primaran la Antropología física sobre la Etnología, y así ocurrió a finales del s. XIX y principios del XX. El mérito histórico más importante de Antón Ferrándiz radica en sus actuaciones a favor de la consolidación de la Antropología en las Instituciones Académicas. Creó una Sección de Antropología en el Museo de Ciencias Naturales, fundó una Cátedra libre de Antropología, a cuyas lecciones asistieron R. Salillas, A. Bonilla y San Martín, F. Oloriz, Domingo Martín, T. Aranzadi, L. de Hoyos, etc., que desembocaría en la formación de un importante núcleo de investigación antropológica. Participó, al igual que Simarro, en las actividades del Ateneo de Madrid, como Profesor de la Escuela de Estudios Superiores y como Presidente de varias de sus Secciones, impartiendo en sus Cátedras cursos y conferencia sobre temas de Antropología, que elevaron su consideración en los medios intelectuales de finales del siglo. En 1891 (RO de 31-XII) consiguió que se creara la primera Cátedra de Antropología en España, que quedó adscrita a la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, y de la que fue nombrado Catedrático titular en 1893. Además de sobre Antropología, sus explicaciones en dicha Cátedra incluían cuestiones de Etnografía y Etnología. De los trabajos específicos de Cátedra hay que destacar *Lecciones de Antropología* (1899-1900), elaboradas por sus discípulos y auxiliares

**Cuadro Nº 2. Evolución histórica de las Cátedras de Psicología en la Universidad Central**

	RD 4-VIII-1900	RD 19-V-1928	D 15-IX-1931	D 1940/41	D 7-VII-1944	D 11-VIII-1953
<b>Doct. C. NATU.</b>	<b>Ps. EXPERIM.</b> 1900-02 Antón 1902-20 Sinarro 1921-24 Rodr.L. 1925-28 Ayuso	<b>Ps. EXPERIMEN.</b> 1928-29 Sánchez	<b>Ps. EXPERIM.</b> 1929-36 Rod.L.	<b>Ps. EXPERIM.</b> 1939-40 Lain 1940-43 Barbado 1943-44 Crespo		
<b>Doct. MEDICINA</b>	<b>Ps. EXPERIM.</b> <i>Idem C. Natur.</i>	<b>Ps. EXPERIMEN.</b> <i>Idem C. Natural.</i>	<b>Ps. EXPERIM.</b> <i>Idem C. Nat.</i>	<b>Ps. EXPERIM.</b> <i>Idem C. Natural.</i>	<b>PSICOLOGÍA</b> 1946-52 Gil Fag. 1952ss López I.  <b>Ps. EXPERIM. Y RACIONAL</b> 1946-52 Gil Fag. 1946-54 Luque	
<b>Lic. FILOSOFÍA Y LETRAS</b>	<b>Ps. EXPERIM.</b> 1900-02 Anton 1902-20 Sinarro 1921-24 Rodr.L. 1925-28 Ayuso	<b>PSICOLOGÍA (Curso 1°)</b> 1928-29 Sánchez 1929-31 Rodr.L.		<b>PSICOLOGÍA (Curso 1°)</b> 1942-43 Barbado 1943-44 Romero 1944-46 Mindán	<b>Ps. EXPERIMEN. (Fil)</b> 1945-54 Gil Fag.	<b>PSICOLOGÍA (Fu.)</b> 1954-66 Gil F. 1966ss Pinillos
		<b>PSICOLOGÍA (Curso 2°)</b> 1928-31 Gil Fag.	<b>PSICOLOG.</b> 1931-36 Gil F.		<b>Ps. RACIONAL (Fil)</b> 1946-53 Zaragoza 1953ss Yela G.	<b>Ps. GENERAL (Pedag.)</b> 1957-85 Yela G.
	<b>Ps. SUPERIOR</b> 1902-09 Hern. F 1909-23 Bonilla 1923-28 Gil F.			<b>PSICOLOGÍA "Curso 2°"</b> 1942-43 Barbado 1943-44 Romero 1944-46 Mindán	<b>Ps. GENERAL (Pedag.)</b> 1946-53 Zaragoza 1953ss Yela Gr.	<b>Ps. NIÑ. Y AD. (Pedag.)</b> 1953-66 Gil F.
					<b>Ps. NIÑO Y AD. (Pedag.)</b> 1946-53 Gil Fag.	<b>(1954) Ps. FUNC. ED. (Pedag.)</b>
<b>Lic. CC. POLIT. ECON. Y COMER.</b>						<b>Ps. SOCIAL</b>

L. de Hoyos y T. De Aranzadi, y *Antropología o Historia Natural del Hombre* (1913), del mismo Antón Ferrándiz. Desde el punto de vista institucional, la observación de Ortiz García y Sánchez Gómez (1995, p. 72) es crucial: creada en 1891, "la situación de la Cátedra en la Facultad de Ciencias nos indica que el sentido otorgado a la Antropología como materia universitaria era el de considerarle como historia natural del hombre". A dicha observación hemos de añadir que, paralelamente, luego de su creación en 1900, la Cátedra de Psicología Experimental recibió idéntica ubicación institucional, lo cual se debió al mismo criterio, a saber, el de entender que el psiquismo humano constituye un nuevo estadio -el último y más desarrollado- de la historia natural del hombre. En 1886, Antón Ferrándiz tradujo al castellano *La Inteligencia Animal*, de G. J. Romanes. Tuvo el honor de pronunciar el discurso de apertura del curso 1895-1896 en la Universidad Central, que tituló *Razas y Naciones de Europa*. Participó en los Cursos de la Escuela de Estudios Superiores del Ateneo de Madrid, impartiendo el curso *Psicosociología de las razas y de los pueblos* (cursos 1903-1904, 1904-1905 y 1905-1906). Fue nombrado Secretario del Museo de Ciencias Naturales en 1895 y Presidente de la Sociedad de Historia Natural en 1910. Estimuló la creación del Museo de Antropología, Etnografía y Prehistoria (1910), del que fue nombrado Presidente. Se ejerció como Profesor de Antropología en la Escuela de Criminología, y fue nombrado Presidente de honor del Instituto Español de Criminología. Ejerció como Decano de la Facultad de Ciencias entre 1910 y 1917. Antón Ferrándiz se jubiló en 1919 (RO de 31-XII).

*Domingo Sánchez Sánchez* (1860-1947), licenciado en Ciencias Naturales (1885) y en Medicina (1898) por la Universidad Central, tras una estancia científica en Manila, trabajó en el Laboratorio de Ramón y Cajal donde realizó una importante labor investigadora en el campo de neurohistología de los invertebrados. "Como profesor auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central se ocupó preferentemente de la zoología, aunque también colaboró al desarrollo de otras disciplinas como la antropología, que iniciaba un nuevo despegue gracias a la labor de una nueva generación de naturalistas, dirigida por Manuel Antón Ferrándiz..." (Ortiz García y Sánchez Gómez, 1995, p. 621). En 1931 dedicó un artículo a su querido maestro, el "Exmo. Sr. D. Manuel Antón Ferrándiz". Entre sus trabajos más importantes se destacan los dedicados a la Antropometría, p.e., "Consideraciones críticas sobre el estado actual de la Antropometría" (1913). Se jubiló en 1931, cuando era Conservador del Museo de Antropología (O. de 30-V).

Sobre la evolución del alumnado del Dr. Simarro en el conjunto de las Facultades en que la Cátedra de Psicología Experimental impartía docencia (Doctorado de Ciencias Naturales y de Medicina y Licenciatura de Filosofía y Letras) a lo largo de aquellos 18 años, y sobre el consiguiente impacto en la Universidad Central, nos atenemos a los datos ofrecidos por

Bandrés (1902, p. 28): 135 alumnos, en el Doctorado de Ciencias; 2.069, en el de Medicina; y 29, en la Licenciatura de Filosofía y Letras. Por otra parte, si nos circunscribimos únicamente a la Sección de Ciencias Naturales, el Dr. Simarro tuvo durante aquel largo período alumnos ilustres que con el tiempo iban a alcanzar puestos relevantes en la Academia superior: tales fueron, p.e., D. L. Lozano y Rey (1903-1904), Catedrático de Zoología de vertebrados, en la misma Sección de Naturales de la Universidad Central; D. J. Dantín Cereceda (1904-1905), figura destacada por sus estudios de Geografía, Botánica, Antropología, relativos a la Península Ibérica; D. E. Fernández Galiano (1906-1907), Catedrático de Histología de la misma Facultad de Ciencias y Director del Museo de Ciencias Naturales; A. de Zulueta Escolano (1908-1909), Conservador del Museo de Ciencias Naturales; J. Lostau y Gómez de Membrillera (1910-1911), Catedrático de Biología de la Universidad de Murcia; E. Cusi y Ventades (1912-1913); C. Bolívar Pieltain (1914-1915), Catedrático igualmente de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central; M. Alcayde y Villar (1917-1918), Catedrático de Lógica Fundamental de la Universidad de Santiago; y S. Alvarado y Fernández (1918-1919), Catedrático de Organografía y Fisiología animal, de la Sección de Naturales. Varios de ellos, en su condición de Catedráticos, llegarían a participar en Tribunales de oposición a la Cátedra de Psicología Experimental así como a formar parte de los Tribunales que debían firmar las Actas de Exámenes de los alumnos no oficiales de la disciplina.

El Dr. D. Luis Simarro falleció el 19 de junio de 1921. En el último trance de su vida se hallaba rodeado no sólo de su familia sino también de sus amigos más íntimos, C. Rodrigo Lavín y D. Barnés y Salinas. Su voluntad particular de discreción para aquel último momento fue contrariada nada más conocerse la noticia del fallecimiento. Todas las necrológicas fueron de respeto y admiración por la figura del desaparecido: él era "uno de los hombres que más prestigio y fama gozó por su saber y noble independencia"; "no creo que haya hoy en nuestro país quien sea capaz de hablar como él hablaba. Su cultura era inmensa, su pensamiento formidable, su ingenio asombroso" (Anónimo, "El Ilmo. y Pod. H. Dr. Luis Simarro", 1921, p. 316). El duelo fue presidido por el Exmo. Sr. Rector de la Universidad Central, a la sazón D. J. Rodríguez Carracido, el Ilmo Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras (D. A. Bonilla y San Martín), sus albaceas testamentarios y sus parientes, contando además como no podía ser menos con representaciones de las Logias masónicas, de las Instituciones culturales más importantes de Madrid (Ateneo, Círculo de Bellas Artes, Asociación de la Prensa), etc. Recibió sepultura en el Cementerio Civil de Madrid. Escribieron necrológicas sobre su muerte, entre otros, A. Barcia, L. Araquistain, R. Pérez de Ayala, G. Rodríguez-Lafora, G. Alomar, H. Giner de los Ríos.

En enero de aquel mismo año 1921, Simarro había otorgado Testamento

ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Vicente Colomer Sanz, nombrando albaceas a J. Madinaveitia y Ortiz Gil de Zárate, médico, D. Barnés y Salinas, Secretario del Museo Pedagógico Nacional, y C. Rodrigo Lavín, Prof. Auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central. En él legaba, según expresión de los informes *In Memoriam*, “un caudal de un millón doscientas mil pesetas, ... para la fundación de un Museo de Psicología Experimental” (así Anónimo, “Noticia de su muerte”, 1921, p. 317), una “Escuela para la enseñanza de la ciencia en la que él era especialista” (según se lee en otro texto de aquellos días). Con tales expresiones se referían a lo que Simarro había legado realmente, a saber, su total patrimonio para la fundación de un Laboratorio de Psicología Experimental (cf. RO de 14-I-1929). “Todos los aparatos científicos que poseía, que son muchos y valiosos, pasarán en unión de otras cosas, a formar parte de esa escuela [Laboratorio]” (Anónimo, “Biografía”, 1921, p. 318). Sobre el curso histórico de dicho legado habremos de volver en diversas ocasiones del presente relato.

## II.- OPOSICIONES A “AUXILIARES DE 2º GRUPO” DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, SECCIÓN DE NATURALES, DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL C. RODRIGO LAVÍN (1913)

Relacionado con la docencia de la Psicología Experimental en la Universidad Central en esta primera etapa, hay que reseñar todavía un nuevo episodio, aparentemente tangencial al contenido de nuestro relato, pero de indudable interés para comprender el hilo conductor del mismo en sus pasos intermedios. Se trata de las “Oposiciones a Auxiliares de 2º grupo de la Facultad de Ciencias, Sección de Naturales, vacantes en las Universidades de Madrid, Barcelona y Zaragoza”, una plaza en cada una de ellas, que fueron anunciadas para su provisión al turno de oposición libre, según Disposición Ministerial de 15-I-1913 (GM de 31-I). Contamos, para su estudio, con el “Expediente de oposición a Auxiliares...” EOAu2ºGrCCNat, que se conserva en el Archivo General de la Administración, el cual contiene las Actas de las Sesiones del Tribunal, que utilizaremos para esta exposición. La oposición tenía como referente legal las RO de 21-IV-1903 (GM de 23-IV) y 28-IV-1903 (GM de 8-V), que clasificaba por “Grupos” las *Auxiliares de las Facultades Universitarias*, y por un nuevo Reglamento de oposiciones, que había sido promulgado por Real Decreto de 8-IV-1910 (GM de 14-IV). En la Sección de Naturales de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, el “2º Grupo” de las disciplinas que se impartían en dicha Facultad estaba integrado únicamente por la de “Zoología general”, correspondiéndole 2 Auxiliares; y respecto de las que se impartían en el Museo de Ciencias Naturales, el “Grupo D” estaba formado por las disciplinas “Organografía y Fisiología

animal", "Zoografías", "Antropología" y "Psicología Experimental", teniendo como Auxiliares, en principio, a los Conservadores del Museo (RO de 21-IV-1903, Facultad de Ciencias).

Como era preceptivo, el Consejo de Instrucción Pública realizó la propuesta de Tribunal (ahora de cinco miembros), que, una vez sancionada, el Ministerio hizo pública por Real Orden de 15-I-1913 (GM de 28-I). Su composición fue la siguiente: D. Julián Calleja, Consejero de Instrucción Pública, como Presidente, y los Srs. D. Joaquín González Hidalgo, Académico, D. Manuel Antón Ferrándiz, D. Luis Simarro Lacabra, ambos Catedráticos de la Facultad de Ciencias de Madrid, y D. A. Zulueta Escolano, Conservador del Museo de Ciencias Naturales, como vocales. Fueron nombrados vocales suplentes los Srs. J. Gómez Ocaña, Académico de Ciencias, D. José Gogorza, Catedrático de la Facultad de Ciencias de Madrid, D. Emilio Fernández Galiano, Catedrático de la de Barcelona, y D. José Arias, Conservador del Museo de Ciencias. Esta composición original sufrió dos modificaciones: por un lado, tras producirse el fallecimiento del Presidente del Tribunal, fue sustituido por D. José Madrid Moreno, Consejero de Instrucción Pública (OM de 8-IV-1913; GM de 23-VI); por otro, como Antón Ferrándiz se hubiera excusado por impedirlo sus ocupaciones como Decano de la Facultad de Ciencias, fue suplido por D. J. Gogorza. En consecuencia, el Tribunal se constituyó finalmente con los Srs. Madrid Moreno (como Presidente), González Hidalgo, Gogorza González, Simarro Lacabra y Zulueta Escolano (como vocales), asumiendo éste último las funciones de Secretario del mismo (EOAu2ºGrCCNat., Acta de la sesión de 22-X-1913). El Presidente, Sr. Madrid Moreno, era Catedrático numerario de Técnica Micrográfica e Histología vegetal y animal de la Sección de Naturales de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central (RO de 24-V-1903. GM de 28-V), siendo nombrado Consejero de Instrucción Pública en 1910 (RO de 8-VI-1910. GM de 10-VI). De la lista de aspirantes admitidos (de 8-X-1913), a saber, C. Rodrigo Lavín, M. Faura y Sanz, M. Jerónimo Barroso, L. de Hoyos Sáinz, F. Ferrer Hernández, N. Martín Lecumberri, y F. López Mendigutia, al acto de presentación oficial de candidatos convocado por el Tribunal se presentaron únicamente Cipriano Rodrigo Lavín y Nicomedes Martín Lecumberri (Acta del 24-X-1912). De la biografía de Martín Lecumberri sólo sabemos que había sido alumno del Dr. Simarro en el Doctorado de la Facultad de Ciencias en el curso 1907-1908. Por lo que respecta a Rodrigo Lavín sabemos que había sido alumno de la Cátedra de Psicología Experimental de Simarro en la Facultad de Medicina (1903-1904), que era Doctor en Medicina (1905) y en Ciencias Naturales (1910), y que acababa de llegar a la docencia universitaria, como Prof. Auxiliar interino en la Facultad de Ciencias, Sección de Naturales, en 1911. En todo caso, se trataba de una Oposición por turno libre, para la que era condición legal el Doctorado en Ciencias, Sección de Naturales.

En el proceso de realización de la oposición, algunos ejercicios incidieron en temas comunes a los estudios de Ciencias Naturales y Psicología. Así, en el primer ejercicio: extraído en suerte, de entre los 116 Temas del Cuestionario oficial, uno de los dos a que los opositores debieron responder por escrito (durante una incomunicación de cuatro horas) versó sobre el tema 28, titulado “los órganos del tacto en la serie animal” (Acta del 24-X); el otro (tema 19 del Cuestionario) versó sobre la “Fisiología de la respiración”. Por otra parte, uno de los cinco temas (el 33 del Cuestionario) a los que Rodrigo Lavín hubo de responder oralmente, en el segundo ejercicio, versaba sobre “La sensibilidad” (Acta del 27-X). Finalizadas las dos partes del ejercicio tercero, ambas de tipo práctico, el Tribunal decidió pasar a los dos opositores a la realización del cuarto (Act del 30-X), que debía versar sobre los temas del Programa de la Asignatura de Zoología General (con 79 temas), disciplina que —de acuerdo con la RO citada— componía el “2º Grupo” de la Sección de Naturales de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central. En este cuarto ejercicio, mientras que a Rodrigo Lavín le tocó en suerte un tema sobre estudio de los moluscos, Martín Lecumberri hubo de preparar el titulado “Geografía zoológica. Repartición de los animales en el tiempo y en el espacio”. Concluidos los ejercicios, la votación final dio el siguiente resultado: en una primera votación, destinada a designar el primer puesto, Rodrigo Lavín recibió los votos de todos los miembros del Tribunal, por lo que fue propuesto para ocupar la primera de las Auxiliares convocadas, a saber, la de la Sección de Naturales de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central. En una segunda votación, destinada a determinar el segundo puesto, Martín Lecumberri recibió únicamente los votos del Presidente y Secretario del Tribunal, por lo que el resto de las Auxiliares convocadas fueron declaradas desiertas (Acta de la sesión de 3-XI).

El nombramiento oficial como Prof. Auxiliar de Rodrigo Lavín en 1913 no es fácil de precisar. En principio, debía haber sido nombrado Auxiliar Numerario de Zoología General, única disciplina que componía el “2º Grupo” de la Sección de Naturales. No obstante, de acuerdo con Álvarez Sierra (1963, p. 456), fue nombrado Profesor Auxiliar Numerario de la Cátedra de Organografía y Fisiología Animal (de la que era Catedrático titular el Prof. D. José Gogorza González), por tanto de una de las cuatro del “Grupo D” de las que se impartían en el Museo de Ciencias Naturales (grupo en el que se encuadraba igualmente la Psicología Experimental). En realidad, y según el testimonio del propio Rodrigo Lavín (cf. Rodrigo Lavín, 1921, Expediente de Pensionados de la Junta de Ampliación de Estudios), su Auxiliaría en la Facultad de Ciencias tenía un doble destino: el de la citada Cátedra de Organografía y Fisiología Animal (de Gogorza) y el de la Cátedra de Psicología Experimental (del Dr. Simarro). Concluimos, pues, que si bien en principio el nombramiento oficial de Rodrigo Lavín debía ser el de “Prof. Auxiliar de 2º Grupo” de la Sección de Naturales de la Facultad de Cien-

cias, en la práctica debió ser el de "Prof. Auxiliar numerario del Grupo D" de las que dicha Sección impartía en el Museo de Ciencias Naturales. De hecho, incluso mientras se estaba realizando el proceso de oposición que acabamos de describir, ya se había puesto en marcha otro nuevo concurso, igualmente al turno libre, que tenía por objeto "dos plazas de Profesor Auxiliar numerario de segundo grupo de la Sección de Naturales", vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central (RO de 31-VII-1914, GM de 12-VIII, y Disposición Ministerial de 31-VII-1931, GM de 14-VIII), que eran precisamente las dos Auxiliares que correspondían específicamente al 2º Grupo, esto es, a la asignatura "Zoología General". En todo caso, y desde el punto de la orientación epistemológica, los maestros con los que debía trabajar Rodrigo Lavín directamente en el futuro (Gogorza y Simarro) eran Catedráticos de la Sección de Naturales desde 1902, ambos en Cátedras de nueva creación del RD de 1900; y al igual que el segundo, Gogorza era un decidido positivista, que había dejado muestra explícita de esta su opción intelectual ya en su *Refutación a un antidarwinista* (de 1897). Luego de su nombramiento como Prof. Auxiliar, y siguiendo el uso de firma múltiple en las Actas de Doctorado, a partir de 1911-1912 Rodrigo Lavín comenzó a formar parte (junto a Simarro y otros naturalistas de la Facultad) de los Tribunales que debían firmar las Actas de alumnos no oficiales y de convocatorias extraordinarias y especiales de la disciplina Psicología Experimental.

Por elementales que puedan parecer, los datos anteriores permiten comprender ciertos detalles históricos de la figura de Rodrigo Lavín. Así, por ejemplo, su participación en la firma de dichas Actas a lo largo de aquellos cursos resulta ilustrativa para determinar el núcleo intelectual positivista en el que se ubicaría definitivamente como profesor y como investigador. De dicho núcleo formaban parte básicamente además de Simarro, D. I. Bolívar (cf. Actas del curso 1903-1904, 1906-1907), Doctor en Ciencias Naturales, Catedrático de Entomología de la Universidad Central desde 1877, intelectual al que nuestro país debe la moderna orientación en los estudios de las Ciencias Naturales y de las investigaciones zoológicas, y figura omnipresente en los eventos institucionales relativos a la Cátedra de Psicología Experimental, bien desde su puesto de Profesor y Director del Museo de Ciencias Naturales, bien desde su condición de miembro del Consejo de Instrucción Pública, bien desde su participación en los Tribunales de oposición a la misma; el químico D. J. Muñoz del Castillo (Actas de 1903-1904), Catedrático de la Facultad de Ciencias y futuro Director del Instituto de Radioactividad de la Universidad Central, con el que trabajaría luego Rodrigo Lavín (cf. Actas de 1903-1904); D. J. Gogorza (Actas de 1904-1905, 1905-1906, 1907-1908, 1908-1909, 1911-1912, 1913-1914 a 1919-1920), Catedrático desde el mismo año en que Simarro fue titular de su Cátedra de Psicología Experimental.

Junto a ellos, otros dos naturalistas fueron igualmente parte asidua de aquellos tribunales: a saber los ya citados D. J. Madrid Moreno y D. Domingo Sánchez y Sánchez. En fin, desconocemos que Rodrigo Lavín participara directamente en la docencia de la Psicología Experimental con anterioridad al fallecimiento de Simarro (1921), si bien consta que colaboró estrechamente con él en cuestiones adyacentes a la misma. Lo relativo a su implicación directa en las tareas de la Cátedra de Psicología Experimental a partir de 1920, se tratará más adelante, al presentar los acontecimientos de la Cátedra en los primeros años de la década de 1920.

### III.- LA "PSICOLOGÍA SUPERIOR" DE LAS FACULTADES DE FILOSOFÍA Y LETRAS. UNIVERSIDADES DE MADRID Y BARCELONA (PRIMERAS DÉCADAS DEL S. XX). BONILLA Y SAN MARTÍN. OPOSICIÓN A LA CÁTEDRA DE PSICOLOGÍA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA (1913). C. PARPAL

Al iniciarse la segunda década del s. XX, el movimiento de institucionalización de la psicología en la Universidad experimentó un nuevo e importante episodio con la creación de una Cátedra de Psicología Superior, con sede en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona. Vista en su conjunto, como devenir del proceso de institucionalización de la Psicología Superior en la Universidad española y como gestión de las psicologías universitarias ya en marcha, la historia general de la psicología española a lo largo de las dos primeras décadas del siglo XX fue compleja, discurriendo en sus primeros compases incluso sin el apoyo de Cátedras específicas. Tal ocurre, en primer lugar, con la peripecia académica concreta que hubo de seguir la *asignatura de "Psicología Superior" de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central*. Se trataba de una disciplina que por disposición legal era en sus primeros momentos -como la de Psicología Experimental- única en su género en el territorio nacional, dado que, al estar encuadrada en la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras, y estando autorizada dicha Sección únicamente en la Universidad Central, únicamente podía ser impartida en ésta (RD de 19-VII-1900, art. 19). Y tal sucedió, en segundo lugar, con la fundación y primeros pasos de las enseñanzas de la *"Psicología Superior" de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona*, a partir de 1910.

La peripecia académica de la *asignatura "Psicología Superior", de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central*, se centra principalmente en la referencia a los dos Profesores que desempeñaron sus enseñanzas: D. Antonio Hernández Fajarnés y D. Adolfo Bonilla y

San Martín<sup>6</sup>. De acuerdo con los pactos institucionales de 1900, por oposición a la de Psicología Experimental, ella constituía en Madrid el feudo de la derecha católica. La asignatura carecía de dotación económica propia, y por ello hubo de ser atendida, desde su inclusión en el Plan de estudios de la Sección de Filosofía, por el procedimiento administrativo de la “acumulación” de enseñanzas a otras disciplinas “análogas”. Recuérdese a este respecto que ya en 1898 en esta Facultad las disciplinas Metafísica, Lógica Fundamental, Estudios Superiores de Psicología y Filosofía Moral habían sido declaradas “análogas” (RD de 30-IX-1898, Dispos. adic. 1ª). Pues bien, de acuerdo con esto, desde 1902, su docencia fue encargada al Catedrático de Lógica Fundamental de dicha Facultad, D. A. Hernández Fajarnés (1851-1809), el cual había llegado a la Universidad Central en 1900 por concurso de traslado desde la de Zaragoza, para desempeñar la citada Cátedra de Lógica Fundamental (cf. Quintana Fernández, 1999). Hernández Fajarnés se había distinguido en su Universidad de origen como un metafísico escolástico, culto, de pluma fácil, antipositivista radical, escritor de textos sistemáticamente críticos (en la década de 1880) contra la “psicología celular” de Haeckel y, en general, contra toda versión positivista-materialista de la psicología (Hernández Fajarnés, 1883, 1889). Así pues, con Hernández Fajarnés como docente de dicha Psicología, ésta seguía sufriendo la dura servidumbre de permanecer en el seno de la Metafísica, y concretamente en el de una metafísica escolástica, católica, intransigente; la Facultad de Filosofía, por su parte, debía seguir esperando tiempos mejores para iniciar cualquier proceso de modernización en



Antonio Hernández  
Fajarnés



A. Bonilla y San Martín

<sup>6</sup> La imagen de D. A. Hernández Fajarnés ha sido tomada de la *Enciclopedia Universal Ilustrada, Europeo Americana*, Tomo XXVII, Barcelona, Hijos de J. Espasa, Editores. La imagen de D. A. Bonilla y San Martín procede de la Orta del Profesorado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, de 1914.

este campo. Pocos años después, a propuesta del Claustro de la Facultad de Filosofía, propuesta que fue aceptada por el Ministerio de Instrucción Pública (RO de 15-VII-1909), se concedió la "acumulación" de la asignatura Psicología Superior (vacante desde el fallecimiento de Hernández Fajarnés) a D. Adolfo Bonilla y San Martín, Catedrático por oposición de Historia de la Filosofía, desde 1905, en dicha Facultad, y ello aunque, de acuerdo con el citado Real Decreto de 1898, la Psicología no entrara entre las disciplinas "análogas" de la Historia de la Filosofía, de cuya Cátedra era titular numerario. La Orla del Profesorado de dicha Facultad (1914) muestra al Dr. Adolfo Bonilla simultáneamente como Profesor de Psicología Superior y como Profesor de Historia de la Filosofía. Discípulo predilecto de Menéndez Pelayo, Bonilla había sido previamente Catedrático de Derecho Mercantil en la Universidad de Valencia (1903). Ya en la de Madrid, desarrolló una amplia labor de investigación en Historia de la Filosofía, con dedicación especial a temas españoles (p.e., Vives, Menéndez Pelayo, Cervantes, etc.); él apostó por una Historia completa de la Filosofía Española (1908), pero finalmente no llegaría a escribir más que dos volúmenes. Bonilla atenderá la docencia de la Psicología Superior hasta 1923, en que fue sustituido por su discípulo D. Lucio Gil Fagoaga, tras un disputado proceso de oposición. Así las cosas, estando en manos de filósofos escolásticos (como correspondía al "pacto académico"), a lo largo de las dos primeras décadas del s. XX la Psicología Superior de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid no llegó a contar con desarrollos originales significativos. En 1921 la asignatura iniciará una segunda etapa, pues habiendo sido dotada económicamente la Cátedra correspondiente y realizado el proceso de oposición (por el turno libre entre Doctores), la vida académica de la asignatura quedará ligada inexorablemente a las actuaciones de su Catedrático Titular. Volveremos en un capítulo posterior sobre la historia completa de la nueva Cátedra. Del alumnado de Psicología Superior en la Facultad de Filosofía de la Universidad Central a lo largo de aquellas dos primeras décadas sabemos que debió ser especialmente escaso: en una alusión circunstancial, un documento oficial informa que, entre los cursos 1909-1910 y 1918-1919 nunca rebasó la cifra de 6 estudiantes por curso, y que incluso en algunos años sólo tuvo uno (Cf. EOCPsSup., 1923). Desde un punto de vista comparativo, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central la evolución del alumnado de la disciplina Psicología Experimental, que era impartida por la Cátedra del mismo nombre de la Facultad de Ciencias, no era especialmente diferente, pues alcanzaría la cifra de 29 alumnos entre 1902 y 1920 (cf. Bandrés, 1902, p. 28).

La peripecia histórica de la *Cátedra de Psicología Superior, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona* tuvo, a su vez, sus peculiaridades propias. Tras la muerte de Llorens y Barba (1872), que por efecto de las transformaciones de Profesorado realizadas por el Marqués

de Orovio, había regentado la Cátedra de "Estudios Superiores de Psicología y Lógica" desde 1867, se produjo allí un paréntesis en los estudios de psicología y pedagogía, que no recobrarían su aliento hasta la segunda década del siglo XX (Siguán, 1981, p. 180). En este momento el Gobierno estableció en su Facultad de Filosofía y Letras dos nuevos tipos de estudios de Licenciatura, a saber, las Secciones de Filosofía y de Historia (RD de 20-XII-1910, art. 1º. GM, 26-XII). Este RD facultaba al Rector de la Universidad para que, de acuerdo con el Claustro de dicha Facultad, formulara una propuesta sobre el personal docente que, interinamente o por acumulación, pudiera encargarse de las enseñanzas de las nuevas Secciones (art. 2º). El establecimiento de la de Filosofía trajo consigo el inicio de la enseñanza de los "estudios superiores de psicología" en aquella Universidad, tanto los de Psicología Superior como los de Psicología Experimental. Con vistas a aprovechar desde el primer momento las potencialidades de la reordenación de la Facultad, la puesta en marcha de los nuevos estudios debía comenzar en enero de 1911 (art. 3º). En este mismo año la Universidad aumentó algunas consignaciones presupuestarias con el fin de que tuvieran dotación económica propia diversas Cátedras, figurando entre las agraciadas con fondos propios la de Psicología Superior. Durante el primer curso académico J. Serra Húnter se hizo cargo de la enseñanza de la Metafísica, Tomás Carreras Artau de la de Ética y Sociología y C. Parpal Marqués de la de Psicología Superior<sup>7</sup>, todos en régimen de interinidad.

Del proceso de implantación de los estudios de psicología en la Universidad de Barcelona se destacan, en aquellos primeros momentos, dos hechos de indudable interés histórico, tanto si se consideran en sí mismos como si se los considera como diferenciales respecto de los estudios homólogos en la Universidad Central de Madrid. Por un lado, ésta había primado el aspecto científico-naturalista de la disciplina, dotando con fondos propios la citada Cátedra de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias, la cual acumularía la docencia de la Psicología Experimental de la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras; la Universidad de Barcelona, por el contrario, -quizás siguiendo el lema del Obispo de Vich de 1899, Torrás y

---

<sup>7</sup> A punto de entregar a la imprenta el presente trabajo he leído el siguiente texto sobre D. José Jordán de Urries y Azara (1868-1932), zaragozano de origen, doctorado en la Facultad de Filosofía y Letras por la Universidad Central de Madrid, con la tesis *Teorías sobre la belleza y el arte en las obras filosóficas de Cicerón y Séneca* (1894), y profesor Auxiliar de las Universidades de Zaragoza (1895) y de Madrid (1900): "obtuvo por oposición, el 10 de junio de 1902, la Cátedra de Estética de la Universidad de Barcelona, institución en la que desempeñó también por acumulación la Cátedra de Psicología Superior. En 1919 se trasladó a Madrid como Catedrático de Estética en el Doctorado de Filosofía de la Universidad Central". De ser ciertos estos datos, la referida acumulación debió corresponder a fechas anteriores a 1914, en que Parpal Marqués ocupó dicha Cátedra como titular numerario de la misma.

Bagés, de que Cataluña y la Iglesia son “dos cosas imposibles de separar”- primará la vertiente filosófica de la psicología, metafísica y en parte teológica, sin duda más humanista, dotando una Cátedra específica de Psicología Superior, en la Sección de Filosofía, y dejando la docencia de la psicología experimental bajo la figura de la acumulación a otras Cátedras de dicha Sección. Por otro, en el arranque mismo de la docencia de los estudios de psicología se produjo allí un grave episodio, difícil de encajar en la legislación vigente del momento, pero que resulta interesante desde el punto de vista historiográfico, por cuanto que ayuda a precisar la filosofía con la que las autoridades ministeriales afrontaban entonces los estudios de psicología en el conjunto de la Universidad española. Interpretando en sentido amplio el alcance de aquel Real Decreto de 1910 sobre la implantación de la citada Sección de Filosofía, las autoridades académicas catalanas programaron para el mismo curso académico 1911 la impartición, en el último año de Medicina, de las asignaturas Antropología y Psicología Experimental, asignaturas que, según los planes de estudio vigentes desde las reformas de 1900, lo eran exclusivamente del Doctorado. Al finalizar el curso los alumnos barceloneses rindieron examen oficial de dichas enseñanzas, y se les aseguró que “los estudios así practicados les serían válidos para el Doctorado” (cf. en RO de 31-X-1911, GM de 10-XI). Ubicadas en dicho lugar académico, se trataba realmente de asignaturas no sujetas al Plan de estudios vigente de la Facultad de Medicina. La negativa al reconocimiento del valor académico a dichos estudios por parte del Ministerio de Instrucción Pública motivó una solicitud de los alumnos de Medicina reclamando su validez académica para el Doctorado. El Ministerio contestó a dicha solicitud a través de una nueva Real Orden de 31-X-1911 (GM de 10-XI), en la que, adoptando una solución salomónica, argumentó y dispuso lo siguiente: considerando que la legislación general vigente sobre estudios universitarios, y su aplicación especial a los de Medicina, en especial los RD de 13-VIII-1880, 16-IX-1886, 21-XI-902 y algunos otros textos complementarios, “parten del principio consignado en la Ley de 9 de septiembre de 1857 [Ley Moyano], de que el Doctorado en las diversas Facultades sólo puede cursarse en la Universidad Central”, se concede “por esta sola vez” validez académica para los efectos de la enseñanza del Doctorado de Medicina a los estudios de Antropología y Psicología Experimental recurridos (RO de 31-X-1911, art. 1º) y se niega dicha validez para las matriculas en el presente curso y para las posteriores si se produjeran (art. 2º). Evidentemente, la ley oficial concedía un notable privilegio a la “Universidad Central”, que como muestra este episodio, la Autoridad política quería mantener sin concesión alguna a las “Universidades de distrito”.

Ya hemos señalado que la docencia de la Psicología Superior en la Universidad de Barcelona fue desempeñada desde sus inicios en 1911, en cali-

dad de Catedrático interino, por D. Cosme Parpal Marqués. Dos años después sería cubierta en propiedad. Una Real Orden 31-VII-1913 (GM de 13-VIII) anunció la vacante, que debía proveerse por oposición, e inmediatamente después apareció la convocatoria oficial (GM 14-VIII) para su provisión en propiedad al turno libre entre Doctores. El Expediente de dicha oposición se conserva en el Archivo Histórico de la Administración (EOCPsSup., 1914); nos serviremos de él para este relato. La Oposición debía regirse por el Reglamento de Oposiciones a Cátedras y Auxiliarias de 1910 (RD de 8-IV-1910). A propuesta del Consejo de Instrucción Pública, el Ministerio hizo pública la composición del Tribunal que había de juzgar los ejercicios, y que fue la siguiente:

Presidente:

Exmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, Consejero de Instrucción Pública.

Vocales:

D. Adolfo Bonilla y San Martín, Catedrático de Historia de la Filosofía, docente de la Psicología Superior, de la Universidad Central.

D. José Ortega y Gasset, Catedrático de Metafísica de la Universidad Central.

D. José Daurella y Rull, Catedrático de Metafísica.

D. Juan Díaz del Moral, competente (RO de 22-VII-1913; GM de 14-VIII), que fue sustituido por D. Marcelino Arnaiz.

Se trataba ciertamente de un tribunal heterogéneo, pero no es menos cierto que en su composición se perfilaba claramente una nítida y segura línea mayoritaria conservadora católica, constituida por el Prelado-Presidente del mismo y los Srs. Bonilla y San Martín y Daurella y Rull, frente a dos miembros declaradamente críticos, como eran Ortega y Gasset y Díaz del Moral (filósofo y jurista por su formación universitaria, que realizó bajo la influencia del krausismo a través de su maestro Giner de los Ríos, con inclinaciones hacia al regeneracionismo de Costa, de espíritu progresista, historiador de profesión, finalmente republicano). Naturalmente, ni Ortega y Gasset ni Díaz del Moral debieron sentirse especialmente cómodos como miembros de aquel Tribunal homogéneo en su mayoría, y al servicio de una orientación intelectual que no era precisamente la suya. En todo caso, el Tribunal cumplía fielmente con las exigencias del guión nacional previamente trazado (esto es, con las exigencias del "pacto académico" de 1900). El Tribunal suplente contó con los siguientes vocales: D. Eduardo Sanz Escartín, Académico; D. Pedro María López, Catedrático de la Universidad de Valencia; D. José Castro y Castro, Catedrático de la Universidad de Sevilla; y D. Marcelino Arnáiz, (Madrid), competente. Una nueva RO de 2-XII-1913 (GM de 4-XII) hizo pública la siguiente lista de aspirantes admitidos: Eugenio Félix Salarrullana, Francisco Santamaría Esquerdo, Antonio Mániz Jerez, Manuel Hilario Ayuso e Iglesias, Eugenio Ors Rovira, Modesto Hernández Villaescusa, Agustín López

González, Faustino Luis de la Vallina, Francisco Medina Pérez, Cosme Parpal y Marqués y Eloy Luis André (art. 1º). A primera vista, la composición de esta lista podía hacer presagiar una reñida oposición; ciertamente lo fue, pero no por el número de presentados, sino por otros motivos, menos académicos que políticos, que pasamos a referir.

La confluencia –o mejor, el choque- de intereses contrarios, personales y de grupo, entre los miembros de ambas listas (la del Tribunal y la de los opositores), concentrada en un acto tan relevante y decisivo como era entonces –dada su escasez- el de la oposición a una Cátedra universitaria, podía resultar altamente conflictiva. De hecho, y precisamente en función de ello, la historia de esta Oposición hubo de contar, ya en su mismo arranque, con un incidente (el primero que constatamos en las oposiciones a las Cátedras de Psicología), que tiene un profundo calado histórico por cuanto que representa una expresión pura y descarnada (una más entre las muchas que ofrece nuestra historia) del eterno conflicto de las “dos Españas”, que desde la Ilustración venía dividiendo a intelectuales, políticos, educadores, autoridades eclesiásticas, etc., españoles. En efecto, el 14-XII-1913, los candidatos V. Santamaría Esquerdo y M. H. Ayuso e Iglesias, discípulos y colaboradores, en el pasado, del Dr. Simarro, ambos por tanto defensores de la orientación científicista-naturalista en Psicología, presentan una solicitud ante el Ministro de Instrucción Pública recusando al Presidente del Tribunal, el Arzobispo de Madrid-Alcalá, a la sazón Monseñor José M<sup>a</sup> Salvador y Barrera. En tanto que Consejero de Instrucción Pública, el Reglamento de oposiciones (RD de 8-IV-1910, art. 10) confería a éste de manera automática la Presidencia del Tribunal, por delante, y en este orden, del resto de sus miembros, Académicos o Catedráticos de Universidad. Los recusantes del Consejero-Presidente apoyaban su propuesta de sustitución del mismo en razones de “incompatibilidad” intelectual, provocando una situación inédita que, de entrada, parecía de harto difícil respuesta para el Ministerio, en una etapa que aspiraba a regenerar la vida universitaria:

*“Fundan esta recusación –dice el texto original- en el carácter de suprema autoridad diocesana que ostenta el mencionado Consejero-Presidente, que le obliga -con prioridad a toda otra consideración- a velar por la pureza del dogma católico y a impedir la exposición, propaganda de doctrinas contrarias al credo apostólico-romano; y como los que suscriben están en abierta oposición con el catolicismo, habiéndose declarado ambos en todo momento, por propio impulso de su conciencia, heterodoxos; y habiendo merecido en diferentes ocasiones la censura eclesiástica, se encontrarían al actuar ante un Tribunal presidido por el prelado a quien recusan, en una situación de inferioridad notoria con respecto a los demás aspirantes.*

*“Por otra parte el Sr. Obispo, a quien sinceramente creemos celoso cumplimiento de sus obligaciones, se vería -caso de que cualquiera de los compare-*

*cientes demostrase superior aptitud para el desempeño de la cátedra- en el duro trance de faltar a su deber como juez imparcial ante el conflicto de dar su voto a profesores heréticos, o de olvidar su función ineludible y constante, como pastor del rebaño católico, de evitar a ultranza la propagación de doctrinas que la ortodoxia católica reputa como heréticas...*" (EOCPsSup. 1914).

El presente recurso fue puesto al amparo del Reglamento de Oposiciones vigente, que en su art. 15 disponía que "los opositores admitidos por el Ministerio podrán recusar en el término de diez días, contados desde la publicación de la lista de aquéllos..., a los jueces y suplentes que consideren incompatibles. Estas recusaciones -añade el texto legal-, ... han de estar fundadas en causas reconocidas por el Derecho común, claramente comprobadas". A tenor de la ideología de los solicitantes, la recusación parecía estar plenamente justificada. No obstante, en su respuesta de 5-I-1914, el Ministerio desestimó su recurso. Lo hizo sin entrar en el fondo del asunto, aduciendo que dicho recurso había sido presentado fuera de los plazos previstos por la ley (EOCPsSup. 1914). Es evidente que detrás de este rechazo oficial (que, si no se hubiera tenido a mano tan socorrida excusa, habría sido justificado por alguna otra más o menos coherente) estaba el que hemos denominado "pacto académico" que había organizado la división de la psicología universitaria en aquellos dos grandes bloques a través de los Decretos de reforma del año 1900. En todo caso, la respuesta concreta dada por el Ministerio no era sino otra forma de aplazar la necesaria reflexión de fondo sobre el asunto real presentado en el recurso, a saber, la tradicional oposición, en el trascendental campo de la educación universitaria, entre las "dos Españas": la católica, conservadora, representada simbólicamente por el Presidente del Tribunal, y la progresista y liberal, representada simbólicamente por los recusantes, Santamaría y Ayuso e Iglesias, que con su solicitud de participación en estas Oposiciones habían invadido (consciente o inconscientemente) un campo que en el reparto de antaño no parecía corresponderles.

El Tribunal se constituyó oficialmente en la sesión del 7-I-1814, previa renuncia del vocal Juan Díaz del Moral (sin que consten las causas de su autoexclusión) y la consiguiente incorporación del miembro suplente D. Marcelino Arnáiz, que fue nombrado Secretario del mismo. Como era de esperar, la entrada de Arnáiz no modificó la relación de fuerzas en el Tribunal; más aún, soslayó una posible fuente de crítica; él, en efecto, era un católico bajo la influencia doctrinal de la psicología de Lovaina en España, bien que permanecía abierto y receptivo respecto de la psicología experimental y la naciente de Psicopatología (Carpintero, 1994, p. 186). En una sesión posterior, sus miembros propusieron y acordaron la formulación del Cuestionario oficial [\*], cuyos 113 temas iban a regir los primeros ejercicios de las Oposiciones (sesión de 10-I); se trataba de un Cuestionario que, como era de esperar, quedaba vertebrado en torno al concepto metafísico del

alma, de la tradición platónica y aristotélica griega y de la escolástica medieval (EOCPsSup., 1914), bien que, en amplios aspectos estaba abierto a cuestiones de la psicología empírica contemporánea. En todo caso, este Cuestionario mostraba la orientación filosófica escolástica del conjunto mayoritario de sus miembros, como no podía ser menos siendo que estaban presididos por tan significado Consejero-Presidente.

De aquellos diez aspirantes admitidos a la Oposición, el día de su presentación ante el Tribunal únicamente acudieron D. E. Ors Rovira y D. C. Parpal Marqués. Cabría esperar que, dada su dedicación a la psicología y su buena preparación específica en este campo, se hubiera presentado igualmente D. E. L. André, crítico de la psicología tradicional y militante convencido en favor de la psicología científica alemana; pero no fue así realmente, quizás por su conciencia explícita de la orientación doctrinal desfavorable del Tribunal, del que además formaba parte Ortega y Gasset, con quien había competido en las Oposiciones de 1911 a la Cátedra de Metafísica de la Universidad Central. Antes de comenzar los ejercicios, el Tribunal dedicó una sesión a analizar los méritos aducidos por los opositores y los trabajos de investigación por ellos presentados. Se conserva en el Expediente de la Oposición uno de los trabajos aportados como mérito por el opositor C. Parpal, titulado *Antecedentes de la Escuela Filosófica Catalana del siglo XIX*, que posteriormente sería publicado en la Edit. Comas y Portabellla.

De acuerdo con el Reglamento de 1910, la Oposición constaba de cinco ejercicios. En la realización del primero, la suerte hizo honor al carácter "filosófico" de la Cátedra: los opositores tuvieron que desarrollar por escrito, incommunicados durante las cuatro horas reglamentarias y en presencia de la mayoría de los miembros del Tribunal, los dos temas siguientes del Cuestionario: el nº . 58, "Doctrina sobre la esencia del alma humana" [\*] y el 102, "Formas superiores de la volición. Análisis de la acción voluntaria" [\*] (Sesión de 22-I-1922). La simple inspección de dichos enunciados hacen pensar que la Cátedra de Psicología Superior de Barcelona, como sucedería en su día con su homóloga de la Universidad de Madrid, era efectivamente, por mor del ideario de aquella mayoría en el Tribunal, básicamente una cuestión de "esencias", esto es, de Metafísica escolástica. Los ejercicios fueron leídos ante el Tribunal en la sesión del día 24-I. Dos días después se inició el segundo ejercicio. Ors y Rovira (sesión de 26-I) sacó en suerte los siguientes cinco temas del Cuestionario: el nº 22: "La psicología evolucionista"; el nº 66: "Sensaciones de espacio y de duración"; el nº 72: "Imaginación activa y creadora. La imaginación en la vida práctica; en la invención científica y en la creación artística"; el nº 92: "Exposición y discusión de las clasificaciones de la vida afectiva más importantes en la Psicología contemporánea"; y el nº 101: "Relaciones del sentimiento y la volición en la apercepción y la atención". Dichos temas fueron expuestos oralmente ante el Tribunal en el tiempo reglamentario

de una hora. En la Sesión del día 27, la suerte llevó a Cosme Parpal a desarrollar ante el Tribunal los temas nº 6: "Doctrinas psicológicas de Aristóteles: teoría de la sensación"; nº 24: "La psicología cartesiana: el tratado de las pasiones"; nº 29: "Los fenómenos llamados ultra-psíquicos en la psicología contemporánea (hipnotismo, sugestión, etc.)"; nº 78: "Distinción y relaciones de los conceptos con las imágenes, genéricas y verbales. El pensamiento sin imágenes"; y 82º "Norma reguladora de la actividad psicológica en el pensamiento lógico (psicologismos, trascendentalismo lógico, fenomenalismo de Husserl, objetivismo aristotélico-escolástico: crítica de estas teorías)". El tercer ejercicio (sesión de 28-I) consistió en la realización de un nuevo trabajo escrito, igualmente en situación de incomunicación de los opositores a lo largo de dos horas, que debía ser un Comentario de Texto a un párrafo específico de un libro, elegido de entre los cuatro siguientes propuestos por el Tribunal: "Aristóteles: Tratado del alma: libro II, cap. sexto"; "Aristóteles: Tratado del alma, Libro III: cap. octavo"; "Kant: Paralogismo de la sustancialidad"; "Kant: Paralogismo de la personalidad" [\*]. Una vez insaculados todos ellos, la suerte recayó en el titulado "Kant: paralogismo de la personalidad". Los opositores leyeron públicamente sus trabajos escritos en la sesión del 29-I. Terminados los tres primeros ejercicios, el Tribunal consideró a los dos opositores "aptos" para proseguir la oposición. De acuerdo con el nuevo Reglamento, el resto de los ejercicios se realizó teniendo como referente los Programas presentados por los Opositores. El cuarto consistía en la exposición oral de una Lección sacada en suerte de entre tres señalados por el Tribunal, y tras un período de preparación, en situación incomunicada. Y el quinto: exposición oral y defensa del programa de la asignatura y del método docente. El Expediente de la Oposición conserva únicamente el Programa entregado por el opositor Parpal Marqués[\*], que contenía, en su desarrollo analítico, 86 Lecciones (EOCPsSup. 1914).

Concluidos los ejercicios, se llegó a la votación final, la cual, como cabía esperar, no arrojó especiales sorpresas (Acta de 10-II-1914): Amáiz votó "no ha lugar a la provisión de la plaza"; Ortega y Gasset votó a favor de Eugenio Ors Rovira; y los votos de los Srs. Daurella y Rull, Bonilla y San Martín y del Arzobispo-Presidente fueron para Cosme Parpal Marqués, cuya propuesta oficial de nombramiento para la provisión de la Cátedra cerró las actuaciones del Tribunal (EOCPsSup., 1914). Parpal Marqués fue nombrado Catedrático numerario de Psicología Superior de la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona por Real Orden de 19-II-1914 (GM de 27-II). Desempeñó dicha Cátedra hasta su fallecimiento en 1923, en que será ocupada por el filósofo D. P. Font Puig, como se verá más adelante.

El presente resultado no sorprendió a nadie: dado su ideario progresista, a pesar de la brillantez de sus actuaciones, Ors y Rovira debió ser visto como un intruso en el contexto escolástico de las Cátedras de Psicología

Superior, situación que por lo demás ya habían percibido y hecho pública en los inicios del proceso los Srs. F. Santamaría y M. H. Ayuso e Iglesias. Podemos aceptar que la preparación de los candidatos en filosofía y psicología era desigual, y que su genialidad hacía a Ors menos proclive a someterse a la disciplina y a la preparación de un programa de oposiciones (Siguán, 1981, p. 181), pero lo cierto es que los ejercicios escritos que conservamos de él muestran un profundo conocimiento de los temas psicológicos y además una frescura y brillantez indiscutibles. El hecho es que, el fracaso en esta Oposición apartó a E. Ors definitivamente de la actividad universitaria, creciendo a partir de entonces su vinculación a los ambientes catalanistas. Si ya en 1911 había sido nombrado Secretario del *Institut d'Estudis Cataláns*, con posterioridad a la Oposición se haría cargo de la Dirección de Instrucción Pública de la Mancomunidad de Cataluña, puesto a través del cual fundaría, a lo largo de la segunda década del siglo XX, diversos laboratorios (entre ellos uno de Psicología) y Seminarios (uno de los cuales era igualmente de psicología). A raíz de su rechazo en la oposición de 1914, "un grupo de intelectuales de habla castellana, entre los que se encontraban Ortega y Gasset, Azorín, Juan Ramón Jiménez, etc., le dedicaron un acto de desagravio y le invitaron a pronunciar conferencias en el Ateneo y en la Residencia de Estudiantes" (Siguán, 1981, p. 169). Sabemos asimismo que allá por 1953, y en plan de homenaje, Ors sería nombrado Catedrático "por proposición" de la Universidad de Madrid.

El ganador, C. Parpal Marqués (1878-1923)<sup>8</sup>, había sido -y lo seguiría siendo- una figura escasamente conocida, "un intelectual discreto", cuya



C. Parpal  
y Marqués.

<sup>8</sup> La imagen de D. C. Parpal Marqués ha sido tomada de la *Enciclopedia Universal Ilustrada, Europeo Americana*, Tomo XLII. Barcelona, Hijos de J. Espasa, Editores, 1920.

presencia en la Cátedra de Psicología apenas se notó allí, además de ser relativamente corta (Siguán, 1981, p. 181). Cosme Parpal se licenció en Derecho y en Filosofía y Letras, por la Universidad de Barcelona, y desde 1899 era Prof. Auxiliar de la Facultad de Filosofía y Letras. Filósofo, literato, historiador, perteneció a varias Academias de Barcelona, y una buena parte de su producción escrita se centró en cuestiones de historia, tradiciones, costumbres y folklore de la Isla de Menorca, de donde era oriundo. Sus varios escritos filosóficos lo ubican doctrinalmente entre los filósofos neotomistas católicos: *EL deber de obediencia, según Santo Tomás de Aquino* (Barcelona, 1898); *Las ideas del Gobierno sustentadas por Santo Tomás de Aquino apoyan el regionalismo* (1899); *La libertad de enseñanza, según la ley fundamental en España* (Barcelona, 1903); *Antecedentes de la Escuela filosófica catalana del siglo XIX* (Barcelona, 1914), conjunto de conferencias pronunciadas en la Universidad de Barcelona; *Santa Teresa de Jesús ante la Psicología* (Barcelona, 1915); *La pereza de los niños* (Barcelona, 1916). *La vocación* (Barcelona, 1917). Disponemos además de un nuevo documento manuscrito ("Lista de obras consultadas por el opositor que suscribe para el desarrollo de la lección sexta de su Programa", ejercicio 4º de la oposición), fechado el 3-II-1914 que transcribimos íntegramente: "*L'année psychologique*. París 1913; Bohn, *La nouvelle Psychologie animale*. Paris, Alcan, 1911; Hachet-Souphet, *De l'animal a l'enfant*. Paris, 1913; Ingenieros, *Principios de Psicología biológica*. Madrid, 1913; Baldwin, *Historia del alma*. Madrid, 1905 (trad., Besteiro); Fleury, *El cuerpo y el alma del niño*. Madrid, 1902 (trad.: García del Real); Taylor, *El estudio del niño*. Nueva York (Appleton, 1913; trad. por Núñez; a final de este libro hay una interesante bibliografía); Lambrech, *La notion de Völkerpsychologie d'après Lazarus et Steinthal et d'après Wundt. Anales de Institut Supérieur de Philosophie*. Louvain, Tom. II, 1913; (Villa, *La Psicología contemporánea*. Madrid, 1902 (trad., González Serrano); Llorens, *Discurso inaugural*. Barcelona, 1854; Wundt, *Compendio de Psicología*. Madrid (trad. de González Alonso); Vignoli, *Note in torno ad una Psicología* —. Milano-Torino, 1887. Soler, *Discursos de entrada en la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, 1913*" (EOCPsSup. 1914).

Como puede apreciarse, el presente listado apunta a un Parpal filósofo y psicólogo intelectualmente mucho más abierto a cuestiones de psicología contemporánea que el que se deduce de la inspección de la anterior lista de sus libros publicados. Lo cual no implica, como se deduce de la formulación de su Programa de la asignatura, que estuviera dispuesto a asumir los planteamientos metodológicos y doctrinales de la "psicología científica" ni que hiciera algo por desarrollarlos.

Para finalizar el presente capítulo, hemos de introducir un nuevo tema que, aunque por su cronología no afectara al proceso de provisión a la Cátedra de Psicología Superior de la Universidad de la Universidad de Barcelo-

na, resulta de interés por cuanto que complementa la historia de la evolución institucional de la Psicología en la Universidad española. Una Real Orden de 15 de agosto de 1913 (GM de 19-VIII), modificaba -a petición del Rectorado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central- la organización de los estudios de las Facultades de Filosofía y Letras ordenada en 1900 (RD de 20-VII y RO de 19-IX de 1900) en la parte relativa a los Doctorados, que por lo que se refiere al de la Sección de Filosofía disponía lo siguiente: "será obligatoria [para dicho Doctorado] la aprobación de las asignaturas siguientes: Metafísica, Estética, Pedagogía Superior y Filosofía del Derecho" (art. 11º). En aquel mismo espíritu reformador, una Real Orden de 3 de septiembre de 1913 (GM de 8-IX), reorganizaba ahora los estudios de la Licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras, disponiendo la existencia de dos cursos comunes a todas las Secciones, el primero de los cuales estará formado por las disciplinas Lengua y Literatura Españolas, Lógica Fundamental e Historia de España (art. 1º); el mismo artículo añade que dichas asignaturas constituirán el "curso preparatorio de la Facultad de Derecho". Son datos que tendrán una importante repercusión dos años después en el momento de fundación de la Universidad de Murcia. Por lo que respecta a las enseñanzas de la Licenciatura de Filosofía, no modifica el estatus académico de la Psicología, que mantiene sus dos formas ya clásicas de Psicología Superior (como parte del primer grupo) y de Psicología Experimental, (como parte del segundo), con la disposición explícita de que las asignaturas Antropología y Psicología Experimental se cursarán en la Facultad de Ciencias (art. 2º). Naturalmente mantiene (en su art. 3º) la estructura disciplinar del Doctorado de la sección de Filosofía indicada en el RD de 15 de agosto de 1913. En todo caso, si en general las modificaciones del Plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras de 1913 fueron realmente mínimos, la Psicología en particular no se vio afectada por ellos.

#### **IV.- LOGROS Y FRACASOS DEL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN ACADÉMICA DE LA PSICOLOGÍA CIENTÍFICA EN ESPAÑA (1902-1920). LA FIGURA DEL DR. SIMARRO**

Establecido C. Parpal como titular de la Cátedra de Psicología Superior de la Universidad de Barcelona (1914), vigente la titularidad de L. Simarro en la de Psicología Experimental de la de Madrid (desde 1902) y acumulada la enseñanza de la Psicología Superior de la Facultad de Filosofía y Letras de esta última Universidad a la Cátedra de Historia de la Filosofía (desde 1909), con A. Bonilla y San Martín como titular de la misma, la Psicología en España no modificará sensiblemente su estatus institucional y humano durante los años siguientes, llevando una vida académica tranquila, bien que

discurriendo su actividad docente y científica de una manera anodina y sesteante. Ni la adocenada tónica general de la Universidad ni el interés particular de los responsables de aquellas Cátedras fueron estímulos suficientes para que fructificara, de hecho, un movimiento pionero de investigación y de docencia capaz de entusiasmar a los alumnos y a las autoridades académicas de la especialidad. La misma inestabilidad de los Titulares del Ministerio de Instrucción Pública actuaba como un factor negativo, incapaz de infundir verdadero entusiasmo en la ejecución de las reformas universitarias: baste recordar que entre 1898 (reforma de Gamazo) y 1921 (fallecimiento de Simarro) se sucedieron 76 titulares de dicho Ministerio; algunos años vieron sucederse 3 y 4 Ministros del ramo. La regeneración, pues, debía comenzar por el Ministerio mismo, cosa que no llegó a suceder ni entonces ni en la etapa siguiente (de hecho, entre 1922 y 1939 se sucederán otros 30 titulares al frente de dicha Cartera de Instrucción) (cf. Jiménez-Landi, 1996, IV, p. 529-531). Ciñéndonos a nuestro tema específico, se ha de subrayar que nada sustancial cambió realmente en el devenir de aquellas Cátedras de Psicología hasta la llegada de los sobresaltos institucionales que habrán de soportar en los inicios de los años veinte. Pues bien, pasadas ya casi dos décadas de su andadura (1902-1920), la situación invita a detener un instante el relato histórico con el fin de introducir aquí con sentido crítico una reflexión histórica retrospectiva sobre el camino ya recorrido de cara a tomar conciencia de cuáles fueron realmente los logros reales conseguidos hasta el momento, cuáles sus fracasos y cuál el alcance de ambos para el desarrollo ulterior de la psicología (especulativa y experimental) en España, y muy particularmente en lo relativo a la psicología científica.

Nadie pone en duda que el hecho de haber llevado la Psicología (tomada como disciplina diferencial y autónoma respecto de la Filosofía y de la Fisiología) a los curricula universitarios (de Ciencias, Medicina y Filosofía) constituyó un éxito sin precedentes en la configuración doctrinal e institucional de la misma en la Universidad española de los años 1898 y 1900: de ser, para los metafísicos escolásticos (Ortí y Lara, Daurella y Rull, Donadiú y Puignau, Hernández Fajamés, España Lledó, Amador y Andreu, etc.), un simple capítulo, una *Metaphysica Spetialis* (la "Psychologia" ó "Pneumatica"), había pasado de golpe a ser una disciplina académica, la *Psicología*, acreedora por derecho propio de todos los privilegios de las enseñanzas universitarias y, en ciertos aspectos, en abierta competencia con la misma Metafísica, de la que se había desgajado. No obstante, y muy a pesar de aquel indudable éxito inicial, colocados en la perspectiva histórica de la que ahora disfrutamos, los historiadores percibimos claramente como hecho más que discutible el que el camino institucional elegido en aquel momento histórico para asentar dicha autonomía fuera el más adecuado para el progreso institucional y científico que sus promotores se prometían y que ella misma estaba destinada a

realizar. En realidad, y por lo que se refiere a la Psicología Experimental, tema de especial referencia en este apartado, vamos a ver que las decisiones institucionales contenidas en los Reales Decretos de reforma de las Facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras del año 1900 terminarían convirtiéndose, aún con las mejores intenciones de sus valedores intelectuales y políticos, en una especie de cebo para la misma, cebo o trampa que, con el paso del tiempo, acabaría por llevar al fracaso el saludado proyecto institucional de psicología científica que en ellos se contenía.

Es un lugar común entre los historiadores de la psicología española que han afrontado el presente problema la constatación y la afirmación explícita del hecho histórico de dicho fracaso. Sirvan de ejemplo un par de testimonios; uno, referido al papel de Simarro: "fracasó en la institucionalización de la nueva psicología" (Carpintero, 1994, p. 147; cf. igualmente Tortosa, 1998, p. 359); otro, en general y de contenido más amplio: "no se logró crear una plataforma académica universitaria, único marco posible para el adecuado desarrollo de una nueva disciplina experimental" (Tortosa, 1998, p. 540). Podrían aducirse muchos otros textos, pero no se hace necesario, puesto que los datos históricos avalan con creces dichos enunciados. Luego vendrán los intentos de explicación histórica de dicho fracaso, señalando causas relacionadas con la actuación de las Instituciones, con la actitud personal y científica de alguno/s de los agentes principales del proceso, con el desinterés generalizado de la comunidad intelectual por la psicología científica, con la escasez de apoyos oficiales a la formación científica de jóvenes psicólogos, etc, etc. En último término, la cuestión se centra en responder a la siguiente pregunta: ¿qué parte de responsabilidad cupo a cada uno de los factores intervinientes en el proceso? La pregunta es compleja y se bifurca cuando menos en dos direcciones: una, en relación con las Instituciones, bien privadas bien públicas; la otra, en relación con los agentes humanos. Por otra parte, no estará de más preguntarse, de manera específica, por la sensibilidad de las instituciones y de las personas a las reflexiones críticas sobre el particular cuando éstas aparecieron en el horizonte, así como por la receptividad de las mismas.

De las *Instituciones no universitarias* que, cada una en diverso momento y grado, detentaban el protagonismo en la renovación de la cultura española en las primeras décadas del siglo XX, varias tenían mucho que ver con la psicología: la Institución Libre de Enseñanza, el Museo Pedagógico Nacional, la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, el Ateneo de Madrid. ¿En qué medida influyeron -o pudieron influir y no lo hicieron- dichas Instituciones en el devenir del proceso institucionalizador de la psicología científica en España?

La premisa de hacer de la psicología un parámetro crucial de la cultura española estaba ya presente en la mentalidad de los fundadores de la *Insti-*

*tución Libre de Enseñanza* (1876), y, como consecuencia de ella, lo estaba asimismo la de la necesidad de su desarrollo científico: de acuerdo con la Base 2ª de sus Estatutos, la ILE no reconocía otra autoridad intelectual que la de la "ciencia"; y, en conexión con ello, vio en la psicología "científica" la base doctrinal en que debían apoyarse todas las reformas, educativas, sociales, políticas, etc. Nos referimos a aquella psicofisiología y psicofísica que reclamaban los escritos psicológicos de Giner de los Ríos (1877), de Salmerón (1875, 1876, 1878) o de González Serrano (1986), y que era precisamente la psicología fisiológica y experimental que estaban desarrollando los próceres de la nueva ciencia europeos (alemanes, ingleses y franceses), bien que debidamente tamizada por el sistema krausista. Obligada por aquella exigencia estatutaria y por las declaraciones de sus intelectuales, a buen seguro que la ILE habría llegado a colocar la "psicología científica" en un lugar destacado (de docencia e investigación) de su proyecto universitario original. No obstante, para ella las posibilidades de desarrollar eficazmente una psicología científica en el nivel superior universitario se revelaron pronto limitadas, pues, aunque había sido concebida en 1876 como una Universidad Libre (privada), las circunstancias políticas hicieron que ya en 1881 la ILE se viera obligada a renunciar a su inicial vocación universitaria y a replegar su acción docente a los ámbitos de las Enseñanzas Secundaria y Primaria (Jiménez-Landi, 1996, II, p. 541). No obstante, aún reducida a estos límites, varias de sus actuaciones concretas muestran que sus esfuerzos en favor de la psicología científica no fueron nada desdeñables: ello ocurrió simultáneamente en los campos de la docencia y de la difusión científica. En el primero, hay que destacar el espíritu científico con el que sus intelectuales afrontaban la docencia de la disciplina "Psicología, Lógica y Ética" (de los Planes de estudio oficiales de Enseñanza Secundaria), comenzando por las mismas aulas de la Institución, y luego expandiendo su acción, particularmente en las primeras décadas del siglo XX, a los Institutos de Segunda Enseñanza de muchas ciudades del país: de hecho, un puñado de institucionistas, discípulos de Giner, de Simarro y de Ramón y Cajal, lograron crear embrionarios laboratorios de psicología experimental y elaborar manuales de psicología de orientación igualmente experimental, que, colocados en posiciones más avanzadas que la del krausismo filosófico introspectivo de los primeros tiempos (bajo el magisterio de Giner de los Ríos, Ruiz Chamorro y J. Caso), incorporaban las doctrinas y métodos más sobresalientes de la psicología experimental del momento; en esta dirección trabajaron convencidamente institucionistas tan destacados como F. Herrero Bahillo, M. Navarro Flores, J. Verdes Montenegro, F. Santamaría o J. V. Viqueira. Ahora bien, su labor tenía sus propias limitaciones tanto científicas como institucionales: aunque estaba siendo altamente positiva para el progreso de la reforma educativa, dicha labor sí, por un lado, lo era fundamental-

mente de difusión de la psicología científica en el nivel de la Enseñanza Secundaria (muy lejos de lo que era el trabajo de investigación psicológica de los Laboratorios de psicología de la Europa del momento), por otro, distaba mucho de producir efectos reseñables en la necesaria institucionalización superior universitaria de la psicología científica. Por lo que respecta al segundo campo, el de la difusión de la misma, cabe subrayar asimismo que, a través de la pluma de Giner de los Ríos, de Simarro, de Arenal o de Besteiro en una primera etapa, y luego a través de la de Barnés, Viqueira, Navarro Flores o Maillart, el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* cumplió la importante misión de dar a conocer a los psicólogos, educadores, filósofos, médicos, antropólogos y sociólogos españoles muchas de las nuevas ideas psicológicas que allende las fronteras estaban produciendo destacadas figuras pioneras de la misma, como era el caso de A. Binet, E. Claparède, J. Dewey, W. James, G. Stanley Hall, H. Spencer, J. Sully, y un largo etcétera (Tortosa, 1998, p. 359). Ciertamente que los trabajos publicados en el BILE trabajaban en una altísima proporción sobre problemas de psicología aplicada (particularmente pedagógica, pero además clínica, industrial, anormales), muy al hilo de la psicología evolutiva y de las necesidades sociales del momento, pero no lo es menos que no faltaron en sus páginas, aunque en mucha menor medida, un puñado de artículos sobre psicología fisiológica (entre los cuales hay que contar varios de Simarro), e incluso con una decena con el título específico de "psicología experimental", entre los que figura el arriba comentado de Besteiro y otros de Viqueira ("La psicología experimental y el maestro"), Navarro Flores, etc., y aún de algún autor extranjero, como Claparède con sus escritos de 1921 bajo el título "La escuela y la psicología experimental" (cf Lafuente y Herrero, 2003, p. 185-189). Sea como fuere, los responsables del BILE, volcados como estaban en la función educativa, difícilmente podrían convertir su acción de difusión de las nuevas ideas psicológicas en el eje y motor de un movimiento institucionalizador de la psicología en Centros estatales de educación superior y de investigación científica. En consecuencia, más que en acciones específicas, el valor de la ILE y de su órgano de expresión, el BILE, en el tema que nos ocupa reside en haber contribuido a crear un amplio ambiente científicista en torno a la psicología y a la educación, ambiente del que podían beneficiarse más directamente otros proyectos más específicos y con mejor soporte económico, si bien ello incidiera en muy escasa medida en los aspectos institucionales universitarios de la psicología misma.

Por otra parte, y por lo que respecta al mismo problema, algunas entidades ligadas de una u otra manera al Institucionismo habían dado ya pasos concretos que podían favorecer el tránsito de la Psicología científica a la Universidad. Tal fue el caso del *Museo Pedagógico Nacional*, fundado en 1882, de cuyo *Laboratorio Antropometría y Psicología Experimental*, creado

en 1894, ya hemos hecho alusión más arriba (para un resumen de las aportaciones del Museo a la psicología educativa y a la experimental, cf. Blanco Trejo, 1997, p. 150-177). En su objetivo de atender las necesidades científicas y técnicas del magisterio, y a través de estudios de Psicología y Antropometría de figuras tan relevantes como Simarro, Navarro Flores, Viqueira, Barnés, etc., el Museo hizo cuanto estuvo de su mano para incorporar a la Educación las nuevas doctrinas de la psicología científica (Carpintero, 1989, p. 341). En efecto, no es nada desdeñable la labor realizada desde su célebre Laboratorio, durante la dirección de Simarro:

*“A través de este laboratorio canalizaba el Museo las preocupaciones para la construcción de una Pedagogía sobre nuevas bases, como lo demuestran los cursos de Antropometría y Psicometría aplicadas a las escuelas, Psicología fisiológica, Psicología pedagógica, Antropología pedagógica y Psicología experimental. Limitado por la escasez de medios con que se contó estuvo dedicado desde el principio al estudio de las aplicaciones pedagógicas que pudieran derivarse de los nuevos horizontes de la psicología y a la propaganda de los métodos de la antropometría escolar”* (García del Dujo, 1985, p. 113-114. Remarcado mío).

No se conoce con precisión el funcionamiento de sus tareas experimentales, pero se sabe que hacia mediados de la segunda década del s. XX el Laboratorio contaba con los siguientes aparatos: “en Cronoscopio de Hipp, para la medida de los tiempos de reacción; un aparato de caídas, para la estimulación de señales estimulares; un Kimógrafo de Ludwig; un aparato de señales, de Deprez; un silbato de Galton; un diapasón; dos marcadores (doble y sencillo); los aparatos eléctricos necesarios para el funcionamiento de los anteriores; el antropómetro de Garzón; una caja antropométrica de Topinard; y una báscula” (Blanco Trejo, 1997, p. 154). Este material respondía a la doble tarea de clasificación psicológica y antropológica que dicho laboratorio tenía como principales objetivos. Y, aunque exceda ligeramente la cronología objeto del presente capítulo, el hilo de la exposición invita a incluir aquí una reflexión histórica sobre el devenir del Museo en las décadas siguientes. La vertiente específicamente psicológica de esta Institución pedagógica recibió un fuerte impulso con motivo de las conferencias dictadas allí por E. Claparède sobre psicología del niño (curso 1922-1923) y por la serie de cursos impartidos por los psicólogos P. Roselló y M. Rodrigo, pensionados de la JAE en el Instituto Rousseau de Ginebra. Dichos cursos supusieron una importante inyección para la dimensión psicológica experimentalista de su Laboratorio psicológico, pues, con motivo de la impartición del titulado “Técnica psicopedagógica”, la Dirección General de Primera Enseñanza dispuso la concesión de una serie de aparatos de laboratorio para la investigación psicológica, que justificó con el siguiente argumento:

*“Considerando que para el mayor aprovechamiento y eficacia de la labor del expresado curso es preciso que se disponga de los aparatos de laboratorio que exigen los métodos de observación y experimentación aplicados al estudio de las leyes del desenvolvimiento de los niños; y teniendo en cuenta que el material de referencia podrá ser utilizado en análogos cursos de perfeccionamiento y en trabajos e investigaciones de esta índole que en lo sucesivo sea conveniente realizar en beneficio de la enseñanza...”* (Disposición de 8-V-1923, GM de 12-VI; “Expos. de motivos”).

El art. 1º de aquella Disposición Ministerial contiene la relación del material técnico “regalado” al Museo: hay en él un apartado dedicado a “Aparatos de laboratorio” (dos Dinamómetros simples, un Cronógrafo directo de Jaquet, un Estesiómetro de Carroll, un Cronómetro de segundos, un Optómetro Pilsón Masselow); otro apartado dedicado a “Material para la fabricación de Tests” (de percepción); otro a “Inteligencia general (‘Vinet’, Yerkes-Bridges, Terman); otro a comprensión (test Ebbinghaus, test de frases en desorden, Puzzle); un nuevo apartado referido a “Intervención” (verbal, prueba de Whipeel, razonamiento abstracto); y, en fin, otro muy amplio, dedicado a “Espíritu crítico”. Finalizado el Curso, todo este material quedó “depositado” allí para su “utilización oportuna”. Desafortunadamente, para entonces las actividades del Museo eran ya una sombra de lo que habían sido en sus tiempos de gloria. Hacia el final de la segunda década del s. XX su actividad docente se hallaba ya muy debilitada y su labor de investigación experimental comenzaba a desaparecer. En contraste con ello, actuando en su propio campo, el Museo se había mostrado extraordinariamente eficaz en la institucionalización de la Pedagogía, pues fue bajo sus iniciativas como se crearon sucesivamente, entre otras instancias, la Cátedra de Pedagogía Superior de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid (1904), la Escuela Superior de Magisterio (1909), y, aunque fuera bastante más tarde, también la Sección de Pedagogía de Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid (1932). Ahora bien, aparte de estos indudables triunfos, aunque todas aquellas realizaciones de su Laboratorio de Psicología Experimental contribuyeran (como efectivamente lo hicieron) a crear una opinión social y académica favorable al cultivo de la psicología científica en el nivel de las Instituciones superiores, fiel a su primera misión, el Museo Pedagógico empleó todas sus fuerzas en la promoción universitaria de la pedagogía, no teniendo entre sus prioridades inmediatas el gasto de sus limitadas energías en la elevación de la Psicología Experimental al rango institucional universitario que consiguió para la Pedagogía. El todo caso, respecto a sus actuaciones concretas, no conviene olvidar que el tipo de experimentación desarrollado en su Laboratorio de Psicología Experimental estaba dirigido a las aplicaciones de la psicología a la educación y no propiamente al esclarecimiento de problemas de Psicología Básica, tomados éstos en el sentido en que eran afrontados en

los Laboratorios clásicos de las Universidades alemanas, p.e., los de Wundt o G. E. Müller. En fin, el Museo vio cómo ya en 1911 quedaba amortizada la plaza que Simarro venía desempeñando allí desde 1888 como Profesor de Psicología Fisiológica y desde la que había atendido las labores del Laboratorio de Psicología Experimental y realizado estudios de Antropometría sobre los alumnos de las Colonias escolares organizadas por el mismo Museo (García del Dujo (1985, p. 184). Sabemos asimismo que en 1915 el Presupuesto de esta Institución no contaba con ninguna partida económica específica para un Prof. Ayudante que se encargara de las tareas propias de dicho Laboratorio (cf. Blanco Trejo, 1997, p. 155). El citado renacer de 1923 fue más bien esporádico. Sus actividades habían perdido su espíritu creador. Jubilado Ricardo Rubio (1926), Secretario del mismo desde su fundación, la vacante de Secretario fue amortizada en 1930. En 1929 D. Barnés sucedió a Cossio en la Dirección del Museo, pero hubo de abandonarla en 1931 por su nombramiento como Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública. A la llegada de la República, el Museo no sólo carecía de actividades de investigación psico-pedagógica, sino que además se había desvirtuado su actividad docente y ya no se organizaban colonias escolares. Varios Decretos del Ministro Fernández de los Ríos (p.e., Decreto de 13-VI-1932) trataron de revitalizar sus actividades clásicas, pero fue un renacer efímero al que los acontecimientos políticos inmediatos no darían oportunidad ni tiempo de cuajar (Jiménez-Landi, 1996, IV, p. 279-280)

Entre las Entidades que en aquella etapa podían favorecer la institucionalización y el progreso de la psicología científica en España estaba sin duda la *Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas* (JAE). Fundada en 1907 (RD de 11-I-1907, GM de 15-I) bajo la presidencia del titular de Instrucción Pública, el liberal D. Amalio Jimeno, aunque dependía institucionalmente del Ministerio de Instrucción Pública, la JAE estaba inspirada y gestionada por intelectuales afines a la ILE; era, por tanto, una Institución mitad pública mitad privada; fue nombrado presidente D. S. Ramón y Cajal y Secretario D. J. de Castillejo. El Decreto de fundación le señala, entre otros, los objetivos de *ampliación de estudios* dentro y fuera de España (art. 1º, primero) y de *fomento de trabajos de investigación científica* (art. 1º, cuarto). Tenía su precedente en anteriores textos legislativos de 1901 y 1903 relativos a la concesión de pensiones de residencia en el extranjero a alumnos y a profesores, respectivamente.

Por lo que respecta a aquel primer objetivo, a través de su política de "pensiones de estudios en extranjero" la JAE pudo abrir en principio una importante vía para facilitar el progreso de nuestra psicología científica. Los campos de sus actuaciones eran muy diversos: Filosofía, Bellas Artes, Pedagogía, Anormales, Medicina y Psicopatología, Ciencias exactas, físicas y naturales, Derecho, Economía, CC. Sociales, Filología y Literatura, Historia

y Geografía, Arqueología, Ingenierías, etc. etc.; también el de la Psicología. Los pensionados eran dirigidos especialmente a Francia y Alemania (lugar preferido por los de Medicina y de Ciencias experimentales), Suiza, Bélgica, Italia, Gran Bretaña, Austria y también EE.UU. No obstante, la atención de la JAE a los estudios de Psicología resultó claramente insuficiente: el número de pensiones concedidas en este campo fue más bien escaso. Ciertamente, tomados como un conjunto único los ámbitos de la psicología, la pedagogía, los anormales, y afines, de sus pensiones se beneficiaron figuras destacadas como E.L. André, F. Herrero Bahillo, J.V. Viqueira, S. Rubiano Herrera, G. Rodríguez Lafora, D. Barnés y Salinas, E. Ovejero y Maury, M. Rodrigo, C. Rodrigo Lavín, etc., y que sus pensiones resultaron muy positivas por cuanto que mantuvieron a un cierto número de especialistas al día de las novedades metodológicas, doctrinales y aplicadas, que se producían en Europa y Norteamérica en sus campos respectivos. Pero no lo es menos que, en general, los directivos de la JAE no mostraron una especial sensibilidad hacia los problemas de la psicología científica, de la que tantas ramas de la reforma social y científica estaban necesitadas para fundamentar y legitimar científicamente sus propuestas. Baste señalar a este respecto que, tomadas conjuntamente las pensiones concedidas a Filosofía y Psicología, su número no rebasó el de un par de docenas. Posiblemente las disponibilidades económicas de la Institución no dieran para más, pero lo cierto es que la media docena de las pensiones concedidas para la formación de psicólogos en el extranjero, además de ser pocas en número, no se vieron complementadas con las ulteriores medidas concretas de apoyo que los psicólogos recién especializados necesitaban a su regreso del extranjero. De esta forma, desde el punto de vista de nuestras deficiencias internas, aquellas pensiones no añadían aporte real concreto al impulso institucionalizador del que tan necesitada estaba la psicología científica en España. Con todo, la aportación aquí señalada figura en el haber positivo de la JAE respecto de la Psicología. Mas, conviene hacer explícito asimismo lo que no hizo en su beneficio.

Por lo que respecta al objetivo de apoyo material al trabajo de investigación en el campo de la psicología científica, la JAE careció de sensibilidad hacia las necesidades reales de la misma. Aún gozando de posibilidades económicas reales para implementar dicho impulso, el hecho es que no se empeñó realmente en la costosa tarea de dotar a la psicología científica de Centros de especialización y de Laboratorios de investigación. Es cierto que sus dirigentes se fueron haciendo cada vez más conscientes de que, una vez formados en el extranjero, se hacía necesario ofrecer a los pensionados medios adecuados para continuar en España sus trabajos científicos. De hecho, en atención a esta necesidad institucional, la JAE fue sobradamente eficaz en la creación y dotación de una variada gama de Instituciones específicas para la investigación científica en diversos campos.

Tal fue, en primer lugar, la creación del *Instituto Nacional de Ciencias Físico-Naturales*, que agrupaba el Museo de Ciencias Naturales, el Museo de Antropología, el Jardín Botánico, el Laboratorio de Ciencias Biológicas, y el Laboratorio de Ciencias Físicas (RD de 27-V-1910, art. 1º; GM de 29-V). En su organigrama llegarían a destacar el *Instituto de Ciencias Naturales*, con Ramón y Cajal como Presidente; de él dependían, por un lado, el Instituto Ramón y Cajal (con él mismo como Director) y sus Laboratorios de investigaciones biológicas (dirigido por Tello) y de fisiología cerebral (con Rodríguez Lafora); y, por otro, el *Laboratorio de Fisiología* (con J. Negrín), el *Instituto de Nacional de Física y Química* (con B. Cabrera), el *Laboratorio de Histología Normal y Patológica* (con del P. del Río Ortega), el *Laboratorio de Anatomía Microscópica* (con L. Calandre) y el *Laboratorio Matemático* (con Rey Pastor). La explicitación de los fines fijados a aquel Instituto Nacional resulta aquí de especial atingencia: "*los fines ... serán favorecer el cultivo, en nuestra patria, de las referidas ciencias, en especial mediante publicaciones, excursiones y trabajos de laboratorio dirigidos por especialistas competentes, procurando así la formación de un personal dedicado a las investigaciones, y ofreciendo a los que intenten ampliar estudios en el extranjero medios para su preparación adecuada, y a los pensionados que regresen, ocasión de continuar sus trabajos y ponerlos al servicio de la cultura del país*" (art. 2º). Y tal fue, en segundo, la creación del *Centro de Estudios Históricos* (RD de 18-III-1910, GM del 19-III), con R. Menéndez Pidal como Presidente, con sus secciones de Árabe (con Asín Palacios), Arqueología española (con Gómez Moreno), Estudios de Filología Española (con Menéndez Pidal), Seminario de Estudios Clásicos (con Pabón), Estudios hispanoamericanos (con Américo Castro), Escuela Española de Arqueología e Historia de Roma, Instituto de Estudios Medievales (con Sánchez Albornoz).

Pues bien, y esto es lo decisivo, a pesar de haber puesto en marcha este formidable aparato institucional para la investigación científica -particularmente el relativo al Instituto Nacional de Ciencias Físico-Naturales-, y a pesar de contar con medios económicos reales, lo cierto es que la JAE -la única institución oficial que en aquel contexto podía hacerlo y a la que correspondía hacerlo efectivamente- no encontró en dicho aparato un espacio para dar entrada a un "Centro de investigación científica de Psicología". ¡Cuán lejos estaba dicha Entidad de la incorporación a su esquema institucional de la idea de los Institutos de Psicología que venía operando en las Universidades europeas! Era, pues, un problema de insensibilidad, no de recursos materiales (Blanco, 1996, p. 275). La situación de la psicología científica en España era entonces especialmente grave por cuanto que, a la altura de 1910, no existía -no lo había efectivamente en la Sección de Naturales de la Universidad Central- un Laboratorio psicológico donde los alumnos pudieran adquirir la preparación mínima adecuada para salir al extranjero en busca de la espe-

cialización en la materia. Alguien, que sufrirá en sus propias carnes esta deficiencia, lo seguiría lamentando todavía cinco años después. Por lo demás, ni siquiera se comprende cómo, en su clasificación de dominios doctrinales, los temas psicológicos hubieron de ubicarse en el mismo grupo que los geográficos y políticos. Finalmente, la JAE tampoco hizo mucho por el desarrollo institucional de la psicología científica a través de su acción en otras Instituciones nacidas en su seno, como podría haberlo hecho a través de la *Residencia de Estudiantes* (que de alguna manera era la Universidad que en su día no pudo constituir la ILE), por ella fundada en 1910.

Funcionó en la Residencia de Estudiantes desde el principio un Laboratorio de Anatomía Microscópica (dirigida por el Dr. Calandre), que sería ampliado en 1915; en 1912 entró a funcionar su Laboratorio de Química General y en 1915 el de Química Fisiológica. Luego llegó el Laboratorio de Histopatología y Bacteriología (dirigido por P. del Río-Ortega). En 1916 inicia sus trabajos el Laboratorio de Fisiología y Anatomía de los Centros nerviosos (bajo la dirección de G. Rodríguez Lafora), que desapareció pronto (1919). Por entonces (1920) comenzó a funcionar el de Serología y Bacteriología (bajo la dirección de P. Suárez). Y, finalmente, en 1916 sería instalado el laboratorio de Fisiología General, que fue dirigido por el Dr. J. Negrín, hasta su acceso a la Cátedra universitaria en 1921 (Jiménez-Landi, 1996, IV, p. 42-44).

Tampoco aquí hubo un siquiera pequeño espacio para atender a las necesidades instrumentales de la Psicología científica. A la luz de tales esfuerzos y realizaciones concretas a favor de la investigación científica, una pregunta-paralela a la reflexión anterior sobre las actividades de la JAE- se hace inevitable: ¿estaban acaso realmente convencidos los directivos de la JAE, p.e., Ramón y Cajal, Castillejo y el resto de miembros de su Junta directiva, y aún quienes en la sombra inspiraban sus actuaciones (p.e., Giner de los Ríos), de que las necesidades de la "psicología científica" en España se hallaban ya suficientemente servidas con la Cátedra de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, y de que, en consecuencia, dicha disciplina no necesitaba de sus servicios en el campo de la dotación institucional? Más aún, ¿estaban acaso satisfechos con el rendimiento real de dicha Cátedra? También es posible que ellos pensaran que, fuera el que fuera su estado actual, el progreso institucional de la psicología experimental en España no constituía una misión específica la Junta. En todo caso, faltó sensibilidad -y voluntad- por su parte para atender al apoyo institucional que requería la psicología científica, y desde luego ésta no lo tuvo en la misma medida en que fue prestado al conjunto de las Ciencias biológicas, a las que efectivamente dotó de Laboratorios de investigación.

A tenor de las reflexiones precedentes, parece claro que la única oportunidad real de que gozó la Psicología científica de cara a una institucionalización

de rango superior estable fue la que le ofrecieron *las Instituciones Públicas*: concretamente, la de su inclusión en los Planes de estudio universitarios y la de la dotación de la citada Cátedra de Psicología Experimental, de acuerdo con las reformas de 1900. Ello invita a introducir aquí una detenida reflexión crítica sobre las posibilidades reales de desarrollo que generaron aquellas reformas institucionales con el fin de determinar su verdadero alcance. Y, puesto que a finales de la segunda década del s. XX las condiciones institucionales nacidas en 1900 no habían sufrido modificación sustancial alguna, se hace necesario examinar puntualmente el detalle de aquellas condiciones, dado que cabe pensar que en ellas mismas esté dada, al menos en parte, la explicación de su desarrollo ulterior, esto es, de sus posibles éxitos o fracasos. Fue, sin duda, un triunfo sonoro para el positivismo científico el conseguir entonces la creación de una Cátedra de Psicología capaz de encarnar, sin concesión alguna, el viejo lema epistemológico de la psicología como "ciencia natural". El "éxito" fue todavía más espectacular al conseguir que dicha Cátedra se ubicara en la Facultad de Ciencias, Sección de Naturales. La guinda del éxito estaba en que había sido diseñada para la docencia en el Doctorado de dicha Sección y en el de Medicina, aunque también cumpliera una función docente en la Licenciatura de Filosofía: vale decir, fue fundada prioritariamente para formar investigadores y para practicar la investigación psicológica. Todo en aquel proceso institucionalizador parecía, a primera vista, adecuado y estimulante para un rápido y potente despegue de la psicología científica en España. La misma figura científica del principal promotor y primer titular de la Cátedra, apuntaba en dicha dirección. Y, sin embargo, paradojas del destino, dicho despegue no sólo no llegó a producirse nunca, sino que en determinados momentos de la historia posterior dicha institucionalización pareció incluso entrar en una situación de retroceso. A este respecto, y circunscribiéndonos por el momento al ámbito estrictamente institucional público, apuntamos como hipótesis más verosímil sobre las causas originales de aquel fracaso la siguiente: aún habiendo nacido en tiempo oportuno (si bien con un cierto retraso respecto de Europa) y con destino a un científico preparado y competente (L. Simarro), la tan anhelada *Cátedra de Psicología Experimental* de la Universidad Central fue ubicada originalmente en un lugar académico equivocado, y estuvo sujeta, ya de entrada, a tan estrictas restricciones institucionales que, a la postre, éstas terminarían por convertirse en trabas insuperables para su ulterior desarrollo. Iniciamos aquí el análisis de una larga lista de razones destinadas a apoyar dicha hipótesis.

En primer lugar, colocar la Cátedra estrella de la nueva psicología en la Facultad de Ciencias, Sección de Naturales ("la Antropología y la Psicología Experimental se cursarán en la Facultad de Ciencias, Sección de naturales", cf. RD de 20-VII-1900, art. 17º), por más que constituyera un ideal irrenunciable de los científicos positivistas radicales que la promovieron, no hizo sino

contribuir a alejar la nueva disciplina del tipo común del alumnado más clásico de la psicología; a saber, de aquel que, debido a sus inquietudes principalmente humanistas (que no excluyen necesariamente las científicas), estaría dispuesto a asumir, de manera más o menos natural, como parte de sus preocupaciones intelectuales el contenido de las lecciones de la nueva asignatura. La misma circunstancia de que las clases de Psicología Experimental debieran impartirse en el Museo de Ciencias Naturales (RD de 4-VIII-1900, art. 2º), y por tanto lejos de las aulas de la Facultad de Filosofía y Letras, pudo influir asimismo negativamente en el sentido de que los posibles alumnos de la asignatura se sintieran aún menos implicados y menos comprometidos con sus enseñanzas. Era, pues, una cuestión de mera geografía local, pero no por ello cabe desdeñar su significado negativo para la nueva disciplina.

En segundo, desde un punto de vista estrictamente académico, la citada Cátedra de Psicología Experimental tenía su sede curricular en el *Doctorado* de la Sección de Naturales de la Facultad de Ciencias, de cuyos cursos era obligatoria, y se impartía en el de Medicina, de cuyos cursos era voluntaria. Evidentemente, aquella "excelente" ubicación académica -que, en principio, le confería una indudable situación de privilegio y un altísimo grado de prestigio académico- suponía entonces, como lo haría ahora, la puesta en escena de un proceso académico docente al revés (gráficamente, era como comenzar la casa por el tejado), lo cual equivalía, de entrada, a iniciar un movimiento institucional cuya productividad real debía resultar de entrada hartamente problemática. Uno no acierta bien a ver qué tipo de alumno "licenciado naturalista" -y cuántos alumnos en número-, formados curricularmente en cuestiones de Química, Geología, Geografía, Botánica, Zoología, etc., pero no en cuestiones filosóficas, estarían verdaderamente interesados en seguir unos cursos y en realizar una tesis doctoral sobre problemas psicológicos del psiquismo humano, tales como los de percepción, atención, emoción, memoria, inteligencia, razonamiento, sentimiento, apercepción, volición, personalidad, psicopatología, deficiencias, etc. Los datos disponibles a este respecto, son contundentes: como han mostrado los estudios de Bandrés (2002), la mayor cantidad de alumnos de los cursos de Doctorado del Dr. Simarro procedían de la Facultad de Medicina y no de la de Ciencias (que era precisamente la matriz de dichos cursos), situación nada extraña dada la mayor cercanía que guardan las temáticas específicamente psicológicas con las de Medicina y, paralelamente su lejanía natural con las de Ciencias Naturales. Resulta, además, sorprendente que las primeras lecciones de "psicología experimental" que se impartían en la Facultad de Ciencias se dieran en Doctorado, sin que los alumnos de dicha Facultad hubieran cursado previamente dichos estudios en su Licenciatura. Cabe incluso pensar que, en general, los jóvenes médicos que pasaran por los cursos de Doctorado del

también médico Dr. Simarro, se acercaran a escuchar sus lecciones más por las connotaciones que éstas pudieran tener con problemas de psiquiatría -de la que él mismo era un verdadero especialista- que por su interés estrictamente psicológico, y menos aún por el tratamiento que él hiciera de los mismos desde la perspectiva de la psicología experimental clásica.

En tercero, y retornando de nuevo a la cuestión de las delimitaciones geográficas, esta vez de carácter nacional, la ubicación de la Cátedra de Psicología Experimental en la Sección de Naturales de la Facultad de Ciencias, en la práctica actuó como una poderosísima traba a la expansión de la nueva ciencia en el conjunto de la Universidad española. En efecto, lo que el texto legal de la reforma de 1900 dispone es, por un lado, que "los estudios de la Sección de Naturales se darán sólo en Madrid", y, por otro, que "el Doctorado de las cuatro Secciones [de la Facultad de Ciencias] sólo existirá en Madrid" (RD 4-VIII-1900, art. 9<sup>a</sup>). Desde esta perspectiva, la "Psicología Experimental" era institucionalmente patrimonio exclusivo de la "Universidad Central" y las denominadas "Universidades de distrito" quedaban absolutamente marginadas del indudable beneficio que debía implicar la presencia de la misma en sus Planes de estudio. Sumada esta restricción geográfica a las anteriores, tampoco se comprende fácilmente con qué visión de futuro se diseñaron las características reales de aquella inicialmente prometedora Cátedra de Psicología Experimental.

En Cuarto, y con ello retornamos al contexto estrictamente académico, no era menos restrictiva -por la orientación doctrinal cientificista que podría imprimir a los Catedráticos de Psicología Experimental- la condición que el mismo RD de 1900 exigía para el desempeño de aquella Cátedra, cual era la de ser Doctor en Ciencias Naturales o Doctor en Medicina (RD de 4-VIII-1900, dispos. adic. 4<sup>a</sup>). Todo en la legislación relativa a la misma contribuía a dejar en la marginación más absoluta al Profesorado de la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras, sin duda porque, en el contexto del que hemos denominado "pacto académico", quienes habían diseñado la alta política sobre el particular estaban convencidos de que con la creación de la asignatura Psicología Superior dicha Facultad había recibido ya su parte alicuota del botín académico.

En quinto, y dejando a un lado su condición de disciplina de Doctorado para centrarnos en su carácter de asignatura de Licenciatura, la extensión de las funciones académicas de la Cátedra de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias a la enseñanza de dicha disciplina en la Licenciatura de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras, tampoco estaba exenta de inconvenientes. A pesar del saludable espíritu científico que dicha Cátedra podía introducir en los estudios filosóficos, dominados todavía por trasnochadas versiones de la Metafísica escolástica, en la práctica dicha extensión se proyectó en condiciones institucionales altamente desfavorables para el pro-

greso de la psicología científica en la Universidad. Así se deduce de esta doble disposición legal: "la Licenciatura en Filosofía se estudiará solamente en la Universidad Central" (RD de 20-VII-1900, art. 19) y "el Doctorado en Filosofía incluirá estudios de Metafísica, Estética, Sociología y Filosofía del Derecho" (RD de 20-VII-1900, art. 20). De esta manera, a la restricción antes apuntada (desplazamiento geográfico de su docencia del espacio natural de los estudios de la Licenciatura de Filosofía a las Aulas del Museo de Ciencias Naturales), se unen ahora dos nuevas y poderosas limitaciones: por una parte, queda circunscrita a una sola Facultad a nivel nacional; y, por otra, queda privada de participación en los estudios de Doctorado de Filosofía. Como se ve, el legislador entendió entonces que la "psicología experimental" no constituía un campo de investigación científica propiamente dicha en la Facultades de Humanidades, en cuya Licenciatura de Filosofía parecía entrar como un simple complemento. De nuevo la "Universidad Central" había eclipsado a las "Universidades de distrito". En situación tan adversa, debía resultar harto difícil que los estudios de psicología experimental pudieran entusiasmar a los estudiantes de la Licenciatura de Filosofía. Las cifras aportadas por los referidos estudios históricos de Bandrés y Llavona (2002, p. 28) sobre los alumnos de Doctorado de Psicología Experimental, durante los años de docencia de la disciplina por el Dr. Simarro (1902-1921) son muy elocuentes: 29 alumnos provenían de la Licenciatura de Filosofía frente a 135 de procedentes de la de Ciencias y 2.069 de la de Medicina. No disponemos de los datos relativos al número global de los alumnos de Simarro en la Licenciatura de Filosofía, pero lo cierto es que podrían estar en la línea de los anteriores referidos al Doctorado y ser coherentes con los que otros documentos nos aportan -vale la pena repetirlos- en relación con la Psicología Superior de dicha Sección de Filosofía, que entre los cursos 1909-1910 y 1918-1919 nunca rebasaron el número de 6 estudiantes por curso, siendo que en algunos años sólo tuvo uno (Cf. EOCPsSup., 1923): si tan cortos eran los de la psicología propia, ¡cuán escasos debieron ser los de la psicología llegada de afuera! Se concluye, pues, que el espíritu científicista-naturalista a ultranza que identificó a la Cátedra de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias si, por un lado, apenas debió llamar la atención de un puñado de alumnos de la Licenciatura de Filosofía en la Universidad Central, por otro ni siquiera fue accesible a los de otras Universidades.

Y, lo que no es menos significativo, aquel conjunto de restricciones al desarrollo institucional de la Psicología Experimental nacidas de los documentos de reforma de 1900 se mantuvo incólume oficialmente durante varias décadas y de manera intransigente por parte de las Autoridades ministeriales, como lo prueba el incidente arriba narrado sobre la negativa oficial al reconocimiento de algunos cursos de Psicología Experimental impartidos en 1911 en la recién creada Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y

Letras de la Universidad de Barcelona (RO de 31-IX-1911). La historia se resistía al cambio: se argumentó entonces que, en última instancia, se estaba actuando de acuerdo con el espíritu de la vigente Ley de Instrucción Pública de 1857 (Ley Moyano), para la que el Doctorado en cualquiera de las Facultades únicamente podía ser impartido en la Universidad Central de Madrid. Pero, naturalmente, eso era precisamente lo que en general había que superar.

A tenor de este conjunto de razones, cabe concluir que *la Cátedra de Psicología Experimental nació originariamente "dis-locada"* y sin un lugar "natural" adecuado para sentar con firmeza los cimientos de su futuro progreso institucional y científico. El *espejismo del positivismo científico* funcionó - se irá viendo que durante cuatro décadas- como cebo intelectual para el que los promotores oficiales de la psicología científica en España ni siquiera sintieron la necesidad de diseñar un antídoto. Por supuesto que la solución al problema de aquella dis-locación institucional no podía venir de la mano de las Cátedras de Psicología Superior, dado que ni Hernández Fajamés o Bonilla y San Martín, desde la Universidad de Madrid, ni Parpal Marqués, desde la de Barcelona -todos ellos convencidos escolásticos- podían estar en disposición mental y científica para llevarla a efecto. Por ello mismo, tampoco tuvieron ni intención ni compromiso para estimularla.

Así pues, dado que, debido a sus objetivos específicos y a sus limitaciones propias, las Instituciones privadas no se sintieron seriamente implicadas en el proceso de una institucionalización sólida de la psicología experimental en España, y, dado que el proyecto público de 1900 sobre el particular era, más que otra cosa, un cúmulo de despropósitos legales, nuestra reflexión historiográfica ha de avanzar un paso más para examinar si lo que fue un error de diseño oficial llegó a ser subsanado en la práctica por la iniciativa y voluntad de las personas que tuvieron a su cargo la responsabilidad de llevarlo a la práctica en la Academia superior. El centro de la reflexión historiográfica crítica que sigue será la figura del *Dr. Simarro*, en tanto que responsable institucional máximo de la tan celebrada Cátedra. La cuestión ofrece muchas perspectivas. Sea siquiera este análisis un breve apunte histórico sobre algunos aspectos concretos de su biografía intelectual y profesional, dado que la exposición sistemática de sus aportaciones concretas a la psicología científica ha sido desarrollada ya por nuestros historiadores de la psicología de manera abundante, profunda y sistemática (cf., p.e., Carpintero, 1987, 1994; Bandrés, Llavona, Campos, 1996). La siguiente pregunta centrará nuestras posteriores consideraciones: ¿qué supuso realmente para el desarrollo de la psicología científica en España la actuación del Dr. Simarro al frente de la Cátedra de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central?

En principio, todo a primera vista hacía presagiar que sus actuaciones

producirían un espléndido desarrollo científico de la misma. Aquella su labor docente e investigadora real al frente del Laboratorio de Antropometría y Psicología Experimental del Museo Pedagógico Nacional (desde 1893-94) podía continuarse ahora sin condicionamiento alguno tanto en su Cátedra de la Facultad de Ciencias (y en el Laboratorio de Psicología Experimental creado por él mismo como parte de las labores de la Cátedra) como a través de las Lecciones de psicología que le habían sido encomendadas desde 1903 en la Escuela de Criminología, así como a través de sus posibles trabajos experimentales en el Laboratorio del Museo Pedagógico. Él estaba considerado como a “el primer representante de la Psicología experimental en España”, con toda la autoridad intelectual y académica que ello le confería a nivel nacional. No se ha de olvidar que se trataba de una “Cátedra de Doctorado”: esto es, acreedora de la doble dimensión de “docencia” y de Investigación”. ¿Cómo respondió Simarro realmente a dicha doble condición de su Cátedra? Respecto a su extraordinaria capacidad e iniciativa docentes, disponemos de testimonios solventes de que las ejerció como verdadero maestro en la impartición de la disciplina y como extraordinario formador de intelectuales comprometidos con la ciencia:

*“Fue un maestro admirable -recuerda uno de sus más distinguidos discípulos-, en su clase y fuera de su clase. Sus discípulos lo visitábamos muy a menudo, y en sus largas conversaciones con él, que se extendían a todas las esferas del saber humano y estaban impregnadas de espíritu filosófico, hemos encontrado un cúmulo de sugerencias y cultura. Simarro tenía el don de conversar; su clase misma era una conversación, un admirable diálogo, que raras veces se trocaba en monólogo. Su discurso estaba libre de ociosa retórica, de afectaciones técnicas y pedantería, y rebosaba humor, a veces hasta picante. Alguien ha comparado a Simarro con Goethe y ha echado de menos un Eckermann que hubiese recogido sus conversaciones. Tuvo discípulos en todos los órdenes: en Medicina general, en Neurología y Psiquiatría, en Política y en Filosofía y Psicología. Como psicólogo —continúa Viqueira—, su labor se centró en sus clases. Por una parte divulgó entre nosotros la nueva Psicología experimental, principalmente la de Wundt. Recomendaba, a los que con él querían examinarse, como texto el Manual de Psicología de Wundt y como programa el índice de este libro” (Viqueira, 1930, p. 55).*

*“...Sus inclinaciones, sus amores -recuerda otro de sus distinguidos discípulos-, siempre fueron la ciencia y el magisterio... Como Salmerón, y como tantos otros sabios, deja poco escrito. De su ciencia, nada; de sus experiencias e investigaciones, tampoco; el tesoro de su saber lo dedicó a sus alumnos, o lo derrochó entre sus oyentes de todos los círculos que frecuentaba. Más que orador era... un charlador admirable que exponía con claridad meridiana, serenamente, calmamente, fluidamente, los más profundos conceptos filosóficos o las más complicadas cuestiones sociológicas; y su vena*

*en la conversación era inagotable...*" (Giner de los Ríos, H., 1921, p. 344).

No parece que los anteriores juicios de Viqueira y de Giner de los Ríos sobre su magisterio puedan considerarse exagerados. Ello se hace patente ante el hecho de que el número de sus alumnos de Doctorado hasta el curso académico 1911-1912 fue inusualmente elevado, y que aún en los cursos siguientes siguió siendo muy alto, bien que una mayoría fueran procedentes de la Facultad de Medicina (cf. Bandrés y Llavona, 2002; Bandrés, 2002). De hecho, el neurólogo y psiquiatra Simarro tuvo discípulos de altura, tanto psiquiatras interesados en psicología (N. Achúcarro y G. Rodríguez-Lafora), como filósofos que trabajaron en tareas psicológicas (Santamaría, Herrero Bahillo, Navarro Flores, Verdes Montenegro), como educadores versados en la psicología pedagógica (Barnés, Viqueira). Naturalmente, esta condición de excelente maestro, que nadie ha puesto en duda, representa la cara más brillante de la biografía profesional del Dr. Simarro en su etapa al frente de la Cátedra de Psicología Experimental.

Sin embargo, la historiografía muestra asimismo, cada vez con más insistencia y con más sólidos argumentos, que la cara positiva de aquella moneda tuvo igualmente su cruz. A grandes rasgos, y referidas al carácter de "Doctorado" de su Cátedra, si la cara está en el lado de la docencia, la cruz lo va a estar particularmente en la de la investigación. Hoy resulta fácilmente constatable que su entusiasmo y buen hacer al frente de las tareas docentes e investigadoras de su Cátedra no llegaron a proporcionar a la psicología científica -experimental- los frutos que cabía esperar de su figura científica y del rango de su cargo académico. La presente afirmación halla su mejor fundamento en la consideración crítica de la siguiente serie de perspectivas de variado contenido relativas a sus actuaciones concretas en su etapa de Catedrático. En relación con el *campo y la orientación general de su trabajo*, Simarro imprimió a la ciencia naciente un sello más bien "clínico" que "experimental" y más "neurológico" que "psicológico"; no es que dicho sesgo deba ser tomado, en principio, como una calificación negativa de sus investigaciones; pero, en la práctica, la asunción de dicho sesgo redujo para él las posibilidades reales de progresar en el desarrollo de una "psicología experimental" de tipo clásico (a la manera de Helmholtz, Fechner, Wundt, Hering, Müller, Külpe, etc.), aunque en la práctica recomendará a sus alumnos los textos de Wundt como manuales para la preparación de la asignatura. Por otra parte, y por lo que se refiere a su actividad pública, particularmente en la segunda etapa de su vida profesional al frente de la Cátedra (segunda década del s. XX), las actuaciones reales de Simarro, a la vez que restaban tiempo a sus compromisos de Cátedra, fueron derivando progresivamente hacia cuestiones más sociales y políticas que académicas: defensa activa del librepensamiento, de los derechos del hombre, de la liga monista, de la liga antigermanófila (cf. Yela, 1987, p. 76; Rodríguez

Lafora, 1921, p.334), compromiso absoluto con el célebre caso Ferrer (en 1910), nombramiento de Gran Maestro de la Logia masónica del Gran Oriente español (en 1917) (cf. Ferrer Benimelli, 1987), etc., etc. Evidentemente dichos compromisos sociales y políticos, que llegaron a copar su actividad, no podían sino obrar en contra de su compromiso profesional con la Universidad y en detrimento del progreso de la psicología experimental en España. *Item más*, la tozuda historiografía constata que, teniendo inicialmente todo a su favor, el Laboratorio de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias no sobresalió ni por el desarrollo de técnicas de experimentación psicológica novedosas ni por la producción de textos científicos de psicología experimental. Nada que pudiera semejarse a lo que habían sido o estaban siendo los clásicos Laboratorios de Wundt, G.E. Müller, Külpe, Titchener, etc. ¿Por qué se produjeron estos hechos? Unas líneas más abajo apuntaremos una explicación coherente sobre el particular. La descripción que hiciera Simarro de sí mismo en 1903 -un intelectual "cuyos estudios se han limitado a la psicología general, y particularmente la fisiológica" (1903, p. VI)- parece haber sido la tónica de su posterior biografía psicológica. Moviéndose en un progresivo alejamiento de la psicología de vanguardia, incluso los temas de mayor actualidad en la primera década del siglo (p.e., el estudio experimental del pensamiento -en el que trabajaban en Europa Külpe y Binet y en EE.UU Woodworth y Titchener-, la psicología genética y evolutiva, la psicología colectiva en términos wundtianos, la psicología infantil, etc.) le pasaron de largo. Tampoco logró alimentar un Laboratorio fuerte de psicología experimental en la Universidad. Trabajando cada vez más aislado de los contextos médico y filosófico del momento, y sin haber constituido una línea específica de trabajo experimental en psicología ni un equipo humano (tuvo muchos alumnos, no un equipo), una escuela académica integrada, jerarquizada y profesionalizada, etc., el neurohistólogo, psiquiatra y psicólogo Simarro terminó siendo un profesional tan "dis-locado" respecto de la investigación psicológica y psico-fisiológica del momento (y aún de la psicología misma), como lo estuvo desde su mismo nacimiento la Cátedra de Psicología Experimental, de la que era titular, respecto de la Facultad de Ciencias. Por otra parte, desde la perspectiva de la *producción científica y del progreso de ésta*, el historiador difícilmente puede resistirse a apuntar la cabal asimetría entre las biografías profesionales de quienes fueron compañeros y amigos, Ramón y Cajal y Simarro. Habiendo sido Simarro precursor y maestro de Ramón y Cajal en los estudios histológicos, la biografía científica del primero no dejó de crecer hasta el final de sus días, mientras que la del segundo fue progresivamente descendiendo hasta hacer de la investigación científica un aspecto absolutamente marginal de sus intereses. En otro orden de cosas, y desde el punto de vista institucional, el historiador aprecia asimismo una nueva y cabal asimetría entre dos grandes figuras innovadoras

en el ámbito de los estudios universitarios: Simarro y Cossío. Ambos consiguieron crear una Cátedra universitaria para estudios de Doctorado: la de Psicología Experimental en la Facultad de Ciencias, Sección de Naturales (Simarro, en 1902), y la de Pedagogía Superior, en la de Filosofía y Letras, Sección de Filosofía (Cossío, en 1904); pero mientras que la de Simarro no generó perspectiva visible alguna hacia la creación de una Sección específica dentro de la Facultad de Filosofía, la de Cossío derivará finalmente, bien que con el intermedio de la Escuela Superior de Magisterio (de 1909), en la creación de la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid (en 1932).

Aparentemente, la fecha de 1910-1912, en que Simarro rompió con la JAE (cf. Giner de los Ríos, H., 1921, p. 342), respecto de la que en 1907 figuraba entre sus fundadores, marcaría el punto de inflexión en este aspecto negativo de su biografía psicológica profesional. Fue asimismo por entonces cuando se amortiza la plaza de Profesor de Psicología fisiológica que venía desempeñando en el Museo Pedagógico Nacional (1911). No obstante, desde un cierto punto de vista, los síntomas de aquel inesperado declive en la biografía profesional del Dr. Simarro estaban ya dados con bastante anterioridad. Con vistas a precisar la cronología y los caracteres específicos de dicho declive, distinguiremos dos aspectos de la misma: la disposición científica innovadora del psicofisiólogo, por un lado, y la producción científica real del psicólogo experimentalista, por otro.

Por lo que se refiere a lo primero, a saber, el *compromiso del Dr. Simarro con la innovación de las condiciones en las que debía desarrollarse la investigación de la Psicología científica* en España, los detalles biográficos que se nos han transmitido relativos a la primera década del siglo XX son siempre positivos: fueron, en efecto, años de trabajo personal entusiasta en favor de la Institución académica que representaba, la Cátedra de Psicología Experimental; cosa harto diferente es que aquel entusiasmo se tradujera en realizaciones específicas. Concretamente, lo que desde el punto de vista historiográfico está aquí en juego, de modo primordial, es la cuestión de la fecha de *fundación del Laboratorio de Psicología Experimental en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central*. Por suerte para nosotros, la actitud de Simarro en relación con dicho Laboratorio puede ser reconstruida a través de una conjunción de sus propios testimonios con algunos otros procedentes de otras fuentes. Pocos años después de la obtención de la Cátedra, Simarro realizó varios viajes al extranjero -p.e., París, Londres- con la expresa intención de ponerse al día de las novedades científicas e instrumentales del momento en los diversos campos de sus intereses profesionales: fisiología, psicología, psicopatología, hospitales, manicomios, higiene mental, etc. Su viaje más "psicológico" tuvo lugar en el verano de 1906 (cf Simarro, Cartas a Giner de los Ríos, 906). Tenemos constancia de los

detalles del mismo a través de la abundante correspondencia personal que mantuvo con su insigne maestro D. F. Giner de los Ríos, la cual, por otra parte, deja entrever que fue éste el verdadero inspirador de dicho viaje. Se trata de un periplo europeo cuyo primer objetivo era la búsqueda de información sobre los Laboratorios de Fisiología y de Psicología Experimental -funcionamiento, tipos de aparatos, investigaciones en curso, constructores de instrumentos de laboratorio, etc.-, con vistas a mejorar las posibilidades experimentalistas de su Cátedra de la Facultad de Ciencias. La Historiografía de la Psicología no ha llegado a descifrar hasta el momento cómo debió ser el Laboratorio de Psicología Experimental original de la Facultad de Ciencias y la fecha exacta en que fue fundado. A este respecto se ha manejado la hipótesis de que en los años inmediatamente posteriores a la provisión de la Cátedra aquel Laboratorio, si es que llegó a existir realmente (insistimos en el carácter condicional de la expresión), no debió ser otra cosa que un conjunto de instrumentos de investigación histológica e histopatológica que Simarro hubiera trasladado a la Facultad de Ciencias procedentes de su Laboratorio personal de la Calle Oraa de Madrid. Ni siquiera la ubicación material de dicho supuesto Laboratorio ha estado clara, pues de acuerdo con el Decreto de reforma de los estudios de las Facultades de Ciencias (RD de 4-VII-1900, art. 2º) las clases de la asignatura Psicología Experimental debían impartirse en el Museo de Ciencias Naturales. De hecho, no disponemos de pruebas documentales fehacientes de la existencia real de un tal Laboratorio en la Facultad de Ciencias en los años inmediatamente posteriores a la provisión de la Cátedra; por lo demás, tampoco las hay de que no hubiera nada al respecto.

Sea lo que fuere aquel supuesto Laboratorio psicofisiológico, a mediados de la primera década del siglo XX Simarro creyó llegado el momento de crear un Laboratorio de Psicología Experimental propiamente dicho con vistas a cubrir las necesidades específicas de una Cátedra cuyas enseñanzas, de acuerdo dicho RD de referencia, debían ser "teórico-prácticas" (art. 2º). Consciente de las limitaciones personales e institucionales en este campo, inició la preparación específica de un Proyecto de Laboratorio trasladándose allí donde creía que podía encontrar psicólogos, ideas técnicas e instrumentos de experimentación adecuados, lo cual obviamente sólo podía hallar en el extranjero. Tal fue, en efecto, el objetivo principal de su viaje por Inglaterra y Francia de 1906, bien que no fuera el único, pues su inmensa curiosidad le indujo a recabar información de muchos otros aspectos con los que se fue topando en los lugares de su visita. De todo ello da fe la abundante correspondencia que dirigió a Giner de los Ríos en el verano de aquel año. El viaje comenzó en Londres. Allí visitó varios centros de enseñanza y dos de sus dos mejores Hospitales (Simarro, Carta a Giner, 1-VIII-1906).

*"Entretanto me fui solo y sin recomendación a visitar el 'University College',*

*donde por fortuna encontré un profesor de Fisiología (Dr. Page May) que reconoció mi nombre (por haber leído un trabajo mío). El y el profesor principal de Fisiología Dr. Starling me recibieron muy afectuosamente; me enseñaron todo el laboratorio y con gran cortesía me preguntaban (los dos hablan francés) mi opinión sobre varias materias surgidas en el curso de dicha visita... Ayer volví al laboratorio del Dr. Page... Hoy me abrumó a preguntas y consultas sobre cuestiones técnicas. El hombre (que es joven y muy franco y simpático) se propone sacarme el jugo... A mi vez le exprimí por mi parte y he sacado noticias interesantes... Vi el laboratorio de Psicología (que es muy poca cosa pero no al prof. Mcdougall que está ausente. Quizás lo halle en Oxford de donde es Profesor también. Tengo esperanza de encontrar en Cambridge al Prof. Rivers que parece ser el psicólogo modernizante (amigo de Starling y Page May)" (Simarro, Carta a Giner, 1-VIII-1906).*

Aquella visita debió resultar muy especial para Simarro, pues de aparecer en la escena como visitante "aprendiz" se había convertido de improviso en "docente" de excepción del Laboratorio del University College. En Londres recibió invitaciones para visitar el Jardín Zoológico, el célebre "Bedlam Hospital", una escuela de Medicina especial para mujeres, el Hospital Clínico del University College, el Laboratorio del Doctor Starling, el Museo de Historia Natural (utilizando una carta de presentación que le había entregado I. Boívar), el Laboratorio de Fisiología del Dr. Waller (Universidad de Londres), la Biblioteca del British Museum, el Museo del Colegio de Cirujanos, y otros instituciones. "Sólo le diré a Vd. -añade, dirigiéndose a Giner- que los Hospitales me han impresionado más que todo, no sólo por la *ciencia*, sino más aún por la *humanidad* que revelan..." (Simarro, Carta de 6-VIII-1906). La descripción que hace de dichos centros es verdaderamente idílica, pero no forma parte de nuestro argumento. Antes de finalizar su estancia en Londres, Simarro comunicaba a Giner su intención de dirigirse a Cambridge y Oxford, visitando asimismo Liverpool y quizás también Edimburgo; se muestra consciente de las limitaciones de su viaje, y no era la menor la del conocimiento de la lengua, y por ello fija como objeto del mismo "echar una ojeada rápida y general que me sirva de preparación para un nuevo viaje", a realizar el año próximo (Simarro, Carta a Giner, 18-VIII-1906). El 25 de agosto Simarro estaba ya en Cambridge.

*"Mas la única recomendación, que he podido presentar a la persona a quien era dirigida, es precisamente la más interesante para mí: la carta, que mis amigos de Londres, me dieron para el Dr. Rivers prof. de Psychologia. Lo he visto a él esta mañana y también el laboratorio que está ¡oh desencanto! en una especie de buardilla, pero tiene algunos buenos instrumentos (los que él necesita para su trabajo personal) que compra ó hace construir a medida de su deseo. Mucho le envidio el poder comprar, pero más todavía el poder construir. Precisamente una de las cosas que yo busco en Cambridge es*

*una famosa fábrica de instrumentos científicos, donde pienso encargar dos aparatos que hace años ¡¡ imaginé para ciertas investigaciones psicológicas.*

*"Aunque el prof. Rivers no habla el francés, lo entiende un poco y con otro poco de inglés escrito nos hemos entendido, así que mañana iré a tomar el Lunch con él y luego me acompañará [a] los talleres de la 'Cambridge Scientific Instruments'..."*

*"Interesantes para mí he hallado otros muchos libros, particularmente sobre la ley de Mendel relativa a la herencia (de lo que yo me he ocupado el curso pasado) y que aquí veo le dan mucha importancia, como yo mismo en este rincón había creído debía dársele, descubriendo, en cierto modo, el termómetro! Nueva demostración de la necesidad urgente de tener una Biblioteca en Madrid y en ella un buen servicio de bibliografía de novedades, y revistas" (Simarro, Carta a Giner, 22-VIII-1906).*

Simarro debió permanecer en Cambridge cerca de un mes, sin que la correspondencia con Giner haga referencia a sus proyectadas visitas a Oxford, Liverpool y Edimburgo. Suponemos que los contactos personales con McDougall y Rivers -como los posteriores con el Dr. Henry en París- serían para él de gran estímulo para progresar en sus proyectos experimentalistas. De regreso a Madrid, Simarro se detuvo unos días en París "para ver algunas cosas interesantes de laboratorio".

*"Hoy estuve en La Sorbona y vi a Mr. Henry (uno de los editores del Année Psychologique). ¡Qué diferencia tan grande respecto de los ingleses! Me pareció casi grosero. Después he visto en su casa al Sr. Marage que se ocupa de la voz y de la audición (ha trabajado con el fonógrafo y por esto me convenía verle). Ha estado muy amable y cordial conmigo, pero me ha dejado la impresión de basto, sin duda por los recuerdos de Inglaterra. De todos modos algo he sacado. Me ha dado unas publicaciones suyas que me interesan, y me ha enseñado algunos instrumentos que me será útil haber visto...."*

*"El jueves espero ver el Laboratorio de fisiología en la Sorbona (Binet) y también un fabricante de instrumentos.*

*"Es probable que el martes pueda salir de aquí en el Sud-Express; espero tener contestación de una carta que escribí a Sama encargándole que viese a Bolívar o al secretario de la Facultad y según me diga Sama decidire en definitiva. [...]"*

*"¿Si pudiera tener algunos colaboradores, Navarro, Santamaría y algún otro a quienes Amalio Jimeno hallare manera de pagarles su trabajo!" (Simarro, Carta a Giner, 22 -9-1906).*

A punto de finalizar aquel viaje, Simarro comentó a Giner que consideraba los resultados del mismo como "excelentes en todos los aspectos", aunque era consciente de lo mucho que le quedó por ver y por hacer y de que era necesario volver a repetirlo al año siguiente, bien que con una mejor preparación en la lengua inglesa. De su correspondencia con Giner (Cartas de 10-VII

y 19-VIII de 1907) se deduce que ese nuevo viaje tuvo lugar en julio y agosto de 1907 y que, de regreso, pasó por Berlín (23-IX-1907); esta vez el contenido de dichas cartas no desvela las actividades reales que realizara en sus visitas. A partir de la correspondencia conservada, se aprecia una gran diferencia entre uno y otro viaje: en el primero Simarro parece obrar bajo la tutela explícita de Giner de los Ríos (quizás fuera un viaje subvencionado), a quien informa puntualmente de cada paso que realiza en su periplo; en el segundo, por el contrario, dicha tutela parece haber desaparecido. En todo caso, en principio estos viajes de Simarro al extranjero fueron para él altamente productivos para los fines específicos de información respecto de los que fueron emprendidos.

Las anteriores acotaciones biográficas sobre Simarro permiten introducir aquí un inciso para esclarecer la cuestión historiográfica relativa al carácter de sus "colaboradores": al menos hasta 1907 la Cátedra de Psicología Experimental no había contado oficialmente con un "Profesor ayudante". De hecho, todavía entonces su titular no hacía otra cosa que expresar el deseo de poder disponer de un equipo de "colaboradores" -no dice "Ayudantes" o "Auxiliares"- en torno a la misma. Y, con posterioridad a 1907, la historia real debió ir por un camino harto diferente al del expresado sueño académico de Simarro. En 1904 M. Navarro Flores (que ya por entonces era un buen conocedor de la "psicología experimental"), viendo cerradas las puertas para su anhelado regreso a Madrid desde su Cátedra de Instituto de Segunda Enseñanza de Reus, que acababa de conseguir, hace partícipe de su desesperación a Giner de los Ríos (¡qué otro podía atender su velada solicitud!) con una expresión reveladora: "... y el Sr. Simarro no se decide a pedir un Ayudante o lo que fuera para su clase" (Navarro Flores, Carta a Giner de los Ríos, de 3-X-1904). Lo que hiciera Giner ante Simarro al respecto no lo sabemos; pero tenemos noticia de que, ante el éxito en los resultados de su primer viaje a Inglaterra y de los nuevos hallazgos en el segundo, Simarro no sólo sintió la necesidad de contar con algún "colaborador" de la Cátedra para tareas de Laboratorio, sino que citó a Navarro Flores entre los candidatos. Así se lo comunica a Giner de los Ríos, con el referido escueto lamento: "¡Si pudiera tener algunos colaboradores, Navarro, Santamaría y algún otro, a quienes Amalio Jimeno pudiera pagarles su trabajo!". Por entonces, pues, la Cátedra de Psicología Experimental no disponía de Prof. Auxiliar alguno. Tardará todavía unos años antes de contar con uno.

Retornando a la cuestión concreta de *la fecha de fundación del Laboratorio de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias*, cabría esperar que, a su regreso de aquel viaje de 1907, Simarro fundara de inmediato dicho Laboratorio. No fue así. Para dilucidar dicha fecha disponemos, además de los anteriores, de algunos otros documentos escritos que afectan de lleno al problema que nos ocupa. Uno de ellos, de un valor incalculable para estos

fin es el borrador de una carta-oficio de Simarro, en la que solicita a "V.I." [Decano] la realización de algunas obras en un local determinado de la Facultad de Ciencias con el fin de poder poner en marcha dicho Laboratorio, documento que transcribimos íntegramente:

*"Habiéndose asignado al Laboratorio de Psicología ex. un local (del que hasta ahora carecía) en el Edificio de la Universidad Central por disposición y acuerdo del Exmo. Sr. Rector y del Ilmo Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, el prof. de dicha asignatura (que suscribe) recurre en súplica a V.I. para que disponga se realicen algunas pequeñas obras de adaptación y de mueblaje indispensables para utilizar dicho local.*

*"Bastaría poner un entarimado y un armario de pino, con algunas mesas y sillas, así como dotarle de agua, gas y luz eléctrica para poder colocar los instrumentos en condición de buena conservación y aún ejecutar algunos trabajos experimentales. Mas para poder organizar con tiempo la enseñanza en el curso próximo, sería necesario que estas instalaciones de poquísimo coste y facilísima construcción pudieran ser emprendidas inmediatamente y concluidas durante las vacaciones de verano"* (Borrador sin fecha ni firma. Simarro, Manuscritos, UCM, Legado Fundación Simarro. Citado en Carpintero, Campos y Llavona, eds. (2002), A."post. a 1912").

Evidentemente la importancia historiográfica de este documento obliga a establecer con precisión el valor de la expresión "post. 1912", puesta al pie del manuscrito por los Editores del mismo. Difícilmente podría haber tenido Simarro un Laboratorio en la Facultad de Ciencias si, como se afirma explícitamente en dicho manuscrito, con anterioridad a la fecha en que fue escrito ni siquiera disponía de un local para ubicarlo. Creemos que el documento en cuestión corresponde a 1915 y que, por tanto, ésta debe ser tomada como la fecha más verosímil de la fundación de dicho Laboratorio. Si la Cátedra disponía o no de algún espacio *ad hoc* en el Museo de Ciencias Naturales, o si llegó a utilizar espacios de otras disciplinas para atender las clases de prácticas de los alumnos, es algo de lo que no disponemos de información. Aquí nos referimos únicamente al Laboratorio de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias. Para apoyar la hipótesis de la fecha de 1915, utilizaremos la siguiente secuencia de documentos escritos adicionales. El primero, una Carta de Simarro a Rodrigo Lavín: en ella le anuncia su intención de ausentarse de Madrid y le ruega que, en caso de retraso en el regreso, realice los exámenes de septiembre de la disciplina Psicología Experimental (en AHPsUAM); la carta tiene una datación indefinida: "Hoy martes y septiembre". El segundo, una nueva Carta de Simarro a Rodrigo Lavín, escrita ahora desde París: en ella le comunica su retraso real en el regreso a Madrid y le ruega nuevamente que realice los exámenes de septiembre de la asignatura Psicología Experimental (en AHPsUAM); esta vez el documento lleva la fecha precisa de "23 de septiembre de 1915". Dada la secuencia de conteni-

do de una y otra -y la grafía similar de ambas-, ambas se refieren al mismo evento y corresponden al año 1915. El incidente no tendría otro valor que el de pura anécdota, si no fuera porque en la primera de dichas cartas Simarro comunica a Rodrigo Lavín el siguiente encargo: "Si Vd. tiene ocasión de ver a Ayuso ruéguele de mi parte que apriete al Ministerio y al arquitecto". El tercer documento, en fin, contiene una indicación explícita del tal Ayuso -en realidad, D. Manuel Hilario Ayuso e Iglesias- que en 1924 incluía entre sus méritos académicos para concursar a la Cátedra de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid entonces vacante, el haber "instalado en la Universidad el Laboratorio de Psicología Experimental" (RO de 8-II-1924). Hasta aquí las bases documentales disponibles.

La interpretación más verosímil de dichos datos hace pensar que, si bien fue Simarro, en calidad de titular de la Cátedra, quien inició la gestión oficial encaminada a la fundación del Laboratorio ante las autoridades académicas, sin embargo fue Ayuso e Iglesias, un "colaborador" de la Cátedra -que no un Prof. Auxiliar-, quien debió llevar el peso de la dicha gestión, e incluso la acción material de "instalación" del instrumental del mismo. Por otra parte, Rodrigo Lavín, a la sazón ya Prof. Auxiliar numerario de las Cátedras de Organigrafía y Fisiología animal y de Psicología Experimental, tampoco debió implicarse como primer gestor en dicha instalación, probablemente porque desde septiembre de 1914 había sido "encargado", junto con los Srs. I. Bolívar y B. González, de la atención a un "nuevo Laboratorio para la investigación radioterápica" en el Instituto de Radioactividad de la Universidad Central (cf. Cartas de D. José Muñoz Castillo, Dir. del Instituto, de 11 y 15 de septiembre de 1914 a Ignacio Bolívar, Bernardo González y Cipriano Rodrigo Lavín; en AHPsUAM). Pues bien, así las cosas, un análisis más fino del contenido de aquellos documentos permitiría ensayar con una mayor precisión la fecha más verosímil de fundación del Laboratorio de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias en los siguientes términos: la concesión del referido local de dicha Facultad debió ocurrir a mediados de 1914, y es para echarlo a andar en el curso 1914-1915 para lo que la Carta-oficio de Simarro solicita a "V.I." (esto es, el Sr. Decano de la Facultad) ciertos arreglos de urgencia, poco costosos y rápidos, mientras que en 1915 lo que está en juego es más bien una subvención de mayor envergadura, ya concedida, para lo que Simarro encarga a Ayuso e Iglesias "apretar", esto es, acelerar la gestión ante el Ministerio y el Arquitecto.

De esta datación cronológica se desprenden además algunas conclusiones de extraordinario interés historiográfico. La primera es que, al carecer de Laboratorio de experimentación, y por tanto de clases prácticas propiamente tales, la Cátedra de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central no habría dispuesto oficialmente de una Auxiliaría específica ligada a ella en exclusiva, ni, en consecuencia, habría habido nom-

bramiento de Profesores Auxiliares dependientes de la misma, con anterioridad a esta fecha, naturalmente con independencia de la situación de Rodrigo Lavín anteriormente comentada. La segunda es que no resulta coherente que se dotara allí una Auxiliaría específica para dicha Cátedra, pues las que realmente se creaban y se convocaban a oposición en la Universidad española eran Auxiliares a "Grupo" o "Grupos" de asignaturas (RD de 27-VII-1900b, art. 6º. Cf. igualmente RO de 21-IV-1903, GM de 23-IV"). Desde este punto de vista, ya se ha visto más arriba que existía en dicha Facultad una "Auxiliaría de 2º Grupo", para la que en junio de 1911 fue nombrado Auxiliar interino, "de Prácticas", Rodrigo Lavín, y, tras una oposición oficial, Auxiliar Numerario, en diciembre de 1913, con destino a las Cátedras de Gogorza y Simarro. El joven científico Rodrigo Lavín era Doctor en Medicina (1910) y en Ciencias Naturales (1910). Resulta difícil pensar que el Dr. Simarro, que había hecho del positivismo su bandera científica, hubiera optado, en ocasión de tal trascendencia académica, por una figura de Prof. Auxiliar que no fuera un "científico" de origen, precisamente cuando los Cursos de Doctorado a que debía atender su Cátedra iban dirigidos a Licenciados en Ciencias Naturales y en Medicina. Rodrigo Lavín era el prototipo de candidato a una Auxiliaría de tal naturaleza. Desde este punto de vista, Navarro Flores, Santamaría o Ayuso e Iglesias, o cualquier otro profesor de extracción filosófica, pudieron ser "colaboradores" del Dr. Simarro, pero difícilmente podrían haber llegado a ser oficialmente Profs. Auxiliares suyos, pues ni eran Doctores en Ciencias Naturales ni estaban relacionados con labores típicas del Museo de Ciencias Naturales, condiciones necesarias para aspirar a dicho rango académico. La tercera, en fin, es que, puesta aquella fecha en relación con la biografía profesional y pública de Simarro, la fundación del Laboratorio de Psicología Experimental en 1914/1915 llegó para él demasiado tarde: hacía ya tiempo que se había producido su ruptura con la ILE y con la JAE (1910/1912) y era aquel un momento en que se movía ya muy alejado de las labores propias de la Cátedra, dedicado de lleno como estaba a actividades políticas y sociales, viraje que terminó por hacer de él más una persona pública que un profesor dedicado a sus obligaciones académicas de docencia, investigación, publicaciones. En consecuencia, la productividad científica del recién creado Laboratorio de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias desde su fundación hasta la muerte de Simarro debió ser -si es que hubo alguna- extremadamente escasa: con el Titular de la Cátedra dedicado de lleno a la política y con un Prof. Auxiliar inicialmente con escasa formación específica en Psicología (Rodrigo Lavín no realizó su viaje a Inglaterra para formarse en el laboratorio psicológico de Cambridge hasta 1920) e incluso comprometido en las labores propias de otro Laboratorio diferente (el de Radioterápica), es difícil pensar que la investigación científica fuera allí significativa; en todo caso, si realmente la hubo, la desconocemos. De he-

cho, la historiografía de la psicología no ha podido fechar en aquella etapa trabajos de investigación psicológica realizados en el Laboratorio de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central. En todo caso, el Laboratorio debió permanecer activo en aquellos años, como lo prueba el que participaba en el reparto de los fondos económicos de la Facultad dedicados a "material científico" (que en 1920 era de 28.466 pts), siéndole solicitado, en diciembre de ese mismo año, "nota del importe del pedido para su Cátedra" (Carta del Secretario de la Facultad al Dr. Simarro, de fecha 14-XII-1920. AHPsUAM). Y, naturalmente, el Laboratorio debió ser utilizado en alguna medida como instrumento docente.

Por lo que se refiere a *la publicación de obras específicamente psicológicas por parte de Simarro* a partir del preciso instante de la consecución de la Cátedra y a lo largo las dos décadas en que fue su titular (1902-1921), la realidad es que su *producción fue sorprendentemente escasa*. En la práctica, la fecha de 1902 marca el momento preciso de corte de la misma. Así lo percibieron sus propios discípulos y la historiografía posterior no ha encontrado motivo para corregirlo. Quizás fuera a esto a lo que H. Giner de los Ríos (1921) se refería con frase tan tajante como la arriba citada de que "deja poco escrito. De su ciencia, nada; de sus experiencias e investigaciones, tampoco". De hecho, toda la obra propiamente psicológica escrita de Simarro a partir de 1902 se redujo a aquel corto escrito "De la iteración" (Simarro, 1902), que había presentado pocos meses antes como "Memoria de investigación" en el quinto ejercicio de las Oposiciones a la Cátedra, y a dos prólogos, el primero a una obra de C.O. Bunge y el segundo a otra de Th. Ziehen. El "Prefacio" a la obra de Ziehen (Simarro, 1910) es intrascendente. Por el contrario, el "Prólogo" a la de Bunge (Simarro, 1903), en lo que tiene de reflexión personal, ofrece una mayor entidad. Juzgando este "Prólogo" con cierta generosidad, su contenido psicológico podría ser interpretado como una segunda parte de su pensamiento psicológico (un simple apunte de psicología de la cultura), tomando su "De la iteración" como la primera, esto es, como una "psicología fisiológica", "individual". Ello no implica que pretendamos asimilar este hipotético esquema al modelo wundtiano, con el que efectivamente Simarro no estaba de acuerdo. A estos textos habría que añadir un corto manuscrito, "Apuntes sobre varias cuestiones de psicología", de 20 págs., conservado en la Fundación Simarro, todavía no transcrito ni publicado, y que ha sido fechado como "post. a 1920" (Carpintero, Campos, Bandrés, 2002, p. 63). Hoy podemos precisar más este último dato: el manuscrito de Simarro debió tener su origen en una circunstancia académica de la que incluso conocemos sus detalles cronológicos a través del siguiente documento, dirigido a Simarro desde la Secretaría de la Facultad:

*"En nombre de la Comisión formada para entender en la distribución de créditos otorgados a la facultad, le ruego tenga la bondad de remitir a esta*

*Secretaría, en el plazo más corto posible, el programa sucinto del curso breve que tiene prometido, o en caso de no haberlo ofrecido, si pudiese organizar alguno para primeros de Enero próximo, nos remitiese el correspondiente Programa”* (Comunicación de Manuel M<sup>a</sup> Risco a Simarro, de 6 de diciembre de 1920. AHPsUAM).

En tal caso, el manuscrito de Simarro resulta ser el borrador -quizás unos meros “Apuntes”- del curso de Psicología que debía impartir en enero de 1921 en la Facultad de Ciencias, y por tanto podemos fecharlo con exactitud en diciembre-1920 o en enero-1921.

A estas alturas del relato, al que el afán analítico ha podido dispersar en sus diversificadas temáticas, incluimos aquí como visión global que cierra las reflexiones precedentes, el siguiente texto que el Prf. Carpintero publicó hace ya algunos años:

*“Es bien conocida la tesis de que la psicología prosperó en Alemania en la medida en que determinados científicos, que procedían del mundo médico, se incardinaron en un marco institucional filosófico, dando origen a una ‘hibridación de roles’, dentro de una estructura social bien definida (Ben-David y Collins). En Alemania algunos médicos distinguidos hallaron un nuevo campo de especialización trabajando sobre una temática próxima a la filosofía, si no puramente filosófica: fue el caso de Wundt. En cambio, esto no fue posible a Simarro en nuestro país. Simarro parecía dar pasos para injertar la Psicología en la Facultad de Ciencias, pero él mismo era una figura extraña a aquel mundo; era una figura médica con una actividad clínica bien definida, que no había ingresado en el marco universitario médico y había quedado situado en aquella nueva disciplina, la psicología, de difícil ubicación. Estructuralmente, Simarro aparece como una figura desplazada tanto en el ámbito de los filósofos como en el de los médicos teóricos, investigadores, y sin una posición socialmente fuerte en su marco universitario específico, en su Facultad de Ciencias. Con ello, la institucionalización de la nueva disciplina psicológica quedaba gravemente debilitada”* (Carpintero, 1987, p. 204).

Estructuralmente desplazado -subraya el texto precedente- del campo de los filósofos y del de los médicos y ocupando una posición débil entre los científicos naturalistas: tal fue la biografía profesional del Dr. Simarro. Mas, en cuanto a las causas de dicho desplazamiento siempre será pertinente dejar en el aire, cuando menos, la cuestión de “quién es quién” en este proceso de distanciamiento. El juicio de Rodríguez Lafora sobre la actitud de Simarro cuando afirma que “se negó siempre a ser académico, porque detestaba nuestras corporaciones oficiales” (1921, p. 336) resulta hartamente enigmático. Por una parte, ¿cómo influyó concretamente su crítica de los “usos académicos” del momento en el progresivo alejamiento de su compromiso con la Academia universitaria? Por otra, ¿hasta qué punto el mismo Simarro no se dejó seducir por los usos académicos deleznable que él mismo de-

testaba? ¿Se comportó el crítico Simarro como uno de aquellos Catedráticos típicos del siglo XIX que, en el decir de Menéndez Pelayo, veían en la Cátedra un título honorífico y un instrumento o mérito del que podían servirse para derivar sus acciones profesionales hacia apetencias personales adyacentes a las funciones propias de la misma? Desde el punto de vista de la productividad científica, ¿quién dio más a quién: Simarro a la Academia o la Academia a Simarro? Son todas ellas cuestiones graves y delicadas, para cuya respuesta adecuada, al igual que para la interpretación del aquel juicio de Rodríguez Lafora, habrá que buscar nuevos datos que definan su verdadero alcance.

No obstante, para huir de cualquier planteamiento simplista y maniqueo, como el que alguien podía deducir de las cuestiones precedentes, hemos de seguir reflexionando sobre *los otros componentes de la productividad del Dr. Simarro para la Psicología*, componentes distintos a los dados a conocer públicamente en letra impresa pero que no por ello son menos reales que ellos. Tratándose de una biografía tan singular como la suya, en la valoración final de su aportación a la psicología deben hacerse intervenir además otras perspectivas, que, aunque no pertenezcan propiamente al ámbito experimentalista clásico, forman parte de su haber profesional como científico, como psicólogo y como docente. Tales son, p.e., sus propias aplicaciones del saber psicológico y médico, ya en el campo de la psicología –“imaginó una porción de tests, de los cuales uno [sobre inteligencia mecánica] ha sido descrito y aplicado por Mira (1920, 2, p. 34)”, ya en el de la clínica, aplicación esta de la que se beneficiarían sus discípulos psiquiatras, como Achúcarro, Lafora o Calandre (Viqueira, 1930, p. 60). Tal es además la prolongación de su saber psicológico y de su magisterio en la obra psicológica científica de sus discípulos. Sobre este último punto –a saber, el Simarro del Aula universitaria y el Simarro inspirador de sus discípulos– se insistirá en las páginas que siguen.

Por el momento hemos de introducir aquí una nueva reflexión crítica sobre su labor en el campo de la apuntada Psicotécnica, al hilo de la referida observación de Viqueira. Hace unos años, los Profs. J. Bandrés, J. Campos y R. Llavora (1989) dieron cumplida cuenta del trabajo realizado por el Dr. Simarro, en torno a 1914, sobre dicho campo, basando sus reflexiones históricas en materiales inéditos existentes en el Archivo de la Fundación Simarro, ubicado hoy en la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense. En su estudio aparece un Simarro “empeñado en un trabajo muy amplio de recogida de documentación acerca de las técnicas de medida de la inteligencia y de la psicometría en general” (1989, p. 108), que le condujo a la elaboración de 130 fichas, en cada una de las cuales se describen otras tantas pruebas de medida; además en muchas de ellas Simarro deja constancia del autor de la prueba y aún dibuja aparatos que considera necesarios para la realización de la

misma. De su pormenorizado estudio concluyen dichos historiadores que la documentación de Simarro "era muy amplia, ya que reseña en sus fichas obras de buena parte de los autores relevantes de su tiempo, como son Abelson, Aikins, Babbit, Brown, Bryant, Calkins, Catell, Guidi, Henri, Jastrow, Kirkpatrick, Lipmann, Noworthy, Scripture, Seashore, Sharp, Simon, Small, Swift, Terman, Thorndike, Whipple, Wibler y Wyatt" (1989, p. 109), al propio tiempo que muestra su preferencia por las pruebas individuales en busca de un conocimiento en profundidad de un caso clínico. Las anteriores precisiones históricas muestran que, a mediados de la segunda década del siglo XX, el Dr. Simarro estaba en consonancia con los intereses generales de la psicología científica -experimental- del momento relativa al Psicodiagnóstico; de hecho, el listado de pruebas por él investigado es muy amplio, y en él se incluyen 14 sobre asociación, 23 sobre memoria, 7 sobre sugestión, 11 sobre inteligencia general, 5 motoras, 4 de interpretación, 19 de percepción y atención y 48 correspondientes a la Serie Binet-Simón de 1908 (Bandrés, Campos y Llavona, 1989, p. 110-113). Pues bien, siendo estos los hechos, hemos de ver cómo encajan en la Historia de la Psicología española de aquella segunda década del siglo XX.

La Historia general de la Psicología pone de relieve que, además de pervivir los problemas del retraso mental en la escuela y la consiguiente necesidad de elaborar técnicas científicas para clasificación de los escolares, en diversos países de Europa (Alemania, Francia, Inglaterra, Bélgica, Holanda, Italia, Suiza, etc., etc.) y en Estados Unidos había hecho acto de presencia una nueva y acuciante preocupación, a saber, la de la Orientación y la Selección profesional (cf., p.e., Ruiz Castellá, 1920; Mira y López, 1920; Tomás Samper, 1924; Miñana, 1924). Lo relativo al factor específicamente humano de la misma -la determinación de las "aptitudes"- quedaba bajo el dominio de la Psicotécnica, dimensión esta con la que la Psicología científica o experimental debía colaborar en la solución práctica de dicho problema. Los textos que acabamos de citar indican claramente que España inició el tratamiento de la Orientación y Selección profesional con un cierto retraso en relación con aquellos países: de hecho, el Instituto de Orientación Profesional de Barcelona, el primero de este género en nuestro país, no se fundó hasta 1919, bajo la presidencia de J. Ruiz Castellá, no habiendo surgido la Sección de Orientación Profesional del Instituto de Reeducción Profesional de Inválidos del Trabajo, de Madrid, hasta 1922 (cf. Oller y Madariaga, 1924, *Memoria nº 1*), al frente de la cual fue puesto C. de Madariaga. En la práctica aquellos países pudieron poner en marcha de manera sorprendentemente rápida Centros específicos de Orientación Profesional, donde se aplicaba un amplio abanico de pruebas psicotécnicas, porque había en ellos una sólida cultura universitaria subyacente de Psicología Experimental (en la línea de la creación y aplicación de las mismas),

y porque psicólogos, sociólogos, economistas, educadores, médicos, e ingenieros percibieron tanto la necesidad de afrontar el problema de la orientación profesional como las incomparables virtualidades reales de la Psicotécnica en la delimitación de las "aptitudes", nativas y aprendidas, de los futuros trabajadores. Muy pronto muchas ciudades de Europa y Norteamérica contaron con Centros de Orientación y Selección Profesional. Ciertamente que el estímulo inmediato a la creación de este nuevo servicio venía de los intentos de superación del cientificismo taylorista, de los problemas planteados por la división del trabajo en la industria y en las empresas de servicios comunales, de las necesidades de la Gran Guerra, etc., mas no lo es menos que la psicología científica europea y norteamericana había adelantado ya mucho en la creación de instrumentos técnicos adecuados para colaborar en la solución de aquellas necesidades. "Los progresos de la Psicología experimental -glosa Miñana- plantean con más claridad que nunca el problema de las aptitudes, y se intenta efectuar su estudio por el método experimental. Cattell en los Estados Unidos desde 1890, Kraepelin y Stern en Alemania, Binet y Toulouse en Francia, Decroly en Bélgica, De Santis en Italia, Rossolimo en Rusia, Heymans en Holanda, etc., se esforzaron en idear pruebas especiales denominadas *tests mentales*, por medio de las cuales pudiesen analizarse las diversas particularidades psicológicas de un individuo, buscando lo que le distinguiese y diferenciase de los demás" (Miñana, 1924, p. 31); añádase que, con ellos, trabajaron antes o lo estaban haciendo ahora igualmente Ebbinghaus, Pieron, Claparède, Spearman, Münsterberg, Terman, Thorndike, Yerkes, etc. etc., todos ellos cabezas de lanza en el movimiento experimentalista de creación de instrumentos útiles para el Psicodiagnóstico y la Psicotécnica. Pues bien, frente a aquel dinamismo de la psicología experimental europea y norteamericana de las primeras décadas del siglo XX, en España faltó aquella cultura universitaria. Ciertamente que, como prueba el trabajo de Bandrés, Campos y Llavona, el Dr. Simarro inició el estudio y tratamiento de la Psicotecnia en 1914, pero no lo es menos que, al menos por lo que sabemos, no pasó de ser un episodio circunstancial y fugaz en su biografía profesional, que él mismo no llegó a hacer público el resultado de sus trabajos, y que tampoco creó un grupo de trabajo en torno a dicha problemática. Por lo demás, si hemos de dar crédito a la opinión de uno de sus discípulos, el maestro "adolecía de preparación práctica en el empleo de los innumerables aparatos modernos de la Psicología Experimental" (Rodríguez-Lafora, 1921b, p. 210). En realidad, como se ha señalado más arriba, entregado como estaba a la acción social, por aquellos fechas el Dr. Simarro estaba ya demasiado alejado de la Psicología científica como para hacer de la Psicotécnica un revulsivo de retorno a la misma. Fue, por tanto, aquella una nueva ocasión perdida de la Cátedra de Psicología Experimen-

tal de la Facultad de Ciencias de haberse justificado socialmente con su participación en uno de los temas candentes de la sociedad del momento, como era el de la Orientación Profesional, en su dimensión Psicotécnica. Es por ello que, si por un lado, para solucionar los problemas del diagnóstico psicotécnico del niño anormal y del retrasado escolar, Anselmo González (1914) y Rodríguez-Lafora (1917) hubieron de acudir a propuestas psicodiagnósticas extranjeras, por otro, y paralelamente, para solucionar los relativos a la Orientación Profesional nuestros primeros tratadistas, p.e., E. Mira y López (1920, Any I, nºs 1º y 2º), hubieron de seguir el mismo camino. La excepción estuvo en el hecho de que el mismo Mira y López (1920, Any I, nº 2, p. 34-35) utilizó, entre sus instrumentos de medida, una prueba de inteligencia mecánica que, de acuerdo con su propio testimonio, había sido ideada por Simarro. Situación similar se produjo en la recién creada Sección de Orientación Profesional del Instituto de Reducción Profesional de Inválidos del Trabajo, de Madrid, cuando Roselló y M. Rodrigo iniciaron en 1922 las tareas de orientación: también aquí la Psicotécnica utilizada inicialmente hubo de ser importada del exterior (cf. Oller y Madariaga, 1924, p. 44ss). Por tanto, en España la psicología aplicada, que tuvo entre nosotros un destacado desarrollo, y cuyos progresos merecieron el reconocimiento general dentro y fuera de la nación, hubo de nacer y desarrollarse al margen de la Cátedra de Psicología Experimental, y en instituciones no directamente universitarias. Naturalmente, el alcance de tales reflexiones tiene sus propios límites. Nadie está obligado a dedicarse a todas las dimensiones de su profesión. En tal caso, el aire crítico de las mismas tiene sentido únicamente en tanto en cuanto en un determinado momento de su biografía profesional Simarro se aventuró con decisión en el campo de "las técnicas de medida de la inteligencia y de la psicometría en general".

Retornando nuevamente al argumento principal, si la *productividad real de Simarro para la psicología experimental posterior a 1902* no está en las labores del Laboratorio de Psicología Experimental -pues difícilmente pudo haberlas-, ni llevan su firma en las páginas de libros y revistas, ni aparece en las colaboraciones públicas a la Psicotécnica, habrá que buscarla en su *actividad de Cátedra*. A la luz de las reflexiones precedentes, y con el fin de precisar más la historia de aquella etapa, plantharemos la cuestión de dicha productividad encuadrándola en un contexto más amplio, donde preguntas como las siguientes resultan especialmente pertinentes: ¿Cuáles fueron en concreto los resultados reales de la fallida institucionalización universitaria de la psicología experimental en España arriba descrita? ¿En qué extremos concretos se movió la psicología experimental en España en la etapa en que Simarro representaba la cabeza más visible de la misma? La posible respuesta -compleja, como la pregunta misma- ha de realizarse desde dos perspectivas diferentes: como fijación del valor específico de la "labor de Cátedra"

del Dr. Simarro y como fijación de la psicología experimental concreta que fue inspirada e inducida por Simarro en sus discípulos precisamente desde aquella labor de Cátedra. En esta segunda perspectiva será posible todavía distinguir entre la labor psicológica de aquellos discípulos que se orientaron a la docencia en las Cátedras de Psicología, Lógica y Ética de los Institutos de Segunda Enseñanza, y la de aquellos que dedicaron sus esfuerzos a la docencia e investigación en psicología experimental en la Universidad.

Para determinar cuál fue realmente la expresión pública de sus ideas psicológicas, téngase presente que si, en general, Simarro fue un intelectual dado a la palabra mucho más que a la pluma, esto lo fue igualmente para la psicología: su labor psicológica, afirma uno de sus discípulos, "se centró en sus clases". Incluso durante su etapa de Catedrático el resultado de sus reflexiones psicológicas personales se hizo público más a través de la palabra en el Aula -y no sólo en el aula- que de la letra impresa. La Cátedra de Psicología Experimental fue el mejor y más atractivo escaparate de sus ideas: a ella acudían no sólo quienes pretendían culminar una carrera universitaria con la consecución del Doctorado sino también muchos intelectuales que se matriculaba en ella "solamente por escuchar las enseñanzas de [sus] charlas familiares (jamás empleaba otro tono que el de la charla familiar, ni aún en la Cátedra)" (Anónimo, "Biografía", p. 318). Así lo aseguran explícitamente quienes tuvieron la suerte de escucharle:

*"El contenido de sus lecciones, es decir, su Psicología queda sólo en las notas y la memoria de sus discípulos, pues no lo expuso por escrito nunca"* (Viqueira, 1930, p. 55). *"El tesoro de su saber lo dedicó a sus alumnos"* (H. Giner de los Ríos, 1921, p. 344).

A tenor de ello, y con vistas a un conocimiento general de la psicología científica global de Simarro, deberá acudirse de manera obligada -además de a su clásico "De la iteración" (1902)- a lo que puede considerarse como la primera exposición sistemática de la misma -que además fue la única en su tiempo-, a saber, la realizada por el mismo Viqueira -en oficio similar al de Eckermann en relación con Goethe- al hilo de sus notas tomadas de un curso impartido por el maestro en 1904-1905 (Viqueira, 1930, p. 55-60), curso que el mismo Simarro calificó un años después como de "psicología individual" (Simarro, 1906). Para exposiciones completas contemporáneas de la misma, ya hemos hecho notar varias fuentes.

Así las cosas, en ausencia de escritos específicos de Simarro, la historia de la "psicología experimental" autóctona de España durante las primeras décadas del s. XX, en la medida que la hubiere, ha de ser referida (básicamente aunque no sólo a ella) a la labor escrita que un grupo de discípulos de Simarro (y de Ramón y Cajal) realizó en ese campo. Sin duda más alejada de la fuente original que el anterior dictado de sus lecciones, es ésta nuestra segunda perspectiva. Dicha labor hubo de desarrollarse en un contexto

institucional más bajo y con medios netamente inferiores a los que dispuso el maestro. En efecto, trabajando desde sus respectivas Cátedras de Institutos de Segunda Enseñanza, algunos discípulos de Simarro crearon modestos Laboratorios de experimentación psicológica y escribieron Libros de Texto de psicología científica de gran interés: p.e., F. Herrero Bahillo, *Nociones de Psicología Moderna* (1911); M. Navarro Flores, *Manual de Psicología Experimental* (1914); J. Verdes Montenegro, *Apuntes de Psicología Científica* (1902); F. Santamaría, *Los sentidos* (1912), etc. Todos estos Manuales pueden ser calificados como "psicología experimental". Navarro Flores realizó además una inestimable labor de información al incluir en su libro varios apéndices con listas de "aparatos más utilizados en la psicología experimental", "constructores más conocidos" (de los mismos), "revistas más importantes que tratan de psicología experimental", así como una elemental bibliografía, en la que no faltaban los nombres de Sandford, Titchener o Wundt. La misma *Psicología Contemporánea* de J. V. Viqueira (editada en 1930, si bien escrita algunos años antes) entregaría a los psicólogos españoles una información completa del panorama contemporáneo de la psicología científica. En este mismo nivel docente, hay que contar asimismo con la labor de E. L. André, filósofo y psicólogo más independiente que los anteriores, formado en Alemania con Wundt, con sus *Nociones de Psicología Experimental* (1919, y en 4ª edic. en 1931). Y, particularmente de cara a la psicología aplicada a la educación, bien que esta figura haya de ser colocada en un nivel institucional superior al de los anteriores, hay que mencionar asimismo el trabajo de D. Barnés *La psicología Experimental en la Pedagogía Francesa*, de 1921, y aún de nuevo al mismo Viqueira con su *La psicología Experimental y el Maestro*, de 1914. Algunos de aquellos discípulos de Simarro llegaron a crear modestos Laboratorios de Psicología Experimental en sus Institutos de Enseñanza, como lo hizo, p.e., Verdes Montenegro en el de Alicante, en 1906. Podría afirmarse, pues, que fue esta eficaz prolongación doctrinal de la inspiración científica del Dr. Simarro en la obra psicológica de sus discípulos lo que probablemente mejor identifica -más incluso que sus escasísimos escritos- la aportación real del Prof. Simarro a la dimensión regeneracionista (en el campo educativo) que los Ministros Gamazo y García Alix habían impreso en sus Decretos de Reforma con motivo de la reorganización de los Planes de estudio universitarios, del año 1900.

Tomada aisladamente, la anterior reflexión sobre la obra psicológica de Simarro y de sus discípulos podría producir un error, o cuando menos una visión distorsionada, en quien quisiera formarse una visión global del *panorama experimentalista general de la psicología en la España* de aquella época. Para eliminar dicho espejismo, creemos oportuno añadir aquí, con la brevedad que ello requiere, el enunciado de todo un conjunto de obras de psicología experimental, de muy variado carácter, editadas en España en aquella

etapa, las más de las cuales ni estuvieron estimuladas por el positivismo psicológico de Simarro ni fueron elaboradas bajo el amparo de la Institución universitaria oficial. Por un lado, hay que citar *Técnica de Psicología Experimental sin Aparatos. Manual de Investigación Psicológica*, de A. Anselmo González, de 1921, Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio. Por otro, cabe subrayar la presencia de otras obras con muy abundante información sobre psicología experimental originadas en la escolástica renovada, tales como las de M. Arnáiz, *El Método de la Psicología Experimental* (1899), *Cuestiones de Psicología Contemporánea* (1903) y *Elementos de Psicología fundada en la Experiencia* (1904-1914); J. M<sup>a</sup> Ibero, *Elementos de Psicología Empírica* (1916); F. M<sup>a</sup> Palmés, *La Psicología* (1928) (que desde su tercera edición aparecerá con el título *la Psicología Experimental y Filosófica*); o Barbado Viejo, *Introducción a la Psicología Experimental* (de 1928) y *Estudios de Psicología Experimental*, I-II (publicados póstumamente por Úbeda Purkiss). Y bueno será recordar que, desde la perspectiva de las aplicaciones de la psicología al trabajo y a las profesiones, tempranamente se pondrían en marcha iniciativas que indirectamente estaban llamadas a potenciar la experimentación psicológica: p.e., en 1919 Mira y López organizó y dirigió un Laboratorio Psicométrico en el Institut d'Orientació Profesional de Barcelona –en el que se realizó lo que sería el primer estudio de psicología experimental en España (cf. Carpintero, 1994, p. 275)–, y en 1924 aparece en Madrid el Instituto de Orientación Profesional, anejo al de Reeducación de Inválidos del Trabajo, donde trabajarían M. Rodrigo y J. Mallart. En fin, aunque hayamos de exceder un punto la cronología de este capítulo, entendemos que constituyó asimismo un aporte institucional destacado la creación en 1922 del Laboratorio de Psicología Experimental de la Mancomunidad de Cataluña, a cuyo frente figuró el psicólogo belga G. Dwelshauers, figura experta en fundación de Laboratorios de la especialidad, pues a él se debe igualmente la creación de otro Laboratorio en Bruselas y la puesta en marcha del fundado en el Instituto Católico de París; a través del Laboratorio de la Mancomunidad catalana, Dwelshauers introdujo en sus experimentos las ideas y las metodologías de la nueva psicología de corte wundtiano, así como los planteamientos teóricos de la investigación experimental francesa, particularmente la originada en Piéron (Sáiz y Sáiz, 2003, p. 211). Con todo, este cúmulo de aportaciones no pasó de ser un movimiento parcial, inconexo, falto de factores de integración, y dependiente más de la voluntad personal de sus protagonistas que de una acción concertada de las instituciones del Estado. Además, aún tomadas en su conjunto, el número de aquellas aportaciones nacionales a la "psicología experimental" era excesivamente modesto.

Dicha modestia se vio compensada, en parte al menos, por la traducción al castellano de un buen número de manuales de psicología experimental de

orientación diversa, producidas en Europa, incluyeran o no en su título el adjetivo "experimental": p.e., *Introducción a la Psicología Experimental*, de A. Binet, Ph. Courtier y V. Henri, en 1899; *Técnica de Psicología Experimental*, del Dr. Toulouse, N. Vaschide y H. Pierón, en 1906; *Psicología Experimental*, de H. Hoffding, en 1906; *Compendio de Psicología Fisiológica*, de Th. Ziehen, en 1910; *Elementos de Psicología Experimental*, del P. J. de la Vaissiere, en 1917, en versión del P. Palmés; y las ya más lejanas en el tiempo *Curso de introducción Teórico-práctica a la Psicología Experimental*, del P. H. Gruender, en 1924; *Introducción a la psicología experimental*, de N. Branshausen, en 1930; *Psicología Experimental*, de Lindworsky, en 1935, y *Orientaciones de la Psicología Experimental*, del P. A. Gemelli, en 1927. Finalmente, no faltó a la cita de estas traducciones, aunque lo hiciera con un cierto retraso en relación con el original de 1911, la llamada de atención *Crisis de la Psicología Experimental*, de N. Kostileff, en 1922, que contenía un importante informe sobre los problemas que vivía la psicología científica en la primera década del s. XX. Todo ello sin olvidar que ya en 1882 había aparecido una traducción castellana de *Elementos de Fisiología Humana*, de Wundt.

La tercera perspectiva arriba anunciada tiene que ver con las actuaciones profesionales de aquellos otros *discípulos del Dr. Simarro que trabajaron en la Universidad*, a saber, los implicados directamente en su sucesión en el desempeño de la Cátedra de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central: a saber, Cipriano Rodrigo Lavín y M. H. Ayuso Iglesias. Sin entrar en acontecimientos posteriores del presente relato histórico, podemos adelantar aquí que, a grandes rasgos, y por motivos diferentes en cada caso, ninguno mejoró el proyecto institucional y científico del primer titular de la Cátedra. No obstante, el análisis específico de la labor universitaria de ambos será objeto de una detenida reflexión en un capítulo posterior de este trabajo.

El anterior análisis historiográfico del fracaso real de la institucionalización de la psicología científica en la vida universitaria en España es susceptible aún de recibir nuevas e importantes precisiones. Una de ellas tiene sentido positivo: el fracaso no se debió a una debilitación de los principios científico-positivistas por parte de los responsables oficiales más directos de nuestra psicología científica. Con Simarro como titular, la *Cátedra de Psicología Experimental de la Universidad Central nunca perdió el horizonte del científicismo naturalista*; tampoco lo perdería con Rodrigo Lavín al frente de la misma. En efecto, poco antes de iniciar su alejamiento de la psicología, Simarro no perdió la ocasión de dejar constancia de su opción naturalista, prologando con satisfacción la traducción de un texto de psicología fisiológica, cuyo autor prometía "una psicología científico-naturalista pura, que prescindie de toda especulación y que fundamenta todas sus interpretaciones en la Anatomía y en la Fisiología cerebral" (Ziehen, 1910, "Prefacio" a la edic. cast.); era,

pues, la de Ziehen una psicología en la que no había lugar para conceptos que, como el wundtiano de la "apercepción", carecían de base experimental y fisiológica contrastadas. Tal fue, además, la perspectiva teórica que el positivista Simarro quiso transmitir a su discípulo predilecto, el Dr. Rodrigo Lavín, su sucesor en la docencia de la "psicología experimental", y es por ello que, cuando en 1919 diseñó para él un proyecto de preparación inmediata con vistas a que en un futuro próximo se hiciera cargo de la docencia de la disciplina, le aconsejó como mejores maestros a Ch. Sherrington, en Inglaterra (para su formación en fisiología del sistema nervioso) y a E. B. Titchener, en EE.UU. (para su formación en las técnicas de psicología experimental), bien que finalmente Rodrigo Lavín hubiera de restringir el disfrute de la Pensión de la JAE a una estancia de un año en el Laboratorio de Bartlett en Cambridge en 1920 (Rodrigo Lavín, 1921). La conjunción de ambas enseñanzas debía proporcionar al futuro profesor Rodrigo Lavín -en opinión del maestro- las claves de la psicología positivista que él había defendido siempre: las de ser fisiológica y experimental. Rodrigo Lavín interiorizó bien la lección de Simarro, y al poco de hacerse cargo de la docencia de la Psicología Experimental organizó en la Cátedra vacante un curso de psicología que fue impartido precisamente por el mismo Prof. Ziehen. Y aquí surge, la paradoja histórica: aunque en ningún momento se perdiera el espíritu científico que identificaba la Cátedra desde su fundación, incluso después de la muerte de Simarro no llegó a producirse realmente el esperado desarrollo de la psicología experimental en su seno.

En situaciones en las que los argumentos no son contundentes el historiador está autorizado a buscar respuestas a través de propuestas de hipótesis verosímiles. En el punto en que nos hallamos estamos ante una de esas situaciones. A la hora de buscar respuestas historiográficas, uno quisiera adentrarse un paso más en la peripecia biográfica del Dr. Simarro en relación con la Psicología Experimental. Cabe pensar que, a medida que corría la segunda década del siglo XX, su temperamento crítico se iría haciendo cada vez más sensible a aquella situación institucional anómala y claramente desfavorable de la psicología experimental, a la escasez de la producción científica propia en ese campo y, en general, a la insignificante investigación psicológica experimentalista que tenía lugar en el conjunto de la Universidad española. Es por ello que poco antes de su fallecimiento tomó dos previsiones, a cual más importante para la psicología científica, cual posible antídoto de la situación precedente. Una, la relativa a la preparación de lo que debía hacerse en el futuro, la ya comentada decisión de enviar a Rodrigo Lavín al lado de los grandes maestros del extranjero para formarse en la doctrina y las técnicas más avanzadas de la investigación en psicología experimental (cf. Rodrigo Lavín, 1921). Otra, a caballo entre el pasado y el futuro, la destinada a corregir lo que él mismo había realizado deficientemente en el pasado: crear a través de su

testamento (30-I-1921) una Institución específica encaminada a promocionar en España bases sólidas para la investigación en la psicología experimental:

*“Todos los bienes de mi herencia... los dejo a título universal a mis albaceas [D. J. Madinaveitia y Ortiz de Zárate, D. Barnés y Salinas y C. Rodrigo Lavín], para que como herederos y continuadores míos los destinen a la fundación de un Laboratorio de Psicología Experimental en Madrid, bien solo o en colaboración con la Facultad de Ciencias de la Universidad Central u otro Centro docente que quiera contribuir a la fundación y disponga de medios para mejorarla; lo adopten bajo su patrocinio, organicen su administración, prevean su régimen, formen su desarrollo y hagan, sin limitación alguna de las facultades que a mi mismo pudieran corresponderme, como les sugiera su noble entusiasmo por el progreso de la ciencia”* (Testamento de Simarro, Cláusula 8ª).

Tal fue el origen de la célebre “Fundación Simarro” y tales sus objetivos específicos. Pues bien, nadie ha puesto en duda, que sepamos, a) ni la profunda convicción intelectual del Dr. Simarro en el principio de que la única Psicología científica es la “psicología como ciencia natural” y de que ésta se materializa como psicología fisiológica (neuropsicología) y experimental, y b) ni que la citada cláusula de su testamento naciera realmente y en primer lugar de dicho convencimiento. No obstante, dado el hecho de que, aún habiendo sido su principal compromiso institucional el de la Psicología científica, él mismo no llegó a entregarse en plenitud de cuerpo y alma a su desarrollo experimental, cabría pensar igualmente -bien como aspecto autónomo bien como complemento de otros aspectos de su biografía- si detrás de aquella generosísima actitud económica no apuntaba asimismo una cierta mala conciencia sobre una actitud personal poco afortunada en el pasado que convenía acallar, de cara a uno mismo y a los demás, cuando todavía había tiempo y posibilidad de hacerlo. Además, las circunstancias familiares de Simarro eran especialmente favorables para poner en juego aquella generosa donación. En todo caso, ésta no pasa de ser una simple hipótesis histórica, hipótesis de trabajo, que deberá contar con nuevos apoyos documentales.

Los datos históricos apuntan a que, más allá de toda hipótesis, sus albaceas cumplieron de inmediato (en 1922) el encargo de constituir el Patronato de la “Fundación Simarro”, incluyendo la aprobación de sus Estatutos -y el inventario de sus bienes-, y presentando un magnífico diseño de organización y funcionamiento para el futuro Laboratorio de Psicología Experimental. No es cuestión de desplegar aquí dicho diseño, puesto que no hay documentación que permita afirmar “concluyentemente” que Rodrigo Lavín (que, en calidad de Secretario de la Fundación y de especialista en Psicología, sería la figura llamada directamente a ejecutar aquella cláusula testamentaria) llegara a poner en marcha dicho Laboratorio en su etapa de profesor de Psicología

Experimental en la Facultad de Ciencias (1921-1936), sin que por lo demás haya tampoco argumentos contundentes para afirmar lo contrario. Sea como fuere, debido a la solidez económica aportada por el testamento de Simarro, no por esta inicial negligencia del primer Patronato de la "Fundación Simarro", la exigencia de la creación de aquel prometedor Laboratorio de Psicología Experimental desaparecería en el futuro. De hecho, la veremos aparecer nuevamente en estrecha conexión con los futuros episodios relativos al Departamento de Psicología Experimental del CSIC y de la creación de la Escuela de Psicología y Psicotecnia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, ya en los primeros años de la década de los 50.

En fin, vayamos ya con la última perspectiva de esta reflexión historiográfica crítica. Más allá de las consideraciones precedentes sobre las responsabilidades que pudieron haber cabido a las instituciones públicas (Ministerio de Instrucción Pública, Cátedra de Psicología Experimental) y a las personas concretas (Simarro y sus discípulos), directamente implicadas en el proceso de la institucionalización de la psicología experimental en España, resta aún examinar qué parte de responsabilidad en dicho fracaso resulta atribuible a ese otro colectivo de intelectuales contemporáneos de los acontecimientos que relatamos, menos definido que los anteriores pero no menos real que ellos, constituido por las personas cercanas al problema y con responsabilidad en la gestión pública de la cultura, tales como profesores universitarios de ramas afines a la psicología y a las ciencias a ella cercanas, psicólogos profesionales, académicos, políticos próximos a la Universidad, jóvenes filósofos y psicólogos pensionados en el extranjero, etc., etc. Aquí, nuestra hipótesis principal es que *faltó igualmente una sensibilidad intelectual y social lo suficientemente amplia y crítica* como para desencadenar a tiempo una conciencia clara de la equivocación del camino inicialmente elegido y, consiguientemente, de la necesidad de corregir el rumbo establecido. Realmente los intelectuales más cercanos al problema estaban ocupados en otras tareas. Por ejemplo, el filósofo E. D'Ors, que había opositado con Parpal en 1914 a la Cátedra de Psicología Superior de la Universidad de Barcelona, no era un experimentalista; el médico E. Mira y López se ocupaba de cuestiones aplicadas, en el Instituto de Orientación Profesional de Barcelona; el médico G. Rodríguez Lafora tenía un puesto en el Laboratorio de Fisiología Cerebral del Instituto Ramón y Cajal; etc. Daría la impresión de que la citada "dis-locación" institucional de la Cátedra o el ascendente intelectual de Simarro sobre muchos de los profesionales de la psicología y ciencias afines de su época, o ambas cosas a la vez, hubieran llevado a una actitud de distanciamiento generalizado de todos ellos respecto de los serios y muy ostensibles problemas institucionales de la misma. Así es que incluso la conciencia social, la de los profesionales cercanos al problema, pareció estar tan dis-locada al respecto, como la de las instituciones públicas y privadas y la de los Profesores de la disciplina. Lo

importante aquí es destacar que si efectivamente todo ello ocurría así realmente no era por desconocimiento de los progresos metodológicos de la psicología experimental en el extranjero, pues desde 1899 contaban, cuando menos, con una descripción fiable, en castellano, de los Laboratorios de la especialidad que funcionaban en las Universidades de la Sorbona (Binet), de Leipzig (Wundt), de Gotinga (G.E. Müller), de Bonn (Laboratorio privado de Martius) y de Berlín (Ebbinghaus) (cf. Binet, 1899, cap. I, "Laboratorios de Psicología"). Ello no obstante, no faltaron voces críticas aisladas que apuntaron directa y certeramente contra aquella conciencia académica adormecida, en tiempo que todavía era oportuno para corregir los excesos del inicial positivismo institucional de las reformas del año 1900. Lo sorprendente de aquella situación es que la voz crítica más precisa y autorizada -la del filósofo y psicólogo J. V. Viqueira- surgió del entorno mismo de la ILE, de la JAE y del mismo Simarro. Es por ello que la visión crítica de Viqueira encuentra en este momento un lugar de excepción en nuestro relato.

Una vez Licenciado en Filosofía en la Universidad Central, el joven Viqueira se embarcó en el ambicioso proyecto de conocer de primera mano la psicología científica europea, en sus Universidades de origen (la de Stumpf en la de Berlín, la Wundt en la de Leipzig, la de Müller, en la de Gotinga), así como la psicología experimental que se realizaba en los Laboratorios de Inglaterra. Pensionado por la JAE, visitó los Laboratorios de aquellas Universidades, adquiriendo una formación consistente en psicología experimental en el Instituto de Psicología de G. E. Müller, donde entre 1913 y 1914 realizó un trabajo experimental que mereció el honor de ser publicado en su *Zeitschrift für Psychologie und Physiologie der Sinnesorgane*, en 1916 [aquel mismo año apareció en los *Anales de la JAE*, con el título "Un nuevo factor de la memoria de identificación"], siendo posiblemente el primer trabajo de psicología experimental publicado por un español en una revista alemana (F. Blanco, 1993; Carpintero, 1994, p. 179-180). De esta forma, al regresar a España, Viqueira contaba ya con una amplia experiencia en los Laboratorios alemanes de psicología experimental, conseguida de la mano de maestros tan significativos como Stumpf, Wundt y Müller. En base a ello cabría pensar que estaba suficientemente cualificado para encabezar un proyecto de psicología experimental en su propio país y que, a su regreso a España, la JAE, de acuerdo con su objetivo de fomentar la realización de trabajos de investigación científica, prestaría su apoyo institucional al psicólogo experimentalista recién llegado de Alemania. Como era preceptivo, concluido el disfrute de su Pensión, Viqueira presentó a la JAE una Memoria, con el título "La enseñanza de la psicología en las universidades alemanas", que se publicó de inmediato en su órgano *Anales de la Junta* (Viqueira, 1915). Se trata de un Documento de extraordinario interés para comprender nuestra propia historia, y ello tanto por el análisis clarividente que hace de la deficiente situación en

que se hallaba la psicología experimental en España, como por lo que su autor insinúa como proyecto concreto para enderezar el equivocado rumbo de la misma. Aunque toca un terreno tan comprometido, bien a través de afirmaciones explícitas bien de insinuaciones, estamos ante un informe serio y certero, valiente y lo suficientemente correcto para no herir la susceptibilidad de los destinatarios de la crítica, personas e instituciones. El Informe -advierte Viqueira- no contiene una descripción global de la psicología alemana contemporánea, sino sólo de "aquello que pueda sernos útil": tiene, pues, un carácter pragmático y va dirigido a los intelectuales españoles implicados directamente en la marcha real de la Psicología científica en nuestro país. Viqueira fija el tema de su alegado advirtiendo que todo él gira entorno a la "Psicología experimental" (pues es ésta la reinante en el momento y la que ofrece un tipo nuevo de psicología) y que aparca toda reflexión sobre la "psicología introspectiva", pues ésta no pasaría de ser una cuestión típica de un "seminario de filosofía" (lo que en nuestros Planes de estudio de 1900 recibió el nombre de "Psicología Superior"), esto es, un simple "seminario psicológico no experimental". En la Alemania de referencia aquella "psicología experimental" -como el resto de la "ciencia"- estaba estrechamente ligada a las Universidades -verdadero "foco de la ciencia" y de formación de científicos especialistas- y a sus Laboratorios de Psicología. En esta imbricación Ciencia-Universidad cifraba Viqueira (1915, p. 9) la garantía de estabilidad y progreso científicos de la primera.

Viqueira, que parte de la diferencia entre ciencia-resultado y ciencia-proceso, comienza su informe señalando a) que existe una íntima conexión entre la ciencia y "el desarrollo y comunicación de sus métodos", b) que "no es lo mismo el conocimiento de los resultados de la ciencia que dominar los métodos de ésta" y c) que *lo decisivo en los procesos de producción cultural es el dominio de los métodos* (1915, p. 7). Aplicado dicho criterio a nuestro caso en relación con la psicología, eso -añade- "es precisamente lo que falta en nuestro país". Tratándose de la psicología científica, lo que está en juego en España, más que sus resultados, es su condición metodológica de ciencia "experimental": no podremos conseguir realmente producir "ciencia psicológica" mientras no hayamos solucionado previamente los problemas de la relación psicología-métodos, y muy particularmente la relación psicología-laboratorio de experimentación psicológica. De hecho, en España dichos problemas no estaban todavía solucionados. Recuérdese a este respecto que no fue hasta 1915 cuando se inició la instalación del primer Laboratorio de Psicología Experimental. Por tanto, en su opinión, desde el punto de vista institucional, en aquel 1915 los españoles no estábamos todavía en disposición de poder producir psicología científica. La solución a tan dramático problema "exige tiempo, pero importa abreviarlo". En realidad, todo su Informe se encuadra en su intento de aportar su experiencia personal para que dicho

tiempo sea efectivamente lo más breve posible.

La situación real de la psicología experimental en España -fuera como proceso de preparación de los estudiantes, fuera como proceso de investigación científica- era, para Viqueira, realmente grave. He aquí su lúcido diagnóstico de la misma, expresado sin la menor estridencia, y al hilo de dos de sus textos ubicados al principio y al fin, respectivamente, de aquella Memoria:

*“La estancia de un pensionado en el extranjero durante uno o dos años puede ser útil cuando el pensionado va capacitado para penetrar desde el primer momento en la vida científica del país. Supone esto una preparación sólida, no una mera orientación. En cuanto a la Psicología, esta preparación, a pesar de algunos esfuerzos meritísimos, por causas muy diversas, no ha podido ser obtenida. Así el estudiante de Psicología encuentra una gran dificultad para ser admitido en los Laboratorios. -Importaría, pues, que tratásemos de dar mayor importancia a esta preparación. La psicología se halla en tal respecto en condiciones muy desfavorables; en parte, por la escasa importancia que en España se le concede; en parte, por la organización de nuestra Facultad de Filosofía. Faltan no sólo los medios materiales, sino aún más, gente para ello”* (Viqueira, 1915, p. 7).

*“Es verdad que la psicología está también en la Facultad de Ciencias en España. Pero esto tampoco favorece nada. Veamos cómo se conduce en este respecto en Alemania. Es claro que la Psicología no tiene una relación fortuita con la Filosofía; ambas se ocupan con la conciencia, y la separación de ambas no es posible, a menos de caer en concepciones primitivas y superadas. Pero esto no puede remediarse más que por el íntimo contacto de la Psicología con la Filosofía. En Alemania no hay profesor de Psicología que no haga al mismo tiempo Filosofía, ni estudiante de Psicología, que no trabaje al mismo tiempo en Filosofía. Los resultados buenos, el espíritu de profundidad que esto tiene, son conocidos de todo el que haya estado en contacto con la ciencia alemana. Pero esto es precisamente lo que con la división de nuestras facultades en general, y en particular con la situación de la de Psicología en la Facultad de Ciencias, no puede ser”* (Viqueira, 1915, p. 26-27).

Elocuentes en sí mismos, los textos de Viqueira no requieren especiales comentarios. Fallaba la preparación académica de los candidatos previa a su salida al extranjero y fallaba igualmente la atención y cobertura institucional de sus necesidades científicas a su regreso una vez especializados: triste lamento este de 1915 de Viqueira sobre el desamparo institucional de la psicología científica en España, lamento que venía de un pensionado de la JAE, la cual en su diseño de los objetivos del Instituto Nacional de Ciencias Físico-Naturales (1910) tenía como previsible dicho desamparo para las Ciencias pero que no hizo nada para corregirlo en el campo de la Psicología científica (RO de 27-V-1910, art. 2º). No conviene pasar por alto dos detalles de dicho diagnóstico que, por ser enunciados con suma brevedad, podrían

pasar inadvertidos. Es grave en España, no cabe duda, la equivocada organización institucional de la Psicología (radicada en la Facultad de Ciencias): *"esto no puede ser"*; esta parte de la crítica va dirigida directamente al Ministerio de Instrucción Pública. No lo es menos la falta de medios económicos para la formación de psicólogos y para la investigación de problemas psicológicos. Pero lo que, dentro de estos "males", resulta más dramático entre nosotros es -repetimos a Viqueira- que *"falta gente para ello"*, esto es, falta gente preparada para remediarlos. ¿No eran éstas sino críticas abiertas a las actuaciones del Prof. Simarro al frente de la Cátedra de Psicología Experimental, en la Facultad de Ciencias, así como, de manera menos directa, a las de los docentes de la asignatura Psicología Superior en la Facultad de Filosofía y Letras, esto es, al Catedrático Parpal Marqués, en la de Barcelona, y al prof. Bonilla y San Martín, en la de Madrid? La suavidad y el carácter impersonal de la crítica de Viqueira no debe ocultar que debió tener destinatarios concretos. Nadie se molestó por ellas, quizás porque nadie tuvo intención seria de hacerles caso. Y, junto a tales críticas, más o menos explícitas, Viqueira apunta veladamente otro de los "males" de la psicología experimental en España: a saber, su exceso de positivismo, una posición primitiva hoy ya superada (que una mayor relación con la filosofía ayudaría a remediar).

Junto a este diagnóstico demoledor, y teniendo ante su vista el modelo universitario alemán que conoció a lo largo de dos años, Viqueira sugiere asimismo una solución específica para España -un *proyecto propio*-, capaz de enmendar tan magnos errores:

*"Es necesario utilizar los elementos utilizables, agruparlos, y crear así un pequeño y modesto Instituto de Psicología. Este exigiría una modestísima base económica, dado que ya existe algún material de laboratorio. Dicho Instituto tendría como misión, no sólo preparar a los estudiantes que han de salir pensionados, sino también permitir que sigan trabajando los que vuelven cumplida su pensión y ofrecer a los que en España se interesan por la Psicología, todos los medios que nos sean posibles para su estudio"* (Viqueira, 1915, p. 8; remarcado mío).

Es la primera vez que oímos hablar en España de la creación de un *Instituto de Psicología Científica*. Viqueira lo solicita pero no diseña su estructura. En realidad, no necesitaba hacerlo directamente, puesto que en lo que él estaba pensando al escribir su Memoria era en los Institutos de Psicología alemanes en los que acabada de formarse. Precisamente el grueso de su Memoria está dedicado a describir dicho modelo, tomando como referentes los Institutos de Investigación psicológica de las Universidades de Leipzig, Berlín, Gotinga, Bonn y Munich, los Laboratorio de Psicología ubicados en la mayor parte de las otras Universidades en la Facultad de Filosofía (Institutos que "sirven para el doble fin de investigar y de formar investigadores") y algu-

nas instituciones que, al margen de la Universidad, están dedicadas asimismo a la investigación psicológica. Así es que, tras aquella traducción de la obra de Binet *Introducción a la Psicología Experimental* (Binet, 1899) por Besteiro, ésta de 1915 es la segunda vez que los intelectuales españoles podían disponer de una descripción fiable de Centros de investigación experimental en psicología, realizada con fines de información y de estímulo a realización de la misma.

En lo que tiene de crítica institucional, es probable que el mensaje crítico de Viqueira fuera dirigido, sin decirlo explícitamente, tanto a las Autoridades universitarias como a los Directivos de la JAE, que tras sufragar su pensión en Alemania publicaban ahora su Memoria en los *Anales* de la Institución. No obstante, esto es lo cierto: ninguna de dichas instituciones se dio por aludida. Ya se ha visto que la creación de Centros para la atención a la investigación psicológica no había sido parte del organigrama institucional de la JAE; tampoco lo sería después. Por otra parte, la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, que por aquellas mismas fechas se hallaba comprometida en la instalación de un Laboratorio de Psicología Experimental en su Sección de Naturales, y el Ministerio de Instrucción Pública pudieron creer que dicho Laboratorio era todo lo que se necesitaba para promover el progreso de la psicología científica en España; y, en fin, la Facultad de Filosofía, ciñéndose acomodaticiamente a los compromisos del clásico "pacto académico", pudo creer que los errores -si los hubiera- en la ubicación de la Cátedra de Psicología Experimental en la Facultad de Ciencias no eran problemas que ella debiera ni afrontar ni resolver. Por otra parte, el informe de Viqueira tampoco tuvo apoyo y continuidad en otros intelectuales. De hecho, con posterioridad a 1915 no volveremos a oír hablar entre ellos de la necesidad de crear un Instituto de Psicología Experimental en España hasta los días en que el P. Barbado Viejo, ya iniciada la década de 1940 (Úbeda Purkis, 1946), ante "el puesto humillante" de los estudios de psicología en nuestro país (situación que se debe -así lo seguía pensando él- a "la deficiencia de la enseñanza universitaria y la falta de laboratorios psicológicos") llegará incluso a presentar el elaborado diseño de un proyecto concreto para el mismo.

Una última anotación, antes de cerrar este Capítulo, resulta pertinente y necesaria. No nos parece correcto afirmar, como se ha hecho recientemente, que entre las causas del tan aludido fracaso institucionalizador de la psicología en nuestro país haya que colocar la "falta de demanda popular" de psicología científica. Puede que desde el punto de vista de la "producción" propia, la tesis de la escasez sea cierta (cosa que no afirmamos, por no estar en disposición de poder cuantificarla). Pero, por lo que respecta al "consumo" de psicología en las primeras décadas del siglo XX, hay que afirmar que su demanda en España era ciertamente considerable. En efecto, tomando la noción "psicología" en un sentido amplio -como reflexión sobre

cuestiones psíquicas y psicofisiológicas, y bajo la perspectiva de un tratamiento sujeto a un mínimo grado de rigor y sistematicidad, sea en los campos de la psicología teórica sea en los de sus aplicaciones-, las cifras disponibles apuntan claramente en una dirección opuesta a la de la "falta de demanda" de libros de psicología. Partiendo de dicho presupuesto, e implementada a partir de una Base de Datos relativa a libros de psicología y ciencias afines traducidos al castellano entre 1860 y 1939, la estadística arroja como resultado las siguientes cifras: entre 1900 y 1920, nuestros Editores entregaron al público 1.091 traducciones; y, entre 1921 y 1939, sacaron a la luz otras 1.255 (Quintana Fernández, *et al.*, 2003). Siempre será legítimo sospechar, cuando menos, que, ante el fracaso más o menos manifiesto de aquel proceso de institucionalización de la psicología, traductores y Editores se entregaron a paliar (bien por convicciones ideológicas bien por intereses empresariales), a través de la incorporación de la psicología extranjera, las evidentes penurias productivas de la "psicología oficial" interior, a saber, la que no produjeron o promovieron quienes institucionalmente estaban comprometidos en hacerlo, los Hernández Fajarnés, Bonilla y San Martín o Gil Fagoaga, Simarro, Hilario Ayuso o Rodrigo Lavín, Parpal o Font Puig, responsables oficialmente de la producción intelectual de las Cátedras de Psicología de la Universidad. Concluimos que, en función de dicha estadística, no parece legítimo afirmar que hubiera "falta de demanda" de psicología por parte del público en aquella etapa, y, menos aún, responsabilizar a éste de los errores estructurales y profesionales cometidos por las Instituciones o por los agentes personales encargados de gestionarlas.

#### **V.- LA "PSICOLOGÍA SUPERIOR" DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LAS UNIVERSIDADES DE MADRID Y BARCELONA (1920-1930). L. GIL FAGOAGA (1923) Y P. FONT PUIG (1923)**

Los primeros años de la década de los veinte fueron testigos de cambios institucionales importantes para la vida universitaria en general y para la de la Psicología en particular. Por un lado, se producen nuevos escauceos a favor de la autonomía universitaria, con el Ministro C. Silió como mejor valedor de la misma. Por otro, tiene lugar un relevo generacional en las Cátedras de Psicología Experimental y Superior, de las Universidades de Madrid y de Barcelona. Y, subyaciendo a dichos relevos el "pacto académico" seguirá determinando la dirección de los mismos. Examinaremos en el presente capítulo los procesos de cambio en las Cátedras de Psicología Superior ocurridos entre 1921 y 1923, dejando para los siguientes los relativos a la Cátedra de Psicología Experimental de la Universidad Central.

La asignatura *Psicología Superior de la Facultad de Filosofía y Letras*,

*Sección de Filosofía, de la Universidad Central*, nació originariamente sin dotación económica propia (RD de 19-VII-1900), y seguía careciendo de ella todavía en 1921, a diferencia de lo que ocurría con su homóloga de la Universidad de Barcelona, que dispuso de fondos propios desde el mismo año de su fundación en 1910. Como se ha detallado más arriba, su docencia había sido desempeñada, sucesivamente y mediante el mecanismo de las "acumulaciones", por el lógico y metafísico escolástico A. Hernández Fajamés y por el historiador, igualmente escolástico, A. Bonilla y San Martín. En 1921 el Ministerio de Instrucción Pública creyó llegado el momento de proveer la enseñanza de dicha disciplina por el trámite de Oposiciones convocando una Cátedra con el nombre de Psicología Superior. Lo hizo efectivamente incluso antes de haber cumplido el trámite administrativo de dotación económica de la misma. Para el análisis de esta oposición seguiremos el "Expediente de Oposición a la Cátedra de Psicología Superior de la Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Filosofía, de la Universidad Central", conservado en el Archivo General de la Administración (EOCPsSup.1923).

Aduciendo que "la importancia de la disciplina de que se trata... requiere toda la atención de la persona que haya de darla", la Cátedra fue anunciada como vacante y efectivamente convocada a oposición libre entre Doctores por Real Orden y Disposición Ministerial de 12-III-1921 (ambas en GM de 24-III), siendo Ministro de Instrucción Pública D. T. Montejo. El texto oficial añadía explícitamente que dicha Cátedra "no tendrá dotación hasta tanto que ésta se consigne en Presupuestos". Este simple detalle complicó el arranque del proceso, retrasando más de un año la realización efectiva de la convocatoria. Apoyándose en esta falta de dotación económica, D. Pedro Tovar Gutiérrez, Dr. en Filosofía y Letras y Notario de la Corte, interpuso un recurso contra la convocatoria (28-III-1921) por entender que ésta era contraria a determinadas disposiciones de un Real Decreto de 18-IX-1920, cuyo art. 4º impide su provisión. El recurrente solicitaba, bien la derogación de este RD de 1920 bien la anulación de la referida RO de convocatoria, todo ello debido a los perjuicios que podría provocar la ejecución de dicha provisión tanto para los posibles opositores como para el erario público (EOCPsSup.1923). No parece que el recurrente tuviera intereses personales en la Cátedra, pues aparentemente el recurso tenía sólo un carácter formal. Atendiendo las razones de Sr. Tovar Gutiérrez, el Ministro de Instrucción Pública optó por dejar sin efecto la citada RO que convocaba la oposición, y, por tanto, dicha convocatoria fue anulada (RO de 25-IV-1921, GM de 17-V, art. único). Desde el punto de vista historiográfico, el texto legal que dispuso esta anulación es importante, entre otros, por los siguientes motivos. Por un lado, incluso rebatido, en uno de sus "considerandos", la razón aducida en su día por el mismo Ministerio de Instrucción Pública para realizar aquella convocatoria -la "importancia de sus enseñanzas"-, arguyendo que, en relación con los alumnos

matriculados oficialmente en Madrid en la asignatura de Psicología Superior -repetimos las cifras por su valor historiográfico-, "entre el curso académico 1909-1910 y 1918-1919, nunca rebasó la cifra de 6, habiendo años en que sólo fue uno" (cf. EOCPsSup., 1923); se trata de cifras especialmente creíbles por cuanto que proceden de la fuente oficial suprema. Por otro, y esto era además una cuestión económica, de asumir como válida la convocatoria de concurso de una Cátedra carente de dotación económica, "habría que hacerlo extensivo a otras muchas disciplinas tan importantes como la Psicología Superior, y que hoy se explican también por acumulación" (RO de 25-IV-1921, primer "considerado"). Además, añade la RO no puede establecerse agravio comparativo alguno de dicha Cátedra con la de Psicología Superior de la Universidad de Barcelona (a saber, el que exista en una "Universidad de distrito" y no en cambio en la "Universidad Central"), puesto que en la de Barcelona tiene dotación propia. Finalmente, una vez subsanados aquellos problemas de dotación económica, una nueva Real Orden 23-VIII-1922, seguida de una Disposición Ministerial de la misma fecha (ambos en GM de 29-VIII), anunciaba, para su provisión en propiedad y al turno de oposición libre, la convocatoria de oposición a la Cátedra de Psicología Superior de la Universidad Central.

Para la realización de la Oposición se habían de tener en cuenta algunas *novedades administrativas*. Aunque seguía todavía vigente el Reglamento de Oposiciones de 1910 (RD de 8-IV-1910), en el intermedio dicho Reglamento había recibido algunas modificaciones puntuales de interés, particularmente las relativas a su art. 10, sobre la configuración de los Tribunales (cf. RD de 29-VIII-1913, GM de 2-IX; y RD de 1-XII-1917, GM de 2-XII). En opinión del Ministerio existían importantes motivos que aconsejaban las modificaciones del texto de 1910. Por una parte, con el propósito de asegurar la competencia e imparcialidad de los Tribunales, en 1912 una Asamblea de las Facultades de Ciencias celebrada en Madrid había solicitado al Ministerio de Instrucción Pública que los Tribunales de oposición estuvieran constituidos por Jueces que fueran Catedráticos de la misma Facultad y Sección a la que perteneciera la vacante, de manera que la formación del Tribunal fuera automática. Por otra, ya en 1917 el Ministro de Instrucción Pública consideró que la anterior modificación de 1913 no había sido "tan amplia como era de desear" y que permanecía aún pendiente de afrontar el problema de "la necesidad de sustraer los nombramientos de los Jueces de los Tribunales de oposición a toda influencia de carácter extraño a los fines de enseñanza" (RD de 1-XII-1917, "Expos. de motivos"). Pues bien, en aquel mismo 1917 el Ministro dio entrada en la legislación oficial a dichas demandas en los términos siguientes: "Los [cinco] jueces habrán de ser: un Consejero de Instrucción Pública, designado por turno riguroso entre los Consejeros que tengan competencia especial en la materia, que presidirá el Tribunal, y cuatro catedrati-

cos numerarios oficiales que desempeñen en propiedad igual asignatura a la que sea objeto de la oposición" (RD de 1-XII-1917, art. único). El automatismo venía determinado por el lugar de antigüedad que cada Catedrático ocupaba en el Escalafón. Como, aplicada dicha disposición, en el caso presente la disponibilidad de miembros era insuficiente, hubo de ser aplicada la segunda parte de dicho artículo, que, para tales situaciones había previsto el nombramiento de miembros de Tribunales "entre los que desempeñen o hayan desempeñado en propiedad otra asignatura análoga".

Concretamente, el Tribunal nombrado inicialmente para juzgar los ejercicios de la Oposición (RO de 24-VIII-1922, GM del 1-IX) estaba compuesto por los miembros siguientes: Presidente, A. Bonilla y San Martín, Consejero de Instrucción Pública. Vocales: Cosme Parpal, Catedrático de Psicología Superior de la Universidad de Barcelona, Faustino L. de la Vallina, Catedrático de la sección de estudios universitarios de la Universidad de La Laguna, J. Besteiro y Fernández, Catedrático de Lógica Fundamental de la Universidad Central, y F. Alcayde Villar, Catedrático de Lógica Fundamental de la Universidad de Santiago. Fueron nombrados como vocales Suplentes, los Catedráticos A. Gómez Izquierdo, Catedrático de la Universidad Granada; P. Font Puig de la de Murcia; T. Carreras Artau, de la Universidad de Barcelona; y Jordán de Urries, de la Central. Atendidas las correspondientes renunciaciones, en la composición final del Tribunal, Parpal sería sustituido por Font Puig y F. L. de la Vallina, por Gómez Izquierdo. De modo que el Tribunal definitivo encargado de juzgar los ejercicios de la Oposición quedó constituido de manera siguiente.

Presidente

D. A. Bonilla y San Martín, Consejero de Instrucción Pública.

Vocales:

D. P. Font Puig, Catedrático de Lógica Fundamental de la Universidad de Murcia.

D. A. Gómez Izquierdo, Catedrático de la Universidad de Granada.

D. J. Besteiro y Fernández, Catedrático de Lógica Fundamental de la Universidad Central.

D. F. Alcayde Villar, Catedrático de Lógica Fundamental de la Universidad de Santiago.

De nuevo puede apreciarse que dicha composición estaba deliberadamente calculada: Font Puig era un filósofo escolástico; Gómez Izquierdo promovía en España la escolástica renovada que había aprendido en la Universidad de Lovaina, e incluso él mismo se relacionaba personalmente con el Cardenal Mercier; y Alcayde y Villar era discípulo y admirador de Bonilla y San Martín. Así es que las posibles discrepancias de juicio y de valoración final, si las hubiere, únicamente podían venir de J. Besteiro, filósofo destacado entre los de orientación intelectual progresista, pues estaba en la línea del krausopositivismo. En todo caso, al haberse descolgado Parpal Mar-

qués, era básicamente un Tribunal de lógicos. La lista de los aspirantes admitidos contaba con nombres tan ilustres como los siguientes: Eduardo Ovejero y Maury, Vicente Viqueira López, Joaquín García Naranjo, Joaquín Xirau Palau, Juan Zaragüeta Bengoechea, Joaquín Álvarez Pastor, Joaquín Carreras Artau, Manuel Núñez de Arenas y de la Escosura y Lucio Gil Fagoaga (RO de 8-XI-1922, GM de 14-IX). A tenor de esta lista de candidatos, la Oposición prometía ser, como lo fue realmente, la más disputada de cuantas se habían realizado hasta el momento en el campo de la Psicología.

La Sesión de constitución del Tribunal tuvo lugar el 20-XII-1922; en ella se nombró a Alcayde y Villar como Secretario, y estuvo dedicada a fijar el Cuestionario oficial [\*] por el que debían realizarse los primeros ejercicios de la Oposición. La base fundamental de dicho Cuestionario, que alcanzó los 152 temas, respiraba un claro sabor filosófico de metafísica escolástica, bien que dando entrada a múltiples cuestiones de la psicología contemporánea (EOCPsSup., 1923). Al acto de presentación ante el Tribunal acudieron Ovejero y Maury, Viqueira, Xirau Palau, Zaragüeta, Carreras Artau y Gil Fagoaga.

En el primer ejercicio (29-XII-1922) la suerte recayó en los siguientes temas del Cuestionario nº 114, "La conciencia y la cosa en sí" [\*], y nº 139, "Si los hechos místicos deben ser incluidos en la Psicología patológica" [\*]. Los opositores, incomunicados durante cuatro horas, y sin posibilidad de consulta de material alguno, dieron respuesta por escrito a dichos temas, que luego leyeron ante el Tribunal. Todos sus manuscritos se conservan en el Expediente de la Oposición. De lo sucedido en la realización del segundo ejercicio (exposición oral de cinco temas sacados en suerte del Cuestionario), no disponemos de material documental. El ejercicio tercero, de carácter práctico (8-I-1923), consistió en un Comentario de Texto que fue realizado por escrito sobre el tema *De anima et vita* de L. Vives, Libro I, cap. VI, "El Tacto" [\*], y que una vez realizado cada opositor leyó ante el Tribunal; felizmente, también los manuscritos de todos ellos se conservan en dicho Expediente. El ejercicio cuarto consistió en la exposición oral de un tema, elegido de entre tres sacados a suerte por cada opositor de su propio Programa [\*], únicamente el de Gil Fagoaga], tras un tiempo de preparación de 8 horas en situación de incomunicación, bien que con la ayuda de cuantos libros y materiales fueran solicitados, a través de una lista, que, firmada, debía entregar al Presidente del Tribunal. En expediente oficial conserva las referidas listas de todos los opositores, con indicación de la fecha en que fueron elaboradas: Viqueira (11-I-1923), Zaragüeta (15-I), Carreras Artau (16-I), Gil Fagoaga (17-I). Del quinto ejercicio, las actas no ofrecen otra cosa que una escueta información de haber sido realizado.

Terminados los ejercicios, el día 21-I-1923 el Tribunal se reunió en sesión secreta para examinar "las notas que cada juez tenía de los méritos y trabajos de investigación de los opositores ya vistos durante el curso de las opo-

siciones y a fin de reunir los mayores elementos de juicio". Finalmente, en una nueva sesión de la misma fecha, se celebró la votación final, nominal como era preceptivo, la cual arrojó el siguiente resultado: el Secretario, votó a favor de Gil Fagoaga. Font Puig, a favor de Gil Fagoaga. Besteiro, a favor de Gil Fagoaga. Gómez Izquierdo: a favor de Zaragüeta. El Presidente, a favor de Gil Fagoaga. En consecuencia, el Presidente del Tribunal D. A. Bonilla y San Martín envió al Ministerio de Instrucción Pública un oficio proponiendo a D. Lucio Gil Fagoaga para ocupar la Cátedra de Psicología Superior de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central de Madrid (22-I-1923), siendo éste nombrado oficialmente para la misma por Real Orden de 30-I-1923 (GM de 3-I).

El resultado final de esta Oposición ha dejado siempre en los historiadores la sensación de una cierta perplejidad. De los admitidos a los ejercicios de la oposición: además de las figuras de J. Zaragüeta y L. Gil Fagoaga, las de J. Xirau o J. V. Viqueira destacaban ya en el panorama intelectual español; en realidad, todos los aspirantes eran acreedores ya de un cierto renombre. El Expediente de la Oposición da fe de que aquella decisión final del Tribunal no estuvo exenta de problemas. La dificultad principal en su interior radicaba en decidir entre uno u otro de los filósofos escolásticos en liza: Zaragüeta o Gil Fagoaga. Era, por tanto, propiamente un problema de familia, no de facciones ideológicas, como el planteado en otro tiempo por Santamaría y Ayuso e Iglesias en su recusación del Consejero-Presidente del Tribunal de oposición a la Cátedra de Psicología Superior de la Universidad de Barcelona, en 1913. A pesar de ser un problema menor, el Tribunal no debió tenerlo fácil, pues en aquella sesión deliberadora, previa a la votación final, el vocal Gómez Izquierdo presentó un escrito a sus colegas, para ser unido al Acta, alegando y documentando la superioridad intelectual del aspirante D. J. Zaragüeta sobre todos los demás. Vale la pena transcribir el documento íntegro con las alegaciones concretas del Sr. Gómez Izquierdo:

*"Adición al Acta de la sesión secreta del día veintiuno. El Sr. Gómez Izquierdo ha llamado la atención del Tribunal sobre los méritos relevantes del Sr. Zaragüeta con respecto a los demás opositores. Estos méritos no se refieren tan sólo al trabajo de investigación titulado "Contribución del lenguaje a la filosofía de los valores, cuya novedad e interés son de tal índole que con esa investigación se señala nuevos horizontes al pensamiento filosófico en España y fuera de España.*

*"Aparte de este trabajo presenta el Dr. Zaragüeta toda una serie de publicaciones, en su mayor parte relativas al problema psicológico como por ejemplo las "Modernas orientaciones de la psicología experimental. El problema del alma ante la psicología experimental. Una interpretación psicológica de los fenómenos económicos. Teoría sicogenética de la voluntad. Theorie et pratique dans la vie de l'esprit. Psychologie des sentiments, etc., etc. Todas ellas*

*de tan positivo valor y de un mérito tan reconocido por todos, aún por los que orientan sus estudios filosóficos en una dirección completamente opuesta a la del opositor, que lo mismo le ha llamado la Universidad de Lovaina a un curso de conferencias, dado por los pensadores más ilustres de varias nacionalidades, que nuestra R. A. de Ciencias Morales y Políticas, integrada por la más selecta representación del pensamiento patrio, le ha abierto sus puertas hace ya algunos años, por el voto unánime de tan docta corporación.*

*"Comparada toda esta labor del Sr. Zaragüeta con la de los demás opositores, entiende el Sr. Gómez Izquierdo que es innegable la superioridad del Sr. Zaragüeta y que en su juicio comparativo a que se refiere el art. 32 del Reglamento debe ser colocado en primer lugar el Sr. Zaragüeta.*

*"Madrid, 21 de enero de 1923. [Firman esta adición al Acta] El Secretario: Francisco Alcayde. VºBº del presidente: A. Bonilla" (EOCPsSup. 1923).*

Frente a estos méritos del Prof. Zaragüeta, estaban los aducidos por Gil Fagoaga, tal como se recogen en una hoja manuscrita aducida por él mismo al Tribunal como documentación previa al inicio de los ejercicios:

*"Exposición y crítica de la Crítica de la Razón pura de Manuel Kant", Madrid, 1917. "Breve diálogo de belleza", Madrid, 1917. "La relación de Derecho: su naturaleza y clasificación", Madrid, 1918. "Gramática, Retórica y Dialéctica", Madrid, 1918. "Perspectivas estéticas: discurriendo en Cueva-Hermosa", Madrid, 1918. "Lineamiento general de un Programa de Estética", Madrid, 1919. "Programa sistemático de Estética". Madrid, 1919 (inédito). "Fundamentación de la crítica estética", Madrid, 1919 (inédito). "El escepticismo de Sexto Empírico: una traducción y un comentario", Madrid, 1916 (inédito). "Los tres libros de Hipotiposis pirrónicas de Sexto Empírico", traducción directa del griego, Madrid, 1921 (inédito). (EOCPsSup., 1923).*

Es evidente que, a la vista de ambos documentos, aquella perplejidad no hace sino aumentar, por más que Gil Fagoaga, especialista en cuestiones de Estética, aparte del excesivo número de "inéditos" de la lista anterior, difícilmente asumibles como méritos actuales, adujera además en su favor sus dos premios Extraordinarios (uno en el grado de Licenciatura y otro en el de Doctorado, ambos de Filosofía), o que añadiera como servicios prestados en la Facultad de Filosofía y Letras, de la que era Decano Bonilla y San Martín, el desempeño interino de la Cátedra de Estética "durante todo el curso 1917-1918" (habiendo obtenido —añade el documento— "en las oposiciones para proveer dicha Cátedra dos notas, como tiene acreditado"), el desempeño de la Cátedra de Historia de la Filosofía (cuyo titular era Bonilla), durante el mismo curso, y el desempeño de "la Cátedra de Lógica fundamental en múltiples ocasiones en que ha estado ausente su titular" (EOCPsSup. 1923).

A la altura de 1923 no parece que hubiera equilibrio en la balanza en términos de méritos entre los opositores Zaragüeta y Gil Fagoaga. Todo parece indicar que había una visión desigual por parte del Tribunal respecto de

los méritos aducidos por estos dos escolásticos y que la balanza se había decantado ya previamente a favor de Gil Fagoaga<sup>9</sup>. En todo caso, la historia ulterior mostraría que la elección no recayó sobre el escolástico más consistente (que era sin duda Zaragüeta, con una amplia formación neoescolástica en Lovaina, bien que abierto al vitalismo y a la fenomenología), sino sobre el más abierto e interesado en incorporar a la enseñanza de la Cátedra de Psicología Superior algunas cuestiones de la psicología contemporánea y sus aplicaciones, como el psicodiagnóstico, la psicología clínica, etc. El buen entendimiento entre Bonilla y San Martín, Alcayde y Villar, Font Puig y Gil Fagoaga se continuaría en años sucesivos a aquella oposición (cf., p.e.,



Señor D. Lucio Gil Fagoaga

el volumen titulado: Universidad de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras, *Conferencias y Trabajos de los Profesores ... Francisco Alcayde y Villar y Lucio Gil Fagoaga*, 1926, prologado por Bonilla).

En todo caso, la discusión histórica no debería reducirse -como parece que hizo aquel Tribunal- a la competencia entre ambos intelectuales -Gil Fagoaga y Zaragüeta-, pues la comparación de la de ambos con la de otros opositores, como J. V. Viqueira o J. Xirau, no debe ser despreciada. No obstante, filósofo en origen, psicólogo formado con los experimentalistas alemanes, y siempre en la órbita del pensamiento de los institucionalistas por la línea del cientificismo y el experimentalismo psicológico de Simarro y del pedagogismo institucionalista de Cossío, parece evidente que J. V. Viqueira no encajaba en las tradicionales condiciones institucionales de la Cátedra de Psicología Superior; recuérdese a este respecto el espíritu del "pacto académico" de 1900, que sin duda todavía seguía siendo escrupulosamente respetado por las partes. La opción filosófica de Xirau, por su parte, más humanista, podía ser más acorde con aquellas condiciones, pero al estar bajo el magisterio pedagógico del institucionalista Cossío hacia inútiles sus

---

<sup>9</sup> La imagen de D. L. Gil Fagoaga me fue facilitada por el Prof. F. Blanco. Corresponde a VV.AA., 1927, p. 19.

pretensiones a la Cátedra. Evidentemente, menos posibilidades aún hubiera tenido Núñez Arenas, de haberse presentado a los ejercicios, por cuando que había sido fundador de *La Escuela Nueva* (1911), y era entonces miembro de la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista (1918). De todas formas, a la vista de los currícula y de los ejercicios realizados, parece que, de cara al espíritu filosófico escolástico tradicional de la Cátedra de Psicología Superior, la opción final del Tribunal más acertada fue la de Zaragüeta.

Paralelamente a este accidentado proceso de provisión de la Cátedra de Psicología Superior de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, que lo fue por oposición al turno libre entre Doctores, tenía lugar un nuevo episodio académico que daría paso al relevo en la *Cátedra de Psicología Superior de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona*. Tampoco este nuevo evento estuvo exento de problemas administrativos. De acuerdo con el Decreto regulador de los procesos de provisión de Cátedras (RD de 30-IV-1915; GM de 4-V), en la provisión de vacantes de las Cátedras de Universidad de Madrid y Barcelona se debían seguir en rigurosa sucesión los turnos siguientes: "1º Oposición libre. 2º Concurso de traslación entre Catedráticos numerarios y Auxiliares que tengan reconocido este derecho. 3º Oposiciones entre Auxiliares" (art. 4º). En consecuencia, vacante la Cátedra de Psicología Superior de la Universidad de Barcelona, por el fallecimiento de D. C. Parpal Marqués (1923), que en 1914 había accedido a su titularidad por el turno de oposición libre entre Doctores, el nuevo proceso de provisión de la misma debía ser "por concurso de traslación entre Catedráticos numerarios y Auxiliares que tengan reconocido ese derecho", y así se hizo público efectivamente en la RO que anuncia la vacante y en la Disposición Ministerial que convoca la oposición, ambas de 4 de abril de 1923 (GM de 6-IV). Conforme a dicha legislación, la resolución del Concurso estaba del lado de los "Catedráticos numerarios que, habiendo ingresado por oposición o por concurso, desempeñen o hayan desempeñado en propiedad asignatura igual a la vacante" (art. 10º del RD 30-IV-1915). Mas, como en dicha situación se hallaba únicamente Gil Fagoaga y él no estaba interesado en participar en dicho Concurso, éste quedó automáticamente abierto a la participación de los "Catedráticos de asignatura análoga a la vacante" (art. 11º del mismo RD). Fue esta situación la que abrió la puerta a la entrada en la escena académica de la Psicología a la figura del filósofo catalán *D. Pedro Font Puig*.

El proceso real de provisión de la Cátedra de Psicología Superior de la Universidad de Barcelona tampoco estuvo exento de incidentes. Seguiremos la pista del mismo a través de la biografía del que finalmente resultó ganador del mismo. La carrera académica de Font Puig se había iniciado en 1916. Añadiendo una más a las nueve establecidas por la Ley Moyano (1857), La *Universidad de Murcia* había sido creada por Real Orden de 23-III-1915 (*Gaceta* N° 27) para impartir los estudios pertenecientes a la Licenciatura de

Derecho, incluido su "curso preparatorio" (art. 2º), que por Real Orden 3-IX-1913 se correspondía con las asignaturas del primer grupo de los estudios comunes a las tres Secciones de la Facultad de Filosofía y Letras, a saber, las de Lengua y Literatura españolas, Lógica fundamental e Historia de España (art. 1º). La Universidad fue autorizada a comenzar la impartición de los estudios de esta Facultad en aquel mismo año de 1915, lo cual abría la posibilidad de introducir en ella la citada disciplina filosófica. Font Puig accedió a la *Cátedra de Lógica Fundamental* de dicha Universidad a través de Oposición en turno libre entre Doctores, en 1916. Entre los aspirantes a dicha oposición habían figurado, junto a él, igualmente J. V. Viqueira, Manuel Hilario Ayuso e Iglesias, Pedro Solé Escoda y Joaquín Álvarez Pastor. En principio, el principal competidor de Font Puig debía ser Viqueira, recién pensionado de la JAE en Alemania para su formación en estudios de Filosofía y de Psicología, y ya con amplio predicamento entre los intelectuales universitarios del ramo en España; no obstante, por motivos de enfermedad, Viqueira no llegó a participar en el proceso de oposición. El Tribunal de la misma estuvo constituido por los Srs. siguientes: D. Eduardo Gómez de Vaquero, Consejero de Instrucción Pública, como presidente; y M. Asín Palacios -que finalmente fue sustituido por D. A. Bonilla y San Martín-, D. J. Ortega y Gasset, D. J. Besteiro y D. J. Díaz del Moral, como vocales. El aspirante M. H. Ayuso e Iglesias, que como hemos visto más arriba, alegando incompatibilidad ideológica, había impugnado la presencia del Presidente del Tribunal (el Arzobispo de Madrid-Alcalá) en la oposición a la Cátedra de Psicología Superior de Barcelona, en 1913, presentó igualmente en ésta una recusación contra el Presidente del Tribunal, que finalmente no prosperó. Realizados los ejercicios de la oposición, Font Puig obtuvo la plaza por unanimidad de los votos del Tribunal, siendo nombrado Catedrático titular de Lógica Fundamental de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia por RO de 9-III-1916 (GM de 18-III). Permaneció allí durante siete años (1917-1923), ejerciendo además como Decano de dicha Facultad (1917-1923), donde fundó entre otras, una revista con el nombre de *Polytechnicum*. [Cinco años después, y mediante una Oposición a la Cátedra del mismo nombre, de cuyo Tribunal él mismo fue Secretario, D. M. H. Ayuso e Iglesias conseguiría la Cátedra de Lógica Fundamental de la Universidad de Oviedo, siendo nombrado titular de la misma por RO de 8-IV-1921 (GM de 14-IV), al tiempo que F. Alcayde Villar conseguiría, en aquella misma oposición, la titularidad de la Cátedra homónima de la Universidad de Santiago (RO de 8-IV-1921; GM de 14-IV); la consecución de aquella Cátedra serviría a Font Puig como palanca para emprender nuevas aventuras académicas en la Universidad, particularmente la de afincarse en la Universidad catalana, como ocurriría asimismo a Ayuso e Iglesias en relación con la Universidad Central]. En efecto, ganada la Cátedra de Lógica de Murcia, fue apoyándose en

la práctica de las enseñanzas "análogas" cómo Font Puig pudo tomar parte en el proceso de provisión de la Cátedra de Psicología Superior de la Universidad de Barcelona. Recuérdese a este respecto que, desde 1903 tanto la Psicología Superior (a la que aspiraba) como la Lógica Fundamental (de la que ya era Catedrático) formaban parte, junto con las de Ética e Historia de la Filosofía, de un mismo "1º Grupo" de la Facultad de Filosofía y Letras (cf RD de 21-IV-1903, GM de 23-IV).

El Prof. *P. Font Puig* (Barcelona, 1888) había realizado estudios de Derecho y de Filosofía y Letras en la Universidad de Barcelona, licenciándose en 1912, y doctorándose en ambas especialidades en 1913 en la Universidad de Madrid. Eran los años en que C. Parpal accedía a la Cátedra de Psicología Superior de la Universidad de Barcelona. Por entonces Font Puig recibió clases de D. Juan Zaragüeta en la Academia Católica de Estudios Universitarios. De regreso a Barcelona, inició su carrera docente como prof. Ayudante en la Facultad de Filosofía y Letras de su Universidad. Pues bien, a la hora de optar al Concurso de la Cátedra de Psicología Superior de la Universidad de Barcelona presentó como mérito tanto sus años de docencia de la Lógica fundamental en la Universidad de Murcia como sus publicaciones *Las Concepciones Políticas Fundamentales de los Santos Padres y Escritores Eclesiásticos de los Siete Primeros Siglos del Cristianismo* (Barcelona, 1916), que había sido su tesis doctoral, y *Programa de Lógica Fundamental* (Barcelona). Adujo además como mérito una serie de obras de las que era autor, las cuales habían sido "informadas, el 18-I-1922, por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el sentido de que debían servir al autor de mérito en su carrera; y [que] por Real Orden de 12-XII-1922, previo informe del Consejo de Instrucción Pública, fueron declaradas de mérito en la carrera del interesado. *Prolegómenos a la Lógica, Incluyendo Prenociones Psicológicas*, Murcia, 1920. *La Belleza de la Ciencia*, Murcia, 1921. *Estudios de Lógica crítica. El Supremo Criterio de Verdad: la Evidencia*, Murcia, 1918. *Dialéctica Normativa*, Murcia, 1920. *La Belleza de la Lógica*" -Discurso inaugural-, año 1917" (cf en RO de 9-XII-1923, GM de 21-XII). En todo caso, junto a las aspiraciones de Font Puig, Joaquín Carreras Artau era asimismo entonces un aspirante cualificado a la provisión de la Cátedra, ya que desde hacía algún tiempo se venía dedicando a la psicología, había colaborado con Dwelshauvers en el Laboratorio de Psicología Experimental de la Mancomunidad y había traducido el *Manual de Psicología* de Müller, de orientación experimental (Siguán, 1981, p. 182).

Una vez convocado el Concurso para la provisión de la Cátedra vacante a la muerte de Parpal (RO de 4-IV-1923), el RD regulador de provisión de Cátedras de Universidad no jugaba a favor de las aspiraciones de Font Puig tan abiertamente como parecía a primera vista. Lo que dicho RD dispone

realmente es que, cuando no haya Catedrático numerario de disciplina igual a la vacante, se deberá acudir a Catedráticos que desempeñan o hayan desempeñado docencia “de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente” (art. 1º). Era evidente que ni la Cátedra objeto del Concurso (la Cátedra de Psicología Superior) era “cátedra igual” a la de Lógica Fundamental que Font Puig estaba desempeñando en la Universidad de Murcia, ni que la “analogía” entre las disciplinas Lógica y Psicología era tan “indudable” que no estuviera sujeta a interpretación. En consecuencia, asumida la norma en sentido restrictivo, el Consejo de Instrucción Pública rechazó a Font Puig como candidato y el Concurso fue declarado desierto. Ahora bien, tras advertir ciertas imprecisiones en la Orden Ministerial de 4-IV-1923 (GM-6-IV) que convocaba la Plaza y luego de conocer determinados antecedentes que podían ser aducidos en su favor, Font Puig interpuso Recurso ante el Consejo de Instrucción Pública, solicitando la revisión de su anterior expediente. A los vacíos legales, comenta F. Pérez, “iba a sumarse el precedente de que, precisamente, para la Cátedra de Psicología Superior de Madrid resultaba excepcionalmente admisible el criterio de analogía. Un precedente que, dicho sea de paso, quedaba solidamente sentado con ciertas decisiones semejantes tomadas hasta la fecha al respecto de otras vacantes, como, por ejemplo, la Cátedra de Derecho Romano de Zaragoza o la de Derecho Mercantil de Granada” (Pérez, 1997, p. 282). Font Puig había alegado asimismo que, como en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona se hallaba vacante la Cátedra de Lógica, la de Psicología Superior podía acumular sus enseñanzas, lo que siendo él el Catedrático de ésta última supondría un ahorro económico para la propia Universidad (Siguán, 1981, p. 182). Pues bien, atendiendo a que la RO de convocatoria del concurso de traslación no especificaba si se trataba de asignatura igual o análoga, atendiendo igualmente a los citados antecedentes, haciendo valer los méritos académicos e intelectuales del candidato, y obviando el resto de matices legales adversos, el Consejo de Instrucción Pública, reunido el 11-XII-1923, solicitó del Ministerio la revisión de su anterior veredicto. Finalmente, cumplidos los trámites del Concurso, y de conformidad con la propuesta de la Comisión permanente de dicho Consejo, Font Puig fue nombrado Catedrático numerario de Psicología Superior de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona por RO de 19-XII-1923 (GM, 21-XII). En febrero de 1924, se incorporó a las tareas de la nueva Cátedra. A partir de entonces Font Puig, filósofo y psicólogo de orientación conservadora, se convirtió en un referente clásico para la psicología especulativa tradicional española, siendo asimismo un defensor de los valores de la docencia de la pedagogía en la Universidad.

Catedrático de Psicología Superior, Font Puig (1888-1959) llegó a acu-

mular en dicha Facultad la docencia de las cátedras de Estética y de Cosmología. Sus abundantes lecturas le llevaron a poseer una extensa y sólida formación filosófica orientada en todo momento al espiritualismo, a la que se esforzó en conectar los resultados de las ciencias (físico-matemáticas, químicas y biológicas). Desde principio de los años treinta inició el estudio de la filosofía india, en la que llegó a especializarse y que no dejó de cultivar a lo largo del resto de su vida. Otro de los grandes componentes de su figura fue su interés y sus trabajos, doctrinales y prácticos, en el campo de la Pedagogía. Font Puig llegó a ser Vocal del Patronato Raimundo Lulio del CSIC, y perteneció a diversas academias e instituciones culturales. Por su talante, se ha dicho que podría considerársele un digno sucesor de Balmes o de Llorens Barba. De sus obras anteriores al concurso, ya citadas anteriormente, sus *Prolegómenos de Lógica, Incluyendo Prenociones Psicológicas* (1916) tendría una cuarta edición en 1933, y una quinta en 1949; se trataba en realidad un manual introductorio a la psicología (cf. Pérez, 1997, p. 284ss); por otra parte, su *Dialéctica Normativa* (1920) se reeditaría en 1929. Ya como Catedrático de Psicología Superior, en Barcelona, Font Puig<sup>10</sup> publicará varios otros escritos: *Ramón Lull: Polarización y Unificación* (1931), *El Mecanisme respecte de la Vida i de la Sensibilitat enfront d'altres Doctrines* (1934), su contribución a la controversia psicofísica, *Irreductibilidad de la actividad mental a la sensitiva* (1940), "Santo Tomás dechado de los hombres de ciencia y de cátedra, y especialmente para los españoles", Conferencia pronunciada en la Universidad de



P. Font Puig

Barcelona, en 1941; *Experiencias con Tests sobre la Capacidad para la Ciencia Abstracta* (1942), *La Doctrina Social del Bramanismo. Aspecto Social del Budismo* (1942), *Programas de Psicología Empírica, de Psicología Racional y de Lógica*, todos ellos en 1943, "Balmes y las teorías científicas del

<sup>10</sup> La imagen de D. P. Font Puig procede de: *Enciclopedia biográfica española*. Barcelona: J.M. Massó, 1955.

siglo XX" (1943), *Historia del Pensamiento Español* (1944), "Lo paternal en la educación" (1945), *Posición Psicológica y Pedagógica de España ante los Valores del Espíritu* (1949), *Introducción General, Lógica y Psicológica a la Filosofía* (1949), y *Anomalías en la Relación entre la Filosofía Tradicional y la Ciencia Actual: Consecuencias y Causas* (1953). En 1949 prologó el libro *La Doctrina Psicológica y Pedagógica de Luis Vives*, de su discípulo D. F. de Urmeneta, al que le unía un "vínculo intelectual y cordial". A mediados de los años 50, el Profesor Font Puig acumulaba un importante número de cargos de representación; además de ser Consejero Numerario del CSIC, era Jefe de la Sección en Barcelona del Instituto "San José de Calasanz", de Pedagogía, miembro de la Academia de Buenas Letras, Académico de la Real de Ciencias Morales y Políticas, Vocal del Instituto de Estudios Hispánicos, Miembro honorario del Instituto Filosófico de Balmesiana, Jefe de la Delegación Provincial de la Sociedad Española de Pedagogía, Oficial de Instrucción Pública de Francia y miembro de la American Academy of Political and Social Sciences, de Filadelfia (EBE, p. 238). Colaboró en varias revistas, españolas, francesas y alemanas. Tomada en su conjunto, la figura de D. P. Font Puig fue altamente controvertida. Ferrater Mora lo describió en 1981 -en contrapunto con la figura de J. Serra Hunter- como uno de los "personajes valleinclanescos" de la Universidad de Barcelona de los años treinta ("en una historia de la filosofía en Cataluña -afirma Ferrater- el nombre de Serra Hunter no podría faltar; en cambio, podría correrse un velo piadoso sobre el de Font Puig"); por el contrario, M. Siguán lo enjuicia como "un profesor distinguido y competente", al que todos sus alumnos recuerdan con respeto, dotado de una cultura filosófica enciclopédica, y que, en momentos difíciles, cuando, después de la guerra, hubo de suplir enseñanzas muy diversas, lo hizo con una gran dignidad" (1981, p. 182). Sea lo que fuere, la lógica y la psicología no dejaron de representar a lo largo de toda su vida dos de los grandes amores del Catedrático catalán<sup>11</sup>. La enumeración precedente de sus obras indica sin duda una mayor dedicación a la psicología que lo que lo hiciera su antecesor en la Cátedra, pero no altera la valoración de la orientación doctrinal de su pensamiento que, siendo como era escolástico, resultaba perfectamente idóneo para asumir la titularidad de una Cátedra, que, por el viejo

---

<sup>11</sup> La letra pequeña de la biografía de D. P. Font Puig no deja de sorprendernos. Recientemente, un compañero de profesión nos comentaba el desconcierto de J. Piaget, referido por él mismo, cuando a su paso por Barcelona preguntó al Catedrático de Psicología Superior de la facultad de Filosofía y Letras (a la sazón D. P. Font Puig): "¿qué es eso de psicología superior?"; "lo que no es psicología experimental": fue toda la respuesta recibida. Cuando, con la llegada de la República, en Cataluña se estableció el bilingüismo, ante la necesidad de tener que decidirse por una de las lenguas -castellano, catalán- para impartir sus clases y no teniendo claro para sí mismo por cual de ambas debía optar, se decidió por impartir sus clases en latín, lengua en la que supuestamente todos sus alumnos entendían sus lecciones.

“pacto académico”, correspondía ocupar a los conservadores.

Font Puig no se desvió nunca del guión escolástico. Todavía en 1957, seguiría exigiendo la presencia de la “reflexión sobre el alma” incluso en las ramas de la psicología que tienen naturaleza empírica. Disfrutó de un largo magisterio en su Cátedra de Psicología Superior de la Universidad de Barcelona, de la que no se jubiló hasta 1958 (DM 26-XII-1958; BOE, 23-I-1959). Falleció en mayo de 1959. Sorprendentemente, en su dilatada carrera de docente de Psicología, Font Puig hubo de soportar el tener que servir la disciplina bajo al menos cinco Planes de estudio diferentes, con las variantes que cada uno trajo consigo tanto en lo referente a sus formas -científica o filosófica- como a sus ubicaciones en las Instituciones universitarias, variantes de las cuales iremos dando cuenta al hilo del relato de los episodios históricos concretos en la Universidad Central, sin que estemos en disposición de poder seguir la misma peripecia en la Universidad de Barcelona.

#### **VI.- CONCURSO DE TRASLADO DE LA CÁTEDRA DE “PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL” DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, SEC. NATURALES, DE LA U. CENTRAL (1921-1924). MANUEL HILARIO AYUSO E IGLESIAS (1924-1929)**

El siguiente episodio, que históricamente tiene lugar en paralelo con los anteriores y que denota el estado institucionalmente convulso en que se hallaba la Universidad española en aquella etapa, tiene que ver nuevamente con la Cátedra de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central. Discurre entre 1921 y 1924, años en que la vida apacible de la Cátedra durante la etapa del Dr. Simarro se iba a trocar en turbulenta, presa de la polémica y sujeta a ambiciones de la más variada índole. Se trata de un evento, o serie de eventos, que no tuvieron que ver directamente con Informes del Consejo de Instrucción Pública, con nombramientos de Tribunales, con Ejercicios de oposición, o con la orientación doctrinal de los aspirantes. Antes al contrario, se trata de acontecimientos previos a la entrada en escena de todos estos extremos: estamos ante una verdadera batalla legal, que tiene como objeto una amplia serie de cuestiones formales relativas a los diversos caracteres que rodeaban dicha Cátedra. Lejos de las Aulas, toda esta peripecia se gestionó y se dilucidó en los Despachos de la Administración del Estado, en el de los Rectorados de las Universidades, en el de los Decanatos de sus Facultades y en el de algunos Profesores interesados en la Cátedra. Sólo el episodio final, una vez zanjada la batalla legal, retornó de nuevo al procedimiento clásico de provisión de las Cátedras universitarias. En todo caso, resulta difícil imaginar que aquel intrincado proceso legal pudiera haber tenido lugar sin que hubiera sido precedido por la

promulgación de algún grado de autonomía universitaria real a través de la cual tanto las Autoridades académicas como el Profesorado universitario hubieran adquirido una cierta capacidad de decisión tanto sobre algunos aspectos relativos a los Planes de estudio como sobre los procesos de provisión de dichas Cátedras. Así pues, el conocimiento detallado de la evolución institucional de la Universidad en los inicios de los años 20 es aquí muy importante y debe ser previo al de la narración de los acontecimientos puramente académicos.

El proceso se desencadena a raíz del fallecimiento del primer titular de la Cátedra, D. L. Simarro (18-VI-1921). Debido a sus propias características, la Cátedra en cuestión debía ser especialmente codiciada por todos aquellos que podían tener algún interés o ambición, personal o de gremio, con fundamento real o supuesto, sobre el futuro de la misma: se trataba, en efecto, de una Cátedra en sí misma especialmente prestigiosa por cuanto que, desde su creación, sus enseñanzas eran parte de los Planes de estudio de tres Facultades distintas (Licenciatura de Filosofía y Letras, Sección de Filosofía; Doctorado en la de Ciencias, Sección de Naturales; en ambos casos con carácter obligatorio; y Doctorado en la de Medicina, con carácter voluntario). No habiendo sido modificados por las leyes desde la fundación de la Cátedra, todos estos extremos debían ser parte de la convocatoria para provisión de la misma, como efectivamente lo fueron, y así se desprende de la RO 6-VIII-1921 (GM de 10-VIII).

Cierto que el contexto político en el que se va a desarrollar este nuevo episodio era, fundamentalmente, el de una etapa convulsa y atormentada por los acontecimientos bélicos relativos al Desastre de Anual (junio-julio-1921) y a la posterior reconquista del territorio norteafricano (septiembre de 1921-enero de 1922). Sin embargo, más que el ambiente político-social generado por dichos acontecimientos, para nosotros resulta más significativo el contexto educativo del momento, que lo era de transformaciones profundas en la enseñanza superior, particularmente en lo referido a la lucha por la autonomía universitaria. En este contexto, se destaca la labor renovadora de D. César Silió Cortés, intelectual regeneracionista preocupado desde antaño por los problemas de la "educación nacional" (cf. Silió, 1914), el cual estuvo al frente del Ministro de Instrucción Pública en dos Gobiernos conservadores presididos por Maura Gamazo: el primero en 1918 (abril de 1918 a julio de 1919) y el segundo en 1921-1922. Tras los sucesivos fracasos de los intentos de dotar de una autonomía real a la Universidad, de los que ya hemos dado cuenta más arriba, en 1919 Silió hizo aprobar por el Consejo de Ministros un Real Decreto que contenía una prometedora Ley de autonomía universitaria (RD de 21-V-1919, GM de 22-V), la cual no tenía precedentes en España. Consciente de estar abriendo "un nuevo cauce para la vida universitaria", Silió presentaba así su reforma:

*“se reconoce a la Universidad y a las Facultades y Centros que forman parte de ella la consideración de personas jurídicas y se respeta la variedad de organización y funcionamiento, encomendando a todas y a cada una la redacción de su Estatuto que, una vez aprobado, será la ley interna que defina, delimite y regule sus derechos y su actuación”* (RD de 21-V-1919, Expos. de motivos).

De conformidad con ello, el art. 1º del RD dotaba a todas las Universidades del Reino de personalidad jurídica en su doble carácter de “Escuelas profesionales” y de “Centros pedagógicos de alta cultura nacional”. Al propio tiempo especificaba las Bases a las que debían acomodarse todas aquellas que quisieran acogerse al régimen autonómico. En todo caso, se trataba de una autonomía todavía limitada puesto que promovía –desde arriba– una transformación en la enseñanza superior de carácter moderado, reservando para el Estado cuotas básicas de decisión, que tenían que ver, p.e., con la inspección (art. 4º) y, en ciertos aspectos igualmente, con planes de estudios, exámenes, etc.; y, lo que es más decisivo, no incluía todavía la autonomía económica de la Institución universitaria. No obstante, estas limitaciones no deben ocultar las altas cuotas de iniciativa que el RD de Silió confería a la Universidad: p.e., el derecho de “organizar, completar y distribuir el cuadro de disciplinas correspondiente a cada Facultad” (art. 1º, Base 2ª), la capacidad de “crear nuevas Cátedras o Laboratorios de cultura superior, de ampliación de estudios y de investigaciones científicas”, la capacidad de “realizar, en suma, con sus propios recursos, administrados por ella, su misión cultural, con plena autonomía” (art. 1º, Base 3ª), etc. De acuerdo con su art. 2º, todas las Universidades debían elaborar sus propios Estatutos de conformidad con las citadas Bases en un plazo de 4 meses. En otro orden de cosas, junto a los aspectos referidos a la descentralización administrativa y pedagógica, que naturalmente incluía la de las Facultades respecto de sus propias enseñanzas, aquel RD de 1919 incidía igualmente en otros aspectos de la vida universitaria, como el relativo al Profesorado, cuyo estatus administrativo fijaba en términos especialmente novedosos, vinculándolo directamente a cada una de las Universidades y no al tradicional cuerpo nacional del Profesorado universitario: respetando los derechos del Profesorado numerario actual, el texto de Silió dispone que

*“las vacantes que se produzcan y las nuevas enseñanzas que se establezcan serán provistas por la misma Universidad, según las normas que fije su Estatuto, una vez aprobado por el Gobierno, y la dotación de estas Cátedras y enseñanzas correrá a cargo de la Universidad y de sus respectivas Facultades en la forma y proporción que el propio Estatuto determine”* (art. 1º, Base 10ª).

Para otros aspectos de la reforma, cf. López Martín (1995, p. 162-164). Finalmente, y tras una sucesión de 6 ministros del ramo, C. Silió retornó a la

Cartera de Instrucción Pública y Bellas Artes (agosto de 1921-marzo de 1922), momento en que promovió un nuevo Real Decreto (de 9-IX-1921; GM de 11-IX) en el que se aprobaron los Estatutos de autonomía enviados por varias Universidades. Los redactados por la Universidad Central, aprobados por ésta en 1922, constituyeron un magnífico ejemplo de la puesta en escena de sus proyectadas reformas autonómicas en la Universidad.

Para la aplicación concreta de aquellas reformas, el Ministerio de Instrucción Pública dictó además varias disposiciones legales, de las cuales dos, de contenido complementario, son aquí de especial interés. En una Real Orden de 20-VIII-1919 (GM de 22-VIII) Sillió subraya nuevamente que "en el futuro serán las Universidades autónomas las que en sus Estatutos, aprobados por el Gobierno, determinen reglas, criterios y procedimiento para la creación o supresión de nuevas enseñanzas y provisión de las mismas" (Expos. de motivos); el texto dispone asimismo normas claras para la provisión de las Cátedras universitarias que estuvieran vacantes con anterioridad a dicho RD de autonomía (se trataba básicamente de un proceso de amortización de vacantes). En otra Real Orden de 16-I-1920 (GM de 17-I) dispuso las reglas concretas que habían de regir para la provisión de las Plazas vacantes que se fueran produciendo a partir de la publicación del mismo. Pues bien, aunque en ambos casos late como trasfondo de las reformas un intento de racionalización de los recursos económicos de las Universidades, dichos Reales Ordenes dejan ver cuáles eran realmente los *derechos que los Centros universitarios adquirirían en relación con los aspectos pedagógicos*:

La Introducción de la segunda de aquellas RO resume bien su filosofía: *"lógico es que las Facultades que pronto han de entrar en la vida autónoma emitan opinión acerca de la conveniencia de mantener, suprimir o sustituir enseñanzas que tengan o deban tener carácter voluntario para los alumnos, e igualmente por modo concreto a cada vacante acerca de la posibilidad o conveniencia de su amortización"* (RO de 16-I-1920, "Expos. de motivos").

El articulado de la RO especifica el procedimiento por el que las Facultades deberán hacer valer tales derechos: *"Las Facultades en que existan Cátedras vacantes deberán, mediante reunión de sus Juntas de Profesores... manifestar a la Subsecretaría del Ministerio, con relación a cada vacante producida en la misma ...: a) si dicha Cátedra vacante debe ser mantenida en los planes de estudios como asignatura obligatoria o voluntaria para los alumnos. Caso de opinar por la supresión, deberán manifestar si debería ser sustituida por Cátedra de otra materia propia de la Facultad. b) De informar procede mantener la enseñanza, se indicará si es posible y conveniente la amortización de una plaza de Catedrático, encargando de la Cátedra a uno de los titulares de otra asignatura, amortizando la vacante de la que se trate. De opinar conveniente la amortización y la acumulación, habrá de manifestarse qué Catedrático es, en opinión de la Facultad, el que podría ser encargado de*

*la enseñanza, con indicación expresa y detallada de los títulos científicos en que la propuesta se apoyare*" (RO de 16-I-1920, art. 1º).

La inclusión de todo este aparato legal resultaría aquí superflua si no fuera porque, al fallecimiento de Simarro, la Cátedra de Psicología Experimental de la Sección de Naturales de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central entraba de lleno en la problemática que esta segunda Real Orden de 1920 pretendía prever y resolver. En todo caso, aunque el Plan Silió de autonomía universitaria tuvo en la práctica escasa viabilidad, y aunque más adelante volvamos nuevamente sobre el mismo, por el momento los detalles ya reseñados son suficientes para poder seguir el hilo de nuestro argumento, y por ello retornamos ya a los eventos relativos a la Cátedra de Psicología Experimental, ocurridos a partir de 1921, implementándolos con la normativa derivada de las precedentes reformas.

Los extremos de la discusión sobre dicha Cátedra subsiguiente a la muerte de Simarro superaron de inmediato las previsiones de los textos legales del Ministro Silió. Fueron múltiples y complejos, porque compleja era realmente tanto la condición legal de la Cátedra como los intereses institucionales y las aspiraciones personales de los aspirantes a la misma. Varios ejemplos darán idea de la extraordinariamente amplia dimensión de la polémica desatada en torno a su provisión. ¿Qué cuerpo legal específico es aplicable para la regulación del devenir institucional de esta Cátedra, tan "única" por sus cuatro costados, desde su mismo nacimiento? ¿Debe la asignatura de Psicología Experimental permanecer en los Planes de estudios en la forma en que lo está actualmente: como obligatoria, como voluntaria? Debe desaparecer la disciplina y amortizarse la Cátedra? ¿Deben acumularse sus enseñanzas a otra Cátedra de materia análoga? ¿En cuál de las tres Facultades en que se imparte debe ubicarse la Cátedra en el futuro? ¿Debería emitirse algún informe específico si se decidiera introducir algún cambio en el estatus académico de la misma? ¿En caso afirmativo, quién tiene legitimidad para emitir dicho informe? ¿Cuál es el turno que se debe ser convocada en el caso presente: "turno primero, o sea el de oposición entre Doctores" o "turno segundo, es decir, por concurso entre catedráticos numerarios"? ¿Qué condiciones o títulos deben reunir los aspirantes para poder participar en la Oposición o, en su caso, en el Concurso de traslado, siendo que ella tiene encomendada la docencia en tres Licenciaturas diferentes? ¿Deben los posibles candidatos haber cursado la Asignatura Psicología Experimental obligatoriamente? ¿Qué derechos asisten a aquellos doctores que no la cursaron en su día porque dicha disciplina ni siquiera existía en los planes de estudio en su etapa de formación académica? ¿Qué condiciones dan derecho a formar parte del Tribunal de dicha Oposición o de Concurso? Y así muchos otros matices que se irán viendo al hilo de la exposición de la polémica. Y si diversos fueron los problemas a debate, igualmente diversos -personas e instituciones- fueron los protagonistas del mismo.

Entre las Instituciones participaron en la polémica el Ministerio de Instrucción Pública, el Rectorado de la Universidad Central (en representación de sus tres Facultades implicadas), las Facultades de Ciencias de la Universidades de Barcelona, Valladolid y Murcia, el Rectorado de alguna de éstas, y nuevamente Rectorado de la Universidad Central (ahora por iniciativa propia). Entre los agentes personales figuran Fernando Cadalso y Manzano, Srs. López Espinosa y Leonardo Rodrigo Lavín y también -¿cómo no?- el eterno "recusador" D. Manuel Hilario Ayuso e Iglesias. Finalmente, se requerirá la actuación específica de la Alta Magistratura del Estado, que hubo de resolver el contencioso-administrativo promovido por el último. La anterior lista de cuestiones no tiene nada de circunstancial; y al menos da a entender que en aquel momento *todo lo relativo a la Cátedra era realmente cuestionable*. Las fuentes documentales de esta polémica no se hallan en los Archivos históricos; deben ser buscadas íntegramente en la *Gaceta de Madrid* (1921-1924), órgano oficial de la Administración del Estado. En cualquier caso, dado el comprensivo volumen de información que proporciona, la Real Orden de 10-VI-1922 (GM de 11-VI) constituye la fuente documental más productiva para el presente relato.

Sin que conste la fecha concreta, pero ciertamente antes de que el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes hiciera pública la convocatoria de la Cátedra vacante, y a menos de dos meses del fallecimiento de Simarro (21-VI-1921), D. Fernando Cadalso y Manzano solicita del Ministerio una aclaración oficial sobre dos extremos relativos al futuro de la Cátedra de Psicología Experimental de la Universidad Central: sobre la condición académica de los solicitantes en una futura Oposición o Concurso y sobre las condiciones legales de una futura convocatoria para la provisión de la vacante. Por lo que respecta a la condición académica de los futuros solicitantes, el Sr. Cadalso solicita al Ministerio que si la Cátedra se ha de cubrir por oposición, en turno libre, sean admitidos "a la práctica de los ejercicios los Doctores en Ciencias Naturales y en Filosofía y Letras, Sección de Filosofía, para quienes es obligatoria la asignatura mencionada", y que si, por el contrario, correspondiera al turno de concurso, "tuvieran derecho a solicitarla los Catedráticos de ambas Facultades y Secciones" (en RO de 6-VIII-1921, GM de 10-VIII); así pues, basándose en la voluntariedad de la disciplina para los Médicos, el Sr. Cadalso no era partidario de que éstos pudieran participar en los procesos de provisión de la Cátedra. En cuando a lo primero, de ser asumida por el Ministerio la presente solicitud, quedarían incluidos los derechos de los Doctores en Ciencias y en Filosofía y excluidos los de los Doctores en Medicina. Se trataba de una propuesta a todas luces contraria al Decreto de creación de la Cátedra (RD de 4-VIII-1900), en cuya Disposición adicional 4<sup>a</sup> se dice expresamente que "para el desempeño de la Cátedra de Psicología Experimental será valedero el título de Doctor en Ciencias Naturales y en Medicina", sin que por lo demás se haga mención alguna a los Doctores en Filosofía. En cuanto a lo segundo, el Sr. Cadalso

afirma que, impartíendose la Psicología Experimental en las tres Facultades citadas, "no es posible aplicar con ocasión de la vacante la RO de 16-I-1920 referente a los informes de las Facultades". Se refería, evidentemente, al art. 1º de dicha RO, cuyo contenido hemos transcrito unas líneas más arriba. Como se ve, la consulta del Sr. Cadalso hacía explícitas muchas de las posibles alternativas para la gestión de la vida futura de dicha Cátedra. El Ministerio respondió a su solicitud con una Real Orden de 6-VIII-1921 (GM de 10-VIII). Su respuesta concreta se apoya en dos "considerandos": por un lado, en el hecho de que la asignatura de Psicología Experimental forma parte de los Planes de estudio de tres Facultades distintas; y, por otro, en el hecho de que todos aquellos Doctores que hubieren cursado la asignatura dentro de los Planes de estudio de su Facultad tienen competencia probada para explicar sus enseñanzas. En función de ello, dispuso que "en lo que se refiere a la Cátedra de Psicología Experimental se prescinda de los Informes a que se refiere la RO de 16-I-1920, anunciándose desde luego la provisión al turno que le corresponda" (art. 1º). Evidentemente, tal decisión hacía caso omiso de lo preceptuado explícitamente en el RD de 21-V-1919, sobre la necesidad de que las Facultades emitan informes sobre las cátedras vacantes que han de salir a oposición o concurso. Por otra parte, en función del segundo de aquellos "considerandos", el Ministerio dispuso que "podrán aspirar a la expresada Cátedra los Doctores en Filosofía y Letras Sección de Filosofía; los Doctores en Ciencias, Sección de Naturales, y los Doctores en Medicina, siempre que éstos en su carrera hubieren cursado la asignatura de Psicología Experimental" (art. 2º). Se trataba aquí, pues, de una respuesta conciliadora, basada en la consideración de que, puesto que todos ellos la han cursado, todos están capacitados para enseñarla. Así es que, frente al principio de obligatoriedad de una disciplina en un Plan de estudios, esgrimido por el Sr. Cadalso, el Ministerio optó por valorar en más alto grado el de la competencia, medida en términos de la formación recibida al cursar dicha asignatura, con independencia de que ésta hubiera sido obligatoria o voluntaria.

El contenido de aquella Real Orden (de 6-VIII-1921), cuya aprobación fue sin duda precipitada, no debió resultar convincente para todos, puesto que en aquel mismo mes y año se hicieron nuevas consultas sobre la interpretación que debía darse a su contenido. El texto legal de respuesta no especifica cuáles fueron concretamente aquellas consultas ni quiénes fueron sus autores, bien que deducimos que se referían especialmente a los Informes de las Facultades. Las nuevas consultas fueron contestadas oficialmente a través de una nueva Real Orden de 25-VIII-1921 (GM de 30-VIII). Corrigiendo ambos artículos de la precedente, el nuevo texto legal dispuso: en primer lugar, "Que por encontrarse la Cátedra vacante de que se trata en las condiciones definidas en el nº 1º de la RO de 16-I-1920, procede que se observen en cuanto a ella las prescripciones que determina, no siendo obstáculo para

hacerlo el que la asignatura de Psicología Experimental esté en el cuadro de estudios de tres Facultades diferentes, las cuales deben evacuar el trámite que dicha Real Orden les encomienda juntas y separadamente” (RO de 25-VIII-1921, art. 1º), esto es, todas ellas deben emitir los informes correspondientes. Y, en segundo: “Que en el caso de que la Cátedra expresada fuera mantenida en los planes de enseñanza de dichas Facultades en la forma en que lo ha estado hasta el presente y, por tanto, hubiere de anunciarse su provisión por el turno correspondiente, que sería el segundo [concurso] de los establecidos en el artículo 4º del RD de 30-VI-1915, podrán aspirar los Catedráticos numerarios de las Facultades de Filosofía y Letras, Sección de Filosofía; de Ciencias, Sección de Naturales, y de Medicina que hubieran cursado dicha asignatura, así como también los Auxiliares que tengan reconocido ese derecho” (RO de 25-VIII-1921, art. 2º). Este reconocimiento de la condición de candidatos a los Profesores Auxiliares se fundamentaba en que, por un Real Decreto de 30 de diciembre de 1912 (art. 1º, 3º; GM de 1-I-1913), algunos Profs. Auxiliares tenían reconocido el derecho a alcanzar Cátedras numerarias por la vía de los concursos.

Aclaradas aquellas consultas, el Ministerio de Instrucción Pública creyó que con la publicación de su RO se respetaba rigurosamente la legislación vigente, que estaba en disposición de iniciar el proceso administrativo de convocatoria de la Cátedra en cuestión una vez solicitados los preceptivos informes a las Facultades implicadas, y que, recibidos los mismos, podría anunciar públicamente la convocatoria del Concurso de traslado para la provisión de la Cátedra. Solicitados los Informes, y emitidos efectivamente éstos por las Facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras, que fueron enviados al Ministerio a través del Rectorado de la Universidad Central, y ante la aquiescencia que suponía el silencio de la de Medicina, una nueva Real Orden de 29-III-1922 (GM de 28-IV) dispuso los siguientes cuatro extremos. Primero que, respecto de la permanencia de la disciplina en la Facultad de Ciencias, Sección de Naturales, “debe considerarse que la asignatura de Psicología Experimental continúa con los planes de estudio vigentes en la forma que hoy lo está” (art. 1º). Segundo, y de acuerdo en su art. 2º, que las condiciones específicas bajo las cuales debe ser convocado el Concurso de traslado son, por tratarse de una Cátedra de Doctorado, las que corresponden al art. 22º del RD de 30-IV-1915 (GM de 4-V), según la cual, además de respetar la alternancia entre los turnos de Oposición libre entre Doctores y Concurso entre Catedráticos numerarios, se reserva al Gobierno la posibilidad de alterar el orden de dichos turnos, y aún el derecho a sustituir ambos por el procedimiento especial establecido en los artículos 238 y 239 de la Ley de Instrucción Pública de 1857, relativo a la contratación directa de eminencias reconocidas como Catedráticos de la Universidad, previa consulta a las Facultades implicadas. Tercero, que, consecuentemente, en la ocasión

presente, procede la convocatoria de un Concurso de traslado entre Catedráticos numerarios (art. 3º). La presente decisión iba abiertamente en contra del parecer de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, que, en el intermedio del presente proceso de tramitación, había solicitado al Gobierno la provisión de la Cátedra por el turno de oposición libre entre doctores (cf. a este respecto, la posterior RO de 10-VI-1922, GM de 11-VI, sobre la que volveremos de inmediato). Y cuarto, en fin, que "por ser la de Psicología Experimental disciplina que se cursa en la Licenciatura de Filosofía y Letras, en el Doctorado de Ciencias Naturales y en el Doctorado de Medicina, es equitativo que se admita al concurso a los Catedráticos numerarios de Filosofía y Letras, Ciencias Naturales y Medicina que hayan cursado esa asignatura" (art. 4º). El RD que comentamos añade un artículo más disponiendo que "se desestimen las instancias de los Srs. López Espinosa y Rodrigo Lavín, así como las mociones de las Facultades de Ciencias de Barcelona, Valladolid y Murcia" (art. 5º). Así las cosas, la situación legal parecía estar lista para hacer pública la convocatoria del referido Concurso de méritos para la provisión de la Cátedra.

La presencia de este art. 5º de la RO de 29-III-1922 implica que entre la promulgación de aquella RO de agosto de 1921 y la de ésta de marzo de 1922 se habían producido todo un conjunto de trámites oficiales, algunos de los cuales desde luego iban más allá de constituir simples consultas administrativas, habiendo tomado con este motivo el protagonismo incluso las más altas instancias de las Instituciones universitarias. ¿Cuáles eran en concreto aquellas "consultas" y "mociones"?

Por suerte para la Historiografía, el contenido concreto de aquellas "instancias" y "mociones" quedó recogido en un texto legal ulterior (RO de 10-VI-1922, GM 11-VI), relativo a este mismo proceso que relatamos, y ello nos permite seguir su peripecia con un cierto detalle analítico. No consta la fecha exacta de la presentación de las mismas ante el Ministerio de Instrucción Pública, pero hubo de ser entre el 25-VIII-1921 y el 29-III-1922 (fecha en que, como se verá luego, tuvo lugar realmente la convocatoria del Concurso de traslado destinado a la provisión de la Cátedra). Las alegaciones contenidas en las mismas muestran el trasfondo de intereses concretos -personales e institucionales- en los que se movía realmente el debate legal en aquel momento, y los múltiples obstáculos que hubo de superar la sustitución de Simarro al frente de la Cátedra, hasta ver culminado el proceso de provisión de la misma. Por un lado, D. Antonio López Espinosa había solicitado la suspensión de "la aplicación de la RO de 25-VIII-1921 hasta que se hubiera producido el informe de la Facultad de Ciencias sobre la forma de provisión de la Cátedra, el destino que tuviera en lo sucesivo y las personas que hayan de optar a ella" (cf RO de 10-VI-1922, Resultando 5). Por otro, D. Leonardo Rodrigo Lavín (médico, Prof. de la Facultad de Medicina en Cádiz, hermano de D.

Cipriano Rodrigo Lavín, con el que estamos más familiarizados), había solicitado una aclaración sobre "si pueden aspirar a la Cátedra tantas veces mencionada Doctores en Medicina, Filosofía y Letras y Ciencias que no tuvieran cursado la asignatura de Psicología Experimental por haber concluido sus carreras antes de que [dicha disciplina] figurase en los planes de estudio vigentes" (cf. RO de 10-VI-1922, Resultando 6), instancia lógica, dado que él mismo, Licenciado en Medicina por la Universidad de Zaragoza en 1889, había realizado su Doctorado en Medicina y Cirugía por la Universidad Central en la temprana fecha de 1890, donde ni siquiera se había pensado en incluir en los Planes de estudio una asignatura de Psicología Experimental. Otras instancias, por el contrario, se habían movido más bien por el interés y defensa de derechos institucionales y corporativos. En efecto, el Rectorado de la Universidad de Barcelona había trasladado al Ministerio una comunicación, recibida de su Facultad de Ciencias, solicitando que la Cátedra de Psicología Experimental fuera provista por concurso únicamente entre Catedráticos de Ciencias Naturales; era esta una petición a la que se habían adherido asimismo las Facultades de Ciencias de las Universidades de Valladolid y Murcia (cf. RO de 10-VI-1922, Resultando 7). Y, en fin, retomando de nuevo los referidos Informes de las Facultades, parece que fueron asimismo corporativos los intereses de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, cuando en su Informe reclamó para sí los siguientes derechos: que "ella es la única que debe informar a los efectos de la RO de 16-I-1921", que "a la oposición deben acudir los Doctores en Ciencias Naturales solamente", y "que se la oiga en cuanto al nombramiento del Tribunal que haya de juzgar esas oposiciones" (cf. RO de 10-VI-1922, Resultando 8).

Pues bien, con la citada desestimación explícita (RO de 29-III-1922, art. 5º) de las instancias de los Sres. López Espinosa y Rodrigo Lavín, de las mociones de las Facultades de Ciencias de Barcelona, Valladolid y Murcia y de la solicitud de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, el Ministerio de Instrucción Pública creyó una vez más que el camino legal para la realización efectiva del Concurso de traslado de la Cátedra se hallaba definitivamente expedito y que se habían cerrado todo posible resquicio a la presentación de nuevos recursos. Así que una Disposición de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública del mismo 29-III-1922 (GM de 27-IV) convocó oficialmente el Concurso de traslado por el que debía proveerse Cátedra de Psicología Experimental vacante de la Universidad Central. Con el texto de la convocatoria se anunciaba asimismo que podrían "optar a la traslación los Catedráticos numerarios de las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias Naturales y Medicina que hubieran cursado esa asignatura". Como se ve, esta Disposición Ministerial hizo decaer definitivamente los derechos -supuestos o reales- que la RO de 25-VIII-1921 (art. 2º) había reconocido a los profesores Auxiliares numerarios.

No obstante, a pesar de aquel documentado apoyo legal que la fundamentaba, la citada Convocatoria hubo de sufrir todavía un nuevo recurso, que fue presentado directamente por el Rectorado de la Universidad Central, presumiblemente por iniciativa de y bajo la presión del Claustro de su Facultad de Ciencias. Tampoco nos consta la fecha exacta de su presentación, pero debió ser posterior a la de la citada convocatoria (29 de marzo de 1922) y anterior al 10 de junio siguiente, pues es en esta fecha cuando el Ministerio dio respuesta oficial al citado recurso. Creyéndose en el deber de defender los derechos e intereses de la Universidad Central sobre la Cátedra y sobre sus movimientos, y además de recoger los anteriores argumentos del citado Informe de la Facultad de Ciencias, que con la convocatoria del Concurso consideraba lesionados, el Rectorado de la Universidad Central añadió por cuenta propia otros nuevos argumentos. Tal fue el motivo que dio origen al texto legal del Ministerio de Instrucción Pública (RO de 10-VI-1922; GM de 11-VI) al que hemos aludido repetidamente. Se trata de un amplísimo -y aparentemente contundente- alegado jurídico de más de seis columnas de la *Gaceta*, en el que se contiene, además de una historia completa del problema y de su gestión, el intento de zanjar la cuestión de una vez por todas. Vale la pena transcribir íntegro tanto los razonamientos del Rectorado (contenidos en uno de los "resultandos" de la RO) como la posición final del Ministerio (extracto de algunos "considerandos" de la misma):

*"Resultando que el Rector de la Universidad de Madrid, como representante de ella, cumpliendo el acuerdo adoptado por el Consejo universitario de 4 del próximo pasado mes [mayo], formula recurso de queja contra la Real orden antes citada y contra el anuncio de concurso de traslado para proveer la Cátedra de Psicología Experimental, vacante en la Facultad de ciencias, al amparo del artículo 89 de del Reglamento de procedimiento administrativo de este Ministerio, de 30 de diciembre de 1918, exponiendo: que se dice en la Real Orden de 29 de marzo que la Cátedra debe proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto de 30 de abril de 1915 [que textualmente dice: "por concurso entre Catedráticos numerarios de la Facultad y Sección a la que la vacante pertenezca" (incrustado mío)] y, seguidamente, se da entrada en el concurso a Catedráticos de otras Facultades, cosa contraria a ese texto legal vigente; que la Cátedra que ha de proveerse pertenece a la Facultad de Ciencias únicamente, aún cuando los alumnos que cursan la Licenciatura de Filosofía de la facultad de Filosofía y Letras, así como los de Doctorado de Medicina hayan de estudiar esa Disciplina, haciéndolo entonces en la Facultad de Ciencias, al igual que ocurre en otras disciplinas, que se exigen en unas carreras y se enseñan en Facultad distinta a la que éstas pertenecen; que el Sr. Simarro nunca perteneció a la Facultad de Filosofía y Letras, ni a la de Medicina, sino a la de Ciencias, que es donde la vacante se ha producido; que entraña una novedad peligrosa la de*

*imponer -a quienes concurren a la provisión de la Cátedra- la obligación de haber cursado la asignatura de Psicología Experimental, ya que inhabilita a los que se doctoraron antes de que fuese incluida en los planes de estudios, y que la indole de la asignatura es tal y tal su especialización, que sólo una oposición constituiría garantía suficiente para aquilatar los méritos del que hubiere de ocupar la Cátedra. Por todas estas razones, solicita el Sr. Rector de la Universidad de Madrid que se tenga por deducido, en tiempo y forma, el recurso de queja que formula, que se tramite y resuelva derogando la Real Orden de 29 de marzo último, suspendiendo el concurso anunciado, y que el futuro anuncio se haga mediante el turno de oposición" (RO de 10-VI-1922, Resultando 13).*

Ante tan contundente alegato, la posición final del Ministerio de Instrucción Pública quedó definida en dos "considerandos" del texto legal, que resumimos en los siguiente términos: en el primero, tras considerar caduca y poco acorde con los nuevos tiempos aquella Disposición transitoria 4ª del RD de 4 de agosto de 1900, que creó la Cátedra de Psicología Experimental, y que reservaba su desempeño a Doctores en Ciencias Naturales y en Medicina, entiende que dicha legalidad no puede utilizarse en la actualidad validamente, dado que ha sido modificada por el Real Decreto de 30 de Abril de 1915, vigente en la actualidad (Considerando 1). En el segundo, se recuerda la vigencia del citado art. 22 del Real Decreto de 30 de abril de 1915, único aplicable al punto objeto del expediente, el cual dispone que "las Cátedras de Doctorado, que no sean de nueva creación, se provean alternativamente por oposición entre Doctores y por concurso entre Catedráticos numerarios de la Facultad y Sección a la que la vacante corresponda. Y, esto no obstante, el Gobierno se reserva el derecho a consultar a la Facultad respectiva y resolver, prescindiendo del turno expresado, si la vacante se ha de proveer mediante oposición libre, por concurso entre Catedráticos de la misma Facultad, o por el procedimiento especial establecido en los artículos 238 y 239 de la ley de Instrucción Pública". Finalmente, tras varios otros "considerandos", en que se revuelve contra las resoluciones emitidas anteriormente por su propio Departamento, y amparándose en el derecho que le confería el citado art. 22 del RD de 1915, en el articulado de la RO el Ministro dispuso: "*Primero. Que quede derogada y sin ningún valor ni efecto la Real Orden de 29 de marzo último, en que se resolvía la provisión de la Cátedra de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias en la Universidad de Madrid, mediante concurso entre Catedráticos numerarios de Ciencias, Sección de Naturales, Filosofía y Letras y Medicina que hubieran cursado la asignatura, y el concurso abierto que fue su consecuencia; y Segundo. Que haciendo uso del derecho reservado al Gobierno por el artículo 22 del Real Decreto de 30 de Abril de 1915, procede que la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid informe si la Cátedra de Psicología Experimental, vacante, debe proveerse por oposición, mediante concurso, o según las re-*

*glas establecidas en los artículos 238 y 239 de la Ley de Instrucción Pública* (RO de 10-VI-1922, arts. 1º y 2º, respectivamente).

Posiblemente esta era además la solución más acorde con el nuevo régimen de autonomía de las Universidades. Suponemos que, en su nuevo Informe (si es que hubo necesidad del mismo) la Facultad de Ciencias de la Universidad Central se reafirmó en su anterior demanda de la convocatoria de oposición por turno libre entre Doctores. Lo cierto es que, amparado en dicho alegato jurídico, el Ministerio de Instrucción Pública cedió a las pretensiones de dicha Facultad y por una nueva Real Orden de 20-VII-1922 y una Disposición de la Subsecretaría de la misma fecha (ambas en GM de 7-VIII), anunció "para su provisión en propiedad, al turno de oposición libre, la Cátedra de Psicología Experimental de la Universidad Central", indicando los trámites reglamentarios que debía seguirse por parte de los aspirantes. Así, pues, anulada la primera (del 29-III-1922), ésta (del 20-VII-1922) constituía la segunda convocatoria para la provisión de dicha Cátedra.

Pero, ni siquiera esta segunda convocatoria oficial constituyó el punto final de este exasperante e intrincado conflicto legal, pues nada más aparecer la anterior RO de convocatoria (de 20-VII-1922), D. Manuel Hilario Ayuso e Iglesias [figura que nos es ya de sobra conocida, porque, junto con F. Santamaría, había presentado recurso contra el Presidente del Tribunal en la Oposición a la Cátedra de Psicología Superior de la Universidad de Barcelona, en 1913, y porque en 1916 había hecho lo propio respecto del Presidente del Tribunal de la Oposición de la de Lógica Fundamental de la Universidad de Murcia] promovió un pleito contencioso-administrativo contra las decisiones ministeriales relativas a la convocatoria de la Oposición al turno libre entre Doctores. Él, en efecto, había solicitado del Ministerio el reconocimiento del derecho de acceso a las oposiciones y concursos para la provisión de la Cátedra de Psicología Experimental, fundándose en su condición de "Catedrático y Doctor de Filosofía y Letras". Basándose en lo establecido sobre las condiciones de convocatoria de dicha Cátedra en la recién publicada RO de 10-VI-1922, el Ministro contestó desestimando sus instancia (Real Orden de 24-VI-1922). Ante la respuesta, Hilario Ayuso entabló dicho contencioso-administrativo ante la Alta Magistratura del Estado contra el Ministerio. No disponemos del desarrollo de dicho proceso, pero sabemos que el demandante logró que el Alto Tribunal no sólo revocara las recusadas Real Orden y Disposición Ministerial de convocatoria de oposición al turno libre entre Doctores, sino también que ordenara que la provisión de la Cátedra de Psicología Experimental, vacante en la Universidad de Madrid, fuera tramitada por "el anunciado Concurso de traslado entre Catedráticos", tal como apareció públicamente en aquella Disposición de 29-III-1922. El contenido específico de lo dispuesto por el Alto Tribunal quedó reflejado en la Real Orden de 3-I-1923 (GM de 13-I), que el Ministerio de Instrucción Pública hizo saber de inmediato al Rectorado de la

Universidad Central. La sentencia debió producirse el 21-XII-1922, y tan pronto como fue recibida, el Ministerio comunicó al Tribunal Supremo el acatamiento de la misma (cf. la citada RO de 3-I-1923) y su disposición a ponerla en práctica. Era, esta vez sí, el final definitivo de aquel largo y tedioso proceso legal. Lo curioso es que el resultado del mismo -una tercera convocatoria- era exactamente el del punto de partida: esto es, el retorno a lo que había sido la primera opción del Ministerio, tal como fue anunciada la RO de 29-III-1922. La consecuencia inmediata de aquel resultado fue dejar a C. Rodrigo Lavín, que venía atendiendo las obligaciones de la Cátedra, al margen del proceso de provisión de la misma.

De los pormenores sobre cómo tuviera lugar el Concurso -Comisión evaluadora, candidatos, criterios de valoración de méritos, etc.- carecemos de toda información. De acuerdo con aquella DM de 29-III-1922, el Concurso debió ser entre "Catedráticos numerarios de las Facultades de Ciencias, Sección de Naturales, Medicina y Filosofía y Letras que hubieren cursado dicha asignatura". No debió ser fácil el acatamiento de la sentencia del Supremo por parte de aquellos que, teniendo interés en la Cátedra, no hubieran seguido las enseñanzas de la asignatura, particularmente aquellos que hicieron sus estudios de Licenciatura o de Doctorado cuando todavía no existía en los Planes de estudio. No obstante, tenemos constancia de que, tras aceptar el Informe del Consejo de Estado (de 14-XII-1923), el Ministerio dictó una Real Orden de 8-II-1924 (GM de 10-II), firmada ya por Primo de Rivera, por la que se nombra, "en virtud de concurso de traslación, a don Manuel Hilario Ayuso e Iglesias, Catedrático numerario de Psicología Experimental en la Universidad Central". Desde la muerte de Simarro, que desencadenó el proceso, hasta el presente habían pasado más de dos años y medio.

Al desconocer su rango de Catedrático de Psicología Experimental, la Historiografía de la Psicología no disponía, hasta el presente, de noticias sobre *la biografía de D. M. H. Ayuso e Iglesias* salvo que había escrito un libro de versos titulado *Helénicas* (1914), que fue prologado por el poeta A. Machado. No obstante, hoy disponemos ya de un puñado de datos en número y valor suficiente como para ofrecer un perfil intelectual y profesional bastante aproximado de dicho personaje. La primera aproximación a su biografía lo proporcionó el mismo. Al haber accedido a dicha Cátedra por Concurso de méritos, y cumpliendo con lo dispuesto en el Real Decreto de 17-II-1922 (GM de 22-II), el texto de la RO que lo nombró Catedrático fue seguido de un apartado especial con la enumeración de sus "méritos y servicios", juzgados como tales por el Consejo de Instrucción Pública; este apartado constituye por sí mismo un interesante primer apunte sobre su biografía profesional, que cubre naturalmente sólo hasta el año 1924, y que aquí transcribimos íntegramente:

*"Catedrático de Lógica Fundamental de la Universidad de Oviedo en 8-IV-1921, cargo que obtuvo en virtud de oposición. (Hoy está excedente en el*

*profesorado universitario por servir una Cátedra del Instituto de Guadalajara). Fue Profesor Auxiliar de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central por el mismo procedimiento. Obtuvo la Cátedra de Psicología, Lógica y Ética y Rudimentos de Derecho en el Instituto general y técnico de Ciudad Real dos veces, por oposición. Por igual procedimiento obtuvo la Cátedra de igual denominación del Instituto de Mahón. Es Doctor en Derecho y Maestro superior de Primera Enseñanza. Por Real Orden de 26-VIII-1920 se declaró de mérito para su carrera la obra de que es autor titular 'El principio objetivo de certidumbre'. Instaló en la Universidad Central el laboratorio de Psicología Experimental. Es inventor de un aparato que denomina 'Antropómetro para registro de datos antropométricos en las Escuelas y en las Prisiones', por cuyo trabajo mereció que por Real Orden de 24-III-1919 el Ministerio de Gracia y Justicia le diera las gracias y significase al de Instrucción Pública que constase como un mérito relevante y extraordinario en su expediente personal. Es autor, además de varias publicaciones y trabajos científicos y literarios. Académico y Profesor de la Real de Jurisprudencia y Legislación y Abogado asesor del Consulado de España en el Havre" (RO de 8-II-1924).*



SEN. D. MANUEL HILARIO-AYUSO

Para fijar el semblante profesional de Ayuso e Iglesias<sup>12</sup>, hemos de especificar y completar en algunos aspectos de su biografía el anterior resumen de datos ofrecido por él mismo. Por circunstancias familiares, había nacido en Grecia (1880). Resultado de sus estudios universitarios fue la obtención de los grados de Licenciado y Doctor en Filosofía y Letras (1910) y Derecho en la Universidad Central. Consiguió en aquel mismo año igualmente el título de Maestro Superior de Primera enseñanza. "Desde muy joven perteneció al partido republicano de Pi y Margall, y en 1897, por firmar en representación

<sup>12</sup> La presente imagen de D. M. H. Ayuso e Iglesias me fue facilitada por el Prof. F. Blanco. (original: cf VV.AA., 1927, p. 13).

de la juventud federal, el manifiesto del citado hombre público pidiendo la libertad de Cuba, fue procesado por filibusterismo” (cf. Parra Garrigues, 19056, p. 112). Esta vocación política –que ejerció activamente– le acompañó durante toda su vida. Respecto de su biografía docente, ya en 1910 había conseguido en instancia personal al Ministerio de Instrucción Pública que se le reconociera oficialmente “el derecho a concurrir a las oposiciones de Escuelas Normales” (RO de 4-VII-1910; GM de 11-VI); probablemente aspiraba a alguna Cátedra de la recién creada Escuela Superior del Magisterio de Madrid. En 1914 y, tras participar en la correspondiente Oposición, Ayuso e Iglesias recibió el nombramiento de “Prof. Auxiliar numerario del primer grupo de la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Filosofía) de la Universidad Central” (RO de 16-III-1914; GM de 18-III), lo cual, de acuerdo con la legislación vigente (23-IV-1903), lo convertía en Profesor Auxiliar de las disciplinas Lógica Fundamental, Psicología Superior, Ética e Historia de la Filosofía. Recuérdese que en aquel mismo 1914 interpuso recurso, junto con Santamaría Esquerdo, contra el Presidente del Tribunal (Consejero de Instrucción Pública y Arzobispo de Madrid-Alcalá) de la Oposición a la Cátedra de Psicología Superior de la Universidad de Barcelona, por incompatibilidad ideológica, al declararse ellos mismos intelectuales “opuestos al catolicismo” y “heréticos”. Recuérdese asimismo que un año antes Rodrigo Lavín había conseguido idéntico rango académico en relación con la de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias. Posteriormente Ayuso e Iglesias orientó sus ambiciones profesionales a la docencia en los Institutos Generales y Técnicos (Institutos de Segunda Enseñanza), ámbito en el que con anterioridad a 1917 había conseguido una Cátedra, de la que en esta fecha se hallaba en situación de excedencia. En su ambición de conseguir Cátedra de Instituto en la Corte, en el año 1922 (22-IX-1922), interpuso recurso contencioso-administrativo contra una Real Orden (de 22-XII-1917) sobre la provisión de la Cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho del Instituto San Isidro de Madrid, que lo había excluido del Concurso; la Sala Tercera del Tribunal Supremo falló declarando “que D Manuel Hilario Ayuso tenía derecho a obtener, en concepto de Catedrático excedente, como Diputado en Cortes, el reingreso en la cátedra correspondiente, pero no en la del Instituto de San Isidro, de esta Corte, de categoría superior, que pretendiera” (RO de 12-II-1921). Hay que recordar que los Institutos de Madrid estaban considerados como una segunda Universidad. En 1919 lo vemos inmerso en las oposiciones a la Cátedra de Psicología, Lógica y Ética del Instituto de Barcelona (cf. Disposición Ministerial de 12-II-1919, GM de 17-II). Poco después, tras haber conseguido la Cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho en el de Valencia, solicitó y consiguió ser declarado excedente “por haber sido elegido Diputado a Cortes por el Distrito de Montilla” (RO de 9-VII-1919; GM de 14-VII). Era, pues, la segunda vez que en el proyecto profesio-

nal de Hilario Ayuso la Política triunfaba sobre la Academia. Y, como puede apreciarse, dicho proyecto era ya realmente zigzagueante, no bien definido, y sobre todo lleno de ambiciones. A partir de entonces Ayuso e Iglesias inició una frenética carrera de "opositor", particularmente a Cátedras de Instituto de Enseñanza Secundaria. En marzo de 1921 los encontramos participando en la Oposición a la Cátedra de Psicología, Lógica, Ética del Instituto de Ciudad Real (RO de 29-III-1921; GM de 9-IV). Un mes después, y tras ganarla por oposición, fue nombrado Catedrático numerario de Lógica Fundamental de la Universidad de Oviedo (RO de 8-IV-1921; GM de 14-IV). En aquel mismo año promovió un nuevo pleito contencioso-administrativo contra el Ministerio de Instrucción Pública, esta vez contra una Real Orden de 28-V-1921, y respecto a la cual la Sala Cuarta del Tribunal Supremo falló en su favor. El 20-IX-1922 solicitó el reingreso en el profesorado activo de Enseñanza Media, reincorporación que le fue concedida por RO de 21-X-1922, junto con el derecho a ser nombrado para la primera vacante que se produjera en las Plazas de la disciplina Psicología, Lógica y Ética. Por aquellas mismas fechas, lo encontramos inmerso igualmente en los procesos de oposición a la Cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho de los Institutos de Cabra (cf RO de 16-X-1922, GM de 29-X) y de Ávila, Mahón y Albacete (cf RO de 19-X-1922, GM de 29-X), proceso este último en que obtuvo la Cátedra del de Mahón. Como en octubre de 1921 se produjera la vacante del Instituto de Guadalajara, por jubilación de su titular, Ayuso e Iglesias fue nombrado Catedrático de Psicología Lógica y Ética de dicho Instituto (RO de 1-XI-1922; GM de 21-XI). Esta misma Real Orden disponía su cese en la Cátedra de Lógica Fundamental de la Universidad de Oviedo y otra del mismo mes de noviembre lo declaraba "en situación de excedencia en el Profesorado de Universidad" (RO de 28-XI-1922, GM de 9-XII-1922). Como es natural, los textos legales no dan cuenta de cuál debió ser la causa que indujo a Ayuso e Iglesias a preferir la Cátedra del Instituto de Guadalajara en detrimento de la de Lógica Fundamental de la Universidad de Oviedo. Lo cierto es que, tras su abandono de la Auxiliaría de la Universidad Central, era la segunda vez que abandonaba la docencia universitaria por la de la segunda enseñanza. Resulta verosímil la tesis de que, dadas sus nunca disimuladas ambiciones políticas, por el momento se conformaba con el hecho de disponer de la condición de Catedrático numerario de Universidad, dado que ello le confería derechos suficientes para poder intervenir en el futuro en lides universitarias más acordes y provechosas para dichas ambiciones. Por el momento, la Cátedra de Guadalajara le proporcionaba una cercanía a Madrid, centro de la política nacional, que Oviedo no podía ofrecerle. En todo caso, Ayuso e Iglesias no permaneció demasiado tiempo al frente de la Cátedra del Instituto de Guadalajara, pues, accediendo a su solicitud, el Ministerio le concedió la excedencia del cargo académico de Catedrático

numerario de dicho Instituto, "por haber sido elegido Diputado a Cortes por el Distrito de Burgo de Osma" (RO de 20-V-1923, GM de 12-VI), lo que suponía la tercera victoria de la Política sobre la Academia en su tortuosa biografía profesional; en todo caso, no sería la última. Aparte de su Cátedra de Lógica de la Universidad de Oviedo, Ayuso e Iglesias había sido docente en la Escuela Industrial de Madrid, así como en la de Criminología, probablemente como prof. auxiliar o como colaborador del Dr. Simarro.

La esperada ocasión para regresar a Madrid, ya como Catedrático universitario, llegó pronto: ocurrió efectivamente con su participación en el Concurso de traslación a la Cátedra de Psicología Experimental de la Universidad Central que hemos descrito detalladamente en las páginas anteriores. Recuerdese que, antes de alcanzar el nombramiento de Catedrático de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid (RO de 8-II-1924), Ayuso e Iglesias hubo de promover un pleito contencioso-administrativos contra el Ministerio de Instrucción Pública, del cual resultó vencedor (cf citadas RO de 15-VII-1922 y de 3-I-1923). Con motivo de este nombramiento como Catedrático de la Universidad Central, solicitó -y le fue concedido- "ser declarado excedente voluntario en el Cuerpo de Catedráticos de Institutos".

La irrupción de D. Manuel Hilario Ayuso e Iglesias en la escena de la Cátedra de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central no deja de causar una fuerte sorpresa para la Historiografía de la Psicología. No es la menor el haber descubierto el hecho de que existiera un nuevo titular de dicha Cátedra tras el fallecimiento del Dr. Simarro. Si del punto de vista profesional, pasamos al intelectual, la lista de méritos aducidos por este "coleccionista de Cátedras" introduce igualmente muchos elementos de duda sobre su idoneidad para la última de las Cátedras conseguidas. En lo que sigue procuraremos completar diversos aspectos de su biografía intelectual anterior a la fecha de su nombramiento para dicha Cátedra.

Por un lado, además de la obra citada *Helénicas* (Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1914) -en cuyo Prólogo decía de él su amigo Machado: "hace poesía y política"-, podían haber figurado igualmente entre los méritos de M. H. Ayuso e Iglesias las siguientes publicaciones de las que era autor: *Erotismo* (Edición de A. Romero, 1908); *Principio objetivo de certidumbre* (Imprenta de la Enseñanza, 1920); *Programa de Lógica* (Oviedo, Imprenta Santamaría, 1921); *Un nuevo Antropómetro* (1922). *Sugerencias para el trabajo mental en la Escuela Primaria*.

Por otro, y en relación con su invención del "Antropómetro", la explicitación de algunos extremos del evento pueden ayudar a elaborar una interpretación histórica más ajustada de su figura. D. M. H. Ayuso e Iglesias había sido en su juventud alumno del sociólogo M. Sales y Ferré. Buscando ampliar los estudios sociológicos que con él había realizado, se decidió -así lo confiesa él

mismo respecto de su actividad de muy a principios del siglo- a "hacer acopio de datos en el Reformatorio de jóvenes delincuentes de Alcalá, donde la edad e inexperiencia de los reclusos favorecía muchísimo la tarea de un investigador tan poco experto como yo". Aquel Reformatorio carecía de Laboratorio antropométrico, y por ello decidió crear uno propio que proporcionara, "en poco espacio" y con "economía, comodidad y precisión", una solución a las muchas necesidades instrumentales de la investigación. El intento dio como resultado la invención de un "gabinete antropométrico" reducido a muy poco volumen, capaz de recogerse articulado, y de estar fácilmente dispuesto para el transporte (Ayuso e Iglesias, 1922, p. 1-2). Ayuso denominó a este laboratorio portátil con la expresión "Antropómetro"; alguna otra personalidad del momento le dio el nombre más específico de "Antropómetro Ayuso"<sup>13</sup>. "Deseoso de que pudiera utilizarse en las mejores condiciones posibles, hice de él -afirma antes de finalizar su escrito- donación al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Mas enterado oportunamente de ello nuestro maestro de Antropología D. M. Antón, actual Director del Museo Antropológico, lo reclamó para este establecimiento, siendo inmediatamente atendida su justa solicitud" (*Ibidem*, p. 21). Aquella donación le proporcionó los citados valiosos reconocimientos de los Ministerios de Gracia y Justicia y de Instrucción Pública, instituciones que lo declararon "de mérito relevante"; eran reconocimientos especialmente útiles para concursos de méritos como el que forma parte de nuestro argumento histórico.

Este conjunto de datos, junto con los referidos en la citada RO de nombramiento, permiten apreciar, a primera vista, que hacia 1920 Ayuso e Iglesias hizo que se precipitara todo un conjunto de acontecimientos, los cuales aparecen como una preparación intencionada de su ulterior aterrizaje en la Cátedra de Psicología Experimental. Habiendo estado orientada su biografía profesional a la docencia en la segunda enseñanza, la oposición a la Cátedra de Lógica Fundamental (base legal, en tanto que "anóloga", para poder concursar a la de Psicología Experimental) es ya de 1921; el citado Antropómetro, inventado muy a comienzos del siglo, no fue dado a conocer a las autoridades oficiales hasta cerca de 1919; y la escasa obra escrita que conocemos aparece en los años inmediatamente anteriores al Concurso a la Cátedra de Psicología Experimental. ¿Pensaba Ayuso e Iglesias ya en 1919 en la posibilidad de colocarse por delante de Rodrigo Lavín en la sucesión de Simarro? Ello no obsta para que, en relación con la psicología, esta impresión pueda no ser del todo exacta, puesto que entre sus méritos figura asimismo -al menos la RO así lo refleja- el

<sup>13</sup> Tomado de *Memorias de la Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria*. Año I, Tomo I, Memoria, II, 2ª Sesión. Debo agradecer a Dª Mª Prego de Lis su amable colaboración en la búsqueda de la imagen del Antropómetro de D. M. Hilario y Ayuso.

"haber instalado en la Universidad Central el Laboratorio de Psicología Experimental". Creemos que se refiere al Laboratorio de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias y que, por tanto, habla aquí de una actuación del año 1915.

En fin, sean cualesquiera las respuestas a las múltiples cuestiones que la biografía de Ayuso e Iglesias plantea y que la Historiografía de la Psicología deberá afrontar, una cosa resulta cierta: incluso en el complicado y largo proceso de provisión de la Cátedra de Psicología Experimental (1921-1924), el "pacto académico" siguió funcionando como se esperaba. Discípulo del positivista Sales y Ferré, colaborador del positivista Simarro en la Cátedra de



Ayuso e Iglesias  
Antropómetro

éste y estando su labor en el mayor aprecio del igualmente positivista M. Antón, el nuevo Catedrático de Psicología Experimental de la Universidad Central, aunque "filósofo" de origen, cumplía las exigencias epistemológicas, derivadas de aquel pacto, que debía cumplir cualquier aspirante a Catedrático de dicha disciplina. En todo caso, bueno será recordar que, en contra de este desenlace, poco antes de morir Simarro había señalado para sucederle la figura de un "científico" -Rodrigo Lavín, Dr. en Medicina y en Ciencias Naturales- y no la de un filósofo; y aún cabe pensar que, de haberse decidido por un filósofo, Simarro habría colocado a algún otro de sus discípulos con más mérito para la psicología experimental, como pudieran serlo Santamaría Esquedo o Navarro Flores.

En cualquier caso, y con independencia de los servicios reales que Ayuso e Iglesias prestara a la Cátedra de Psicología Experimental durante seis años, vacante la misma en 1930 ("por pase a la situación de excedencia voluntaria de su titular"), la Cátedra entrará en una nueva dinámica

institucional, que pasará por la convocatoria oficial de un nuevo proceso institucional para la provisión de la misma. Llegará así la oportunidad del Prof. Auxiliar Rodrigo Lavín, oportunidad que, debido a la modalidad de provisión de cátedras "concurso de traslado", no tuvo en 1923. Finalmente, dada la interferencia que supuso la aparición de Ayuso e Iglesias en la gestión académica de la Cátedra en cuestión con la actividad que venía realizando en ella Rodrigo Lavín, parece oportuno retrasar para más adelante (Cap. IX, de esta Segunda parte), y en todo caso para después de haber analizado el proceso de oposición a la Cátedra de Psicología Experimental de la Universidad Central de 1931, la presentación de una reflexión crítica sobre los resultados institucionales y científicos (igualmente en términos de logros y fracasos) experimentados por la Cátedra en la etapa que transcurre entre 1921 y 1939, etapa en que la responsabilidad en su gestión correspondió a ambos Profesores.

## **VII.- CAMBIOS INSTITUCIONALES EN LA PSICOLOGÍA A TRAVÉS DE LAS REFORMAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO UNIVERSITARIOS EN LA DICTADURA (1923-1931) Y EN EL BIENIO REFORMISTA DE LA REPÚBLICA (1931-1932)**

Por desgracia para la Universidad, el renovado esfuerzo del Ministro C. Silió en favor de la autonomía universitaria en su segunda etapa al frente del Ministerio de Instrucción Pública, apenas si tuvo tiempo de dar sus primeros pasos. Ciertamente que en 1921 él mismo hizo aprobar los Estatutos autonómicos enviados por varias Universidades (RD de 9-IX-1921, GM de 11-IX), pero una vez más los acontecimientos políticos -la irrupción de la Dictadura de Primo de Rivera (13-IX-1923 a 14-IV-1931)- hizo que todos aquellos instrumentos de autonomía fueran prácticamente inviables. En realidad, la autonomía universitaria ni siquiera había recibido un respaldo apreciable por parte de los Claustros universitarios; tampoco había recibido el de destacadas figuras de la cultura -p.e., Ramón y Cajal, García Morente, Cossío o Besteiro-, que hubieran preferido una implantación gradual de la reforma, y no una irrupción repentina de la misma, conscientes como eran de que la Universidad española del momento no estaba preparada para digerirla. En todo caso, no hubo apenas ocasión para la materialización de la misma, pues el sucesor de Silió en el Ministerio de Instrucción Pública, D. Tomás Montejo, aduciendo -como "motivos"- la inferioridad del rango legislativo de las Disposiciones de Silió en relación con la Ley de Instrucción Pública de 1957 y ciertos inconvenientes en relación con el Ministerio de Hacienda, aparcó la vigencia de aquel RD de autonomía de Silió nada más hacerse cargo del Departamento (art. 1º del RD de 31-VII-1922, GM de 2-VIII). Más aún, tras declarar en

suspensión la aplicación de las disposiciones autonomistas del citado RD de 21-V-1919, el Ministro Montejo ordenó restablecer "íntegramente" la legalidad anterior a su publicación (art. 2º de RD de 31-VII-1922), bien que respetando los nombramientos de Rectores ya realizados al amparo de los citados Decretos autonómicos (art. 3º). Ello no obstante, y curiosamente, aún estando en suspensión las reformas de Silió, en 1924 el Directorio Militar mantendría una vez más el reconocimiento de la personalidad jurídica de las Universidades, que les permitía adquirir, poseer y administrar sus bienes (RD de 9-VI-1924, art. 1º). Los intelectuales progresistas vieron en el denominado "Plan Montejo" un claro retroceso al pasado clerical y tradicionalista.

La verdadera reforma de la Universidad promovida por la Dictadura vendría de la mano del "Gobierno de hombres civiles" nombrado el 2-XII-1925, cuando el Ministro de Instrucción Pública D. Eduardo Callejo de la Cuesta, tras presentar a las Cortes su *Proyecto de Bases para la Reforma de los Estudios Universitarios*, en enero de 1927, logró convertirlo en Real Decreto de 19-V-1928 (GM de 21-V), conteniendo una "reforma limitada a los estudios y enseñanzas" que pudieran realizarse en las Universidades del Reino. Lo importante de aquel RD es que, junto al reconocimiento de la personalidad jurídica de las Universidades (art. 1º), el *Plan Callejo* reconocía asimismo la necesidad de dotar a cada una de las existentes de una determinada *libertad pedagógica* que, si por un lado debía permitir a los Profesores dar el debido rendimiento a sus enseñanzas, por otro debía capacitar la Institución para ensanchar sus áreas docentes con disciplinas no incluidas como obligatorias en sus planes docentes, que estimen convenientes para la mejor formación de los alumnos ("Exposic. de motivos") (cf. Molero Pintado, 1977, p. 121-1922; López Martín, 1995, p. 1972-1980). En la discusión de aquel Proyecto de Ley en las Cortes, el Prof. D. Elías Tormo y Monzó (que poco después llegaría a ser Ministro de Instrucción Pública) se mostró precavido ante la escasa preparación de la Universidad para el ejercicio de una autonomía real y aún apuntó la posibilidad de disponer de un período inicial previo de experimentación de la reforma, al objeto de ensayar su puesta en marcha y apreciar los posibles desajustes que su aplicación completa pudiera producir en la vida universitaria. Por lo que se refiere a los objetivos de la reforma del Ministro Callejo, se afirma lo siguiente: "Y ello en el doble aspecto de poder elevar el nivel de los estudios a la investigación científica de la más alta cultura y de organizar cursos de prácticas profesionales, logrando así la continuidad de la indagación de la ciencia pura y habilitando a los estudiantes para afrontar los problemas vivos del ejercicio de su profesión en provecho de los mismos alumnos y con gran ventaja del interés social" (RD de 19-V-1928, "Exposic. de motivos"). A pesar de esta proclama a favor de la formación universitaria para al "investigación científica" y para las "aplicaciones profesionales", los intelectuales críticos llamaron la atención de que incluso en la nueva Ley la "formación de hombres" antes que "sabios"

había sido excluida de los objetivos de la reforma. En la parte dispositiva “*De las enseñanzas*”, el RD del Ministro Callejo legisla sobre cuáles han de ser específicamente las materias que componen los Planes de estudio de las Licenciaturas de las cinco Facultades. Concretamente, las “disciplinas fundamentales” de la Facultad de Filosofía y Letras serán las siguientes:

“*Lógica y Teoría del conocimiento, Psicología, Metafísica, Ética, Estética e Historia de la Filosofía*” (RD de 19-V-1928 art. 5º, Facultad de Filosofía y Letras, letra a. Remarcado mío).

Como se ve, además de bajar la Metafísica del Doctorado a la Licenciatura, el Plan Callejo, que fue promulgado para ser aplicado a nivel nacional, redujo las tradicionales Psicología Superior y Psicología Experimental de dicha Licenciatura a una sola disciplina, *Psicología*. Esto no ocurría desde la reforma del año 1900. El RD no ofrece pistas explícitas sobre cuál de aquellas psicologías debía definir la orientación dominante de ésta, si bien, debido a la tendencia política del Ministerio, debería primar la filosófica. Nótese a este respecto que las Cátedras de Psicología radicadas en dicha Facultad estaban ocupadas por sendos catedráticos escolásticos (Gil Fagoaga, en Madrid; y Font Puig, en Barcelona). Por otra parte, el Plan Callejo dejaba libertad para que cada uno de los centros universitarios pudiera establecer y organizar, de su libre elección, nuevas asignaturas en los Planes generales de estudio: a saber, por un lado, y con la categoría de obligatorias para la Licenciatura, “una o dos asignaturas que crea oportunas y posibles, dadas las condiciones del distrito académico”, previo informe favorable de los Claustros respectivos (art. 6º y 7º); y, por otro, “otras puramente voluntarias, ya de carácter profesional o de investigación científica” (art. 9º). Finalmente, el RD faculta a todas las Universidades del Reino para conferir el título de Doctor (art. 58). Así las cosas, desde el punto de vista de las enseñanzas, la autonomía real que el Plan Callejo confería a las Facultades era ciertamente limitada, pues quedaba relegada únicamente a los cursos encaminados a desarrollar alguna especialidad profesional o científica relacionada con los estudios de Licenciatura y a los cursos de Doctorado. En otro orden de cosas, a tenor del artículo 73º de su RD, la pretendida libertad de cátedra impulsada por el Gobierno de la Dictadura no pasaba de ser una mera farsa. Siendo ya Ministro de Instrucción Pública D. E. Tormo Monzó, completó la reforma de los estudios universitarios con la aprobación de un nuevo Reglamento de Oposiciones a Cátedras (RD de 24-VII-1930, GM de 27-VII), que ciertamente en nada beneficiaba -antes bien, complicaba innecesariamente- los procesos de provisión de las mismas.

En este contexto de reformas de los estudios universitarios, hemos de hacernos eco de un acontecimiento puntual que incide de lleno en la peripecia histórica institucional de la Psicología en la Universidad y que, corrige en parte las disposiciones del Plan Callejo a ella relativas. Siguiendo las direc-

trices de dicho Plan, la *Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central*, en su Junta de Profesores de 11-VI-1928, aprobó un nuevo Plan de estudios, que fue sancionado por Claustro ordinario de la Universidad el 28 de junio del mismo año (cf. *Libro de Actas del Claustro ordinario de la Universidad Central*, folios 4 al 9, Archivos de la Universidad Complutense); al Claustro asistieron figuras destacadas como Tormo Monzó, Sánchez Alborno, Jiménez de Asúa, etc. Por lo que respecta a su Sección de Filosofía, interesa aquí destacar en dicho Plan de estudios algunas disposiciones por cuanto que desarrollan preceptos del Plan Callejo que tiene que ver con nuestro relato. Por un lado, hay que acentuar su espíritu científicista: importante novedad, entre los estudios obligatorios de dicha Licenciatura de Filosofía se incluyen dos asignaturas de la Facultad de Ciencias -Física y Biología-, que debían impartirse en los cursos primero y segundo, respectivamente. Por otro, haciendo uso de la facultad a que se refiere el citado art. 6º del RD de 1928, y corrigiendo en este punto al Plan Callejo, el nuevo Plan de estudios desdobra la "disciplina fundamental" *Psicología* en "*Psicología, curso 1º*", en el primer año de la Licenciatura, y "*Psicología, 2º*", en el cuarto (2º de la especialidad). Ello evidentemente permitió a la Facultad de Filosofía de la Universidad Central seguir manteniendo la tradicional doble forma de Psicología (Psicología Superior y Psicología Experimental), que desde el año 1900 venía impartándose para la Licenciatura de la Sección de Filosofía. En fin, en dicho Plan la Metafísica es ya parte de los estudios de Licenciatura de Filosofía (cuarto curso) y se mantiene la disciplina Pedagogía, bien que ya no como parte del Doctorado (en el que se había ubicado desde 1904), sino como parte de la Licenciatura (cf. Molero Pintado, 1977, p. 123-124). El Plan incluía asimismo una disciplina de Sociología.

La vida académica del Plan Callejo fue realmente corta. Con el advenimiento de la República, los políticos emprendieron de manera urgente un amplio y profundo movimiento de reformas que, en el campo de la educación, había de llegar a todos los niveles de la misma. La reforma debía comenzar por la cúpula mismas de las Instituciones docentes, y así se hizo de modo inmediato con el Consejo de Instrucción Pública (Decretos de 4-V-1931; GM de 5-V), tanto en su estructura y funcionamiento como en su composición, cuya Sección de Universidades quedó constituida por los Srs. C. Bolívar Pieltain, L. García Alas y García Argüelles, L. Jiménez de Asúa, S. Pi Suñer, C. Sánchez Alborno y J. Xirau Palau. Por lo que a nuestro argumento histórico se refiere, aquel espíritu reformador se plasmó de inmediato en una revisión sistemática, bien que inicialmente provisional, de los Planes de estudio aprobados en la etapa del Ministro Callejo (1928) para las distintas Facultades universitarias. Examinaremos aquí las *reformas educativas de la Segunda República en la Universidad*, particularmente las realizadas en su primera etapa (1931-1932), conocida como "bienio reformista". La posterior

Ley de Bases de la Reforma Universitaria, de 1933, ni siquiera tendría oportunidad de ser aprobada en las Cortes.

Nada más proclamarse la República (14-IV-1931), el Ministro de Instrucción Pública Marcelino Domingo San Juan (en el Gobierno provisional presidido por Niceto Alcalá-Zamora), hizo aprobar un Decreto (de 13-V-1931; GM de 14-V) que contenía varios elementos de interés para la vida de la Universidad. La "exposición de motivos" realiza una dura crítica a "la arbitrariedad dictatorial" del Ministerio de Instrucción Pública en la etapa de la Dictadura, a la que califica como desgraciado período en el que "se hizo cuanto no debía hacerse, y de lo que era urgente hacer no se hizo nada"; lejos de ser un modelo a seguir, continúa el texto de M. Domingo, el viejo Plan era preciso "airearlo, modernizarlo, europeizarlo, lo mismo en lo que se refiere a la selección de alumnos que a la elección del Profesorado, que a la orientación pedagógica". Es por ello que el Gobierno provisional decretó la derogación, con todas sus disposiciones complementarias, de "los planes vigentes de segunda enseñanza y de enseñanza universitaria" (art. 1º) y, paralelamente, el restablecimiento "para el próximo curso de la legalidad anterior a la Dictadura" (art. 2º). El Decreto encomendaba asimismo a las Cortes constituyentes la elaboración urgente de una nueva ordenación legal para la Universidad (art. 3º). Es de advertir que el Decreto de M. Domingo apuntaba como uno de sus retos el de subsanar una de las grandes deficiencias de la concepción tradicional de la misión de la Universidad española, misión que los viejos textos legales limitaban a la mera formación científica: "*la segunda enseñanza y la Universidad han de cumplir hoy su misión formativa de la personalidad humana y de desenvolvimiento de la capacidad profesional de modo muy distinto a como lo venían cumpliendo*" ("Exp. de motivos"); la ausencia de la tarea de formar "hombres", antes que "sabios", era la crítica que muchos intelectuales habían formulado sobre los textos de reforma precedentes. No hubo en el nuevo Decreto de reforma siquiera una alusión a los elementos de autonomía universitaria que estaban presentes en el todavía reciente Plan del Ministro E. Callejo. La nueva filosofía estaría, por el contrario, en la línea de aquella dotación real de autonomía universitaria establecida en la etapa del Ministro C. Silió. Así pues, la Dictadura era vista por los reformadores como un paréntesis cuyo contenido había que eliminar cuanto antes.

El articulado del Decreto de M. Domingo ponía a la enseñanza superior en libertad absoluta para iniciar en su seno una reforma en profundidad. Uno de los lugares más sensibles de toda reforma académica es el procedimiento de provisión de las Cátedras universitarias; otro será el de los Planes de estudio de las distintas especialidades, en sus diversos Grados de Licenciatura y Doctorado. Pues bien, examinaremos aquí la *legislación provisional* que, con vistas a su aplicación inmediata (curso 1931-1932), fue apareciendo en ambos campos, por lo que tiene de interés para el decurso de la

Psicología en la Universidad.

Por lo que respecta al *Reglamento de oposiciones* para el acceso al Profesorado universitario, conscientes de que "la sustitución inmediata y sin tránsito del procedimiento en uso por otro sistema, sería un error evidente" y de que "esto sólo será posible después de realizada la obra de reorganización de la Universidad y de transformación de las costumbres docentes universitarias", el M. Domingo emitió dos Decretos de contenido reformista con el objetivo simplemente de echar a andar las reformas. En el primero (Decreto de 30-VI-1931, GM de 1-VII), tras afirmar "la ilegitimidad de su origen" y de mantener que "aunque no existieran otras razones para su derogación" distintas a dicha ilegitimidad habría que hacerlo, el Ministerio deroga el RD de 24-VII-1930 del Ministro Tormo y Monzó (art. 1º) y paralelamente restablece la legalidad anterior al mismo (art. 2º), a saber, la del RD de 30-IV-1915 (GM de 4-V), que regula la provisión de Cátedras universitarias, con las modificaciones establecidas por otro RD de 17-II-1922. Aparte de aquellas poderosas razones aducidas por el Ministro, hemos de añadir que la simple lectura del Decreto derogado muestra cuán irracionales y extemporáneas habían llegado a ser las disposiciones del Ministro Tormo Monzó: se trataba de un texto exasperantemente reglamentista, presuntuoso y megalómano, inductor de actitudes belicosas (bincas y trincas), contradictorio, propio de viejos tiempos que parecían estar ya superados, y, por añadidura, moralista (hasta el extremo de convertir a los Tribunales de oposiciones en "tribunales de honor", como se dispone en su art. 38); felizmente para la vida universitaria, ya desde el Reglamento de oposiciones de 1900 se habían suprimido "los debates y estériles torneos del ingenio y la retórica, que en bincas o trincas mantenían los opositores" (cf RD de 26-VII-1900, "Exposic. de motivos"), procedimientos que, en efecto, el Reglamento de la Dictadura había pretendido recuperar. Por el segundo texto (Decreto de 25-VI-1931, GM de 26-VI), el Gobierno provisional de la República establecía, en régimen transitorio, un sistema de oposición más racional que los anteriores, por el que, evitando los fallos de aquéllos, pudieran llegar a las Cátedras universitarias "los estudiosos más capacitados para transformar nuestros Centros de enseñanza superior y nuestra ciencia" ("Exp. de motivos"). De todas formas, aún siendo laudables dichas intenciones, no está claro que el nuevo sistema de nombramiento de los componentes de los "jurados científicos" de oposición (cf. arts. 4º y 5º) fuera el más adecuado -ni por los trámites burocráticos de selección ni por la condición exigible a sus miembros- para evitar partidismos en la gestión de las Oposiciones y en la propuesta final de nombramiento de Catedráticos.

Por lo que se refiere a los *Planes de estudio universitarios*, aquella misma urgencia condujo al Ministerio de Instrucción Pública a afrontar la reforma, asimismo provisional, de los de Licenciatura de las distintas Faculta-

des. La reforma del Doctorado quedaba para un momento posterior. Aquí nos referiremos únicamente a los Planes de aquellos Centros en las que se hallaba implicada la Psicología, ámbito en el que diversos acontecimientos acaecidos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central en la década precedente iban a tener un especial interés para el legislador. Históricamente resultan asimismo importantes algunos eventos académicos ocurridos de 1932 que, en un próximo futuro, se convertirían en grandes acontecimientos institucionales en la vida académica universitaria: a saber, la primera aparición de los problemas académicos relativos a las relaciones entre Psicología y Psiquiatría, por un lado, y el despunte de la imbricación futura entre la Psicología y la Pedagogía, por otro.

En la reforma de los *Planes de estudios de Licenciatura de Medicina*, provisionales para 1931-1932 (Decreto de 11-IX-1931, GM de 12-IX), no se hace referencia alguna a la Psicología. Ésta, en efecto, era parte de los estudios de Doctorado y, en principio, seguía manteniendo su condición precedente. Por otra parte, debido a su interés para la interpretación de acontecimientos ulteriores, hemos de introducir ya aquí la cuestión de la presencia de los estudios de Psiquiatría como parte de los Planes de estudio de las Facultades de Medicina. El nuevo Plan de estudios no hacía todavía un hueco académico a la Psiquiatría, bien que su presencia en ellos viniera siendo ya reclamada, entre otros, por los fundadores de la revista *Archivos de Neurobiología*, desde el Editorial de su primer número I (1), 1920. A lo que parece, a pesar de los escritos críticos de Ramón y Cajal y de Simarro, la Universidad española -señala explícitamente dicho Editorial- no consideraba todavía por entonces a los estudios neurológicos y psiquiátricos como saberes científicos "dignos de una Cátedra"; ello ocurría a pesar de que en el intermedio de aquellos años la Biblioteca Nueva había editado las *Obras Completas* de Freud, vertidas al castellano. El hecho resulta sorprendente, dado que desde mediados de la primera década del siglo XX había aparecido ya una Cátedra de Psiquiatría infantil en determinadas instituciones docentes, como en la Escuela Normal de Maestros (RO de 28-XI-1906) y en la Escuela Superior del Magisterio (RD de 3-VI-1909). La "Cátedra de Psiquiatría infantil" de esta última se denominaría más tarde Cátedra de Pedagogía de Anormales. Excepcionalmente, y al margen de los Decretos ministeriales, funcionaba una Cátedra de Psiquiatría en la Universidad Autónoma de Barcelona, que estaría a cargo de E. Mira y López, tras haber sido elegido por el voto unánime del claustro para ocuparla en 1933 (Calcagno, 1947, p. LVII); al año siguiente, Mira sería nombrado presidente de la Sociedad Catalana de Psiquiatría y Neurología, vicepresidente de la Asociación Española de Neuropsiquiatría y miembro del Consejo Superior Psiquiátrico de Madrid. No existía, en cambio, aquella Cátedra en la Facultad de Medicina de Universidad de Madrid. En tiempos en que el Dr. Simarro -a la vez psiquiatra y psicólogo- asistía la docencia de la Cátedra de Psicolo-

gía Experimental en la Facultad de Ciencias, sus lecciones de Doctorado debieron ser un magnífico lugar de encuentro de médicos y psicólogos. Por el contrario, no tenemos noticias de que, a pesar de que su sucesor Rodrigo Lavín era igualmente un especialista en enfermedades nerviosas, sus lecciones tuvieran un alcance social y académico similar a las de su maestro en este campo.

A la par que se estaba elaborando la reforma, muchos médicos pudieron percibir ya como una situación anómala la ausencia de la Psiquiatría de los Planes de estudio de Medicina, siendo que, por contraste, la Psicología Experimental tenía asegurado un lugar -incluso de privilegio- en los mismos. La parte positiva de aquella situación es que, aún a pesar del desencuentro institucional, se estaban suscitando ya por entonces las primeras declaraciones públicas sobre la necesidad de establecer relaciones de colaboración entre la Psicología y la Psiquiatría, naturalmente dentro del reconocimiento de la existencia diferencial, doctrinal e institucional, de cada una de ellas. Al igual que lo había hecho Simarro con anterioridad, ahora Mira trabajaba a la vez en Psicología y en Psiquiatría. Y, con ellos, otros hacían igualmente lo propio:

*“En los años 32 al 36 fui Profesor de Psicología y Psiquiatría en la Escuela Nacional de Sanidad... Por allí pasaron los futuros jefes provinciales del Cuerpo de Sanidad Nacional. Los médicos empezaron a darse cuenta de que existía una Psicología y una Psiquiatría... Esta introducción de la Psicología y de la Psiquiatría en los cursos de los Médicos de Sanidad Nacional se debe indudablemente al espíritu amplio y moderno del prof. Pittaluga... Era un modo más de hacer que los médicos se interesasen por la Psicología...”* (Germain, 1981, p. 10-28).

Los frutos de aquellos primeros contactos se dejaron sentir pronto. La Psiquiatría aparecerá por primera vez en textos ministeriales relativos a los Planes de estudio universitarios en el *Proyecto de Ley de Bases de la Reforma Universitaria*, de 1933, como parte de las disciplinas del cuarto curso de la Licenciatura de Medicina (Base 42), pero, debido una vez más a los cambios de la política, no debió llegar a impartirse en las aulas por cuanto que aquel Proyecto no pudo culminar su andadura en las Cortes de la Nación. Poco después, la Guerra Civil cortó todas aquellas iniciativas. Pasada la contienda, Germain volverá a insistir una y otra vez en los beneficios mutuos que pueden derivarse de la colaboración entre ambas ciencias. Para entonces Mira permanecerá en el exilio. No obstante, para ver la Psiquiatría en los Planes de estudio de dicha Licenciatura habrá que esperar a las reformas académicas de 1944.

Por lo que se refiere a la *reforma de las Facultades de Filosofía y Letras*, la figura más destacada en aquel entonces era la del Prof. D. Manuel García Morente, cuya competencia en este tipo de tareas había quedado patente en

su escrito *La autonomía universitaria* (de 1919) y en el *Estatuto de la Universidad de Madrid* (de 1922). Fue Decano de dicha Facultad en la Universidad Central, entre los años 1931 y 1936. El Plan al que vamos a referirnos recibió el nombre "Plan García Morente", en reconocimiento a su actuación decisiva en la elaboración y aplicación del mismo. Dicho Plan fue aprobado por un Decreto de 15-IX-1931 (GM de 16-IX), siendo M. Domingo Ministro de Instrucción Pública. Tras establecer un Curso de "estudios comunes" a todas las Secciones de la Facultad (Título 1º), el Decreto fija la estructura de los estudios de las distintas especialidades, en Planes de 4 años de duración. Por lo que se refiere, en general, al *Plan de estudios, que regirá provisionalmente en las Facultades de Filosofía y Letras del Estado para el curso académico 1931-1932*, figura en el curso segundo de la Sección de Filosofía la disciplina *Psicología*, con una periodicidad de tres horas semanales (cf Título I, Sección de Filosofía), sin que el texto aluda a ninguna otra Psicología que debiera o pudiera ser impartida en algún otro curso de la especialidad. Dicha posición era sin duda coherente con el Plan Callejo de 1928, pero en lo que respecta específicamente a la *Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid*, era restrictiva respecto de los Planes de estudio elaborados en aquel mismo 1928, con su desdoblamiento de la materia en dos disciplinas: *Psicología 1º* y *Psicología 2º*. Aunque el Decreto de M. Domingo no entra a especificar a cuál de las dos psicologías tradicionales en sus Planes de estudio universitarios se refería aquella *Psicología*, cabe interpretar que la beneficiaria de la reforma debía ser la psicología filosófica, esto es, la que desde 1900 venía denominándose "psicología superior" y que desde 1923 venía siendo impartida por el Catedrático Gil Fagoaga, dado que la Psicología científica seguía teniendo un lugar académico específico en la Facultad de Ciencias. A este respecto, visto el alcance de esta reforma desde las Actas de Psicología Experimental conservadas en la Facultad de Ciencias (lugar de radicación oficial de la Cátedra de la disciplina), se observa que a partir de 1932 no se rellenaron Actas de esta asignatura para la Facultad de Filosofía en las convocatorias de junio, ni para alumnos oficiales ni para no oficiales (cf. Libros de Actas. Curso correspondientes. DSFCQUCM). La reforma retiene en la Licenciatura de Filosofía la asignatura *Metafísica*, respetando lo dispuesto ya en el Plan de 1928 (Título I). Por otra parte, al objeto de *ensayar las reformas universitarias* proyectadas por el Gobierno, el Decreto establece, en su Título II, un *régimen de excepción para las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Madrid y Barcelona*: la elección de ambas se debía a que ellas eran las únicas en toda España que tenían completas todas sus Secciones y en las que, consiguientemente, era posible realizar la experiencia pedagógica que el Ministerio deseaba acometer. Vamos a ver que dicho Título II da entrada igualmente a estudios de *Psicología* en los curricula universitarios de la especialidad.

Es de notar que, por lo que se refiere a la naturaleza de las referidas reformas del Título II del Decreto de M. Domingo, no todo era nuevo en el contenido de las mismas, pues -tal como precisa explícitamente- "el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes ha procurado seguir el Estatuto aprobado después de larga y madura reflexión por la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid en 1922, introduciendo sólo en él las pequeñas reformas que ha considerado indispensables para su mejor eficacia" (Título II). A tenor de ello y por lo que se refiere a la colación del Título de Licenciado, tras disponer que "las dos Facultades de Filosofía y Letras de Madrid y Barcelona concederán, mediante sólo dos pruebas de conjunto, el título de Licenciado en Filosofía, Filología clásica..." (Título II, art. 1º), el citado Título precisa que, en lo relativo al *grado de Licenciado en Filosofía*, los ejercicios -escritos y orales- que el alumno ha de realizar serán, entre otros, los siguientes: por un lado, "Composición sobre un tema de Psicología o de Lógica (cuatro horas)" (Título II, art. 2º, letra d, nº 4º), y, por otro, haber respondido oralmente a una "pregunta sobre Psicología o Lógica" (art. 2º, Orales, 3ª). Como puede apreciarse, la reforma contenida en el presente Decreto de 15-IX-1931 todavía no hacía referencia a la Pedagogía como Sección diferenciada de la Facultad de Filosofía y Letras, pues la creación de dicha Sección todavía no se había producido.

Finalmente, la *reforma de las Facultades de Ciencias* se produjo por un nuevo Decreto de 15-IX-1931 (GM de 17-IX), que implantaba un nuevo Plan de estudios igualmente provisional para el curso 1931-1932. El Texto se refiere únicamente a los estudios de Licenciatura, y por tanto no entra a disponer nada sobre la Psicología (experimental), que se hallaba ubicada en el Doctorado; de hecho, ésta permanecerá en los Planes de estudio de la Sección de Naturales de Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid hasta las reformas de 1944. Como novedad del nuevo Plan, la Antropología abandona su ubicación tradicional en el Doctorado y pasa ya a formar parte de los estudios de la Licenciatura, curso cuarto, de la Sección de Naturales.

Siendo ya Ministro de Instrucción Pública D. Fernando de los Ríos (15-XII-1931 a 13-VI-1933), el Departamento emprende la tarea de introducir una rectificación "*en el modo de concebir el Doctorado*", rectificación que se produce por un Decreto de 24-VIII-1932 (GM de 27-VIII) y que recoge los dos siguientes extremos: Por un lado, "todas las asignaturas del Doctorado tendrán el carácter de voluntarias, a partir del próximo curso de 1932-1933" (art. 1º). Por esta nueva disposición, la *Psicología experimental perdía el carácter de obligatoriedad* que venía teniendo en el Doctorado de la Sección de Naturales de la Facultad de Ciencias. Por otro, el Ministerio daba un plazo de cinco años de gestión del Doctorado a las distintas Universidades, tras el cual, evaluados los méritos o los fallos de las tesis doctorales en ellas presentadas, se decidirá qué Facultades pueden y cuáles no mantener la po-

testad de impartir el Grado de Doctor (art. 8°).

Aquel acelerado movimiento de reformas universitarias se completó con el Decreto de 25-X-1932 (GM de 28-X) por el que F. de los Ríos extendía a las demás Facultades de Filosofía y Letras de todas las Universidades españolas el régimen de estudios que un año antes había sido implantado en las de Madrid y Barcelona con carácter experimental. De esta forma, la reducción de las tradicionales "Psicologías" (Experimental y Superior) a una "Psicología" quedó consolidada para los próximos años, y así permanecerá hasta que la próxima reforma de los Planes de estudio de las Facultades de Filosofía y Letras, de 1944, abra nuevas perspectivas para la misma. De hecho, cuando Germain (1981, p. 1028) recuerda en su Autobiografía los años de la II República, cita la labor de la Cátedra de Psicología Experimental de Simarro, entonces en manos del Dr. Rodrigo Lavín, con la advertencia de que funcionaba "sólo para el doctorado de Medicina y Ciencias, en Madrid, en la Universidad Central". Y cuando, inmediatamente después de la Guerra, a Barbado Viejo se le encomienda la dirección de la Psicología en España, la que le fue acumulada en la Facultad de Filosofía y Letras fue precisamente la enseñanza de la Psicología Superior (Úbeda Purkis, 1946, p. 7).

No hemos de concluir este apartado sin añadir que todo este complejo conjunto de reformas provisionales de las Facultades debía culminar en la aprobación de un *Proyecto de Ley de Bases de la Reforma Universitaria* que el Ministro de Instrucción Pública Fernando de los Ríos envió oficialmente a las Cortes constituyentes el 17 de marzo de 1933. Sobre las *raíces institucionistas* del espíritu que rezumaba aquel Proyecto por sus cuatro costados no parecía haber duda alguna por parte de los intelectuales del momento; una pluma clarividente, como la de García Morente, identificaba así dichas raíces el 21 de marzo de 1933:

*"En realidad el movimiento universitario, que ahora tiene en el Proyecto de Ley de Reforma universitaria su más acentuada y orgánica expresión, fue articulado hace veinticinco años, fundamentalmente por la labor de don Francisco Giner de los Ríos y D. Manuel B. de Cossío, y también en gran parte por don Santiago Ramón y Cajal, quien ha dado un ejemplo vivo de la gran labor que puede realizarse por propia voluntad y sin auxilio de nadie. Al fundarse la Junta para la Ampliación de Estudios, se inició una nueva trayectoria universitaria que en esta ley adquiere la más confortadora consecuencia. La labor de estos hombres ilustres y sobre todo el libro de don Francisco Giner de los Ríos, Pedagogía universitaria, ha ejercido en los rumbos de la universidad española un formidable influjo"* (En Molero Pintado, 1977, p. 379).

En la parte relativa a las "Bases especiales", de aquel Proyecto de Ley nos interesa aquí lo relativo a las Facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras. Respecto de la de Ciencias, el Proyecto disponía que su *Sección de Naturales* debía incluir como asignaturas propias, entre otras, las de Antropo-

logía y de Psicología Experimental, materia esta última que dispondría además de Prácticas de Laboratorio (Cf. En *Anales de la Universidad de Madrid, Ciencias*, 1935, Tomo V, Fasc. 1; texto completo: p. 128-146; dato apuntado: pp. 140); la Psicología Experimental, pues, seguía conservando su posición tradicional en dicha Facultad. Respecto de la *Facultad de Filosofía y Letras*, el Proyecto de Ley incluye dos aspectos dignos de ser aquí subrayados. Por un lado, dando un paso más allá del citado Decreto de 25-X-1932, presenta las reformas de la Facultad como una necesidad sentida globalmente por la comunidad universitaria: "los resultados obtenidos hasta hoy en la aplicación de la reforma de las Facultades de Filosofía y Letras de Madrid y Barcelona, y los augurios de éxito que el desenvolvimiento completo de la misma permite ya hacer, han movido a los delegados y a las Facultades de Filosofía y Letras de España, reunidos en la Asamblea de catedráticos universitarios celebrada en Madrid en el pasado mes de junio, a proponer a este Ministerio la aplicación de tal reforma a las otras Universidades". Por otro, al asumir nuevamente el "Plan García Morente", reduce los estudios psicológicos de la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras a la disciplina "Psicología". En todo caso, y esto fue históricamente lo decisivo, todas estas proyectadas reformas académicas quedaron finalmente en humo de borrajas. La evolución ulterior de los acontecimientos políticos, con el cambio de orientación política del Gobierno ["bienio negro" (1934-1936)], impidió que aquel Proyecto de Reforma llegara a conseguir la sanción final del Parlamento.

La Base 19 del citado Proyecto de Ley de 1933 disponía que, entre los títulos que puede impartir la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, debía incluirse el de la *Licenciatura de Pedagogía*. Pues bien, dado que en el futuro inmediato, uno de los ingredientes de la historia institucional de la Psicología será la estrecha relación entre la Filosofía, la Pedagogía y la Psicología, esto nos invita a presentar aquí siquiera un breve esquema histórico de cuáles fueron realmente las relaciones entre ambas materias con anterioridad a 1932, conocimiento que permitirá una mejor comprensión de la imbricación que se establecerá entre ellas en las ulteriores reformas universitarias, particularmente a partir de la de 1944. Ya hemos comentado anteriormente que la Antropología pedagógica (que incluía lecciones de Psicología y Fisiología) era parte de los Planes de estudio de las Escuelas Normales ya desde finales del siglo XIX (RD de 22-IX-1898), que la Pedagogía propiamente dicha no se inició en España hasta 1901, en que Cossío comenzó a impartir un Curso de Pedagogía General en el Museo Pedagógico Nacional, y que, por un RD del Ministro García Alix, el Gobierno se había comprometido a crear en el plazo máximo de cinco años una *Cátedra de Pedagogía Superior en el Doctorado de la Sección de estudios filosóficos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central*. Pues bien, la creación y dotación efectiva de la citada Cátedra de Doctorado tuvo

lugar por el Real Decreto de 30-IV-1904 (GM de 8-V), por el que además fue nombrado Catedrático numerario de la misma "D. M.B Cossío, Doctor en la expresada Facultad y Director por oposición del Museo Pedagógico Nacional, cuyo cargo continuará desempeñando en propiedad" (art. único). En el diseño original de aquella Cátedra había ya mucho contenido de psicología. Tras afirmar que el primer objetivo de la misma es "el cultivo de la Ciencia de la educación, como una entre las demás disciplinas filosóficas" (RO de 5-II-1904; GM, de 8-V), se precisa que dicha ciencia habrá de tener presente, entre otros aspectos,

*"el ensayo y aplicación de los datos que la Antropología y la Psicología Experimental ofrecen para al Pedagogía", ...la labor ya realizada en el Museo Pedagógico Nacional con "la creación del pequeño Laboratorio de Psicología Experimental con los aparatos más indispensables para las aplicaciones a la Pedagogía", o en ciertas Instituciones, "como las colonias escolares, ... de tanto valor para la Antropometría, Psicología y Pedagogía experimentales"* (RO de 5-II-1904, "exp. de motivos").

Como se ve, la "Ciencia de la educación" de la que aquí habla el legislador se halla a ambos lados de una misma línea que separa y une la Psicología y la Educación. Cossío desempeñó dicha Cátedra hasta 1929, fecha de su jubilación. Así que, desde el punto de vista histórico, puede decirse que fue con los cursos doctorales de Cossío en 1904 como surgió la primera elaboración universitaria de la ciencia pedagógica en España. Poco después y con el fin de mejorar la preparación de los maestros de Escuelas Normales y de los Inspectores de Escuelas primarias, en las secciones de Letras y Ciencias, el Ministerio de Instrucción Pública, siendo su titular F. Rodríguez San Pedro, creó en Madrid en 1909 la *Escuela Superior del Magisterio* (RD de 3-VI-1909, GM de 4-VI). A pesar de que dicha Escuela no recibiera el beneplácito de Cossío, pues él no apreciaba en su proyecto un decidido espíritu universitario, en realidad la nueva Institución constituía un claro antecedente del futuro carácter universitario autónomo de las ciencias pedagógicas: se pretendía, en efecto, para dicha Escuela el carácter de ser "un Centro de enseñanza superior que tenga mayor amplitud científica y técnica que la común en las Escuelas Normales y que tome de la enunciada vida universitaria aquellos modelos que más contribuyan al cumplimiento de aquellos fines que está llamado a realizar" ("Exposic. de motivos"). De hecho, entre sus objetivos figuraba explícitamente la actualización de los saberes pedagógicos y psicopedagógicos de la vida de las Normales. El texto legal recuerda las experiencias que se venían realizando en otras naciones en esta misma dirección -Inglaterra, Bélgica, Alemania, Suiza, Francia e Italia-, y, aún reconociendo la excelente labor realizada desde la Cátedra de Pedagogía Superior del Doctorado de la Universidad de Madrid, considera que sus resultados han sido "de escasísima trascendencia". Por lo que respecta a la

Psicología y ciencias afines, y a su carácter de “fundamento científico” de la Pedagogía, la filosofía que impregnaba el proyecto de la nueva Escuela queda resumida de la manera siguiente:

*“Así puede observarse que en el Plan de estudios de la Escuela Superior del Magisterio, no sólo se dan los medios de adquirir los modernos conocimientos científicos, poco atendidos hasta ahora en las Escuelas Normales, sino que se transforman y especializan los estudios pedagógicos, reforzando los ejercicios prácticos, dando a cada una de sus ramas los fundamentos científicos, en que estriban su valor y su solidez, e incorporando a ellos por primera vez en España estudios tan importantes como la Fisiología, Psicología y Psiquiatría del niño, que van renovando en ambos hemisferios el sentido de la Pedagogía tradicional”* (RD de 3-VI-1909, “Expos. de motivos”).

El Plan de estudios de la nueva Escuela presentaba, pues, una primera imbricación oficial de los estudios de Pedagogía y Psicología. De entre las 17 “clases de estudios” que exige se impartan en sus aulas, los “comunes a todas sus secciones del grado Normal” incluyen las disciplinas “Psicología, Lógica y Ética aplicadas a la educación” (dando preferencia a los “estudios de psicología del niño”), “Psiquiatría aplicada a la educación de la Infancia”, “Pedagogía fundamental” (art. 68), etc. Puede apreciarse que la Psiquiatría apareció muy pronto en la Escuela, y desde luego mucho antes de que llegara a formar parte de los Planes de estudio de la Facultad de Medicina. Paralelamente, el Real Decreto que funda la Escuela exige la existencia de un profesor para cada uno de aquellos estudios (art. 7º), haciendo surgir las correspondientes Cátedras para la atención de los mismos. Llegaron a ser Profesores de aquella Institución, entre otros, R. Blanco Sánchez (Literatura general y Literatura y Lengua españolas), L. de Zulueta (Pedagogía), L. Hoyos Sáinz (Fisiología e higiene), A. Anselmo González (Pedagogía de Anormales), J. Ortega y Gasset (Psicología, Lógica y Ética), J. Zaragüeta (Derecho y Economía), D. Barnés (Psicología), etc. (Capitán Díaz, 2002, p. 316). Solicitada (por RO de 18-VI-1909) la propuesta para cubrir la plaza de profesor numerario de “Psicología, Lógica y Ética”, tres Instituciones diferentes (Consejo de Instrucción Pública, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central) -como era preceptuado por la ley-, propusieron por unanimidad a D. José Ortega y Gasset para ocupar dicho cargo (aún cuando entonces no perteneciera al Profesorado oficial), que había sido pensionado para ampliar estudios en Alemania, donde había seguido cursos y Seminarios en Leipzig y Berlín (RO de 24-VII-1909; GM de 4-VIII). El Profesorado de la Escuela tuvo reconocido desde 1911 un rango equivalente al de Profesor universitario. Por relación a la Psicología, de aquella lista de Profesores, la figura de Zaragüeta nos aparecerá con insistencia en capítulos siguientes. Barnés, prof. Auxiliar de Filosofía en la Facultad de Filosofía y Letras desde 1907, sustituyó a Ortega y

Gasset en la disciplina Psicología, Lógica y Ética, cuando éste en 1911 ganó la Cátedra de Metafísica de dicha Facultad; además desde 1918 desempeñó la Cátedra de Paidología de la Escuela, hasta la supresión de ésta en 1932. La Escuela Superior del Magisterio recibió el honor de servir de banco de pruebas (RD de 1-XII-1917, GM de 2-XII) donde el Gobierno ensayó la referida autonomía universitaria, que promulgaría el Ministro C. Silió en 1919. No obstante, a pesar de todos aquellos esfuerzos, a la Pedagogía Superior le faltaba todavía algo importante por hacer: a saber, convertir la misma formación de los enseñantes (su saber) en problema, y, en consecuencia, preguntarse científicamente por la cuestión del "saber enseñar". Esto requería dar un paso institucional hacia un nivel superior, a saber, el de crear un nuevo ámbito universitario autónomo para su atención adecuada. Dicho paso se dará en 1932.

En efecto, el creciente interés por los problemas de la enseñanza y el desarrollo alcanzado en el mundo por los estudios superiores de pedagogía -tanto científicos como prácticos- terminarían por hacer insuficientes tanto los servicios de aquella Cátedra de Pedagogía Superior como los de esta Escuela Superior del Magisterio de Madrid. Es por ello que ya en la primera fase del bienio progresista de la República, el Ministro de Instrucción Pública M. Domingo hizo aprobar un Decreto (de 29-IX-1931), dictando normas relativas a la preparación del magisterio primario, en la distribución de cuyos estudios figuraban las asignaturas "Psicología" (1º curso), "Pedagogía" (2º curso) y "Paidología" (3º curso). En realidad, lo que estaban exigiendo los nuevos tiempos iba más allá de estos puntuales retoques: se trataba de proporcionar al Magisterio, desde un ámbito institucional adecuado, "una preparación de carácter universitario" de carácter específico y completa (Cf. Zaragüeta, 1936). Tal era precisamente la intención final del Ministro Domingo. No obstante, aunque todavía en el contexto renovador del bienio reformista de la República, dicha intención no sería consumada por él mismo sino por su sucesor D. F. de los Ríos (que contaba con el "pedagogo" Domingo Barnés Salinas en la Subsecretaría del Ministerio y en la dirección del Museo Pedagógico), el cual, un año después creó la *Sección de Pedagogía en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid* (Decreto de 27-I-1932, GM de 29-I, art. 1º). La creación de dicha Sección suprimía paralelamente la Escuela Superior de Magisterio, que con ella perdía ya su función original, y amortizaba la Cátedra de Pedagogía Superior, vacante desde la jubilación de Cossío en 1929 (art. 13). Se trataba de "una Sección orgánica consagrada a la Pedagogía y a las ciencias relacionadas con la educación" y tenía como objetivo "que en ella se preparen, para lo sucesivo, los Profesores de Normales e Institutos, los Inspectores y, en general, los Maestros que aspiren ampliar su cultura y a ejercer los cargos de mayor importancia y responsabilidad" (Expos. de motivos). La Sección estaba facultada para conceder títulos de Licenciado y

Doctor en Pedagogía. Para atender sus necesidades docentes, a parte de contar con algunas Cátedras de la Sección de Filosofía, se crearon en la Facultad de Filosofía y Letras otras nuevas, como las de Pedagogía y su Historia, Paidología, Biología aplicada a la Educación, Fisiología Humana e Higiene Escolar, así como la de Metodología de Ciencias Sociales y Económicas, Cátedra que sería servida por D. Juan Zaragüeta. La parte más específicamente psicológica de la nueva Sección correspondía a las enseñanzas de Psicopatología y de Pedagogía de Anormales. Así las cosas, ya aquí se aprecia claramente ¡cuán diferente estaba siendo la evolución institucional de las disciplinas Pedagogía y Psicología! Cronológicamente ambas había aparecido en la escena universitaria aproximadamente en los mismos años; pero, mientras que ésta dormía el sueño de los justos, en 1932 aquélla conseguía establecer un dominio universitario propio.

En realidad, esta creación de la Sección de Pedagogía -y su imbricación con la Psicología- no era sino el fruto maduro de una muy larga historia de la cultura europea. Ya desde el Renacimiento ésta había sentido la necesidad de buscar bases científicas firmes a la educación, encontrándolas precisamente en los resultados de la psicología científica: tal premisa se sucedió, siempre renovada desde entonces, desde Vives a Locke, Kant, Herbart, Natorp, Claparède, Decroly, Dewey, etc., etc. Cuando los científicos españoles de la educación de los años treinta del siglo XX tomaron conciencia de la necesidad de hacer *una lectura de la educación desde la psicología* (Barnés, André, Viqueira, Luzuriaga, García Morente, etc., la *Revista de Pedagogía*, desde 1922), no sólo se crea una nueva Sección de Pedagogía en la Facultad de Filosofía y Letras, sino que se ponen los cimientos del futuro intercambio de Disciplinas entre los Planes de estudios de las Secciones de Filosofía y Pedagogía de dicha Facultad.

El cambio de orientación política de 1934, que impidió la aprobación por el Parlamento del Proyecto de Ley de Bases de la Reforma Universitaria, presentado por Fernández de los Ríos en 1933, dio paso a nuevas reformas institucionales en la Universidad, que se verán más adelante.

### VIII.- OPOSICIONES A LA CÁTEDRA DE PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, SECCIÓN DE NATURALES, DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID. 1932

Mientras tenía lugar la referida contienda legal en torno al destino de la Cátedra de Psicología Experimental, vacante por el fallecimiento de Simarro, D. Cipriano Rodrigo Lavín, que había asumido la docencia de la disciplina en aquellos años, permaneció completamente ausente de la misma. Ello era sorprendente, pero no lo era menos el que en el citado proceso legal tam-

co se dejara oír la voz de aquellas otras figuras próximas a la "psicología científica" -y aún a la psiquiatría- que, en principio, podían estar interesadas en dicha Cátedra, médicos como muchos de los protagonistas de aquella contienda, y que estaban trabajando en Psicología o en sus alledaños, como pudiera ser el caso, p.e., de J. M. Sacristán, E. Mira y López, G. Rodríguez-Lafora, J. Germain, M. Rodrigo, etc., etc. Ello resulta todavía más extraño toda vez que, además de su excelente formación científica, todos ellos cumplían los estándares epistemológicos exigidos en el viejo "pacto académico" para la provisión de dicha Cátedra. En lugar de inmiscuirse en aquellas borrascosas circunstancias, y en claro contraste con ellas, la persona que estaba desempeñando la docencia de la psicología experimental en la Facultad de Ciencias desde 1921, Dr. D. C. Rodrigo Lavín, adoptó una actitud proverbial: no sólo no participó activamente en la tediosa batalla legal -bien a pesar de que en un determinado momento las disposiciones ministeriales le concedían derecho a participar en la sucesión oficial de Simarro en tanto que él era Prof. Auxiliar Numerario-, sino que, habiéndose aislado de la misma, dedicó todo su tiempo a la *docencia* real de la disciplina y a la elaboración de una serie de *manuales de psicología* (teórica, práctica e histórica) que en su conjunto debían cubrir los tópicos básicos de la asignatura. De esta manera, apenas iniciada su carrera docente, el "psicólogo" Rodrigo Lavín suplió una labor instrumental que no había logrado realizar su maestro a lo largo de su extensa titularidad al frente de la Cátedra.

De la biografía de D. C. Rodrigo Lavín ya se han dado algunos detalles con anterioridad en este trabajo. Añadiremos aquí otros nuevos que son de interés para nuestro argumento. Obtuvo el grado de Doctor en Medicina (1905) ante un Tribunal del que formaban parte, entre otros, F. Oloriz y M. Antón Ferrándiz, defendiendo el trabajo *Contribución de la influencia de algunas sustancias alimenticias y agentes farmacodinámicos sobre el trabajo y la fatiga muscular y por movimientos voluntarios*. Obtuvo asimismo el Grado de Doctor en Ciencias Naturales (1910), ante un Tribunal del que formaban parte I. Bolívar (como presidente), A. Segovia, S. Calderón y Arana y J. Madrid Moreno (como vocales), con D. Sánchez y Sánchez como vocal-Secretario, con la defensa del trabajo *Contribución al estudio de la acción que algunas disoluciones ejercen sobre la contracción de los músculos de la rana*. Recordemos que, en 1913, era Prof. Auxiliar numerario de las Cátedras de Organografía y Fisiología Animal y de Psicología Experimental. Por iniciativa de Simarro, en 1918 solicitó de la JAE una Pensión para estudios en el extranjero con el objetivo de adquirir una preparación inmediata y específica para el desempeño de la Cátedra de Psicología Experimental, pensión que, si bien inicialmente fue diseñada para ser disfrutada con el neurólogo Ch. Sherrington (en Liverpool, Inglaterra) y con el psicólogo experimentalista E.B. Titchener (en Cornell, Estados Unidos), hubo de realizarse finalmente en el Laboratorio de Psicología Experimental de Cambridge, con

Bartlett y Myers, en 1920-1921 (Rodrigo Lavín. 1921). Al igual que algunos de los miembros del círculo de íntimos de Simarro -entre los que no podía faltar el Prof. Barnés-, Rodrigo Lavín estuvo presente en el momento supremo de su fallecimiento (Anónimo, "Detalles de la muerte", 1921, p. 317). Una vez producido éste (1921), y en tanto que prof. Auxiliar de la Cátedra, se hizo cargo de inmediato de la docencia de la Psicología Experimental en la Cátedra vacante. Tenemos constancia de que, en atención a sus obligaciones como profesor de la misma, elaboró entre los años 1921 y 1925 todo un conjunto de Programas y Manuales de Psicología, que, aunque ciertamente no llegaron a ser publicados, se conservan manuscritos y en relativamente buen estado en el Archivo Histórico de Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid. A la labor docente y de elaboración de dichos Manuales hay que añadir la atención por él dedicada a la Fundación Simarro (creada en 1922) y al Laboratorio de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias, que venía funcionando en dependencias de dicha Facultad desde 1915. (Para una biografía intelectual y profesional de C. Rodrigo Lavín, cf. Quintana Fernández, 2003 y 2004)<sup>14</sup>.



C. Rodrigo Lavín

Con el anuncio oficial en 1931 de la vacante de la Cátedra de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias, Sección de Naturales, de la Universidad Central, "por pase a la situación de excedencia voluntaria del que era su titular", D. M. H. Ayuso e Iglesias (O de 8-VI-1931, GM de 12-VI), dio

---

<sup>14</sup> Hace un año escribimos: "no disponemos... de una imagen que permita identificar al joven Doctor Rodrigo Lavín en su fisonomía física..." (Comunicación al XVI Symposium de la SEHP, 2003). Hoy estamos en disposición de corregir aquella deficiencia. La imagen presente de D. C. Rodrigo Lavín corresponde a la Orfa de los alumnos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central (promoción de 1903). Me fue facilitada por el profesor E. Lafuente. Hay en la imagen original un error consistente en dar como su primer apellido el de "Rodríguez", si bien el correcto es el de "Rodrigo". La corrección de dicho error y el arreglo informático de la imagen para su publicación fueron realizados por R. Gómez Soriano.

comienzo un nuevo proceso institucional destinado a la provisión de la misma. La solicitud de excedencia del Catedrático Ayuso e Iglesias se debía a haber sido elegido Diputado a las primeras Cortes de la República. Pues bien como en ocasiones anteriores, contamos como fuente documental para el estudio de dicho proceso con el "Expediente de Oposiciones a la Cátedra de Psicología Experimental. 1932" (EOCPs.Exp., 1932).

Con el anuncio oficial en 1931 de la vacante de la Cátedra de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias, Sección de Naturales, de la Universidad Central, "por pase a la situación de excedencia voluntaria del que era su titular", D. M. H. Ayuso e Iglesias (O de 8-VI-1931, GM de 12-VI), dio comienzo un nuevo proceso institucional destinado a la provisión de la misma. La solicitud de excedencia del Catedrático Ayuso e Iglesias se debía a haber sido elegido Diputado a las primeras Cortes de la República. Pues bien, como en ocasiones anteriores, contamos como fuente documental para el estudio de dicho proceso con el "Expediente de Oposiciones a la Cátedra de Psicología Experimental. 1932" (EOCPs.Exp., 1932).

Aunque cronológicamente este nuevo episodio tuvo lugar ya en el contexto político reformador de la República, sin embargo la oposición debió regirse todavía por el Reglamento de oposiciones a Cátedras universitarias de D. Elías Tormo (RD de 24-VII-1930), pues fue convocado oficialmente el 8 de junio, unos días antes de que se publicara el nuevo Reglamento de M. Domingo, que era del 25 del mismo mes. En realidad, con anterioridad a la Guerra Civil, el Reglamento de oposiciones de la República no llegará a aplicarse a ninguna convocatoria de Cátedras de Psicología. Curiosamente, sí será utilizado, al menos parcialmente, en tiempos de la Dictadura, con Ibáñez Martín como Ministro de Educación Nacional.

Atendiendo al principio de sucesión de turnos, la citada Orden de convocatoria dispuso que la Cátedra vacante se anunciara para su provisión al turno de oposición libre entre Doctores. La convocatoria oficial se hizo por una Disposición de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública de 8-VI-1931, conminando a los posibles aspirantes "al más exacto cumplimiento" de lo prevenido en los artículos 6º al 9º del Reglamento, relativos a la entrega de la documentación biográfica, intelectual y docente de los candidatos. La convocatoria incluía una condición extremadamente restrictiva para los posibles candidatos: la de "ser Doctor graduado en la Sección y Facultad correspondientes" (O de 8-VI-1931, art. 3º), esto es, para el caso presente Doctor en Ciencias, Sección de Naturales. Era dicha condición un fiel reflejo del Art. 5º, 3º del Reglamento de oposiciones vigente de 1930. Esta condición eliminaba, ya de entrada, a un importante número de posibles competidores, como pudieran serlo, p.e., Rodríguez-Lafora, Mira y López, Germain, Mallart, etc., etc., lo cual explica suficientemente el desinterés mostrado por todos ellos en la convocatoria de la plaza. Como contrapartida, colocaba a

Rodrigo Lavín en un lugar de verdadero privilegio para acudir a la misma. En la relación de aspirantes admitidos (Disposición Ministerial de 10-XI-1931; GM de 13-XI) figuraban los Srs. D. Enrique Álvarez López, Doctor en Ciencias naturales, Catedrático de Instituto de 2ª Enseñanza de Huesca y posteriormente de Cádiz, y D. Cipriano Rodrigo Lavín, Doctor en Ciencias Naturales y en Medicina, y ya Profesor Auxiliar numerario de la Facultad de Ciencias, Sección de Naturales, en la disciplina objeto de la oposición.

Una vez que el Consejo de Instrucción Pública elaboró su propuesta de designación de los miembros del Tribunal que debían juzgar los ejercicios de la oposición (que, de acuerdo con el art. 10 del Reglamento, exigía la presencia de siete miembros), el Ministerio nombró el Tribunal compuesto por los Srs. siguientes: Presidente: D. Santiago Pi Suñer, Consejero de Instrucción Pública. Vocales: D. Amalio Gimeno y Cabañas, de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; D. Manuel Hilario Ayuso e Iglesias, Catedrático de la Facultad de Ciencias; D. Francisco de las Barras de Aragón, Catedrático de la Facultad de Ciencias; D. Luis Lozano Rey; Catedrático de la Facultad de Ciencias; D. Estanislao del Campo y López, Catedrático de la Facultad de Medicina; D. José Sanchís Banús, propuesto por la Sociedad Española de Historia Natural. Como Tribunal suplente fueron designados: Presidente, D. José Madrid Moreno, ex Consejero de Instrucción Pública. Vocales: D. Ignacio Bolívar y Urrutia, de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (figura estrechamente vinculada al Museo de Ciencias Naturales y a los acontecimientos institucionales relacionados con la Psicología Experimental); D. Cándido Bolívar y Pieltain, Catedrático de la Facultad de Ciencias; D. Telesforo de Aranzadi y Unamuno, Catedrático jubilado de la Facultad de Ciencias; D. Emilio Fernández Galiano, Catedrático de la Facultad de Ciencias; D. Roberto Novoa y Santos, Catedrático de la Facultad de Medicina; D. Gonzalo Rodríguez Lafora, propuesto por la Sociedad Española de Historia Natural (OM de 12-VIII-1931, GM de 16-VIII). La no inclusión en el Tribunal de un representante de la Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Filosofía -de hecho, Ayuso e Iglesias aparece en la lista como Catedrático de la de Ciencias Naturales- no debe sorprendernos, pues el citado artículo 10º del Reglamento hacía explícita la obligación, excepto para el Presidente, de que todos los jueces fueran de la especialidad de la Cátedra sacada a oposición; resulta claro que se seguía pensando entonces, como hacía tres décadas, que la Psicología Experimental es parte de los estudios de "historia natural del hombre" y que no lo es de la especulación sobre su naturaleza metafísica. Además, desde los tiempos del Plan Callejo, en la Facultad de Filosofía y Letras sólo existía una Psicología, que era precisamente la especulativa y que estaba asistida por Gil Fagoaga. En fin, producidas algunas vacantes y recompuesto el Tribunal con los miembros suplentes, el Acta de constitución del mismo (18-II-1932) refleja su composición final por los Srs. siguientes:

Presidente:

S. Pi Suñer, Consejero de Instrucción Pública.

Vocales:

D. Ignacio Bolívar y Urrutia, de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

D. Manuel Hilario Ayuso e Iglesias, Catedrático de la Facultad de Ciencias.

D. Luis Lozano Rey, Catedrático de la Facultad de Ciencias.

D. Estanislao del Campo y López, Catedrático de la Facultad de Medicina.

D. José Sanchís Banús, a propuesta de la Sociedad Española de Historia Natural.

D. Gonzalo Rodríguez Lafora, a propuesta de la Sociedad Española de Historia Natural

Así pues, la vinculación directa de todos los miembros del Tribunal a las ramas de Ciencias (más aún, a la de Ciencias Naturales) y de Medicina, a la vez que era conforme al Reglamento, ayudaba a salvaguardar y aún a acrisolar, todavía en 1931, la vieja tesis herbartiana de "la psicología como ciencia Natural".

Ajustándose a las estrictas exigencias del Reglamento (en sus arts. 6º al 9º), Rodrigo Lavín afirma en su solicitud de participación en la oposición que hace entrega de los siguientes documentos: "1º Trabajos de investigación originales del que suscribe. 2º Memoria sobre la situación actual, método de trabajo, etc. de la asignatura. 3º Proyecto de programa para un curso de Psicología Experimental. 4º 14 índices sobre la labor pedagógica del solicitante. 5º 14 índices sobre trabajos científicos hechos por el mismo. 6º Documentos acreditativos de la verdad de cuanto se refiere en los anteriores índices" (EOCPs.Exp., 1932). Los arts. 7º y 8º del Reglamento disponían que el opositor debía entregar 14 copias -impresas o mecanografiadas- de aquellos índices con el objetivo de que el Presidente del Tribunal pudiera repartirlos entre los Jueces y suplentes designados por el Ministerio. El Presidente estaba autorizado a distribuir discrecionalmente todo aquel material, incluso con anterioridad al acto de constitución del Tribunal (Regl. art. 23). Por otra parte, su art. 26 autorizaba asimismo a los candidatos a realizar una nueva entrega de documentos posteriormente, en el acto de su presentación oficial al Tribunal.

Constituido el Tribunal (Sesión 18-II-1932), con Sanchís Banús como Secretario, se procedió a la formulación, discusión y consenso del que debía ser el Cuestionario oficial [\*] de la Oposición, con un total de 150 temas, que ahora, a diferencias de las anteriores oposiciones, servirían para la realización de los ejercicios 5º y 6º, debiendo realizarse los cuatro primeros por el Programa presentado por los Opositores. De la simple inspección de aquel Cuestionario se deduce cuán convencidos seguían estando los miembros del Tribunal de la concepción científicista-naturalista de la psicología experi-

mental (baste recordar el arranque del temario: "1º. La psicología como un capítulo de la fisiología") y cuán alejados se hallaban de la otra Psicología contemporánea, la Psicología Superior; el Tribunal, pues, cifraba la psicología científica sencillamente como fisiología. En la sesión del 7-III-1932 se procedió al acto de presentación de los Candidatos, quedando Rodrigo Lavín como único aspirante oficial a la Cátedra. Desgraciadamente no nos ha llegado el Programa de la Asignatura que éste había presentado: se trata de un excelente documento que, de haberse conservado, permitiría sin duda conocer el planteamiento sistemático que el opositor tenía de la disciplina. No obstante, a través de otras vías, nos ha llegado un Programa [\*] manuscrito del opositor, el cual sule, siquiera en parte, aquella ausencia. Tampoco se conservan ninguno de aquellos documentos que el opositor afirma haber entregado junto con su solicitud de participación en la oposición. Parece que, aún antes del acto de constitución oficial del Tribunal, sus miembros habían recibido y examinado los trabajos científicos y pedagógicos de los opositores admitidos, pues en la sesión de constitución del mismo, considerando "que no había lugar a demorar la práctica del primer ejercicio por no ser necesario el estudio de los trabajos a que se refiere dicho artículo [el nº 26] por falta de los mismos" (se refiere este inciso del Acta a los posibles trabajos que los aspirantes hubieren presentado con posterioridad a aquella entrega original, presentación adicional que, como se ha hecho notar, estaba reglada), se procedió a iniciar la realización del primer ejercicio (EOCPsExp., 1932).

Rodrigo Lavín pasó los dos primeros ejercicios (exposición de su labor personal en trabajos científicos; y exposición de su labor personal en la práctica pedagógica) por unanimidad de los votos del Tribunal (Actas de las Sesiones de 7 y 8-III). Fue citado para el día 9 en el Instituto de Orientación Profesional, de la Calle de Embajadores, en su Laboratorio Psicotécnico, para realizar el tercer ejercicio, de carácter práctico, que constaría de tres partes. En la primera (sesión del 9-III), fueron insaculados los siguientes siete temas del Programa del Opositor previamente acordados por el Tribunal: "1º.- Tiempos de reacción aplicados a la selección profesional.- Diversas técnicas, aparatos, sus fundamentos teóricos, su valor y su utilización práctica. 2º.- Tiempos de reacción simples.- Teorías y medios de valorización. 3º.- Pruebas para la apreciación objetiva de la coordinación muscular. 4º.- Determinación del campo visual, de la agudeza visual diurna y nocturna. Determinación de la agudeza auditiva. 5º. El eidetismo.- Su fundamento psicológico y métodos de experiencia. 6º.- Estudio experimental de la atención en sus diversos aspectos, según las pruebas ordinarias de Laboratorio. 7º.- Valoración estadística de los resultados de unas experiencias. Indicación del empleo de las pruebas de correlación" (EOCPsExp., 1932). El opositor sacó en suerte los tres últimos de la lista, para cuya preparación dispuso de dos horas, con la posibilidad de utilizar cuantos libros y materiales considerara necesarios. En la exposición oral de

dichas lecciones surgió ya un primer signo de alarma: pasado el tiempo reglamentario, Rodrigo Lavín no había iniciado todavía la exposición del tema correspondiente al "Eidatismo". En uso de sus atribuciones, el Tribunal acordó concederle un tiempo suplementario para que explicara "los fundamentos del tema" (Actas de la sesión del 9-III). No obstante lo cual, el opositor pasó, por unanimidad de los miembros del Tribunal, a la realización de la segunda parte del ejercicio práctico, que tuvo lugar en la sesión del día siguiente (10-III). Insaculados tres temas previamente acordados por el Tribunal ("1º.- Determinación de los tiempos de reacción"; "2º.- Determinación del nivel mental"; y "Determinación del campo visual y de la agudeza visual diurna y nocturna"), Rodrigo Lavín sacó en suerte el tercero, que expuesto oralmente ante el Tribunal durante el tiempo reglamentario. Finalmente, en una nueva sesión del mismo día diez, el Tribunal seleccionó del Programa del opositor el tema "Tiempos de reacción en un sujeto determinado", para cuya preparación éste dispuso de cuatro horas, con la finalidad de que pudiera montar el instrumental que creyera oportuno utilizar en la realización del ejercicio y en la comunicación de los resultados una vez transcurrido dicho lapso de tiempo. Cumplido éste, Rodrigo Lavín realizó la exposición oral del mismo. Finalizada la cual, y previa deliberación de los miembros del Tribunal, éste acordó por unanimidad que el opositor podía pasar a verificar el siguiente ejercicio.

Para la realización del cuarto ejercicio, que a su vez tendría dos partes, las actuaciones regresaron de nuevo a la Facultad de Ciencias. En la Sesión del 11-III, insaculados todos los números del Programa del Opositor, éste extrajo en suerte tres bolas, con los números de los temas 15, 20 y 34, eligiendo el tema nº 15 (del que no consta su contenido). De acuerdo con el art. 31 del Reglamento, Rodrigo Lavín fue incomunicado durante seis horas, con libertad de hacer la preparación del ejercicio con toda clase de libros y notas propias; luego expuso oralmente dicha lección ante el Tribunal durante sesenta minutos. En la Sesión del día 12, extrajo de un bombo tres bolas, las correspondientes a los temas nº 2, 6 y 10 de su Programa, de las que eligió el nº 6 (del que tampoco nos consta su contenido); dispuso esta vez de un cuarto de hora para recordar y establecer como guión escrito, siempre amparado por el Reglamento, una cuartilla manuscrita, la cual podría tener a la vista en el acto de su exposición oral. Pasado este lapso de tiempo, expuso la referida lección durante cincuenta minutos. En el Expediente de las Oposiciones se conserva una página manuscrita del opositor, conteniendo un esquema, que debió elaborar efectivamente en esta ocasión para la exposición de la referida lección, cuyo contenido es harto misceláneo.

Finalmente, y sin que dispongamos de juicio razonado alguno sobre los ejercicios del Opositor por parte de los Miembros del Tribunal, una escueta Acta de la Sesión celebrada el 12-III-1932, firmada por todos sus miembros, vino a terminar con el proceso de la Oposición y con las ilusiones del Opositor:

*“Reunido el Tribunal en sesión secreta y previa deliberación de las dos partes últimas del ejercicio practicado por el opositor Sr. Rodrigo Lavín y de acuerdo con lo prevenido en el art. 36 del reglamento de oposiciones a Cátedras Universitarias de 24 de julio de 1930, acordó por mayoría de votos el no haber lugar a la continuación de los ejercicios, habiendo votado por la supresión de los mismos los señores Banús, Bolívar, Lafora y el Sr. Presidente y por la continuación de dichos ejercicios los señores del Campo, Lozano y Ayuso” (EOCPsExp., 1932).*

Como se ve, el Opositor había fallado cuando todavía jugaba en su propio terreno, el del Programa que él mismo había presentado, no habiendo tenido lugar la realización de los ejercicios 5º y 6º, que debían basarse en el Cuestionario oficial elaborado por el Tribunal. El último documento del Expediente de la oposición, fechado el 7-V-1932 y firmado por el propio Rodrigo Lavín, se hace eco de la retirada de la documentación que ésta había presentado a la Oposición junto con su solicitud de participación en el proceso. El fracaso cosechado le confería ese derecho y el ejercicio del mismo era una práctica habitual entre los perdedores. Como historiadores, lamentamos no poder disponer de aquel conjunto de documentos que hoy nos habrían permitido elaborar una completa biografía intelectual y profesional de este personaje, biografía respecto de la cual estamos harto escasos de datos de primera mano.

Ciertamente no resulta fácil descifrar cuáles fueron realmente las claves específicas de este inesperado desenlace. Las Actas de las Sesiones no ofrecen pistas sobre el particular. Dada la composición de sus miembros, el Tribunal, mayoritariamente relacionado con las Ciencias Naturales, no debía serle, en principio, ni doctrinal ni políticamente desfavorable. Añádase que hay que suponer que Rodrigo Lavín era un experto en el manejo del Laboratorio de Psicología Experimental. Y, en fin, su elaboración de los citados Manuales de Psicología hace presumir que había formado un cuerpo de Psicología propio, sistemático y sólido. Así que, a menos que aparezcan nuevos datos, la hipótesis más verosímil es que el fallo del Tribunal se debió básicamente a la actuación deficiente del Opositor en la realización de los ejercicios. No creemos que, aunque ciertamente el Reglamento de oposiciones vigente estuviera, como lo estaba, lleno de irracionalismos, constituyera un factor decisivo en el fracaso del opositor. Es más, ni siquiera tuvo que soportar la presión de otros coopositores a los que dicho Reglamento concedía la opción de crítica en los ejercicios referidos. En todo caso, en la Historia de la provisión de plazas universitarias que estamos analizando, la Oposición a la Cátedra de Psicología Experimental de la Universidad Central de 1932 fue la única -hasta el momento, como lo sería en todo el tramo cronológico que historiamos- que concluyó con la no provisión de la plaza.

Lo que, a partir de este momento, ocurriera en relación con la provisión oficial de la Cátedra de Psicología Experimental es para nosotros todavía

una incógnita. Posiblemente, se aplicó el RD de 19-VI-1900 (sobre la reforma de la Facultad de Filosofía y Letras), cuya Disposición adicional 5ª regula, que, ante la imposibilidad de aumentar el personal del Profesorado, las nuevas Asignaturas "serán encomendadas a los Catedráticos numerarios y Auxiliares que desempeñen o hayan desempeñado enseñanzas semejantes". Cabe pensar que, ante la inesperada situación, el Rector de la Universidad Central, a la sazón D. C. Sánchez Albornoz, siguiera designando al Profesor que juzgara más capacitado, en aquel momento, para desempeñar las tareas de la Cátedra, entendiendo que ése seguía siéndolo efectivamente el Prof. Rodrigo Lavín. De hecho, fue él quien siguió firmando las Actas de exámenes de los alumnos en las Facultades de Ciencias y de Medicina. Sobre la actividad docente desempeñada por Rodrigo Lavín al frente de la Cátedra volveremos en el capítulo siguiente.

Este tortuoso período de la Cátedra de Psicología Experimental de la Universidad Central se cierra en 1936, en que, tras el estallido de la Guerra Civil, el frente de Madrid quedó estabilizado en la Ciudad Universitaria, con lo que se detuvieron todas las actividades académicas en dicha Universidad. Sabemos que en 1939 Rodrigo Lavín se hallaba autoexiliado fuera de España, con lo que en el reinicio de la actividad universitaria en aquella fecha, al igual que muchos otros Profesores, él sufrirá el rigor de las depuraciones académicas del nuevo Régimen. En efecto, una Orden Ministerial de 25-XI-1939 (BOE de 8-XII) declaraba incursos en el art. 171 de la Ley de Instrucción Pública (Ley Moyano) a un conjunto de Profs. Auxiliares Numerarios de las Universidades de Madrid y Barcelona, entre los cuales figuraba el Prof. Rodrigo Lavín: la falta tipificada como "no presentarse a servir en sus cargos" acarrearía automáticamente la "separación del servicio". Era ésta una depuración académica. Mas, dada su anterior colaboración con los Gobiernos de la República -y aún la mera colaboración académica que había tenido con el Dr. Simarro, que otrora fuera Presidente de la Masonería- le ocasionaron además un expediente de depuración política (1944), que hubo de sustanciarse ante el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, en el que como cabía esperar resultó condenado. Rodrigo Lavín regresó a España en 1948, pero nunca lo hizo a su puesto de Profesor Auxiliar de la Facultad de Ciencias ni a la docencia de la disciplina Psicología Experimental en ninguna de las Facultades en que la había enseñado.

#### **IX.- LOGROS Y FRACASOS DEL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PSICOLOGÍA CIENTÍFICA EN ESPAÑA (1920- 1936). RODRIGO LAVÍN. AYUSO E IGLESIAS**

En paralelo con el capítulo IV de esta Segunda parte, hemos de introducir aquí una reflexión historiográfico-crítica sobre las actuaciones académicas

de los herederos académicos del Dr. Simarro al frente de la Cátedra de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, C. Rodrigo Lavín, M. H. Ayuso e Iglesias y D. Sánchez. Institucionalmente, dicha Cátedra seguiría siendo durante las décadas de 1920 y 1930 el referente básico de la "psicología científica" en España. Por otra parte, realizadas la Oposición (1923) y el Concurso (1923) correspondientes, las Cátedras de Psicología Superior de las Universidades Madrid y Barcelona, fueron servidas en lo sucesivo por sus titulares, Gil Fagoaga y Font Puig, respectivamente, llevando durante esta larga etapa una vida académica más bien rutinaria y sin sobresaltos. No ocurrió lo mismo, como hemos visto, con la Cátedra de Psicología Experimental de la Universidad Central, de la que hasta el presente se han analizado únicamente los procesos puramente administrativos de provisión de la misma. Resta aún por analizar el significado histórico de las actuaciones específicas -docentes e investigadoras- de los agentes implicados en dichos procesos. Las actuaciones académicas y científicas de Rodrigo Lavín y de Ayuso e Iglesias durante aquellas décadas pasaron por tres etapas bien definidas: 1921-1924, 1925-1928 y 1929-1936. En la primera y tercera el protagonismo correspondió al primero; en la intermedia, por el contrario, correspondió al segundo. La interferencia real entre ambos en la gestión académica de las obligaciones de la Cátedra invita a reflexionar sobre la significación histórica de uno y otro en una unidad global de contenido. Tal es el objeto del presente capítulo.

Habiéndose encargado de la docencia de la Cátedra de Psicología Experimental, en los tres destinos universitarios de la misma -Ciencias Naturales, Medicina y Filosofía-, las actuaciones académicas del Dr. Rodrigo Lavín fueron en aquella primera etapa al frente de la misma ciertamente meritorias. Él estaba preparado para cumplir con honestidad dicho cometido, pues acababa de recibir en el Laboratorio de Bartlett (1920-1921) una formación profesional inmediata excelente para el desempeño específico de dicha tarea. Por otra parte, actuando como Secretario de la "Fundación Simarro", fue exquisitamente puntual en la elaboración de los Estatutos de la Fundación y en la presentación de la Escritura de constitución de la misma, ante el notario de Madrid D. Vicente Colomer Sanz el 16-XII-1922. Ello abría la posibilidad real de cumplimiento del mandato testamentario de Simarro de "fundación de un Laboratorio de Psicología Experimental en Madrid, bien solo o en colaboración con la Facultad de Ciencias de la Universidad Central u otro Centro docente que quiera contribuir a la fundación y disponga de medios para mejorarla" (Testamento de Simarro, Cláusula primera). Mas adelante, él mismo se encargó de gestionar el expediente administrativo por el que la "Fundación Simarro" vino a ser clasificada como "benéfico-docente" (RO de 14-I-1929). Y, lo que aquí es lo más fundamental, tan pronto como se hizo cargo de la Cátedra (junio de 1921), se entregó en cuerpo y alma al servicio profe-

sional de la misma. Lo hizo, en aquellos primeros años (1921-1924), particularmente en tres dimensiones básicas: docencia de la disciplina en las aulas, creación de instrumentos específicos para dicha docencia y servicio al proyecto de Laboratorio Experimental de la Fundación Simarro.

Por lo que respecta a lo primero, con Rodrigo Lavín como responsable de la Cátedra, la Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias pudo disponer por primera vez en su historia de un conjunto *Programas* y de *Manuales de Psicología* propios y específicos para cada parte o sección de la misma, instrumentos de los que había carecido durante la época de Simarro. Tras una clasificación provisional de sus manuscritos, los presentamos encabezados por letras, tal como aparecen en los textos originales.

A.- *Curso de Introducción a la Psicología. Año 1921 a 1922.*

*Curso de Psicología. Año 1921-1922 (Continuación).*

A<sup>2</sup>.- *Curso de Introducción a la Psicología. 1922 a 1923. [Sigue] Curso de Introducción a la Biología.*

B.- *Curso de Psicología. Año 1922-1923.*

P.I.- *Programa Introducción a la Psicología 1923-1924.*

[P.II.-] *Programa 1923-1924.*

E.- *Prácticas y gráficos con explicación. 1923-1924 [Titulo interior] E.- Casos que se deben hacer demostraciones de las explicaciones. Curso Práctico (a continuar).*

S.P.- *Apuntes para un Curso de "Psicología aplicada a la selección profesional". Curso 1924-1925 (Extracto de Griffitts).*

H.- *Historia de la Psicología. Baldwin.*

El total de estos *manuscritos* alcanza la cifra aproximada de cuatro mil páginas (del tipo conocido como "cuartilla"). En su conjunto cubren los tópicos básicos de la disciplina: a) *Programa*, b) *Introducción*, c) *Manual de teoría*, d) *Manual de prácticas*, e) *Historia de la disciplina*, y f) *Aplicaciones de sus conocimientos*. El Prof. Rodrigo Lavín los escribió en el corto espacio de cuatro cursos académicos (1921-1922 y 1924-1925). Su presentación es la de un conjunto de manuscritos que exhiben todos los defectos formales de lo que constituye una primera redacción de la materia. En realidad, debieron ser los Apuntes que el profesor iba elaborando para ser explicados por él mismo y de viva voz en el Aula. Creemos que una ulterior redacción de aquel material didáctico lo hubiera dejado listo para ser entregado a la imprenta. No entramos aquí en el análisis de su contenido psicológico, puesto que excede el ámbito institucional en que nos venimos moviendo.

La *labor docente* de Rodrigo Lavín como profesor responsable de la Cátedra de Psicología Experimental fue menos espectacular. En general, considerado el trabajo académico de la Cátedra en su conjunto durante la etapa que va de 1921 a 1936, las características de sus actividades docentes en las tres Facultades citadas no debieron ser discordantes con las realizadas

por el profesorado de la Cátedra de Psicología Superior en la Facultad de Filosofía y Letras. A falta de testimonios directos sobre las actuaciones concretas de Rodrigo Lavín y de Ayuso e Iglesias, la reflexión histórica que sigue se basará únicamente en el *análisis de las Actas de examen de alumnos de la disciplina Psicología Experimental por ellos sancionadas entre 1921 y 1936*. La extraordinaria diversidad de dichos Documentos exige que tal análisis deba realizarse bajo ciertas condiciones.

Se trata de condiciones que, como historiadores, hemos de hacer públicas por adelantado. Por lo que respecta a las actuaciones de evaluación de la *Cátedra de Psicología Experimental* de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, los Archivos Históricos conservan la práctica totalidad de las Actas que fueron cumplimentadas a lo largo del período que estudiamos. No sucede lo mismo con las del resto de las asignaturas de Psicología que los diversos Planes de estudio fueron imponiendo en sus diversas Facultades. Son a este respecto de especial interés, como fuentes documentales, los *“Depósitos de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense de Madrid”* (para los cursos académicos que van de 1920-1921 a 1935-1936) y el *“Archivo General de la Universidad Complutense de Madrid”* (para los comprendidos entre 1939-1940 y 1939-1953). Nuestra reflexión se circunscribe a los hallazgos documentales encontrados en dichos Archivos, y no excluye en modo alguno que puedan encontrarse nuevos datos sobre el tema en otros, particularmente en los Depósitos de las Secretarías de las Facultades de Filosofía y Letras y de Medicina de dicha Universidad. El material conservado en los Archivos consultados es extraordinariamente diversificado y complejo: Actas de alumnos oficiales y de alumnos no oficiales, libres; Actas de convocatorias realizadas en enero, en febrero, en abril, en mayo, en junio, en julio, en septiembre, en octubre, en noviembre; y dentro de la misma convocatoria y asignatura, un número indeterminado de Actas (hasta 10 en una misma convocatoria y Facultad para una misma asignatura) y con una cantidad de alumnos diversa en cada una (entre 1 y más de 250 alumnos); Actas firmadas por el prof. de la asignatura o por tres o más Profesores de la Facultad, formando Tribunal; Actas con calificaciones de alumnos de una sola Facultad y Actas que incluyen alumnos de dos o tres Facultades en un único documento; Actas de alumnos especiales (administrativamente hablando, p.e., de “concesiones especiales, de “oyentes sin efectos académicos”, etc.); Actas de alumnos con dispensa de escolaridad; y aún Actas de alguna otra variedad, que rondan con la casuística. Ello hace que, para el conjunto de las Facultades en que se impartía la asignatura *Psicología Experimental* durante la etapa cronológica a la que aquí nos referimos -Ciencias, Medicina, Filosofía y Letras-, y circunscritos únicamente a dicha disciplina, el número total de *Actas de Exámenes de alumnos de Psicología Experimental* acumuladas en los Depósitos de la citada Facultad

de Químicas alcance la nada despreciable cifra de 170 unidades para el periodo comprendido entre 1920-1921 y 1935-1936 y de otras 300 unidades para el que discurre entre 1939-40 y 1953-1954.

Naturalmente, dada esta extraordinaria diversidad de estructura, no resulta fácil extraer la información general subyacente en las mismas. No todos aquellos documentos tienen el mismo valor para el historiador, ni todos son portadores de un significado histórico estandar. Ello implica la necesidad de diseñar alguna estrategia que permita seleccionar de aquella maraña de documentos la parte del material más ventajosa y objetiva para apoyar una interpretación histórica fructífera y verosímil del devenir real de la docencia de la disciplina durante aquella etapa. Pues bien, con este objetivo hemos seleccionado, en primer lugar y con vistas a una primera aproximación a su tratamiento cuantitativo, un doble criterio incluyente: el de ser Actas 1) de "*alumnos oficiales*" y 2) de "*alumnos pertenecientes a la convocatoria ordinaria de junio*", entendiéndose por tal el conjunto de las realizadas en los meses de mayo (finales del mes), junio y julio. Dicha restricción comporta al menos dos virtualidades historiográficas de primer orden. Por un lado, las Actas así seleccionadas son las únicas que están firmadas individualmente por un profesor concreto -Catedrático titular o simplemente Prof. encargado-, que era la persona que en cada caso fue la responsable de la asignatura en el curso académico correspondiente, frente a todo el resto -sean las de alumnos no oficiales de junio sean las de alumnos oficiales y no oficiales de la convocatoria extraordinaria de septiembre o de cualquiera otra-, las cuales, en principio y salvo fallo circunstancial, fueron firmadas por los miembros -generalmente tres- de cada Tribunal designado al efecto. Tal selección permite descubrir, en principio, cuando por otros medios resulta desconocido, cuál fue el Profesor titular o encargado de la disciplina. Por otro, las Actas así seleccionadas permiten asimismo descubrir el número más aproximado de alumnos que siguieron realmente las lecciones de la disciplina Psicología Experimental, evitando con ello las repeticiones de alumnos que implican las relativas a las convocatorias extraordinarias. Por otra parte, la utilización de un criterio tan restrictivo no implica en modo alguno olvido o desprecio del resto de los datos contenidos en aquel magno conjunto de documentos. Por ello incluiremos además un nuevo criterio de selección: son igualmente de interés historiográfico las Actas relativas a a) "*alumnos no oficiales*", y b) "*pertenecientes a la convocatoria ordinaria de junio*", por cuanto que, unidos a los anteriores, fijan la cifra global más aproximada de lo que se puede considerar como "*alumnos de la cátedra de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias, Sección de Naturales, de la Universidad Central*". En cualquier caso, dicha cifra no ha de ser identificada con la de la matrícula oficial de alumnos en la Disciplina, pues las Actas en cuestión, si bien reflejan los examinados,

éstos no siempre tienen por qué coincidir, como de hecho sucede en la práctica, con los matriculados<sup>15</sup>.

Utilizando tales criterios de selección e interpretación como base, podemos iniciar ya un análisis diferencial de las actuaciones docentes de C. Rodrigo Lavín (1920-1921 a 1923-1924), M.H. Ayuso e Iglesias (1924-1925 a 1929), D. Sánchez Sánchez (1928-1929) y, nuevamente, Rodrigo Lavín (1929-1930 a 1935-1936), capaz de pergeñar una imagen histórica global de la evolución de la docencia de la Psicología Experimental en aquel extenso período.

Por lo que se refiere a la actividad docente de Rodrigo Lavín en su primera etapa (1920-1924), dicha imagen queda reflejada en los siguientes resultados (Cuadro N° 3).

**Cuadro N° 3. Cátedra de Psicología Experimental, Facultad de Ciencias, Sec. de Naturales. Universidad Central Evolución del alumnado: de 1920-1921 a 1923-1924**

Rodrigo Lavín	Doct. Ciencias Ofic. No-of.	Doct. Medicina Ofic. No-of.	Lic. Fil. y Letras Of. No-of.	Tot.parc. Of. No of.	Tot. abs.
1920-1921	8 + 2	2 + -	5 + 5	15 + 7	22
1921-1922	4 + 3	2 + -	10 + 3	16 + 6	22
1922-1923	3 + 3	6 + 9	3 + 3	12 + 15	27
1923-1924	14 + -	7 + 4	2 + 3	23 + 7	30
Total Parc.	29 + 8 = <b>37</b>	17 + 13 = <b>30</b>	20 + 14 = <b>34</b>	<b>76 + 35</b>	<b>101</b>

Es de notar que entre sus alumnos no oficiales de la convocatoria de junio del Doctorado de Medicina figura el Dr. D. Ramón Sarró y Burbano. En la convocatoria de junio para alumnos no oficiales, las Actas del *curso* 1923-1924 reflejan la presencia por primera vez de la firma de D. M. H. Ayuso e Iglesias, como uno de los miembros del Tribunal examinador. Para el período 1920-1921 a 1923-1924 la composición más repetida de dicho Tribunal incluía a los Srs. Gogorza, Rioja y Martín (Catedráticos de la Sección de Naturales) y Rodrigo Lavín, el primero como presidente y el último como Secretario del mismo (Libros de Actas de exámenes. Cursos 1920-1921 a 1923-1924. DSFCQUCM). En consecuencia, en esta corta etapa en la que tuvo la responsabilidad individual de la docencia de la Cátedra de Psicología Expe-

<sup>15</sup> La información que irá apareciendo a lo largo de las páginas siguientes ofrecerá las cifras concernientes a ambas categorías de alumnos, de manera diferenciada, para cada convocatoria y para cada tipo de destinatarios. Para ello seguiremos la notación siguiente: (aaa + bbb), donde la primera parte de la fórmula se refiere a los "alumnos oficiales de la convocatoria de junio" y la segunda a "alumnos no oficiales" de la misma convocatoria. La estructura de la fórmula será mantenida en todo momento, dejando vacía la casilla para la que no existan -o no dispongamos de- los datos correspondientes.

rimental, Rodrigo Lavín tuvo en la convocatoria ordinaria de junio un total de 101 alumnos (de ellos 66 oficiales y 35 no oficiales).

Aunque durante esta primera etapa no conocemos que en dicha Cátedra se produjera progreso alguno en el ámbito institucional, con la presencia de Rodrigo Lavín al frente de la misma la Institución docente experimentó sensibles ganancias desde diversos puntos de vista, y ello por varios motivos. A partir de entonces la Cátedra de Psicología Experimental contó con un joven psicólogo –en realidad, con un psiconeurólogo– que tenía mentalidad de científico y que, tras su aprendizaje al lado de Simarro, en 1920 se había especializado en la materia en un contexto de excepción para la práctica de la psicología experimental; él mismo relata –en tercera persona– su etapa de formación al lado de Myers y de Bartlett en Cambridge en los siguientes términos:

*“Llegó a Inglaterra a finales del mes de enero [1920] e inmediatamente, gracias a la benévola acogida de mister Charles Myers y mister Bartlett, director y ‘lecturer’, respectivamente, del Laboratorio de la Universidad de Cambridge, empezó sus estudios y trabajos en el citado establecimiento, por tratarse del Laboratorio de Psicología mejor instalado de todos los que existen en la Gran Bretaña. Asistió a todas las conferencias que se dieron en el citado Laboratorio sobre asuntos psicológicos y con especial interés a los cursos prácticos. Al mismo tiempo, y como complemento, se dedicó a preparar y ejecutar algunos trabajos de investigación. Apoyado en el libro de Gilbreth ‘The motion study’, planeó y puso en marcha un trabajo sobre la reproducción de movimientos, con vistas al estudio detenido de los mismos, trabajo amplio y de larga duración, para el que necesitó inventar el material de investigación, con objeto de comprobar exactamente la extensión recorrida y el tiempo gastado durante el movimiento inicial y durante el movimiento reproducido. Los primeros resultados obtenidos, condensados en una pequeña comunicación bajo el título ‘A preliminary study of the reproduction of hand movements’, fueron publicados en el volumen XII, parte 1ª, p. 37, junio de 1921, de la revista ‘The British Journal of Psychology’ [en realidad, pp. 47-52]. Simultáneamente planeó y puso también en marcha otro trabajo sobre fatiga mental. Para este trabajo necesitó idear un aparato que le permitiese obtener una serie continua o interrumpida de excitaciones auditivas o visuales, aparato que, creyéndole de interés para el laboratorio, lo mandaron construir a expensas del mismo en el taller de Ingenieros de dicha Universidad. El trabajo no pudo ser terminado por deficiencias en la marcha del motor eléctrico que no pudieron ser evitadas. No existiendo en el Laboratorio de Psicología de la Universidad de Cambridge cursos breves durante los meses de verano, para aprovechar las vacaciones del estío se matriculó en el departamento anatómico del ‘University College’ de Londres para realizar un estudio práctico durante los citados meses de Anatomía comparada del sistema nervioso, y especialmente del cerebro de los diferentes mamíferos. En parte*

del último mes de su pensión visitó otros laboratorios de Psicología en Inglaterra y en tiempo posterior algunos de Alemania e Italia" (Rodrigo Lavín, 1921, Memoria, p. 56-57).

Posiblemente Rodrigo Lavín fuera el primero en publicar un trabajo experimental en una revista científica inglesa. Hay además muchos otros motivos que llevan a pensar que la labor de Rodrigo Lavín al frente de la Cátedra fue positiva para la psicología experimental. De estos datos autobiográficos se desprende que tenía verdadera formación técnica -aprendida en Laboratorios de Inglaterra, Alemania e Italia-, entusiasmo, capacidad de trabajo e iniciativa personal para la práctica de la psicología experimental. Con Rodrigo Lavín al frente, aquella Cátedra contaba con la presencia de un joven profesor plenamente comprometido con las exigencias de la misma y entregado a sus obligaciones, lo que quedó claramente de manifiesto con la producción de aquella serie de Manuales de la disciplina, nunca intentada por su predecesor y maestro, y, como se verá de inmediato, tampoco por su sucesor en la Cátedra. Aunque no se dispone de noticias explícitas al respecto, a tenor del entusiasmo puesto en Cambridge en materia de experimentación, se supone que mantuvo y que atendió el Laboratorio de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias, cuando menos como lugar de prácticas con sus alumnos. Las preocupaciones de Rodrigo Lavín por la psicología científica le llevaron en 1924 a invitar al Prof. Ziehen (cuyo manual de *Compendio de Psicología fisiológica* era desde hacía tiempo familiar a los alumnos de la disciplina) para impartir un Curso de Psicología en el contexto de la Cátedra de Psicología Experimental. Y no es un motivo menor el que, por aquellas fechas (se refiere a 1924), colaborase eficazmente en el nacimiento de una vocación psicológica de excepción: "no cabe duda que la primera piedra en mi progresiva vocación como psicólogo -afirmará Germain en su *Autobiografía*- fue puesta por el Dr. D. Cipriano Rodrigo Lavín en su Cátedra de Psicología Experimental..., y por el curso de medio año del Prof. Ziehen, que él organizó, en su cátedra y al cual acudía cada día con más interés y cada vez con más ilusión por la Psicología" (Germain, 1981, p. 1009). En fin, hay que subrayar además como signo inequívoco del real compromiso de Rodrigo Lavín con la psicología científica en primera aquella etapa de su responsabilidad de la Cátedra de Psicología Experimental el hecho de que, sólo un años después del fallecimiento de Simarro (1921), bajo la condición de albacea de su testamento él había realizado todas las gestiones administrativas necesarias para la constitución, mediante Escritura ante Notario, de la Fundación Simarro, a la que dio ya entonces (1922) los Estatutos por los que había de regirse y de la que a través de ellos quedó constituido como su Secretario de la misma (cf. Expediente de Fundación Simarro). Más aún, hay indicios suficientes para pensar que en torno a los años 1923 y 1924, Rodrigo Lavín había diseñado la dotación instrumental -o cuando menos una

primera dotación- del Laboratorio de Psicología Experimental, que constituía la misión principal de aquella Fundación (cf Quintana Fernández, 2004).

Tales anotaciones permiten concluir que, finalizada aquella primera redacción de sus Manuales de Psicología en 1924-1925, en los años siguientes el joven profesor Rodrigo Lavín iniciaría la labor de fijación definitiva del contenido de los textos, con el objetivo de que, una vez publicados, pudieran estar a disposición de sus alumnos. Sin embargo, y esto es lo desconcertante, esta previsible reelaboración, segunda redacción y subsiguiente publicación de aquellos manuscritos, no llegó a producirse nunca; como tampoco llegó a producirse en los años sucesivos, a partir de sus actuaciones, un progreso visible en el proceso de institucionalización de la psicología experimental en la Facultad de Ciencias. El "por qué" de tan sorprendente fenómeno, inexplicable en el momento de la aparición de sus manuscritos hace cuatro años, es hoy ya susceptible de una interpretación histórica coherente. No podemos saber -valdría tanto como intentar un discurso sobre un futuro- lo que Rodrigo Lavín habría llegado a alcanzar en psicología experimental realmente de haber persistido en sus iniciales y prometedores proyectos académicos; pero -dado que *a posteriori* conocemos el fracaso ulterior real de los mismos- resulta legítima la pregunta por el "por qué" de la brusca detención de dichos proyectos, máxime cuando se percibe que dicha detención trajo consigo además un claro estancamiento de lo que parecía haber sido un renacer de la vida académica de la Cátedra de Psicología Experimental. Sin duda, tuvo mucho que ver con ello el arriba descrito episodio de cambio de titular en dicha Cátedra.

Como consecuencia del Concurso de traslación y de su nombramiento como Catedrático numerario titular (8-II-1924), D. Manuel Hilario Ayuso e Iglesias se hizo cargo, aquel mismo curso académico 1924-1925, de la *Cátedra de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias*, copando efectivamente y en exclusiva su docencia en las tres Facultades en que se impartía la disciplina<sup>16</sup>. Coleccionista de Cátedras docentes, en la consecución de ésta tenía su trofeo máspreciado. En efecto, debido al brillo de la Cátedra, aquella titularidad debió colmar sus ambiciones universitarias y, de hecho, cabe pensar que representaba la culminación de su carrera académica. Cosa bien distinta es el juicio que deban merecer sus aportaciones reales a dicha Cátedra en la etapa en que él fue el responsable máximo de la misma:

---

<sup>16</sup> Hace aproximadamente un año, al presentar la primera parte de la Biografía de Rodrigo Lavín (Comunicación al XVI Symposium de la SEHP, Sevilla, 2003), escribimos del Catedrático Ayuso e Iglesias: "desconocemos si llegó a hacerse cargo realmente de la docencia de dicha disciplina [Psicología Experimental] durante el tiempo en que fue titular de la Cátedra (1924-1931), si bien, dada su biografía profesional, cabe presumir que no lo hizo". Los nuevos datos de que hoy disponemos nos permiten precisar dicha afirmación, en el sentido indicado en el texto presente.

1924-25 a 1927-1928. Como en el caso de Rodrigo Lavín, se desconoce si utilizó efectivamente -y, en caso positivo, cómo lo hizo- el Laboratorio de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias. Pero es importante subrayar que, por los datos de que disponemos, Ayuso e Iglesias no publicó ningún trabajo de psicología científica -a saber, experimental- durante su etapa de titular de la Cátedra y del Laboratorio de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias; en realidad, tampoco llegó a hacerlo después. Presentamos a continuación una imagen global de su actividad docente, deducida de la documentación oficial consultada, la cual queda reflejada en el cuadro N° 4.

**Cuadro N° 4.** *Cátedra de Psicología Experimental, Facultad de Ciencias, Sec. de Naturales. Universidad Central. Evolución del alumnado: de 1924-1925 a 1927-1928*

Ayuso e Iglesias	Doct. Ciencias	Doct. Medicina	Lic. Fil. y Letras	Tot. parc.	Tot. abs.
	Ofic. No-of.	Ofic. No-of.	Of. No-of.	Of. No of	
1924-1925	4 + 1	3 + 7	- + 3	7 + 11	18
1925-1926	6 + -	- + 1	- + 3	6 + 4	10
1926-1927	8 + 9	3 + -	2 + -	13 + 9	22
1927-1928	2 + 8	12 + 4	- + 2	14 + 14	28
Total parc.	20+18 = <b>38</b>	18+12 = <b>30</b>	2 + 8 = <b>10</b>	<b>40+38</b>	<b>78</b>

Es de notar que entre los alumnos no oficiales del Doctorado de Naturales, del curso 1924-1925 en su convocatoria de septiembre, figura M. Comas Campos, y que en entre los alumnos no oficiales de la convocatoria de septiembre de Filosofía y Letras figura M<sup>a</sup> Zambrano Alarcón, que dos años antes había sido alumna de D. Lucio Gil Fagoaga en la asignatura Psicología Superior de dicha Facultad (Libros de Actas. Cursos 1924-1925 a 1926-1927. DSFCQUCM). Durante aquellos cuatro cursos académicos la composición estandar de los Tribunales de examen para alumnos no oficiales fue la siguiente: F. de las Barras de Aragón (antropólogo), Ayuso e Iglesias y Rodrigo Lavín. En consecuencia, en la corta etapa en la que Ayuso e Iglesias estuvo al frente de la Cátedra de Psicología Experimental, la asignatura contabilizó en términos absolutos, en la convocatoria ordinaria de junio, un total de 78 alumnos (40 oficiales y 38 no oficiales). Ayuso e Iglesias dejó las actividades docentes de la Cátedra 1928, bien que permanecería detentando su titularidad oficial todavía hasta marzo de 1930, en que le fue concedida la "excedencia voluntaria" de la misma (RO de 7-III-1930; GM de 12-III). Ello, naturalmente, dio paso a la posibilidad de una nueva convocatoria de oposiciones para la provisión de la misma.

Vista en su conjunto, creemos que la presencia de esta ambiciosa figura - filósofo, profesor, literato, publicista y, sobre todo, político- en el desempeño

de la Cátedra de Psicología Experimental de la Universidad Central durante aquellos años no sólo no trajo consigo aportaciones constatables - institucionales, científicas e instrumentales- para la psicología científica, sino que además resultó ser altamente perjudicial para el devenir general de la misma en el contexto de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad. El carecía de la formación experimentalista de Rodrigo Lavín, así como del entusiasmo y compromiso de éste con la psicología experimental. De entrada, el número global de alumnos atraídos por sus Lecciones no llegó a alcanzar el de Rodrigo Lavín para un número igual de cursos académicos. Y, lo que fue peor, su presencia en aquella Cátedra truncó de improviso la actividad académica y científica de éste, que así se vio privado de golpe de la función académica universitaria en la que en aquellos años prometía los mejores resultados. Una vez posesionado Ayuso de la Cátedra, y ante la perspectiva inicial de una imprevista recuperación de la docencia de la disciplina, para Rodrigo Lavín debió carecer de sentido en aquel momento continuar el trabajo de elaboración de unos manuales de psicología que, a la postre, iban a carecer de destinatarios específicos. En realidad, a la luz de su biografía precedente, la Cátedra de Psicología Experimental no podía esperar especiales aportaciones de D. M.H Ayuso e Iglesias. Ciertamente él había mostrado ya un alto número de inconsistencias profesionales, en el campo de la docencia, que eran difíciles de corregir: experto en recurrir disposiciones oficiales, opositor permanente a Cátedras de Instituto de Segunda Enseñanza, diestro en solicitar altas y excedencias en el ejercicio de sus puestos docentes -él había sido Prof. Auxiliar de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, Catedrático de diversos Institutos de Segunda Enseñanza, Catedrático de la Universidad de Oviedo-, el Sr. Ayuso nunca permaneció en ninguno de estos destinos un tiempo mínimo suficiente como para permitirle echar raíces académicas y científicas en el mismo. Y ahora, como contrapartida a dicha superficialidad y despego académico, su entrada en 1924 en la escena de la Cátedra de la Facultad de Ciencias interrumpió la carrera académica profesional de quien en aquellos años se estaba mostrando como la figura más comprometida con la disciplina Psicología Experimental -Rodrigo Lavín-, y, lo que no es menos significativo, sin que ello se tradujera en progreso real alguno para la disciplina de ninguna clase, ni institucional ni científico. Del análisis de los documentos oficiales se desprende que no hubo lugar siquiera a compartir la docencia de la asignatura entre ellos en aquellos años, lo que no hubiera sido difícil dadas las diferencias entre las Facultades en que se impartía y los diferentes tipos de alumnos -de ciencias y de letras- a los que iba dirigida. Item más, ni siquiera su forma de abandonar la disciplina resultó de especial provecho para ésta. Sorprendentemente, tras aquellos cuatro años de servicio activo en las Aulas, en el curso 1928-1929 Ayuso e Iglesias decidió declinar de sus obligaciones con la Cátedra. Su sustitución se hizo con escaso pragmatismo: siendo como

era titular oficial de la misma, es verosímil que fuera él mismo quien designara a su sucesor en la docencia de la disciplina, designación que no recayó en quien, por su experiencia profesional en la materia, se hallaba mejor preparado para servirla (Rodrigo Lavín), sino directamente en D. Sánchez Sánchez, que si bien contaba con la experiencia docente en tanto que Prof. Auxiliar de la Facultad de Ciencias, era propiamente un especialista en cuestiones de Zoología y de Antropología, por más que en la primera década del siglo se hubiera ejercitado como colaborador de la Cátedra de Psicología; en aquel momento, Sánchez desempeñaba la función de Conservador del Museo de Historia Natural.

Ante aquel abandono de la Cátedra, la Historiografía se halla abocada inevitablemente a preguntarse por cuáles fueron realmente las razones profundas que motivaron esta retirada de Ayuso e Iglesias -una vez más- de una Cátedra universitaria. ¿Para servir a qué, en la ocasión presente? La respuesta habrá que buscarla otra vez en el exterior de la Academia: a saber, de nuevo en el campo de la Política. De su figura como personaje público disponemos de un cierto número de indicios que son suficientemente significativos como para vislumbrar tras ellos algunos rasgos sobresalientes de este auténtico "*homo politicus*". Ya conocemos algunos de ellos: por un lado, adelantado pregonero de una República que aún tardaría en llegar, aunque era oriundo de Burgo de Osma (Soria), en 1919 se había mostrado ya como un "furibundo republicano y progresista", que aspiraba a -y que conseguiría efectivamente- un Acta de Diputado por la ciudad de Montilla (Córdoba); este hecho le llevó a solicitar la excedencia de su Cátedra en el Instituto de Segunda Enseñanza de Valencia. Por otro, cuando en 1923 fue declarado "excedente", a petición propia, del cargo de Catedrático numerario del Instituto, se debió precisamente a que había sido elegido Diputado a Cortes por el Distrito de Burgo de Osma, su patria natal (RO de 20-V-1923, GM de 12-VI). Ahora, en 1928, probablemente cansado de la rutina de la actividad académica y viendo cercano el final de la Dictadura, presenta la renuncia a la docencia de la Psicología Experimental, sin duda para poder servir de lleno a la política republicana, renuncia que en 1930 se convirtió en "excedencia voluntaria" (RO de 7-III-1930; GM de 12-III). Poco después sería elegido Diputado para las Cortes constituyentes de la II República (1931). Como en ocasiones anteriores, Ayuso e Iglesias se mostró en esta nueva etapa como un republicano federalista hasta el tuétano de sus huesos. Pío Baroja recuerda que, al caer la Monarquía, había exclamado que a partir de entonces España pasaba a ser "una República hispanoamericana más".

En 1927 Ayuso e Iglesias había colaborado con D. M. Méndez Bejerano en un acontecimiento más académico que político, a saber, en la organización de la renombrada *Velada en honor de Espinoza*, que se celebró en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, en la que participaron los Catedráticos de Filosofía de Madrid -de la Universidad y de los Institutos. La

suya fue una corta intervención en la que no perdió la ocasión de resaltar sus orígenes liberales mediante un sincero elogio a "aquel maravilloso maestro de la Universidad Hispalense que se llamó D. Federico de Castro" (Ayuso e Iglesias, 1930, p. 16). Con motivo de aquel acontecimiento Méndez Bejerano hizo una elogiosa alusión al Sr. Ayuso, en cuya persona -afirmó- se ve "la simpatía personificada, por ser la encarnación de la sinceridad".

A tenor de tales actuaciones en la Academia y en la Política, concluimos que, en relación con la biografía de Ayuso e Iglesias, el "*Homo politicus*" y su consiguiente afición por la "res publica" triunfó en todo momento sobre su "*homo academicus*"; que, en las múltiples ocasiones de conflicto entre ambas vocaciones, su compromiso con la acción política -siempre ágil, variada, ostentosa, llena de emociones fuertes, gratificante de manera inmediata, sumisa a la facilidad y al brillo de la palabra (de la que Ayuso andaba sobrado)- triunfó siempre en él sobre su compromiso con la acción académica -tarea con frecuencia tediosa, de esfuerzo perseverante, y exigente de una rigurosa disciplina, que posiblemente él no tenía; y, en fin, que sus reiterados regresos a la vida académica no pasaron de ser vividos por él sino como elementos secundarios de su biografía. En realidad, da la impresión de que sus periódicos reencuentros con las cátedras docentes fueron utilizados por él como lugar de sosiego, de paréntesis en el ajetreo de la política, a la vez que como instrumento útil de cuyo prestigio podía valerse para conseguir la realización de nuevas aspiraciones políticas. En este aspecto, no dejaba de ser un catedrático de estilo decimonónico, al modo como los describía Menéndez Pelayo. Y no se piense que, desde el punto de vista intelectual, la aventura política de Ayuso e Iglesias fue más consistente que la académica. De hecho, como político de izquierdas, no estuvo siempre a la altura ni de los tiempos ni de la responsabilidad que el tema exigía en aquel momento histórico a un intelectual de izquierdas. No lo estuvo, p.e., con motivo de los debates previos a la aprobación de la Constitución de 1931, que reconoció por primera vez el derecho de voto femenino; él, en efecto, defendió la propuesta de elevar la edad electoral de las mujeres hasta los cuarenta y cinco años, por entender que, en opinión de los "científicos" -tal era el fundamento explícito por él aducido-, ellas no llegan a estar perfectamente capacitadas hasta dicha edad crítica, y que en función de ello él se debía sumar a la tesis de muchos otros políticos (incluso liberales), que creían que el voto de las mujeres iba a ser el que les recomendará su confesor, y que, por tanto, daría el triunfo a la derecha o a los partidos opuestos a la República. Y no lo estuvo igualmente, cuando circunstancias públicas adversas pusieron a prueba su vocación política, como sucedió cuando se inició el denominado "bienio negro" de la República (1934), pues ante tal adversidad su respuesta no fue la que cabía esperar de un *homo politicus* verdaderamente comprometido: en lugar de permanecer al

servicio de la idea republicana, se salió nuevamente de ella, buscando de nuevo el refugio de la vida académica, para lo cual solicitó al Ministerio de Instrucción Pública que, en virtud del turno establecido para la provisión de las Cátedras de Doctorado, fuera nombrado Catedrático numerario de Estética del período de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Letras (Secciones de Filosofía) de la Universidad Central, nombramiento que obtuvo efectivamente por Orden de 10-VIII-1934 (GM de 16-VIII). No es éste sino un detalle más de la actitud pragmática acomodaticia, zizagueante entre la Academia y la Política, de este “aventurero” de ambos campos, “catedrático” y “parlamentario” todo en uno, sin que podamos adivinar dónde termina realmente el uno y donde comienza el otro. Y, como se verá todavía antes de finalizar este capítulo, no fue esta la última, ni la más desconcertante, pirueta de su biografía personal. En todo caso, lo que no cabe poner en duda es su compromiso sincero y sostenido con la política republicana federalista, hecho que le llevó a graves contratiempos: “fue procesado varias veces por delitos políticos y de prensa, defendiéndose a sí mismo, sin ocupar el banquillo de los acusados. ... Fue encarcelado por los sucesos de 1909 y de 1929, expatriándose después a Francia” (Parra Rodríguez, 1956, p. 113). Se trata de hechos que nos apartan de nuestro camino; por tanto, retornaremos de nuevo al relato histórico de la evolución de la docencia de la psicología experimental.

Designado para suceder a Hilario Ayuso, el Prof. Domingo Sánchez y Sánchez desempeñó la docencia de dicha disciplina durante el curso 1928-1929 en las tres Facultades de las que era parte de los curricula de sus alumnos. El se responsabilizó de 14+11 alumnos, en el Doctorado de C. Naturales; de 8+—, en el de Medicina; y de 1+—, en la Licenciatura de Filosofía y Letras (Libro de Actas. Curso 1928-1929. DSFCQUCM). Con D. Sánchez, en la composición del Tribunal evaluador estandar de los alumnos no oficiales participaron básicamente Rioja y Martín, de las Barras de Aragón y Rodrigo Lavín. Domingo Sánchez contó, pues, con un total de 34 alumnos (22 oficiales y 12 no oficiales).

Con la autoexclusión de la escena docente de Ayuso e Iglesias, la vida académica de la Cátedra de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias pareció entrar en una nueva y más positiva dinámica. Tras el paréntesis de D. Sánchez, la responsabilidad de la misma recayó de nuevo en la figura del psicólogo D. C. Rodrigo Lavín. El reencuentro de éste con la docencia se produjo en el curso académico 1929-1930. No debió resultar fácil para él, ni siquiera en esta fecha, el asumir de facto dicha responsabilidad, pues el Catedrático oficial siguió manteniendo todavía la titularidad de la Cátedra, a la que no renunció definitivamente hasta marzo de 1930. No obstante, a pesar de esta falta de perspectiva académica, Rodrigo Lavín puso todo su empeño en revitalizar la vida académica de la Cátedra. Su actividad docente

en los años que van de 1930 a 1936 queda reflejada en el Cuadro N° 5.

En el Curso académico 1930-1931, contó entre sus discípulos oficiales de junio, de la Facultad de Ciencias, a D. Modesto Bargalló Ardevól (que nos ha dejado unos *Apuntes esquemáticos sobre algunas lecciones dadas por el Dr. Rodrigo Lavín en la Universidad central* que fueron tomados al hilo de las explicaciones de su maestro en aquel curso) y a D. J. Jordán de Arries y Azara, Catedrático de Estética de la Universidad Central desde 1919 (que en ocasión anterior había sido nombrado miembro suplente del Tribunal que debía juzgar los ejercicios de la Oposición a la Cátedra de Psicología Superior de la misma Universidad, 1922-1923). El curso 1931-1932, inicio de la República, fue año de reformas en los Planes de estudio de las Facultades. A partir del curso 1932-1933, la actividad de la Cátedra será cada vez más irregular. En el curso 1933-1934 sólo aparecen Actas en el Doctorado de Medicina; y desde entonces no aparece ninguna en la Licenciatura de Filosofía y Letras. No se ha podido constatar la presencia de alumnos ilustres durante estos últimos años.

En consecuencia, la cifra total de alumnos oficiales y no oficiales de la convocatoria ordinaria de junio de Rodrigo Lavín en esta su segunda etapa como responsable máximo de la Cátedra de Psicología Experimental -etapa ciertamente convulsa tanto en la vida política como en la académica- fue de 124 (58 oficiales y 66 no oficiales). El número de los miembros que entraron a componer en Tribunal evaluador de los alumnos no oficiales a lo largo de esta etapa fue mucho más variado: a los ya conocidos Rioja y Martín, de las Barras, Rodrigo Lavín y Lozano Rey, se unen ahora los de M. Mindán Manero, S. Alvarado y Fernández, D. A. Caballero y E. Fernández Galiano, todos Catedráticos de la Facultad de Ciencias, excepto Mindán que lo era de la de Filosofía y Letras.

No obstante, a la hora de enjuiciar la biografía profesional de Rodrigo Lavín en esta segunda etapa al frente de la docencia de la Psicología Experimental

**Cuadro N° 5. Cátedra de Psicología Experimental, Facultad de Ciencias, Sec. de Naturales. Universidad Central. Evolución del alumnado: de 1929-1930 a 1935-1936**

Rodrigo Lavín	Doct. Ciencias		Doct. Medicina		Lic. Fil. y Letras		Tot.parc.		Tot. abs.
	Ofic.	No-of.	Ofic.	No-of.	Of.	No-of.	Of.	No of.	
1929-1930	3 + 1		7 + 21		3 + 2		13 + 24		37
1930-1931	5 + 4		9 + 10		2 + 3		16 + 17		33
1931-1932	1 + 4		4 + 4		-- + 3		5 + 11		16
1932-1933	3 + 2		5 + 2		2 + --		10 + 4		14
1933-1934	-- + --		6 + 1		-- + --		6 + 1		7
1934-1935	3 + 3		2 + 1		-- + --		5 + 4		9
1935-1936	2 + 4		1 + 1		-- + --		3 + 5		8
<b>Total abs.</b>	17 + 18 = <b>35</b>		34 + 40 = <b>74</b>		7 + 8 = <b>15</b>		<b>58 + 66</b>		<b>124.</b>

de la Universidad Central, conviene distinguir dos tramos cronológicos, bien que sus límites no estén bien definidos: con preocupaciones fundamentalmente académicas, en el primero; con mezcla entre preocupaciones académicas y actuaciones políticas, en el segundo. En los primeros años de la misma, lo más significativo no fue tanto su actividad docente cuanto sus esfuerzos por reencauzar la investigación psicológica experimental de Laboratorio. Habiendo escriturado notarialmente la "Fundación Simarro" en 1922 y tras haber hecho que fuera reconocida como Institución benéfico-docente en 1929 (RO de 14 de enero de 19029; GM de 26-I), el retorno a la docencia de la disciplina debió ser incentivo suficiente para que se dispusiera a completar el mandato principal del Testamento de Simarro: la fundación de un Laboratorio de Psicología Experimental. De la inspección del conjunto de "Papeles" que se conservan junto a los Manuscritos de sus Manuales de Psicología (AHPs.UAM), se deduce que existen apreciables indicios de que, incluso en los años de vacancia docente - y quizás antes-, Rodrigo Lavín había dado ya algunos pasos para diseñar y poner en marcha el Laboratorio de la Fundación, de la que era Secretario y por tanto la persona más comprometida en la gestión de la misma. Con todo, su intento más definido para llevarlo a la práctica corresponde a los primeros años de la década de 1930. A estos años pertenecen tres de los pocos trabajos científicos que Rodrigo Lavín dio a la imprenta: «Alteraciones de las sensibilidades de contacto, calor, frío y dolor en las grandes cicatrices cutáneas e influencia de estas alteraciones sobre la localización espacial táctil y el conocimiento del mundo exterior» (Rodrigo Lavín, 1932), «Sentimientos estéticos elementales provocados por percepciones cualitativas constituidas por la asociación de tres colores puros espectrales distintos» (Rodrigo Lavín, 1932) y "Estudio de dos casos de discromatopsia, protanopia y deuteranopia visual" (Rodrigo Lavín, 1933). Todos ellos, que fueron realizados en el Laboratorio de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias, aparecieron publicados originariamente en *Anales de la Universidad de Madrid* (Sección de Ciencias) —órgano creado por dicha Universidad en ese mismo año 1932- con la firma "C. Rodrigo Lavín. Facultad de Ciencias. Laboratorio de Psicología Experimental. Fundación Simarro. Madrid". Ahora bien, inmediatamente después de la aparición de dichas publicaciones -pero dentro de ese mismo año 1932-, él mismo inició un giro llamativo en su acción institucional. Los dos primeros trabajos fueron reeditados, con el mismo título y paginación propia, en sendos fascículos seriados (1º y 2º, respectivamente), bajo un único Logotipo (a saber, "J"), y el siguiente encabezamiento: "Universidad de Madrid. Laboratorio de Psicología Experimental. Fundación Simarro. Facultad de Ciencias... Por Cipriano Rodrigo Lavín. Director del Laboratorio". El hecho de que en el encabezamiento de esta nueva impresión antepusiera la Fundación a Facultad deja claro que su autor pretendía actual ahora al amparo directo de la "Fundación Simarro", pues es con ella con quien conecta de manera directa el Laboratorio de

Psicología Experimental. A mayor abundancia, una carta manuscrita (de principios de 1930), que él mismo escribe a un proveedor inglés de Revistas de Psicología lleva un singular membrete del que el añadido manuscrito dota aún mayor fuerza el significación original del documento (Cf. en "Papeles". AHPs.UAM). En dicho encabezamiento no aparece mención alguna al Laboratorio de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias; en cambio, se alude a una dirección específica en la ciudad de Madrid -C/ Lagasca 64- para el Laboratorio de la Fundación Simarro, que era claramente distinta de la del Laboratorio de la Facultad de Ciencias. A tenor de estos datos, resulta verosímil concluir que, justo con el regreso a la docencia de la Psicología Experimental en 1929, Rodrigo Lavín había tomado la decisión de llevar a la práctica el compromiso de la "Fundación Simarro" de fundar un Laboratorio de Psicología Experimental, del que él mismo sería el Director, para el que ya en 1932 había puesto en marcha incluso un órgano de expresión (bajo el logotipo "J") para la divulgación de las investigaciones que en él habían de realizarse.

UNIVERSIDAD DE MADRID  
 LABORATORIO DE PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL  
 Facultad de Ciencias - Ciudad de Ciencias

Atención de las necesidades de enseñanza, caso, etc. y  
 demás en las Escuelas de Ciencias y Instituto de estas  
 Escuelas sobre la enseñanza elemental y el con-  
 curso del mismo curso

PAR  
 CIPRIANO RODRIGO LAVÍN  
 Director de Laboratorio

EL DIRECTOR  
 DEL  
 LABORATORIO DE PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL  
 (FUNDACIÓN SIMARRO)  
 UNIVERSIDAD CENTRAL  
 MADRID

*Lagasca 64*

C. Rodrigo Lavín  
 Membrete de correspondencia

← Cuadernillo Nº 1 de la Colección  
 Rodrigo Lavín

Sin embargo, en la práctica aquellos loables proyectos institucionales de Rodrigo Lavín no pasaron de ser un espejismo. Ni tuvo lugar la fundación real del Laboratorio de la Fundación -al menos no hemos encontrado ningún documento que directa o indirectamente lo testifique- ni se publicaron más cuadernillos con trabajos psicológicos científicos bajo dicho logotipo. No es difícil adivinar la causa real de este segundo gran fracaso en la biografía profesional de Rodrigo Lavín: su participación en 1932 en la Oposición a la Cátedra de Psicología Experimental, convocada tras la renuncia a la misma de Ayuso e Iglesias, había terminado en un rotundo fracaso (bien que éste no se produjera en función del voto de Ayuso, uno de los miembros del Tribunal). De hecho, desilusionado con la Academia, a partir de entonces Rodrigo

Lavín terminó diversificando su actividad profesional entre la docencia de la disciplina, la práctica privada de la Medicina y la implicación cada vez más intensa en la acción política, en el lado republicano. De esta manera, tras el paréntesis cronológico de Ayuso e Iglesias al frente de la Cátedra, del que en nada se benefició la Psicología científica en España, por lo que respecta a Rodrigo Lavín, aunque ciertamente fuera un profesional comprometido con la psicología científica, y por más que cumpliera decorosamente con las obligaciones docentes de la Cátedra de Psicología Experimental, no parece que el resto de sus actuaciones profesionales trajeran consigo un avance institucional y científico destacable para nuestra psicología científica. Por lo demás, habiendo trabajado siempre aislado y no habiendo llegado a dirigir ni a integrar un grupo de pupilos dedicado a la investigación psicológica, seguía siendo tan válida como para los tiempos de Simarro la tesis de que, en el proceso de institucionalización de la psicología científica en España, no sólo seguía faltando el factor humano idóneo para la investigación psicológica sino que faltó igualmente la formación de una plataforma académica eficaz desde la que lanzar y apoyar dicha investigación<sup>17</sup>.

Concluimos esta presentación analítica de la evolución del alumnado de la Cátedra de Psicología Experimental acompañándola de otra con la globalización de los datos aportados para todo el periodo 1920-1936. En términos absolutos, la disciplina tuvo 347 alumnos (188 oficiales y 159 no oficiales). Por especialidades, la distribución del alumnado fue la siguiente: en el Doctorado de C. Naturales, 135 alumnos (80 oficiales y 55 no oficiales); en el de Medicina: 152 alumnos (77 oficiales y 75 no oficiales); y, en la Licenciatura de Filosofía y Letras: 60 alumnos (29 oficiales y 31 no oficiales)<sup>18</sup>.

Llegados a este punto, parece adecuado realizar una reflexión general sobre el aspecto puramente institucional de la Psicología Experimental. Por uno u otro motivo, tras el fallecimiento del Dr. Simarro esta disciplina inició un lento pero continuado declive, que se acentuó hacia finales de la década de 1920. El Plan del Ministro Callejo -miembro de un Gobierno conservador- para la Facultad de Filosofía y Letras (RD de 19-V-1928) redujo la presencia de los estudios psicológicos en dicha Facultad a una única disciplina -a saber, Psicología-, que hemos interpretado como la relativa a la Cátedra de Psicología Superior, radicada en dicha Facultad. Por otra parte, el Plan de estudios provisional de las Facultades de Filosofía y Letras, aprobado por la República (Decreto de 15-IX-1931) siguió manteniendo la reducción de la Psicología a una única disciplina, que hemos interpretado igualmente como referida a la Cátedra de Psicología Superior que venía regentando el Catedrático Gil Fagoaga desde 1923. Y el Proyecto de Ley de Bases de la Reforma Universitaria, de 1933, no modificaba los Decretos anteriores en cuanto a la presencia de la Psicología en la Licenciatura de dicha Facultad. La estrategia de ésta Facultad en la Universidad Central, en 1928, de dividir la materia

fundamental Psicología en “psicología 1ª” y “psicología 2ª” no se repitió en las reformas de la República, con lo cual, desde el punto de vista institucional, la Psicología Experimental había desaparecido de dicha Facultad. Como se acaba de ver, a mantenerla en los Planes de estudio de la misma Facultad no habían colaborado demasiado las actuaciones de su Profesorado responsable de la misma. Sin embargo, más que dichas actuaciones, resulta más verosímil que la causa profunda de aquella retirada oficial de la Psicología Experimental debió tener su origen directamente en los despachos de los Ministerios. Cabría pensar que en función de la ideología conservadora, el Ministro Callejo no estuviera interesado mantener dicha disciplina en los Planes de estudio de Filosofía. Pero resulta menos comprensible que los Ministros progresistas de la República -M. Domingo y F. de los Ríos- renunciaran a ella. Y, como era igualmente previsible, tras el cambio de orientación política del Gobierno, nada hicieron para recuperarla los Ministros de Instrucción Pública del denominado “bienio negro (1933-1935). Fueron ellos los que dejaron constancia explícita -si bien de manera indirecta- de los verdaderos motivos que subyacían a la supresión de la disciplina. En 1934 el Ministro de Instrucción Pública, a la sazón, Filiberto Villalobos González, promulgó un nuevo Plan de estudios para Bachillerato (Decreto de 29-VIII-1934), en cuyos sexto y séptimo curso la Filosofía se enseñaba bajo la denominación de “Filosofía y Ciencias sociales”. Un mes después, una Orden Ministerial de 28-IX-1934 publicó el Cuestionario completo de las diversas partes de dicha disciplina. Por lo que se refiere a su parte psicológica, y a raíz de la explicación doctrinal del sentido de la misma, este documento realiza el siguiente planteamiento:

*“La enseñanza de la parte empírica de la Psicología [Temas 2-10 de Filosofía y Ciencias Sociales] debe proponerse exclusivamente el fin de dar idea ... de la peculiaridad de lo psíquico en el mundo, de las realidades aparentes... y de las principales manifestaciones de esta peculiar realidad... Para conseguir el fin señalado se acudirá exclusivamente a la observación por el alumno de aquellas manifestaciones de lo psíquico que sean directa y fácilmente asequibles a ella y a la información que el profesor pueda proporcio-*

<sup>17</sup> La escasez de datos documentales disponibles en relación con la vida académica de la disciplina *Psicología superior* de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central durante la etapa 1921-1937 obliga a dejar el análisis de la evolución de su alumnado para una ocasión más propicia.

<sup>18</sup> El acusado contraste entre las anteriores cifras relativas a la Psicología Experimental del Doctorado de Medicina en la etapa que discurre entre 1920-1921 y 1935-1936 con las ofrecidas por Bandrés (2002) para el periodo 1902-1903 a 1919-1920, al igual que con las que aparecerán más adelante para la etapa posterior a la guerra civil, obligan a asumir dichas cifras con todo tipo de cautelas en cuanto a su valor definitivo mientras no sean contrastadas con la Documentación oficial que pueda conservarse en los Archivos de la Secretaría de la Facultad de Medicina, que por el momento no hemos tenido ocasión de realizar.

*narle en los restantes. La iniciación de los alumnos en la psicología experimental con aparatos -y más si responde en su orientación a las direcciones ya superadas por la misma psicología experimental- debe considerarse como improcedente en el Bachillerato, y la realización de experiencias psicológicas muy de indagaciones psicotécnicas, empleando a los alumnos como sujetos, debe apreciarse como una obra estimable del profesor, y las últimas, incluso, como una obra a solicitar de él, pero en lo cual no debe ver en ningún caso un sustitutivo legítimo de las enseñanzas psicológicas que está obligado a dar a sus alumnos" (OM 28-IX-1934. Remarcado mio).*

Afirmada la obligación de la docencia de la psicología empírica, se observa en el texto precedente un claro desinterés por, e incluso una actitud de prevención contra, la docencia de la psicología experimental propiamente dicha, esto es, la que se realiza formalmente en los laboratorios con aparatos de experimentación. ¿Había miedo en las autoridades académicas al poder inculturador que los resultados supuestamente perversos para la moral y la religión que la psicología científica pudieran producir en las mentes vírgenes de la juventud? Ello implicaba no sólo mantener un concepto erróneo de la Psicología Experimental sino también privar a la juventud de la iniciación en una rama de la "ciencia -la "psicología científica"-, en una etapa de su formación en la que suelen nacer y a veces cuajar las aficiones intelectuales del futuro. Eliminada de los Planes de estudio a) de la Facultad de Filosofía y b) del Bachillerato: tal era el más cabal indicio del triste futuro institucional que aguardaba a la psicología experimental en la cultura española. Hemos de ver posteriormente que la misma historia se repetirá poco después (1938). No obstante, no todo en aquella circunstancia eran restricciones. Aquel sentido proteccionista de la inocencia intelectual de la primera juventud cedía ante los alumnos universitarios de las Facultades de Ciencias: una Orden Ministerial de 16-XI-1934, destinada a fijar las diferentes disciplinas que habían de constituir el período de Doctorado en la Facultad de Ciencias, mantuvo para su Sección de Naturales, entre otras, la clásica Psicología Experimental. Curiosa interpretación de la capacidad intelectual del alumno universitario, pues si bien se concedía talento crítico al alumno en la Facultad de Ciencias, no era claro que se le concediese en la misma medida al de la Facultad de Filosofía, pues de hecho cuando en 1935 el Ministro de Instrucción Pública R. Prieto Bances hizo aprobar un nuevo Plan de estudios para la Facultad de Filosofía y Letras (Decreto de 27-IV-1935) estableció para todas las Facultades de la Nación el Plan que fue concedido a las de Madrid y de Barcelona por Decreto de 15-IX-1931, Plan en el que, como se acaba de señalar, la única Psicología presente era la filosófica.

En fin, antes de cerrar este capítulo, hemos de referirnos todavía -bien que exceda el período cronológico que estamos historiando- a un último episodio cuyo contenido es altamente ilustrativo para la interpretación de los acontecimientos cuyo relato estamos cerrando, particularmente por lo que tiene de revelador de la

personalidad de quien fuera durante media docena de años el Catedrático titular de la Cátedra de Psicología Experimental de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central. Desconocemos cuál fue realmente la actitud intelectual y emocional, política y religiosa, de Ayuso e Iglesias ante los trágicos acontecimientos de la Guerra Civil (1936-1939). En 1956, Parra Garrigues dejó escrita la siguiente observación: "la guerra de liberación ocasionó un cambio en sus convicciones" (1956, p. 114). En relación con ello, de su biografía posterior a la contienda, y por la relación que tienen con la Universidad, rescataremos únicamente dos acontecimientos puntuales, ambos relacionados con la Academia superior. El primero (significativo porque indica bien que no sufrió depuración académica bien que, si la hubo, no fue rigurosa) permite constatar que en el curso académico 1942-1943 impartió un Curso Monográfico de Estética para el Doctorado en la Facultad de Filosofía y Letras, con un significativo éxito, dado que atrajo una audiencia de 25 alumnos (AGUCM, Caja GH/8). El segundo -en extremo desconcertante, si es que algo puede sorprendernos ya de la biografía del autor- tiene que ver los momentos finales de su vida. D. Manuel Hilario Ayuso e Iglesias falleció el 30 de septiembre de 1944. Había otorgado Testamento ante Notario el 17 de abril de ese mismo año. Pues bien, bajo los números 5º y 6º del mismo el testador dejó dispuesto que, del reparto de los bienes que componían su herencia, se debía "deducir lo necesario para establecer en la Universidad de Madrid una obra de catequesis, especialmente dirigida a los alumnos de Filosofía, Ciencias Naturales y Medicina, que tienen más riesgo de perder la fe: para ello ruega se encargue el señor Rector, asesorado por el Prelado de la Diócesis, el Canónigo y profesor o exprofesor del Seminario don Máximo Yuramendi, los Catedráticos de Religión y de Derecho Canónico de la propia Universidad y los Padres Leguina, S. I., y Crisógono de la Cruz, Carmelita" (Cf. en O. de 14-V-1951, "Resultando" 1º. BOE de 29-V). Es evidente que, su preocupación específica por los estudiantes de las Facultades de Filosofía y Letras, de Ciencias (Sección de Naturales) y de Medicina no pasaba de representar una querencia nostálgica, en estrecha relación con el pasado universitario docente del testador. Con independencia de los detalles contenidos en el texto, que no entramos a analizar ni a valorar, el establecimiento de dicha cláusula en su testamento pone de improviso a la vista del lector algo tan extraño a la trayectoria intelectual del testador que ninguna mente crítica estaría dispuesta a pasarlo por alto sin una severa reflexión: ¿dónde está aquel joven progresista radical que, para recusar al Presidente de un tribunal de oposiciones, a la sazón Arzobispo de Madrid-Alcalá, en 1913, hizo ostentación pública, junto con Santamaría Esquerdo, de "herético" (concretamente, de estar "en abierta oposición con el catolicismo, habiéndose declarado ambos en todo momento, por propio impulso de su conciencia, heterodoxos; y habiendo merecido en diferentes ocasiones la censura eclesiástica")? ¿Qué queda aquí -si es que algo- del ideario político de la etapa de madurez de aquel republicano de izquierdas convertido ahora en este apóstol militante de la fe cristiana católica? En este giro radical

de la biografía de Ayuso e Iglesias, giro cercano al esperpento en relación con la misma, no sólo el "*homo academicus*" sino incluso el "*homo politicus*", que habían marcado su actividad profesional durante tantos años, terminaron por sucumbir en su vejez ante un oculto "*homo religiosus*" que al parecer llevaba dentro.

Promovido el oportuno expediente, el Ministro Ibáñez Martín resolverá clasificar la nueva entidad como Fundación particular benéfico-docente, con la denominación de "Fundación Ayuso e Iglesias", en memoria y honra de su fundador, Don Manuel Hilario Ayuso e Iglesias (O de 14-V-1951, art. 1º), nombrando, en consonancia con los deseos del fundador, el primer Patronato de la misma (art. 2), con Laín Entralgo como Presidente, que fue encargado de redactar un proyecto de Reglamento para su funcionamiento. Finalmente una nueva Orden de 22-XII-1952 (BOE de 25-I) dispuso la aprobación del Acta de constitución del Patronato y el Reglamento presentado por éste.

Hoy nos preguntamos cuál de todos aquellos Ayuso fue el verdadero: ¿el herético rebelde?, ¿el catedrático universitario?, ¿el político republicano?, ¿el católico benefactor? Desafortunadamente, el inconsistente catedrático vino a cruzarse, en un momento crucial del devenir académico de la Psicología Experimental de la Universidad Central con dicha disciplina, con la consiguiente repercusión negativa a la que hemos hecho referencia. Ello, no obstante, no debe llevar a cargar a Ayuso e Iglesias con más responsabilidad de la que realmente le corresponde en el dilatado fracaso del proceso de institucionalización de la psicología científica en la Universidad española. De hecho, tampoco los Drs. Simarro y Rodrigo Lavín, que cubrieron la mayor parte de la cronología de la Cátedra, cumplieron con las expectativas que la Academia superior y la Sociedad habían depositado en su día en su gestión profesional de la misma.

La dificultad de acceso a las fuentes primarias nos ha impedido referir con el detalle historiográfico deseado la peripecia de la Psicología Experimental en la Universidad de Barcelona. Cabe pensar que, en la medida que fuera impartida, sería Font Puig el responsable de la misma. Noticias esporádicas (Calcagno, 1947, p. LVIII) indican que, a la vez que dictaba Cursos de Psicología Jurídica en la Facultad de Derecho de Barcelona (en 1932), el Dr. E. Mira y López dictó asimismo otro en la Facultad de Ciencias de la misma Universidad (en 1933). En todo caso, es un tema completamente abierto.

Finalmente, antes de cerrar el presente capítulo, hemos de hacer referencia todavía a una serie de reformas en la Instrucción Pública, particularmente en las referidas a al Universidad. Curiosamente, el Ministro de Instrucción Pública F. Villalobos González promulgó un nuevo Plan de estudios para el Bachillerato (Decreto de 29-VIII-1934; GM, nº 107), en el que se pretendía incorporar a la reforma, entre otros elementos, "nuestra psicología" (la psicología del pueblo español), pero, a la hora de señalar el cuadro específico de materias, el Plan no incluyó ninguna asignatura con el nombre específico de Psicología, cuyos contenidos quedaban englobados en una disciplina general denominada "Filosofía

y Ciencias sociales". Ya en relación con la Universidad, el mismo Ministro Villalobos emitió una Orden Ministerial el 16 de noviembre de 1934 (GM 21-XI. Cf. igualmente O de 30-IX-1934, GM de 7-XII), en la que a petición de las distintas Secciones de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central sobre las disciplinas que debían constituir los cursos de Doctorado, dispuso que en la Sección de Naturales una de ellas debía ser la clásica de Psicología Experimental (art. único). Al año siguiente, siendo Ministro de Instrucción Pública y Bellas D. R. Prieto Bances (de 3-IV-1935 a 6-V-1935) hizo aprobar una nueva *reforma de los Planes de estudio de las Facultades de Filosofía y Letras*, encaminada a proporcionar la "necesaria armonía y cohesión" entre todas las del la nación, la cual fue publicada en un Decreto de 27 de abril de 1935 (GM nº 56); era una reforma ciertamente menor, dado que afectó más a cuestiones organizativas que a títulos de disciplinas. Habiéndose retrasado algunas Facultades en la aplicación del Plan autonómico concedido a las de Madrid y Barcelona en 1931 (cf. D de 15-IX), el presente Decreto establece la vigencia de dicho Plan en todas las Facultades de Filosofía y Letras de la Nación (art. 1º); ello consolidaba la restricción de la Psicología en la Licenciatura de Filosofía y Letras a un único curso, dispuesta en las reformas de 1931. El Decreto de Prieto Bances concede (art. 2º) a dichas Facultades de Madrid y Barcelona la impartición de todos los títulos contenidos en el Decreto de 1931, limitando su número en el resto de las de otras Universidades. Y, en cuanto al Doctorado, dicho Decreto señala que el Grado de Doctor se conferirá únicamente en las Facultades de Madrid y Barcelona, de manera que "las demás Facultades podrán designar ponente de tesis doctoral bajo cuya vigilancia se haga ésta" (art. 9º), ponente que deberá formar parte, como vocal del Tribunal examinador. En realidad, la reforma definitiva del Grado de Doctor había quedado como una asignatura pendiente de los ministros del bienio reformista de la República. Pues bien, siendo Ministro de Instrucción Pública D. J. Dualde Gómez (de 29-XII-1934 a 3-IV-1935 y de 6-V-1935 a 25-IX-1935), hizo aprobar un Decreto el 19 de junio de 1935 (GM nº 79), por el que disponía que el Grado de Doctor de las distintas Facultades se obtendría con arreglo a la legislación anterior al Decreto de 24-VIII-1931, de Fernández de los Ríos, mientras no se llevara a cabo una reforma general de dicho Grado (D de 19-V-1935, art. 1º). Eso implicaba que la asignatura Psicología Experimental recobraba de nuevo el carácter obligatorio que había tenido respecto del Doctorados de la Facultad de Ciencias Naturales.

Las presentes reformas resultaron inocuas, dado que los acontecimientos políticos inmediatos (Guerra Civil) se las llevarían por delante, lo mismo que ocurrió con el resto de los proyectos de reforma de la República. Así pues, inalterada su posición en la Facultad de Filosofía y Letras, la Psicología Experimental seguía manteniendo su tradicional estatus académico en el Doctorado de la Sección de Naturales de la Facultad de Ciencias y de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.